Revista Ciencias y Humanidades

Vol. XIV Número 14 Enero - Junio del 2022

ISSN 2462-9367 Impreso - ISSN 2500-784x Web

© Fotografía Jaime Toro

Revista Ciencias y Humanidades
Centro de Estudios en Ciencias y Humanidades
ISSN 2500-784xWeb Vol. XIV, No. 14 (enero-junio de 2022)
Periodicidad semestral
Medellín, Colombia

Directora

Rosa María Moreno Cardona
Magíster en Educación por la
Universidad de Manizales

Equipo editorial

Luisa María Arango Taborda
Politóloga por la Universidad
Nacional de Colombia

Cinthia Álvarez Ramírez
Filósofa en formación por la
Universidad de Antioquia

Juliana Restrepo Zapata
Filósofa en formación por la
Universidad de Antioquia

Paula Andrea Hinestroza Blandón
Magíster en Desarrollo por
la Universidad Pontificia Bolivariana

Comité editorial

Victoria Gessaghi
Doctora en Filosofía y Letras, con orientación en Antropología Social por la Universidad de Buenos Aires

Juan Diego González Rúa
Doctor en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires

Montserrat Herrero
Doctora en Filosofía por la Universidad de Navarra

Jordi Magnet Colomer
Doctor en Filosofía por la Universidad de Barcelona

Ana Mayorgas Rodríguez
Doctora en Historia Antigua por la Universidad Complutense de Madrid

María Emilia Napolitano
Magíster en Educación Corporal por la Universidad Nacional de La Plata

María Cristina Navarrete Peláez
Doctora en Historia de América por la Universidad Complutense de Madrid

Daniel Sandoval Cervantes
Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México

Comité científico

Omar Arango

Magíster en educación por la Universidad de Antioquia

Carlos Barros Guimerans

Doctor en Historia por la Universidad de Santiago de Compostela

Sara Bernechea Navarro

Doctora en estudios de la literatura y la cultura por la Universidad de Santiago de Compostela

Carol Britton González

Magíster en Historia Africana por la Universidad Centroamericana de Nicaragua

Pilar Calveiro

Doctora en Ciencias políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México

Sara Carmona Botero

Magíster en Educación con énfasis en TIC por la Universidad de Antioquia

Astrid Carrasquilla

Magíster en Educación con énfasis en TIC por la Universidad de Antioquia

Gabriel Carrizo

Doctor en Estudios Sociales de América Latina por la Universidad Nacional de Córdoba

Ana Carolina Castañeda

Magíster en Estudios Culturales por la Pontificia Universidad Javeriana

Bessy Castillo Santa María

Doctora en Gestión pública y Gobernabilidad por la Universidad César Vallejo

Mariano Fabris

Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata

Diana Margarita Favela

Doctora en Ciencia Política por la Universidad Tulane

Jesús Emanuel Ferreira González

Doctor en filosofía por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Ximena Forero

Doctora en Educación por la Universidad de Antioquia

María Tania García López

Doctora en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares

José Juan González

Doctor en Derecho Ambiental por la Universidad de Alicante

Antonio Gutiérrez Pozo

Doctor en Filosofía por la Universidad de Sevilla

Matías Grichpun

Doctor en Historia por la Universidad de Buenos Aires

Manuel de Jesús Heredia

Magíster en Ciencias Geológicas por el Instituto de investigaciones geológicas de Moscú

Paula Andrea Hinestroza Blandón

Magíster en Desarrollo por la Universidad Pontificia Bolivariana

Jairo Antonio López Pacheco

Doctor en Investigación en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

Ericka López

Doctora en Estudios sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana de Ciudad de México

Claudia Mejía

Magíster en Gobierno y políticas públicas por la Universidad EAFIT

Gloria Amparo Miranda Zambrano

Doctora en Desarrollo rural por la Universidad de Guanajuato

Oleski Miranda

Doctor en Estudios Hispánicos por la Universidad de Edimburgo

César Augusto Naranjo

Magíster en Antropología por la Universidad de Antioquia

Bairon Otálvaro Marín

Doctor en Estudios políticos y Relaciones internacionales por la Universidad Nacional de Colombia

Liliana Orozco Castillo

Doctora en enfermería por la Universidad Nacional de Colombia

Sebastián Pattin

Doctor en Historia por la Westfälische Wilhelms-Universität

María Natalia Posada Pérez

Magíster en Estudios Socioespaciales por la Universidad de Antioquia

Sandra Pujals

Doctora en Historia Rusa por la Universidad Georgetown

Carlos Manuel Rodríguez

Doctor en investigación en Ciencias Sociales, especialidad en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

María José Rossi

Doctora en Filosofía por la Università degli studi di Torino

Mario Teodoro Ramírez Cobián

Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México

Marina Riera Retamero

Magíster en Artes visuales y educación por la Universidad de Barcelona

Magda Yadira Robles

Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid

Luis Manuel Rodríguez Otero

Doctor en Trabajo Social por la Universidad de Vigo

Pedro Pablo Rodríguez

Doctor en Ciencias históricas por la Universidad de la Habana

Laura Graciela Rodríguez

Doctora en Antropología social por la Universidad Nacional de la Plata

Alberto Saladino García

Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Nacional Autónoma de México

Luisa Paola Sanabria

Magíster en Derechos Humanos y Democracia por la Universidad Andina Simón Bolívar

Nubia Astrid Sánchez Vásquez

Magíster en Educación por la Universidad de Antioquia

Paulina Santibáñez Cavieres

Magíster en Políticas Públicas y formación humana por la Universidad del Estado de Rio de Janeiro

José Luis Tejeda

Doctor en Ciencia Política por la Universidad Nacional Autónoma de México

Sandra Turbay

Doctora en Antropología social y etnología por la Escuela de Estudios Superiores en Ciencias Sociales

Renán Vega Cantor

Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de París

Claudia Vergara

Magíster en Políticas Públicas por la Universidad del Valle

Luis Alfonso Zúñiga Herazo

Magíster en Filosofía por la Universidad de los Andes

Revista Ciencias y Humanidades
Centro de Estudios en Ciencias y Humanidades
ISSN 2500-784xWeb Vol. XIV, No. 14 (enero-junio de 2022)
Periodicidad semestral
Medellín, Colombia

Disenso dentro del partido bolchevique.
Las facciones del X Congreso partidario a la luz de la resistencia del proletariado

Martín Alejandro Duer 8-27

Educación escolar privada y la precarización del trabajo docente en Colombia

Juan Camilo Estrada Chauta 28-48

Valores y sentimientos en el relato de un inmigrante

Bárbara Galeandro 49-63

Pensar los aspectos prácticos del conocimiento. Un estudio sobre la epistemología de Luis Villoro

Kasumi Ichinose 64-84

Crítica (inmanente) del poder: reconocimiento como desarrollo histórico de la libertad a través de la *dimensión constituyente* de la lucha social

Giancarlo Portugal Velasco 85-103

Biopolítica y mestizaje. Una reflexión del nacionalismo mexicano

Roberto Israel Rodríguez Soriano 104-134

La responsabilidad del daño ambiental por derrame de hidrocarburos en suelos de Tabasco, México

Sofía Ruiz Liévano 135-160

La desigualdad económica y la estructura de oportunidades políticas durante las protestas de octubre de 2019 en Ecuador

Pablo Velasco-Oña 161- 189

Reseñas

Reseña de Víctor Vich. Poetas peruanos del siglo XX. Lecturas críticas. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica de Perú, 2018. 172 páginas

Edward Mosiah Alvarez Yucra 190-193

Disenso dentro del partido bolchevique
Las fracciones del X Congreso partidario a la luz de la resistencia del proletariado industrial
Dissent within the Bolshevik party
The fractions of the X Party Congress in the light of the resistance of the industrial proletariat

Recibido el 18 de octubre del 2021, aceptado el 25 de octubre de 2021

Martín Alejandro Duer*

Resumen

El presente trabajo centra su análisis en el contexto de los debates suscitados al interior del partido bolchevique en torno a la función que, en el marco de la organización de la producción, habría de desempeñar la población obrera industrial luego de la Revolución de octubre de 1917. Se procura reconstruir el escenario problemático contrastando los argumentos de las fracciones contendientes durante el X Congreso partidario de 1921 con las acciones de resistencia local desplegadas por el proletariado industrial durante el mismo período. Se argumentará que el episodio no se limitó a expresar una lucha facciosa suscitada por interpretaciones divergentes respecto del horizonte programático dentro del cual debía encuadrarse el proceso revolucionario. La indagación de esta confrontación permite igualmente vislumbrar el reconocimiento de un creciente distanciamiento de las estructuras partidarias, así como de los órganos del naciente poder soviético respecto de las bases obreras. Se plantea la posibilidad de interpretar este distanciamiento como indicador de la capacidad de las colectividades obreras en las fábricas para oponer una efectiva resistencia a las directivas partidarias de elevación de la disciplina y productividad laborales.

Palabras clave: Política programática bolchevique, oposición obrera, productividad del trabajo, disciplina laboral, resistencia local.

Abstract

This paper focuses its analysis in the context of the debates that have arisen within the Bolshevik party regarding the role that, within the framework of the organization of production, industrial workers would have to play after the October Revolution of

* Becario Doctoral CONICET. Licenciado en Historia de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Docente de Historia de Rusia, en la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Argentina. https://orcid.org/0000-0001-8288-7503 martinduer85@hotmail.com

1917. An attempt is made to reconstruct the problematic scenario by contrasting the arguments of the contending fractions during the X party Congress of 1921 with the actions of local resistance deployed by the industrial proletariat during the same period. It will be argued that the episode was not limited to expressing a factional struggle aroused by divergent interpretations regarding the programmatic horizon within which the revolutionary process should be framed. The investigation of this confrontation also allows us to glimpse the recognition of a growing distancing of the party structures and the organs of the nascent Soviet power co the workers' bases. The possibility of interpreting this distancing as an indicator of the capacity of the workers' collectives in the factories to oppose an effective resistance to the party directives of raising discipline and laborncerning productivity is raised.

Keywords: Bolshevik programmatic politics, Workers' Opposition, labour productivity, labour discipline, local resistance.

Introducción

Entre 1919 y 1921, una fracción interna del Partido Comunista Ruso Bolchevique (PCR[b]), compuesta eminentemente por dirigentes sindicales y militantes ligados al ámbito fabril, desplegó una intensa actividad denunciando que la línea partidaria oficial relegaba a las personas trabajadoras a un rol subordinado en la dirección del Estado y la industria. El grupo, al que pronto se lo identificó como Oposición Obrera, contrapuso a esta línea una plataforma fundada en la necesidad de conceder a los sindicatos el control sobre la producción, de modo que, a través de ellos, los obreros conquistaran posiciones detentadas, por entonces, por burócratas o, bien, por los llamados "especialistas burgueses". Desde la óptica de la Oposición, se trataba de recuperar las perspectivas emancipatorias anunciadas por la Revolución de Octubre, cuya momentánea frustración a raíz de las catastróficas condiciones impuestas por la Guerra Civil había desembocado en una expropiación política del proletariado. La reversión de esta situación implicaba repoblar las instancias del naciente poder soviético con agentes provenientes de las filas obreras. El recurso a las estructuras sindicales, a su vez, garantizaría el carácter proletario de este nuevo funcionariado.

El surgimiento y eventual aplastamiento de esta fracción opositora al interior del partido ha sido objeto de una vasta indagación historiográfica. Buena parte de esta producción remarcó la orientación "utópico-idealista" del grupo, su confianza ingenua en las potencialidades de un personal enteramente obrero a la cabeza del Estado y de la industria o, bien, coincidiendo con la originaria caracterización del estrato dirigente bolchevique, su inclinación local, anarcosindicalista y su aversión a los "especialistas burgueses"[1]. Sin embargo, estudios más recientes, como los de Simon

[1]Edward Hallet Carr, *The Bolshevik Revolution, 1917–1923*, 3 vols. (Nueva York: W.W. Norton & Company., 1951–1953), 2 226; Leonard Schapiro, *The Origin of the Communist Autocracy* (Cambridge: Harvard University Press, 1955), 224, 231; Robert Vincent Daniels, *The Conscience of the*

Pirani y Barbara Allen, ofrecieron una lectura opuesta a esta perspectiva. Ambos autores sostuvieron que, salvo contadas excepciones, el grupo oposicionista defendió activamente el empleo en la industria de ingeniería y técnicos formados durante el período prerrevolucionario.[2] Por su parte, Allen puso de relieve que, lejos de expresar una adhesión al sindicalismo, la plataforma de la Oposición Obrera pretendió reencauzar al partido en torno a las previsiones programáticas que él mismo había aprobado en su VIII Congreso de 1919, relativas a la participación de trabajadores en la producción a través de sus sindicatos. Más aún, en su reconstrucción biográfica del dirigente sindical de la industria metalúrgica y militante bolchevique, Alexander Shlyapnikov, Allen repone elocuentemente a este destacado exponente de la Oposición como un defensor de la dictadura del proletariado, del rol dirigente del partido y de la propiedad estatal centralizada sobre los medios de producción, rasgos todos ellos ajenos a la corriente sindicalista[3]. Conviene remarcar igualmente que, como oportunamente señaló Larry E. Holmes, los dirigentes de la Oposición Obrera acataron la disciplina partidaria, sometiendo a debate su propuesta política únicamente entre sus camaradas bolcheviques. Su proyecto alternativo fundaba la confianza en el potencial de una clase obrera abstractamente concebida, soslayando las concretas expectativas y posiciones que, atendiendo a las condiciones específicas del lugar de trabajo, enarbolaban los obreros de base.[4] Por su parte, estas demandas contenían un elemento de malestar hacia el estrato dirigencial medio en las empresas, que comprendía desde el capataz hasta las personas de los órganos administrativos.

El rechazo de los trabajadores industriales hacia estos cuadros se fundaba en una reacción al ejercicio de una violencia sistemática sobre los operarios de planta. Este horizonte, que signó con su impronta las relaciones laborales en el taller desde fines del siglo XIX, evidenciaba la supervivencia de formas de coacción —patriarcales, etarias, étnicas— que, aunque anacrónicas en buena parte de los centros industrializados, constituían un factor distintivo de la Rusia autocrática.[5] Las condiciones materiales de existencia de colectivos obreros en las urbes industriales rusas, se dife-

Revolution: Communist Opposition in Soviet Russia (Cambridge: Harvard University Press, 1960), 126-135. Para un recuento exhaustivo sobre la producción historiográfica en torno a la cuestión, véase Barbara Carol Allen, "The Workers' Opposition and the Specialists", en *Canadian American Slavic Studies*, editado por Carol Stevens y Katherine Hill Reischl (Leiden, Brill, 2019), 8.

[2]Simon Pirani, *The Russian Revolution in Retreat, 1920-24. Soviet Workers and the New Communist Elite* (Nueva York: Routledge, 2008), 186; Barbara Carol Allen, "*The Workers' Opposition and the Specialists*", 13-17.

[3]Barbara Carol Allen, *Alexander Shlyapnikov, 1885-1937. Life of an old Bolshevik* (Leiden: Koninklijke Brill, 2015), 160.

[4]Larry Eugene Holmes, "*For the Revolution Redeemed: The Workers' Opposition in the Bolshevik Party, 1919-1921"*, en *The Carl Beck Papers in Russian and East European Studies*, 802 (1990), 23-27.

[5]Sobre la cuestión, véase Steve Smith, *"*Workers against Foremen in St. Petersburg, 1905-1917*",* en *Making Worker Soviet. Power, Class and Identity*, editado por Lewis Siegelbaum, Ronald Grigor Suny (Nueva York: Cornell University Press, 1994), 113-137.

renciaban sensiblemente de la realidad de la *intelligentsia* revolucionaria. Esta diferenciación, asimismo, incidió en la dinámica de interacción entre estos agentes de la Revolución luego de 1917. Bajo esta óptica, se observa con mayor claridad el largo alcance temporal de una brecha entre ambos sectores. El distanciamiento —social, político, cultural— entre ellos se amplió considerablemente durante los primeros años del orden postrevolucionario. Ello en la medida en que los mecanismos desplegados por las bases trabajadoras de diversas ramas de la producción industrial, fueron concebidos por la dirigencia bolchevique —detentadora del monopolio de la definición identitaria de "clase" y embarcada en la consecución de una intensificación de la productividad del trabajo—, como expresiones de "desclasamiento"[6] y del surgimiento de una conciencia contraria a los intereses históricos del proletariado.[7]

Estas redefiniciones propuestas al campo historiográfico sugieren una ampliación del horizonte de indagación. Se argumentará, en este sentido, que las discordancias partidarias exteriorizadas en el marco del X Congreso del PCR(b) —desarrollado entre el 8 y el 16 de marzo de 1921, en Moscú, esto es, una semana después del estallido de la rebelión de soldados y marineros de la base naval de Kronstadt—, no se limitaron a expresar una divergencia interna respecto de la línea política apropiada para el período posterior a la Guerra Civil[8]. Las disputas revelan igualmente el reconocimiento de una dificultad por parte del partido para concitar la necesaria adhesión de las bases obreras en torno a su proyecto programático de edificación socialista. Este abordaje se inscribe en una corriente interpretativa que ha remarcado insistentemente la necesidad de atender a divergencias de largo alcance, suscitadas respecto a las tareas, objetivos y aspiraciones del movimiento revolucionario, entre la población militante socialdemócrata de extracción obrera y los cuadros intelectuales del movimiento[9].

---

[6]La expresión "desclasamiento" remite en este contexto a un deterioro de los vínculos de cohesión interna del proletariado y a la consiguiente pérdida de la específica conciencia de clase entre sus miembros, primando en su lugar estrategias individuales de supervivencia.

[7]Lewis Siegelbaum y Ronald Suny, "Class Backwards? In Search of the Soviet Working Class", en *Making Worker Soviet. Power, Class and Identity*, editado por Lewis Siegelbaum, Ronald Suny (New York: Cornell University Press, 1994), 16-17. Debe remarcarse, no obstante, que esta monopolización gubernamental de los mecanismos definitorios de la identidad de clase no excluyó un fluido intercambio en torno a esta noción entre los discursos oficial y popular. Como advirtió al respecto Steve Smith, fue precisamente este intercambio el que sirvió de base en el proceso de formación de las identidades sociales, aun cuando sus partícipes intervinieran en términos desiguales. Steve A. Smith, "Russian Workers and the Politics of Social Identity", *The Russian Review* Vol. 56: nº 1 (1997): 6.

[8]Respecto de esta lectura, véase Valery Kalyagin, "Rabochaya Oppozitsiya: ideyno-kontseptual'nyy aspekt (k voprosu o rozhdenii nepa)", en *Istoriki i istoriya v menyayushchemsyamire. Materialy konferentsii, posvyashchennoy 100-letiyu so dnya rozhdeniya professora Ye. I. Medvedeva*. (Samara*:* Nauchno-tekhnicheskiy tsentr [NTTS], 2003) 226-228.

[9]Allan Kenyon. Wildman, *Making of a Workers´ Revolution. Russian Social-Democracy, 1891-1903* (Chicago: University of Chicago Press, 1967); Sheila Fitzpatrick, "*The Bolsheviks' Dilemma: Class, Culture, and Politics in the Early Soviet Years*", en *Slavic Review* 47, no. 4 (1988): 599–613; Barbara Carol. Allen, *Alexander Shlyapnikov, 1885-1937*, 156. Del mismo modo, los estudios sobre el mundo del trabajo en la Rusia zarista ofrecen un fructífero campo de análisis para ligar los conflictos entre el

La misma expresión "oposición obrera" era empleada por estos *intelligenty* desde comienzos del siglo XX para referirse a sectores obreros poco colaborativos, de modo que ella operó como reflejo de visiones contrapuestas entre ambos estratos sociales de la socialdemocracia rusa[10]. Consecuentemente, no se propone reconstruir aquí el debate sobre el rol de los sindicatos entre las diversas fracciones del partido, sino que se procura rastrear en estos intercambios los contornos de un conflicto social que trascendía ampliamente la estrecha esfera partidaria.

Transición al socialismo, especialistas y sindicatos

Con anterioridad a la llegada del partido bolchevique al poder, ya se delineaba para Lenin la exigencia programática de consolidar en Rusia lo que desde su óptica constituía la más elevada modalidad de organización capitalista, el capitalismo monopolista de Estado, en cuanto presupuesto histórico del eventual desenvolvimiento del proceso de transición socialista[11]. Ello implicaba una potenciación del proceso —motorizado por la reorganización económica que la Gran Guerra impuso tanto en Occidente como en la propia Rusia— de comando estatal de la economía sobre una producción industrial crecientemente socializada. Suponía igualmente una asimilación, por parte de la proclamada nueva clase dominante del naciente poder soviético, de la modalidad de organización del proceso de trabajo industrial propia de esta nueva fase de desarrollo del capital. Consecuentemente, las atribuciones y alcances del control obrero que emergió en el ámbito fabril de los grandes centros industriales a lo largo de 1917 debían redefinirse. El funcionariado técnico que hasta entonces había ofrecido su conocimiento especializado al servicio de la burguesía, debían ser persuadidos de consagrarlo ahora al proceso de edificación socialista. En esta tarea residía el fundamento de la dirección política que las organizaciones obreras debían ejercer sobre los "especialistas burgueses".

partido bolchevique en el poder y las bases obreras durante los primeros años posteriores a la Revolución con esta modalidad de interacción entre obreros "conscientes", "autoeducados" e *intelligenty* durante el período prerrevolucionario. Véase Victoria Bonnell, *Roots of rebellion: workers' politics and organizations in St. Petersburg and Moscow, 1900-1914* (Berkeley: University of California Press, 1983) y *The Russian Worker. Life and Labor under the Tsarist Regime* (Berkeley: University of California Press, 1983); Reginald E. Zelnik, *Workers, and Intelligentsia in Late Imperial Russia: Realities, Representations, Reflections* (Berkeley: University of California, 1998); Mark D. Steinberg, *Proletarian Imagination. Self, Modernity, and the Sacred in Russia, 1910-1925* (Nueva York: Cornell University Press, 2002).

[10]Barbara Carol Allen, *Alexander Shlyapnikov, 1885-1937* (Leiden: Brill Academic Pub, 2015), 157-158; Allan Kenyon. Wildman, *Making of a Workers´ Revolution*, (Chicago: Univ Chicago, 1967), 107-108.

[11]Se aborda la cuestión en profundidad en Martín Duer, "Observaciones en torno a los fundamentos teóricos del proyecto bolchevique de transición al socialismo", en *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti* Vol 1 (2021): 50-71.

Así, toda pretensión de autogestión industrial por parte de los comités de fábrica que no contara con la labor de los "especialistas" quedaba descartada. Por el contrario, desde la perspectiva de Lenin, la tarea del momento consistía en promover todas las medidas conducentes a la proliferación de los "talentos organizadores" entre las masas populares, esto es, de los cuadros capaces de ejercer un control efectivo del trabajo de las "personas instruidas". La "competencia" podía actuar en este sentido como un potente catalizador. Lenin se expresó en detalle sobre la cuestión en diciembre de 1917, argumentando que, en contraste con el aplastamiento al que la condenaba el capitalismo monopolista, la competencia podía recobrar su vitalidad bajo un gobierno socialista, fomentando las capacidades de organización e innovación entre los trabajadores[12]. Éstos debían perder su "timidez", asumir su función como miembros de la nueva clase dominante y forjar, en el plano de la competencia, los mecanismos más eficientes de organización sobre la contabilidad y control de la cantidad de trabajo, de la producción y distribución de bienes. A su vez, debían idear mecanismos de dirección, diferenciando entre "el consejo necesario del hombre instruido y el control necesario del 'simple' obrero y campesino sobre la frecuentísima *incuria* de las personas 'instruidas'." En otras palabras, la dirección debía ejercerse de tal modo que permitiera la efectiva realización práctica del conocimiento de los especialistas en función de las exigencias impuestas por la transición hacia el socialismo:

> No es posible prescindir de los consejos, de las directivas de las personas instruidas, de los intelectuales, de los especialistas […] Los intelectuales dan con frecuencia admirables consejos y directivas, pero se revelan en un grado ridículo […] 'inútiles', incapaces de *aplicar* esos consejos y directivas, incapaces de ejercer un *control práctico*, para que la palabra se transforme en acción. Y en esto es donde no hay ninguna posibilidad de prescindir de la ayuda y del *papel dirigente* de los organizadores prácticos salidos del 'pueblo', obreros y campesinos trabajadores.[13]

La labor de dirección política por parte del proletariado sobre los especialistas debía extenderse igualmente al plano de la administración del Estado. En efecto, el comando unificado sobre el conjunto de las ramas de la producción a partir del dominio de la maquinaria estatal era concebido como el medio idóneo para desarrollar una planificación económica abstraída de la lógica anárquica del mercado.

Estos lineamientos fueron expresamente consagrados por el programa del PCR(b), aprobado por el VIII Congreso partidario que tuvo lugar en marzo de 1919. Allí se postuló que, mientras se desenvolvía la socialización de los medios de producción confiscados a los capitalistas, "el poder estatal deja de ser un aparato parasitario que se nutre del proceso productivo", iniciándose su transformación en una "organización que cumple directamente la función de administrar la vida económica

[12]Vladimir I. LENIN, "¿Cómo organizar la emulación?", en LENIN, V. I., *Obras Completas*, Tomo XXVI (Buenos Aires: Cartago, 1958), 387.
[13]*Ibíd.*, 393.

del país"[14]. Sobre esta base, la tarea consistía en "asegurar la mayor cohesión posible en todas las actividades económicas del país, que deben ser unificadas de acuerdo con un diseño gubernamental general"[15]. Se remarcó asimismo la necesidad de emplear el saber de los "especialistas burgueses", restringiendo toda posible inclinación de éstos al sabotaje. Consecuentemente, el partido

> por un lado, debe evitar hacer cualquier concesión política a los miembros del estrato burgués, y debe suprimir despiadadamente cualquier inclinación que pudieran reflejar en el sentido de la contrarrevolución. Por otro lado, no menos despiadadamente debe librar la guerra contra el llamado radicalismo (de hecho, una forma ignorante de autoengaño) de aquellos que creen que los obreros pueden superar el capitalismo y el sistema burgués sin aprender de los expertos burgueses, sin hacer uso de esos expertos y sin ir a la escuela con ellos durante un período considerable.[16]

Igualmente, se señaló en el programa que el complejo productivo global debía depender de los sindicatos que, en virtud de ello, habrían de convertirse en "gigantescas unidades productivas":

> En la medida en que los sindicatos ya […] participan en todos los órganos locales y centrales de administración de la industria, deben proceder a la concentración práctica en sus propias manos del trabajo de administración en el conjunto de la vida económica del país, haciendo de éste su objetivo económico unificado. Protegiendo así la indisoluble unión entre la autoridad del Estado central, la economía nacional, y las amplias masas de los obreros, los sindicatos deben, en la mayor medida posible, inducir a los obreros a participar directamente en el trabajo de la administración económica. La participación de los sindicatos en la conducción de la vida económica y la implicación a través suyo de las amplias masas del pueblo en este trabajo constituiría, al mismo tiempo, nuestro principal aliado en la campaña contra la burocratización del aparato económico del poder soviético.[17]

Este es el punto programático sobre el cual los miembros de la Oposición Obrera sustentaron su plataforma. Valiéndose de esta consigna partidaria —y no en virtud de una supuesta adscripción a la corriente sindicalista—, cuestionaron lo que desde su perspectiva constituía una desviación por parte del estrato dirigente bolchevique conducente hacia una creciente burocratización de los órganos del poder soviético. No obstante, debe advertirse que, en el marco de la redacción del programa, este postulado asume el carácter de un proyecto cuya efectiva realización presupone la consecución de ciertas condiciones. Así, aun cuando en el programa se destaca que

[14]Partido Comunista Ruso, "Program of the Communist Party of Russia", en The ABC of communism. A popular explanation of the program of the Communist Party of Russia, editado por Nikolaï Bukharin y Evgenii Preobrazhensky (Londrés: Partido Comunista de Gran Bretaña, 1922), 398.
[15]*Ibíd.*, 390.
[16]*Ibíd.*, 392-393.
[17]*Ibíd.*, 391.

la organización soviética del Estado hizo posible destruir la vieja maquinaria estatal burguesa, las condiciones históricas de la Rusia revolucionaria impidieron contrarrestar la tendencia hacia la burocratización:

> el relativamente bajo nivel cultural de las masas, la falta de la experiencia requerida para el trabajo administrativo por parte de quienes fueron convocados por las masas para ocupar puestos de responsabilidad, la necesidad de proveer incentivos excepcionales a expertos de la vieja escuela cuyos servicios son requeridos en cuestiones complejas, en conjunción con la salida del estrato más avanzado de los obreros urbanos (que debieron asumir el servicio de guerra), han conducido a un parcial resurgimiento de la burocracia dentro del sistema soviético.[18]

Estas condiciones habrían impuesto la exigencia de aceptar, por el momento, la preponderancia de los viejos "especialistas" en la dirección de las esferas estatal y económica. Debía igualmente contemplarse la contratación de personal calificado de acuerdo con el "viejo método burgués", esto es, a cambio de un salario elevado que expresara el valor de su trabajo. La proyectada igualdad remunerativa, destacaba el programa, no podía realizarse en un momento en el que apenas se habían dado los primeros pasos del capitalismo al comunismo. Por ende, se afirmaba, "será necesario mantener por cierto tiempo el sistema de remuneración especialmente elevado para los expertos, de modo que realicen su trabajo mejor que antes y no peor[19]". Atrás quedaba el originario optimismo depositado por Lenin en los "talentos" surgidos del pueblo para organizar la colaboración voluntaria de ingenieros, técnicos, administradores "burgueses" en el proceso de edificación socialista. La misma lógica explicaba la postergación del proyecto de dirección sindical sobre el conjunto del aparato económico.

La desconfianza del partido respecto a la capacidad directiva de la clase obrera

El predominio del viejo personal técnico en la dirección de las principales instancias estatales e industriales se vio reforzado durante los años de la Guerra Civil[20]. Esta preponderancia de la deriva burocrática de los organismos soviéticos fue un

[18] *Ibíd.*, 383.
[19] *Ibíd.*, 393.
[20] Daniel Orlovsky, "State Building in the Civil War Era: The Role of Lower-Middle Strata", en *Party, State, and Society in the Russian Civil War. Explorations in Social History*, editado por Diane Koenker, William Rosenberg, R. G. Suny (Bloomington: Indiana University Press, 1989), 190, 201-202; Lara Douds, *Inside Lenin´s Government. Ideology, Power, and Practice in the Early Soviet State* (Londres: Bloomsbury Publishing Plc., 2018), 39-41, 107-111. Véase también J. D. Barber y R. W. Davies, "Employment and industrial labor", en *The Economic Transformation of the Soviet Union, 1913-194, editado por* R.W. Davies, M. Harrison, S.G. Wheatcroft (Londres: Cambridge University Press, 1994), 81-105; Vladimir Brovkin, *Russia after Lenin. Politics, culture and society* (Londres: Routledge, 1998); Simon Pirani, "The party elite, the industrial managers and the cells: Early stages in the formation of the Soviet Ruling Class in Moscow, 1922–23", *Revolutionary Russia* Vol. 2: nº 19 (2006): 197-228.

tópico candente al interior del PCR(b) a lo largo de 1920, año en el que se desenvolvió entre las filas partidarias una serie de debates en torno al rol de los sindicatos en la organización económica. La cuestión alcanzó su punto álgido durante el X Congreso del partido de 1921, celebrado con el preocupante trasfondo del estallido de la rebelión de Kronstadt en conjunción con una serie de huelgas obreras en Petrogrado. La resonancia histórica del Congreso responde, en buena medida, al impacto de sus resoluciones. No sólo se aprobó la prohibición de facciones al interior del partido, sino que se dispuso el giro hacia la colaboración económica con el campesinado, sustituyendo las hasta entonces vigentes requisas forzosas sobre la producción agraria —previstas para la alimentación de la población urbana—, por la imposición de un tributo en especie que permitiera a los campesinos comercializar su excedente productivo. El Comunismo de Guerra cedía así el terreno a la denominada Nueva Política Económica, fundada en una relativa apertura a la iniciativa privada en el campo y en la industria urbana. Por otra parte, el Congreso giró en buena medida en torno al cuestionamiento que planteó la Oposición Obrera a la línea predominante en el partido.

Fue la militante bolchevique, Alexandra Kollontai quien, asumiendo el rol de vocera de los oposicionistas, sintetizó en su folleto *La Oposición Obrera*[21] el diagnóstico del grupo acerca del devenir de la revolución soviética y las medidas a adoptar para reencauzar su curso. Kollontai denunció allí el proceso de burocratización, señalando la creciente alienación de la clase obrera respecto de los estratos más encumbrados de la administración estatal y partidaria, señalando, asimismo, la difusión de la conciencia acerca del fenómeno entre las bases: "cuanto uno más se eleva en los 'puestos' del Estado soviético o del Partido Comunista, menos partidarios de la Oposición se encuentran. Cuanto más profundamente se penetra en las masas, más eco hallamos del programa de la Oposición Obrera."[22] El cuadro hallaba su correspondiente complemento en el plano productivo, de modo que la cuestión sobre quién habría de cargar con la tarea de crear nuevas formas de economía se dirimía para Kollontai en las siguientes alternativas: los técnicos burgueses, ligados al pasado, junto con oficiales soviéticos y algunos comunistas esparcidos entre ellos, o bien "los colectivos de la clase obrera, representados por los sindicatos"[23].

La solución de la Oposición Obrera se resistía tanto a la propuesta de Trotsky, relativa a la fusión de las estructuras sindicales con el Consejo Supremo de Economía Nacional, como a la visión de Lenin y sus partidarios —"la plataforma de los diez"— la cual, defendiendo la necesidad de sostener la independencia de los sindicatos, advertía que las exigencias del momento conducían a éstos a operar como "escuelas de comunismo". Los ejes del proyecto oposicionista implicaban, por el contrario, la formación de un cuerpo de productores capaz de administrar el conjunto de la economía. Ello, por su parte, suponía la transferencia de funciones administrativas sobre

[21]Alexandra Kollontai, *The Workers´ Opposition* (Chicago: Industrial Workers of the World, 1921).
[22]*Ibíd.*, 5.
[23]*Ibíd.*, 9.

la industria a las organizaciones sindicales. A su vez, los sindicatos —estrechamente ligados a las bases obreras a través de los comités de fábrica y de taller— debían aprobar toda designación de oficiales destinados a puestos administrativos, siendo estos cuadros responsables ante aquéllos y revocables en cualquier momento. Adelantándose al esperable cuestionamiento de la mayoría partidaria, lanzaba desafiante Kollontai respecto de esta propuesta: "¿Es esto sindicalismo? ¿No es esto, por el contrario, lo mismo que se afirma en nuestro programa partidario?"[24].

El folleto se publicó con anterioridad a la celebración del X Congreso, pero adelantaba la tónica que asumieron las intervenciones de los oposicionistas en el mismo. El núcleo de la problemática residía esencialmente en la creciente brecha que separaba a la dirigencia partidaria y estatal de los obreros industriales. Alexander Shlyapnikov remarcó la cuestión en un discurso dirigido a los asistentes al Congreso:

> las amplias masas trabajadoras de la ciudad y del campo se vuelven a menudo contra nosotros. Los métodos de trabajo aprendidos durante la guerra civil no sólo nos impiden cumplir con la exigencia programática de involucrar a los amplios grupos del proletariado en la construcción soviética, sino que los repelen definitivamente de nosotros y de nuestro Partido. Esto nos impulsa, estando muy cerca de los amplios círculos de los proletarios de las fábricas y plantas, a proclamar en voz alta el peligro de ruptura con las masas.[25]

Mientras el "elemento pequeñoburgués" se fortalecía en el partido y proyectaba su influencia entre sus filas, continuaba Shlyapnikov, se reducía el porcentaje de obreros comunistas en las fábricas: "Debemos ser capaces de atraer trabajadores al Partido, y no solo a aquellos que se llaman a sí mismos trabajadores, sino a aquellos que actualmente están estrechamente conectados con nuestras fábricas y plantas"[26]. Desde la óptica oposicionista, el abrumador predominio de los "especialistas burgueses" en los cargos directivos del Estado y la industria expresaba una profunda desconfianza del estrato dirigente del partido respecto a las capacidades de liderazgo político del proletariado:

> La política del Comité Central en las áreas más importantes y en las cuestiones más importantes de la construcción comunista tuvo una serie de desviaciones hacia la desconfianza en las fuerzas creadoras de la clase obrera y concesiones a la pequeña burguesía y las castas burguesas-burocráticas.[27]

[24]*Ibíd.*, 34-35.
[25]Alexander G. Shlyapnikov, "Pochemu voznikla i chego dobivayetsya 'rabochaya oppozitsiya' (Iz rechi tov. Shlyapnikova pa X s'yezde RKP)", en M. Zorky (comp.), *"Rabochaya Oppozitsiya". Materialy i dokumenty 1920-1926 g. g.* (Moscú: Gosudarstvennoye Izdatel´stvo, 1926) 23.
[26]*Ibíd.*, 24.
[27]AA.VV., "'Rabochaya oppozitsiya' o politike TsK (Proyekt rezolyutsii po otchetu TsK, vnesennyy 'rabochey oppozitsiyey' i otvergnutyy X s'yezdom RKP)", en *"Rabochaya Oppozitsiya"*, 26.

No obstante, no se desprende de estos señalamientos que los representantes de la Oposición Obrera reflejaran acríticamente los sentimientos de hostilidad hacia este personal especializado generalizados entre buena parte de los obreros de base. Antes bien, ellos coincidían con el conjunto de los cuadros partidarios acerca de la necesidad de emplear el conocimiento de estos especialistas. De lo que se trataba era de establecer una distinción funcional respecto a los roles a desempeñar por cada estrato social bajo el poder soviético. En este sentido, Kollontai señaló que emplear a estos especialistas era una cosa, pero darles poder era algo diferente[28].

A la luz de estas observaciones, resulta plausible el planteamiento de Allen relativo a la preocupación de los oposicionistas por promover a los obreros industriales a los puestos directivos detentados por entonces por los especialistas. Esta perspectiva habría sido postulada por el grupo con el fin de quebrar el malestar social vinculado con la subsistencia de las modalidades prerrevolucionarias de subordinación y contribuir a la formación de mecanismos de cooperación entre estos sectores[29]. De cualquier forma, desde el punto de vista de la Oposición Obrera, la principal amenaza para la supervivencia de la dictadura del proletariado residía en el creciente distanciamiento entre el partido y las bases obreras.

Las consecuencias del desclasamiento

La brecha que separaba al partido de la clase social cuyos intereses históricos pretendía expresar fue igualmente reconocida por Lenin en el X Congreso. Ello se desprende de su intervención en respuesta a los señalamientos oposicionistas. Polemizando con los postulados de la Oposición, el líder bolchevique sostuvo que esta facción disidente era la expresión del "elemento pequeñoburgués", "anarquista", "sindicalista" dentro del partido. Como tal, la posición de los oposicionistas no era más que un epifenómeno, el "reflejo" de un elemento extendido en medida cada vez mayor entre las masas[30]. En otras palabras, los oposicionistas no habrían expresado la conciencia de la vanguardia del proletariado, sino la de su retaguardia. De acuerdo con la lectura de Lenin, el cuerpo de productores articulado a partir de los sindicatos que proponía Kollontai no era sino la manifestación "anarcosindicalista" de una tendencia localista —*tsekhovshchiny*[31]—, hacia el repliegue centrífugo en el lugar de

[28]Barbara Carol Allen, "The Workers' Opposition and the Specialists", 18.
[29]*Ibíd.*, 13.
[30]Vladimir I. Lenin, "'Rabochaya oppozitsiya'—otrazheniye melkoburzhuaznoy stikhii v partii (Zaklyuchitel'noye slovo Lenina po dokladu TsK pa X s'yezde RKP)", en "*Rabochaya Oppozitsiya"*, 32.
[31]El calificativo de *tsekhovshchiny* —que, en este contexto se refiere a una suerte de localismo gremialista—, fue empleado por el historiador bolchevique Yemelian Yaroslavski en ocasión de recopilar los documentos referentes a la controversia del X Congreso, con el fin de caracterizar la línea adoptada por los miembros de la Oposición Obrera. Yemelian Yaroslavski, "Predisloviye", en "*Rabochaya Oppozitsiya"*, 6.

trabajo, tendencia cuyo recrudecimiento, a su vez, daba cuenta del profundo "desclasamiento" en el que se hallaba sumida la clase obrera rusa luego de la Guerra Civil:

> ¿Significa que estamos aislando al partido de toda la clase trabajadora ejerciendo definitivamente una dictadura? Este es el punto de vista de algunos izquierdistas y de un gran número de sindicalistas, y este punto de vista prevalece ahora en todas partes. Esta visión es producto de la ideología pequeñoburguesa […] Esto es sindicalismo, porque, pensándolo bien, está claro que nuestro proletariado está en gran parte desclasado, que las crisis inauditas, el cierre de las fábricas llevaron a la gente a huir del hambre, a los trabajadores a abandonar sencillamente las fábricas, a tener que instalarse en el campo y a dejar de ser trabajadores. ¿No sabemos y no observamos cómo las crisis inauditas, la guerra civil, la terminación de la relación adecuada entre la ciudad y el campo, la paralización de las entregas de pan creó el intercambio de algunos pequeños productos hechos en las grandes fábricas, algunos encendedores, por pan, cuando los trabajadores se morían de hambre y cuando el pan no se entregaba? ¿No hemos visto esto en Ucrania, no hemos visto esto en Rusia? Todo esto es lo que genera económicamente el desclasamiento del proletariado, lo que inevitablemente lo provoca, [y] hace que también allí se manifiesten las tendencias burguesas-anarquistas.[32]

Consecuentemente, el creciente extrañamiento de las masas obreras respecto del partido no habría sido el producto de la adopción por este último de una línea incorrecta, fundada en una desconfianza en las "capacidades creativas" de los trabajadores por parte de los dirigentes comunistas. El distanciamiento de las bases sociales y el consiguiente reforzamiento del elemento burocrático en las dependencias estatales y económicas, por el contrario, habrían tenido un fundamento estructural, derivado del "desclasamiento" del proletariado industrial. Y eran estas mismas condiciones las que tornaban en declamaciones meramente demagógicas las consignas oposicionistas relativas a la subordinación de los organismos de la economía nacional a la dirección proletaria. "Cuando dicen que desconfiamos de la clase trabajadora", planteaba en este sentido Lenin, "que no la dejamos entrar [a los organismos de dirección económica], es una completa mentira. Buscamos cualquier administrador aceptable entre los trabajadores y estamos felices de contratarlo […] pero no los tenemos."[33]

El localismo fabril como medio de resistencia obrera

El debate suscitado entre la Oposición Obrera y los partidarios de Lenin se desenvolvió a partir de perspectivas contrapuestas. Bajo la óptica de la primera, la situación crítica se derivaba de una línea partidaria que, en virtud de la presunción de una supuesta incapacidad por parte de los obreros para ejercer una efectiva dirección

[32]Vladimir I. Lenin, "*Rabochaya oppozitsiya*", 33.
[33]*Ibíd.*, 37.

política sobre los organismos estatales y del aparato industrial, reforzaba la burocratización del poder soviético en desmedro de la participación proletaria. El sector leninista, en cambio, sostenía que el escenario respondía al "desclasamiento" del proletariado industrial. De todos modos, subyacía a la controversia el reconocimiento de un quiebre entre las bases obreras y el partido, lo cual impedía a éste ejercer sobre aquéllas una adecuada influencia política.

Aun cuando se aceptara la plausibilidad de las lecturas de ambas fracciones partidarias, lo cierto es que resulta posible igualmente ligar el carácter refractario de los colectivos del proletariado industrial a los lineamientos partidarios con una específica modalidad de resistencia local desplegada por éstos en las fábricas. Esta puede constatarse incluso durante el período prerrevolucionario. Las quejas del sector empresarial respecto a la caída en la productividad y en la disciplina laboral fueron frecuentes a lo largo de los meses previos a octubre de 1917. En septiembre de ese año, el ingeniero del distrito minero de Yekaterinoslav informó al Departamento de Minería sobre una caída en la cantidad de mineral de hierro extraído respecto al del año anterior, pese al incremento del número de trabajadores[34]. Una de las principales razones de esta variación habría sido la caída en la disciplina laboral. El informante ligaba el fenómeno a una agudización de las tensiones entre la administración y los trabajadores. Una manifestación de ello ocurrió en la planta de Bryansk de Alexander cuando los obreros amenazaron con echar al ingeniero a cargo de la sección de construcción de la planta si no se les otorgaba un aumento salarial[35]. Presiones del mismo tenor de las bases obreras sobre la gerencia se repitieron en la planta de Dnieper de la Sociedad Metalúrgica Yuzhno-Russkiy, en el distrito de Ekaterinoslav y en la planta de Gdantsev de la sociedad anónima de mineral de hierro de Krivoy Rog, en la provincia de Kherson[36].

A fines de ese mismo mes de septiembre, el presidente del Consejo de la Unión de Representantes de la Industria Metalúrgica y del Hierro remarcó, ante la III conferencia de industriales del Sur de Rusia, que el producto obtenido en esta rama, al igual que en el conjunto de la industria rusa, se había desplomado considerablemente

[34]"Raport okruzhnogo inzhenera Yekaterinoslavskogo gornogo okruga V.A. Glybovskogo Gornomu departamentu o sokrashchenii dobychi rudy i proizvodstva metalla na zavodakh okruga v avguste 1917 g." (Yekaterinoslav, 1 de septiembre de 1917), en Tsentral'nyy gosudarstvennyy istoricheskiy arkhiv Leningrada (TSGIAL, San Petersburgo, Rusia), fond [fondo] 37, opis' [inventario] 58, dela [archivo] 883, list [página] 305. o

[35]*Ibíd.*

[36]*Ibíd.*

durante los últimos dos años[37]. "Solo puede haber una salida de esta situación", advertía el empresario, "a saber, un aumento de la productividad laboral[38]."

La tendencia se intensificó a lo largo de los meses siguientes. Ciertamente, el traslado de buena parte del aparato productivo de Petrogrado a Moscú, así como el abrupto fin de la demanda de insumos y bienes para la guerra luego de la paz de Brest-Litovsk tuvieron un impacto catastrófico en el desempeño económico del país. No obstante, lo que debe remarcarse aquí es la continuidad de una modalidad de actuación del proletariado industrial ante las exigencias de elevación de la productividad. El 16 de junio de 1918, el periódico *Pravda* publicó un informe sobre la "lucha de los trabajadores avanzados por aumentar la productividad y fortalecer la disciplina laboral[39]." Se señalaba allí que las disposiciones —contempladas por grupos de trabajadores que en medida creciente se persuadían de "la necesidad" de ajustar la disciplina y la productividad laborales—, incluían el reemplazo del salario diario por el pago a destajo, de acuerdo con normas y montos determinados por técnicos; la "amonestación de los camaradas" para los retrasos sistemáticos mayores a diez minutos; el rechazo del empleo del tiempo de trabajo para "jugar a las cartas, lanzar volantes o, en general, celebrar mítines, charlas, conversaciones[40]".

Ilustra con mayor elocuencia el informe que en noviembre de ese mismo año se efectuó en cuanto a la situación en que se hallaba el complejo de plantas de Putilov. Por entonces arreciaba la Guerra Civil y el gobierno soviético dependía desesperadamente de la producción de armamento. Se advertía en el informe que, del plan de 35 armas por mes previsto para septiembre 9 no se habían producido, señalando que esta deficiencia respondía en gran medida a la falta de trabajadores. Muchos de ellos habían abandonado Petrogrado por hambre o, bien, para incorporarse al frente de batalla. No obstante, se subrayaba como un factor igualmente importante una "disminución significativa de la productividad laboral y una actitud insuficientemente consciente de los trabajadores hacia los principios de la disciplina laboral[41]".

---

[37] "Raport okruzhnogo inzhenera Yekaterinoslavskogo gornogo okruga V.A. Glybovskogo Gornomu departamentu o sokrashchenii dobychi rudy i proizvodstva metalla na zavodakh okruga v avguste 1917 g." (Yekaterinoslav, 1 de septiembre de 1917), en Tsentral'nyy gosudarstvennyy istoricheskiy arkhiv Leningrada (TSGIAL, San Petersburgo, Rusia), fond [fondo] 92, opis' [inventario] 1, dela [archivo] 1004, list [página] 45-46

[38] *Ibíd.*

[39] "Iz soobshcheniya gazety 'Pravda' o bor'be peredovykh rabochikh za povysheniye proizvoditel'nosti truda i ukrepleniye trudovoy distsipliny. 16 iyunya 1918 g.", en *Iz istorii Grazhdanskoy voyny v SSSR. 1918-1922: Sb. dok. i materialov v 3 t. T. 1. May 1918-mart 1919*, (Moscú: Sovetskaya Rossiya, 1960), 241-243.

[40] *Ibíd.*

[41] Doklad voyennogo inzhenera-tekhnologa M. Petrandi upolnomochennomu glavnogo nachal'nika snabzheniya po petrogradskomu rayonu ob obespechenii patronnogo, obukhovskogo i putilovskogo zavodov (Petrogrado, 5 de noviembre de 1918), en Rossiyskiy gosudarstvennyy arkhiv ekonomiki (RGAE, Moscú, Rusia), fond [fondo] 2097, opis' [inventario] 6, dela [archivo] 15, list [página] 9-14.

Cabe remarcar que esta reducción en la productividad y disciplina laborales no parece reflejar una mera reacción pasiva por parte de unas bases obreras dispersas ante un escenario de crisis y escasez generalizada. La actividad desplegada por los múltiples organismos de los trabajadores durante los primeros meses del período postrevolucionario da cuenta de un creciente sentimiento de oposición entre las masas hacia un régimen que exigía una intensificación de la productividad laboral, en un contexto signado por la elevación del desempleo y el deterioro de las condiciones de vida y de trabajo. Tomaremos el caso de la Asamblea Extraordinaria de Comisarios de Fábrica de Petrogrado que, en abril de 1918, denunciaba la conversión de los sindicatos en agentes productivos que propiciaban la elevación de la explotación del trabajo en lugar de luchar contra ella:

> En lugar de organizar y movilizar a la clase trabajadora para combatir la explotación capitalista, los sindicatos se convierten en los órganos económicos del poder soviético […] Habiendo perdido su independencia y autonomía y entregado toda su fuerza al servicio del Estado, los sindicatos no desarrollan la autodeterminación en las masas, sino que les enseñan a considerar a los sindicatos como instituciones gubernamentales de arriba, que pueden darles alguna que otra mejora. Los órganos de los sindicatos, las juntas y las asambleas de delegados se desprenden poco a poco de las masas, las desprecian y se inclinan cada vez más a basar sus acciones no en las masas, sino en las bayonetas de los guardias rojos, volviéndolas incluso contra las propias masas […] Los sindicatos hacen poca labor cultural y educativa entre las masas. El desempleo es rampante entre las masas trabajadoras, pero los sindicatos son impotentes para combatirlo. Ponen todas sus esperanzas en ayudas y dádivas de las autoridades, sin desarrollar la iniciativa de los trabajadores y poniendo toda su atención en aumentar la productividad de los trabajadores y aumentar la explotación laboral.[42]

La Asamblea Extraordinaria fue militarmente aplastada por el gobierno bolchevique[43]. No obstante, ello no contuvo la proliferación, en el plano de las diversas fábricas, de múltiples modalidades de resistencia local ante las exigencias de un poder soviético que, desde su perspectiva, no les ofrecía una retribución adecuada. La disminución en los niveles de productividad del trabajo, como se señaló más arriba, fue un medio del cual los obreros se valieron mucho antes de la consolidación del gobierno bolchevique. No obstante, no constituyó el único instrumento que emplea-

[42]Vozzvaniye Chrezvychaynogo sobraniya upolnomochennykh fabrik i zavodov Petrograda o vossozdanii profsoyuzov (Petrogrado, abril de 1918), en Tsentral'nyy gosudarstvennyy arkhiv Sankt-Peterburga (TSGA SPb, San Petersburgo, Rusia), fond [fondo] 3390, opis' [inventario] 1, dela [archivo] 17, list [página] 44.

[43]Alexander Rabinowitch, "Early Disenchantment with Bolshevik Rule. New Data from the Archives of the Extraordinary Assembly of Delegates from Petrograd Factories", en *Politics and Society under the Bolsheviks*, editado por Kevin McDermott y John Morison (Nueva York: St. Martin's Press, Inc., 1999), 42-43.

ron. Las huelgas y demás medidas de fuerza fueron endémicas a lo largo de la primera década postrevolucionaria. Veamos algunos casos relativos al período que estamos analizando.

El 3 de febrero de 1919, el comité del PCR(b) de Petrogrado deliberó sobre la huelga de los trabajadores de la fábrica Alexandrovsky. De acuerdo con el informe con el que contaban, las demandas incluían la equiparación de los trabajadores de la planta en términos de salarios con los trabajadores del transporte, el pago de los días de huelga y una mejora en la cocción del pan. El comité resolvió rechazar los primeros dos pedidos. Por otra parte, el informe advertía sobre la agitación de elementos del partido socialista-revolucionario. Frente a esto, se decidió proceder a una depuración del personal de la planta, incorporando en su lugar a "trabajadores comunistas desempleados" a través del sindicato[44]. Se actuó de modo similar en el caso de una huelga en la fábrica moscovita Skorokhod en abril de 1920. El comité de distrito de Moscú del partido decidió enviar a la fábrica a un veterano bolchevique, Klyavs-Klyavin, con el fin de organizar allí un grupo de comunistas, para contener la agitación[45]. El 22 de junio, el comité volvió a reunirse para ponderar la evolución de la situación tanto en Skorokhod como en el resto de las fábricas del distrito. Klyavs-Klyavin fue el encargado de dar el informe. Pese a la presencia del equipo de obreros comunistas que este cuadro había formado en la planta, los obreros de Skorokhod no sólo no depusieron su actitud confrontativa, sino que la reforzaron. Los obreros de cuatro secciones se retiraron de sus puestos de trabajo, anunciando que no volverían a trabajar hasta que se cumpliera su solicitud. El resto de los trabajadores de la fábrica se les unió. La persuasión partidaria fue inútil. A su vez, el accionar de los grupos obreros en Skorokhod fue tomado como ejemplo, replicándose en otras fábricas del distrito[46].

Estos casos indican la existencia de una poderosa cohesión interna por parte de los colectivos obreros en virtud de la cual lograban oponer una resistencia efectiva a las pretensiones de elevar la tasa de explotación del trabajo, resistencia a la que las propias células fabriles comunistas difícilmente podían hacer frente.

[44]Iz protokola zasedaniya Peterburgskogo komiteta RKP(b) o zabastovke rabochikh Aleksandrovskogo zavoda. (Petrogrado, 3 de febrero de1919), en Tsentral'nyy gosudarstvennyy arkhiv istoriko-politicheskikh dokumentov Sankt-Peterburga (TSGAIPD SPb, San Petersburgo, Rusia), fond [fondo] 1, opis' [inventario] 1, dela [archivo] 338, list [página] 3.

[45]Iz protokola zasedaniya byuro Moskovskogo raykoma RKP(b) o zabastovke na fabrike «Skorokhod». (Petrogrado, 16 de abril de 1920), en Tsentral'nyy gosudarstvennyy arkhiv istoriko-politicheskikh dokumentov Sankt-Peterburga (TSGAIPD SPb, San Petersburgo, Rusia), fond [fondo] 1, opis' [inventario] 1, dela [archivo] 999, list [página] 36. .

[46] Iz protokola zasedaniya byuro Moskovskogo raykoma RKP(b) o zabastovke na fabrike «Skorokhod». (Petrogrado, 16 de abril de 1920), en Tsentral'nyy gosudarstvennyy arkhiv istoriko-politicheskikh dokumentov Sankt-Peterburga (TSGAIPD SPb, San Petersburgo, Rusia), fond [fondo] 1, opis' [inventario] 1, dela [archivo] 998, list [página] 46.

Conclusión

Las fracciones contendientes que participaron del debate suscitado en el marco del X Congreso del PCR(b), esgrimieron argumentaciones contrapuestas en torno a las razones subyacentes al distanciamiento entre las bases obreras industriales y los organismos del poder soviético, así como sobre la consiguiente pérdida de influencia del partido entre las filas de la clase social cuyos intereses pretendía representar. Mientras que miembros de la Oposición Obrera sostuvieron que ello se debía a una línea política incorrecta, fundada en la subestimación de las capacidades directivas del proletariado, Lenin y sus partidarios atribuyeron el fenómeno al "desclasamiento" del proletariado, que habría fomentado en su seno inclinaciones "pequeño-burguesas". Las fuentes que se analizaron permiten matizar estas perspectivas partidarias, en la medida en que puede identificarse en ellas una modalidad de resistencia local por parte del proletariado industrial que, aun cuando no expresara una impugnación al naciente gobierno bolchevique, evidenciaba la existencia de un apoyo condicionado al mismo. Se requieren mayores investigaciones en este sentido. Creemos que la indagación en torno a las formas locales de cohesión entre los círculos obreros al interior del ámbito fabril y a la diferenciación que, en virtud de ello, se desarrolló entre estos grupos y los estratos intelectuales desde fines del siglo XIX y comienzos del XX, ofrece una línea de estudio plausible en ese sentido.

Referencias

Fuentes primarias

Partido Comunista Ruso. "Program of the Communist Party of Russia". En The ABC of Communism. A popular explanation of the program of the Communist Party of Russia, editado por Nikolaĭ Bukharin y Evgenii Preobrazhensky. Londrés: Partido Comunista de Gran Bretaña, 1922, 373-402

AA.VV. "'Rabochaya oppozitsiya' o politike TsK (Proyekt rezolyutsii po otchetu TsK, vnesennyy 'rabochey oppozitsiyey' i otvergnutyy X s'yezdom RKP)". En M. Zorky (comp.), *"Rabochaya Oppozitsiya". Materialy i dokumenty 1920-1926 g. g.*, Moscú: Gosudarstvennoye Izdatel´stvo, 1926, 26-27.

"Iz soobshcheniya gazety 'Pravda' o bor'be peredovykh rabochikh za povysheniye proizvoditel'nosti truda i ukrepleniye trudovoy distsipliny. 16 iyunya 1918 g.". En *Iz istorii Grazhdanskoy voyny v SSSR. 1918-1922: Sb. dok. i materialov v 3 t. T. 1. May 1918-mart 1919,* Moscú: Sovetskaya Rossiya, 1960, 241-243.

Kollontai, Alexandra. *The Workers´ Opposition.* Chicago, 1921.

Lenin, Vladimir I. "¿Cómo organizar la emulación?", en Lenin, V. I., *Obras Completas*, Tomo XXVI, Buenos Aires: Editorial Cartago, 1958, 387-396.

_____ "'Rabochaya oppozitsiya'—otrazheniye melkoburzhuaznoy stikhii v partii (Zaklyuchitel'noye slovo Lenina po dokladu TsK pa X s'yezde RKP)". En "*Rabochaya Oppozitsiya"*, 29-37.

Rossiyskiy gosudarstvennyy arkhiv ekonomiki (RGAE), Moscú-Rusia. fond [fondo]: 2097, opis' [inventario]: 6, dela [archivo]: 15, list [página]: 9-14.

Shlyapnikov, Alexander G. "Pochemu voznikla i chego dobivayetsya 'rabochaya oppozitsiya' (Iz rechi tov. Shlyapnikova pa X s'yezde RKP)". En M. Zorky (comp.), *"Rabochaya Oppozitsiya"*, 26.

Tsentral'nyy gosudarstvennyy arkhiv Sankt-Peterburga (TSGA SPb), San Petersburgo-Rusia. fond [fondo]: 3390, opis' [inventario]: 1, dela [archivo]: 17, list [página]: 44.

Tsentral'nyy gosudarstvennyy arkhiv istoriko-politicheskikh dokumentov Sankt-Peterburga (TSGAIPD SPb), San Petersburgo-Rusia. fond [fondo]: 1, opis' [inventario]: 1, dela [archivo]: 338, list [página]: 3.

Tsentral'nyy gosudarstvennyy arkhiv istoriko-politicheskikh dokumentov Sankt-Peterburga (TSGAIPD SPb), San Petersburgo-Rusia. fond [fondo]: 1, opis' [inventario]: 1, dela [archivo]: 998, list [página]: 45-46.

Tsentral'nyy gosudarstvennyy arkhiv istoriko-politicheskikh dokumentov Sankt-Peterburga (TSGAIPD SPb), San Petersburgo-Rusia. fond [fondo]: 1, opis' [inventario]: 1, dela [archivo]: 999, list [página]: 36.

Tsentral'nyy gosudarstvennyy istoricheskiy arkhiv Leningrada (TSGIAL), San Petersburgo-Rusia. fond [fondo]: 37, opis' [inventario]: 58, dela [archivo]: 883, list [página]: 305.

Tsentral'nyy gosudarstvennyy istoricheskiy arkhiv Leningrada (TSGIAL), San Petersburgo-Rusia. fond [fondo]: 92, opis' [inventario]: 1, dela [archivo]: 1004, list [página]: 45-46.

Yaroslavski, Yemelian. "Predisloviye". En "*Rabochaya Oppozitsiya"*, 3-10.

Fuentes secundarias

Allen, Barbara C. *Alexander Shlyapnikov, 1885-1937. Life of an old Bolshevik* (Leiden, The Netherlands: Koninklijke Brill nv, 2015).

_____ "The Workers' Opposition and the Specialists." *Canadian-American Slavic Studies*, 19 (2019): 5-23.

Barber, J.D., y Davies, R.W., "Employment and industrial labor". En R.W. Davies, M. Harrison, S.G. Wheatcroft (eds.). *The economic transformation of the Soviet Union, 1913-1945* (Londres: Cambridge University Press, 1994), 81-105.

Bonnell, Victoria E. *Roots of rebellion: workers' politics and organizations in St. Petersburg and Moscow, 1900-1914* (Berkeley: University of California Press, 1983).

_____ *The Russian Worker. Life and Labor under the Tsarist Regime* (Berkeley: University of California Press, 1983).

Brovkin, Vladimir. *Russia after Lenin. Politics, culture and society* (Londres: Routledge, 1998).

Carr, Edward H. *The Bolshevik Revolution, 1917–1923*, 3 vols. (New York: W.W. Norton & Co., 1951–1953).

Daniels, Robert V. *The Conscience of the Revolution: Communist Opposition in Soviet Russia* (Cambridge: Harvard University Press, 1960).

Douds, Lara. *Inside Lenin´s Government. Ideology, Power and Practice in the Early Soviet State* (Londres: Bloomsbury Publishing Plc., 2018).

Duer, Martín, "Observaciones en torno a los fundamentos teóricos del proyecto bolchevique de transición al socialismo." *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, vol 1 (2021): 50-71.

Fitzpatrick, Sheila, "The Bolsheviks' Dilemma: Class, Culture, and Politics in the Early Soviet Years." *Slavic Review* 47, no. 4 (1988): 599–613.

Larry E. Holmes, "For the Revolution Redeemed: The Workers' Opposition in the Bolshevik Party, 1919-1921", en *The Carl Beck Papers in Russian and East European Studies*, 802 (1990): 1-46.

Kalyagin, A. V. En *Istoriki i istoriya v menyayushchemsyamire. Materialy konferentsii, posvyashchennoy 100-letiyu so dnya rozhdeniya professora Ye. I. Medvedeva* (Samara: Nauchno-tekhnicheskiy tsentr [NTTS], 2003), 226-228.

Orlovsky, Daniel. "State Building in the Civil War Era: The Role of Lower-Middle Strata". En Diane Koenker, William Rosenberg, R. G. Suny, (eds.), *Party, State, and Society in the Russian Civil War. Explorations in Social History* (Bloomington: Indiana University Press, 1989), 180-209.

Pirani, Simon. "The party elite, the industrial managers and the cells: Early stages in the formation of the Soviet ruling class in Moscow, 1922–23". En *Revolutionary Russia*, 2, 19, (2006), 197-228.

_____ *The Russian Revolution in Retreat, 1920-24. Soviet Workers and the New Communist Elite* (New York: Routledge, 2008).

Rabinowitch, Alexander. "Early Disenchantment with Bolshevik Rule. New Data from the Archives of the Extraordinary Assembly of Delegates from Petrograd Factories". En K. McDermott y J. Morison, (eds.), *Politics and Society under the Bolsheviks* (New York: St. Martin's Press, Inc., 1999).

Schapiro, Leonard. *The Origin of the Communist Autocracy* (Cambridge: Harvard University Press, 1955).

Siegelbaum, Lewis H. y Suny, Ronald G., "Class Backwards? In Search of the Soviet Working Class", en Siegelbaum, L., Suny, R. G. (eds.), *Making Worker Soviet. Power, Class and Identity* (New York: Cornell University Press, 1994), 1-26.

Smith, Steve A., "Russian Workers and the Politics of Social Identity", en *The Russian Review*, 56, 1 (1997): 1-7.

_____ "Workers against Foremen in St. Petersburg, 1905-1917". En Siegelbaum, L., Suny, R. G. (eds.), *Making Worker Soviet. Power, Class and Identity* (New York: Cornell University Press, 1994), 113-137

Steinberg, Mark D. *Proletarian Imagination. Self, Modernity, and the Sacred in Russia, 1910-1925* (New York: Cornell University Press, 2002).

Wildman, Allan K. *Making of a Workers´ Revolution. Russian Social-Democracy, 1891-1903* (Chicago: University of Chicago Press, 1967).

Zelnik Reginald E. (ed.). *Workers, and Intelligentsia in Late Imperial Russia: Realities, Representations, Reflections* (Berkeley: University of California, 1998).

Educación escolar privada y precarización del trabajo docente en Colombia

Private school education and teachers' work precarization in Colombia

Recibido el 18 de octubre del 2021, aceptado el 30 de octubre de 2021

Juan Camilo Estrada Chauta*

Resumen

El propósito de este artículo es identificar los elementos de la educación escolar privada que aportan a la precarización del trabajo docente en Colombia, para lo cual se aplicó una encuesta a 318 docentes de instituciones educativas privadas a lo largo del territorio nacional. En ella se indagó, entre otros asuntos, por las condiciones contractuales y laborales en las cuales ejercen su profesión. Encontramos que la intensificación de la jornada laboral, el uso del tiempo personal para tareas asociadas a la institución, la baja remuneración, la contratación fija y la imposibilidad de conformar agremiaciones son las manifestaciones de la precarización más recurrentes entre la población participante, las cuales tienen como andamio fundamental la legislación existente para este sector educativo.

Palabras clave: Enseñanza privada, precarización, condiciones laborales de los profesores, asociación de profesores, ambiente profesional.

Abstract

The purpose of this article is to present the elements of private school education that contribute to the precariousness of teaching work in Colombia, for which we applied a survey to 318 teachers from private schools throughout the country. We asked, among other matters, about the contractual and labor conditions in which they work. We found that the intensification of the working day, the use of personal time for tasks associated with the institution, low remuneration, fixed-term contracts, and the impossibility to set up associations are the most recurring manifestations of precariousness among the participants, which have as a fundamental scaffolding the current legislation for this type of education.

* Magíster en educación y derechos humanos por la Universidad Autónoma Latinoamericana. Docente de cátedra e investigador en la Facultad de Educación, Universidad de Antioquia. Medellín, Antioquia, Colombia. https://orcid.org/0000-0001-7445-3115 juanc.estrada@udea.edu.co

Keywords: Private education, precarization, working conditions of teachers, teachers' organization, occupational environment.

Introducción

En Colombia, al igual que en América Latina, el estudio de las condiciones laborales de los docentes en los sistemas educativos oficiales ha mostrado que, efectivamente, la docencia es una profesión precarizada[1]. Esta realidad se evidencia en la intensificación de la jornada laboral ligada a la sobrecarga de tareas, la reducción de las recompensas materiales y la pérdida de derechos laborales ganados a través de la acción sindical. Tal precarización es causa y, al mismo tiempo, consecuencia de la progresiva desvalorización social del rol docente, un fenómeno cuyo fortalecimiento Carrizo[2] ubica en la década de 1990, cuando la definición del docente como agente de cambio —consolidada en la década anterior— se revierte para pasar a ser parte del problema de la educación:

> De allí en más el colectivo docente sería acusado de ser el principal responsable del deterioro de la educación, argumento que fue apropiado por ciertos sectores de la sociedad, sobre todo en los medios de comunicación. Este discurso generó consecuencias en la realidad de los docentes: no solamente se sospechaba y/o descalificaba su capacidad profesional […] sino que además sirvió de consenso para las propuestas de reconversión y capacitación permanente masiva.[3]

Al respecto, en su trabajo sobre los docentes y su participación en la construcción de políticas educativas, Ellison *et al*[4] afirman que, cuando es conveniente, los docentes son alabados por integrar tan noble profesión, al mismo tiempo que se les culpa por las fallas en la escuela, a pesar de no hacer parte de los niveles significativos en la toma de decisiones, lo cual, tal como afirma Carrizo, sostiene el debate sobre la calidad del trabajo docente y los cuestionamientos sobre su profesionalidad.

---

[1] Manuel Sánchez, "La intensificación del trabajo docente en tres países latinoamericanos", *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación* Vol. 9: nº 1 (2018): 8, https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.18175/vys9.1.2018.02 (fecha de consulta: 15 de julio del 2021).

[2] Gabriel Carrizo, "Discurso, neoliberalismo y educación: la precarización laboral de los docentes: revisando los 90", *Intersticios Revista Sociológica de Pensamiento Crítico* Vol. 6: n°1 (2012): 196, https://intersticios.es/article/view/9554/6801 (fecha de consulta: 15 de julio del 2021).

[3] *Ibíd.*, 196.

[4] Scott Ellison, Ashlee B. Anderson, Brittany Aronson y Courtney Clausen, "From objects to subjects: Repositioning teachers as policy actors doing policy work", *Teaching and Teacher Education* Vol. 74 (2018): 167, https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0742051X17315317 (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

En este sentido, la desprofesionalización que resulta del excesivo control y pérdida de autonomía en el trabajo docente[5], se relaciona con la precarización en la medida en que sus elementos mencionados enrarecen el oficio, vuelcan al docente a realizar un conjunto de procedimientos burocráticos que ocupan gran parte de su tiempo. En el caso colombiano, como lo señalan Amaya *et al*., "las instituciones les exigen a sus profesores llenar formatos, evaluaciones e informes de sus alumnos para poder alcanzar una adecuada gestión de calidad avalada por la Norma ISO 9001"[6], lo que tiene claras consecuencias para el proceso de enseñanza en tanto los docentes deben emplear tiempo de planeación y evaluación en la diligencia de estos formatos, o, lo que es más preocupante desde nuestra perspectiva, destinar su tiempo personal y familiar para estas labores.

En consecuencia, son constantes las manifestaciones de agremiaciones como la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) reclamando una mejora en las condiciones contractuales y laborales de los y las docentes del sector oficial, manifestaciones que dejan de lado el interrogante por las condiciones laborales de un gran contingente de profesionales de la educación que ni siquiera tienen posibilidad de agremiarse para reclamar por sí mismos: aquellos que trabajan en instituciones educativas privadas.

A pesar de la existencia de una normativa general para el sistema educativo, esta tiene importantes diferencias en lo que respecta a las condiciones laborales de docentes que ejercen su profesión en instituciones educativas privadas, en comparación con quienes lo hacen en el sector oficial, aun cuando realizan la misma labor. Para ejemplificar esta diferencia retomamos dos situaciones.

En primer lugar, hay una diferencia capital en los modos de contratación en ambos sectores: el sector público está regulado por el Decreto 1278 de 2002, que establece el estatuto de profesionalización (y por el Decreto 2277 de 1979 para quienes ya tienen un derecho adquirido), se realiza a través del concurso para ingreso al servicio educativo estatal, en el que se evalúan aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad. Al aprobar el concurso e ingresar por carrera administrativa se obtiene una modalidad contractual a término indefinido.

Por otro lado, el sector privado es regulado por el Código Sustantivo del Trabajo (CST), en ese sentido, a pesar de ejercer también la función docente, la contratación no está mediada por el estatuto de profesionalización. Al respecto, en el artículo 101

[5] Carlos Marcelo, "La identidad docente: constantes y desafíos", *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía* Vol. 3: nº 1 (2010): 21, https://www.redalyc.org/pdf/5610/561058717001.pdf (fecha de consulta: 19 de julio de 2021).

[6] Ever Amaya *et al.*, "Creencias de un grupo de trece profesores sobre las condiciones laborales que dignifican y precarizan su profesión" (tesis de maestría en Ciencias de la Educación, Universidad San Buenaventura, 2014), 86, http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/83580.pdf (fecha de consulta: 19 de julio de 2021).

de dicho código, se establece que la duración del contrato es equivalente a la duración del año escolar, dejando abierta la posibilidad de celebrar contratos a término fijo (que se renueva año a año) o con término indefinido. Que las instituciones educativas funcionen como una empresa en lo referido al tipo de contratación tiene implicaciones importantes, específicamente para la conformación de agremiaciones o sindicatos, que, si bien es un derecho constitucional de cualquier trabajador, la garantía de su conformación se pierde al tener una vinculación laboral fija que termina con el año lectivo. Asimismo, este tipo de contratación genera constantes sentimientos de incertidumbre, ya que no hay certeza sobre la continuidad laboral.

En segundo lugar, la cuestión salarial se torna relevante al comparar ambos sectores. Existe en Colombia un escalafón docente contenido en los estatutos de profesionalización, el cual determina el salario en el sector oficial, año a año, de acuerdo con una serie de condiciones. En las instituciones educativas privadas a los educadores *no oficiales* les aplican las normas sobre escalafón docente, capacitación y asimilaciones del antiguo estatuto docente, el Decreto Ley 2277 de 1979[7].

En consecuencia, los salarios de docentes con la misma formación profesional difieren de un sector al otro. De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2277 de 1979[8] los docentes con título de licenciatura ingresan al nivel 7 del escalafón, lo que representa al año 2019[9] un salario mensual de $1.718,168[10] mientras que para los docentes con el mismo título en el sector oficial que ingresan en el nivel 2A su salario mensual al año 2019 era de $2.040.828[11]. Esto implica una diferencia del 16%

[7] Presidencia de la República, República de Colombia, *Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979 Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente,* en *Diario Oficial No. 35.374* (Bogotá, 22 de octubre de 1979), https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103879_archivo_pdf.pdf (fecha de consulta: 15 de julio del 2021).

[8] *Ibid., 2.*

[9] Se utilizan datos del año 2019 cuando fue recolectada la información de los y las docentes participantes en la investigación.

[10] Departamento Administrativo de la Función Pública, República de Colombia, *Decreto 1017 del 06 de junio de 2019 Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal,* en *Diario Oficial No. 50.976* (Bogotá, 06 de junio de 2019), https://www.fecode.edu.co/images/Decretos/2019/DECRETO%201017%20DEL%2006%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf (fecha de consulta: 15 de julio del 2021).

[11] Departamento Administrativo de la Función Pública, República de Colombia, Decreto 1016 del 06 de junio de 2019 *Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal,* en *Diario Oficial No. 50.976* (Bogotá, 06 de junio de 2019), https://www.fecode.edu.co/images/Decretos/2019/DECRETO%201016%20DEL%2006%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf (fecha de consulta: 15 de julio del 2021).

aproximadamente. Cabe recordar que la Sentencia de la Corte Constitucional C-252 de 1995 determinó que era inexequible la afirmación contenida en el artículo 197 de la Ley General de Educación según la cual "el salario que devenguen los educadores en establecimientos privados no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) del señalado para igual categoría a quienes laboren en el sector oficial"[12]. Aun así, como evidencia la comparación de los decretos salariales para el año 2019, en la actualidad, las instituciones educativas privadas pueden pagar a sus docentes el 84% de su equivalente en el sector público, sin embargo, como se verá a partir de los resultados obtenidos, en la práctica la cifra tiende a ser menor.

Con base en este panorama, el propósito del presente artículo es identificar los elementos de la educación privada que aportan a la precarización del trabajo docente en Colombia, a partir de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación de maestría realizado por el autor de este artículo, cuyo objetivo general fue comprender las concepciones sobre la profesionalidad que, en el marco de la crisis de la profesión y la precarización del trabajo, tienen los y las docentes que ejercen en instituciones educativas privadas. Este trabajo de investigación se llevó a cabo por medio de una encuesta cualitativa aplicada a 318 docentes que trabajan en instituciones educativas privadas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Educación escolar privada

Según la Ley General de Educación 115 de 1994, además de las instituciones educativas oficiales, administradas y financiadas por el Estado, existen instituciones educativas de naturaleza privada, creadas y administradas por terceros, siendo financiadas por las familias del estudiantado a través del pago de matrículas y mensualidades[13]. Este tipo de instituciones acogían al año 2018, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[14], un 1,6% del total de matrícula a nivel nacional y un 29% del total de docentes activos en los niveles de educación preescolar, básica y media. Adicionalmente, otro 3,3% de la matrícula corresponde a la concertación educativa, una modalidad de alianza público-privada

[12] Corte Constitucional, República de Colombia, *Sentencia C-252 de 1995*, en *Expediente No. D-661* (Bogotá, 7 de junio de 1995), https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/1995/C-252-95.htm (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

[13] Congreso de la República, República de Colombia, *Ley General de Educación 115 del 08 de febrero de 1994*, en *Diario Oficial No. 41.214* (Bogotá, 08 de febrero de 1994), https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

[14] "Boletín Técnico. Educación Formal (EDUC) Año 2018", *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)*, Bogotá, 2019, 3, https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/bol_EDUC_18.pdf (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

para la prestación del servicio educativo; cabe aclarar que esta forma de privatización de la educación no es objeto de análisis en este trabajo.

Murillo y Martínez[15] afirman que en América Latina la matrícula en el sector privado va en aumento; ello, sin considerar, la privatización de la educación por medio de las alianzas público-privadas. A propósito, Narodowski y Martínez se preguntan por el fenómeno de expansión de la educación privada, el cual se manifiesta de múltiples formas:

> Desde el aumento de la matrícula del sector no estatal, en escenarios en los que no hay incentivos financieros o impositivos, hasta programas de libre elección de escuelas en los que las familias pueden elegir escuelas públicas o privadas con recursos financieros estatales o privados. Desde el aumento del número de escuelas operadas por comunidades, cooperativas y movimientos sociales alternativos hasta grandes corporaciones que invierten en el sector educativo y cotizan en bolsa.[16]

A las diferentes modalidades en que se privatiza la educación subyacen intenciones asociadas al mercado, incluso opera la lógica de la libre elección si se cuenta con los recursos para ello. A partir de la Constitución Política de 1991 la educación se concibe como un servicio público (Art. 67), lo que posibilita convertirla en un bien de consumo individual, particularmente en una época de fortalecimiento del neoliberalismo, cuya ideología impregna las discusiones sobre las escuelas, el currículo y la enseñanza, configurando así discursos sobre la mercantilización de la educación[17].

El discurso que emerge en defensa de la educación privada sostiene que, en el marco de la libre elección y competencia, todas las personas tienen el derecho a elegir la que consideran es la mejor oportunidad de educación para sus hijos e hijas. Sin embargo, todas las familias no tienen las mismas oportunidades y, por ende, es cuestionable la existencia de tal mercado supuestamente libre.

Para Narodowski y Martínez esta realidad genera un "equilibrio cuasi-monopólico estatal entre escuelas públicas para pobres y escuelas privadas para no pobres"[18], que resulta útil como estrategia de gubernamentalidad: se deja por fuera

[15] Javier Murillo y Cynthia Martínez, "Segregación social en las escuelas públicas y privadas en América Latina", *Educação & Sociedade* Vol. 38: nº 140 (2017): 731, https://www.scielo.br/j/es/a/Wg7mK345N7ZDWzQXjv6f7wz/?format=pdf&lang=es (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

[16] Mariano Narodowski y Alberto Martínez, "¿Por qué se expande la educación privada? Aportes para el debate global", *Revista Colombiana de Educación:* nº 70 (2016): 18, http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n70/n70a02.pdf (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

[17] Jenelle Reeves, "Teacher identity work in neoliberal schooling spaces", *Teaching and Teacher Education:* n° 72 (2018), https://core.ac.uk/download/pdf/237210943.pdf (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

[18] Narodowski y Martínez, "¿Por qué se expande la educación privada?", 22.

del sistema educativo público a las clases medias y altas y, con ello, sus reclamas por la calidad, la innovación y el cuidado, que se trasladan directamente a las escuelas privadas y no al gobierno. Así, estas familias quedan fuera del debate público sobre la educación, "protestan en su propia escuela y solo allí participan y proponen"[19].

La transferencia de responsabilidad del Estado a la escuela privada explica, en parte, la poca preocupación que muestran en gran medida las nuevas clases medias sobre las políticas educativas o su democratización, su interés, como afirma Díez, está en que sus hijos e hijas obtengan buenas calificaciones, sean promovidos y, de ser posible, adquieran las competencias necesarias para optar por buenos cargos en el mercado laboral[20]. Esta realidad tiene importantes implicaciones para el cuerpo docente en la medida en que su labor es expuesta al control y vigilancia de las familias.

Otro factor para considerar con respecto a la fuerza que tienen estas instituciones tiene que ver con el hecho de asumir con bastante naturalidad que los colegios privados son mejores en muchos aspectos que los colegios públicos. Este imaginario se refuerza con los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas: "los resultados indican que las diferencias académicas son estadísticamente significativas a nivel nacional y en las ciudades estudiadas, en todas las áreas evaluadas, y favorecen a los estudiantes que reciben su formación en colegios privados"[21]. A partir de dichos resultados se crean rankings, tal es el caso de la empresa de mercadeo educativo CIPRÉS, la cual publica un listado de "los mejores colegios" con base en los resultados de pruebas Saber 11. Para el año 2018, este listado muestra que los primeros 200 puestos fueron ocupados por colegios privados, con excepción de los puestos 100 y 162, ocupados por instituciones oficiales[22].

Si bien estas mediciones se basan en datos empíricos tomados de los resultados de dichas pruebas, fallan en reconocer las diferencias de orden económico y cultural que existen entre ambos tipos de instituciones, lo que desconoce aquellas "condiciones sociales que se requieren para la aprobación y continuidad educativa, tales como la compra de materiales de estudio y traslado, por mencionar algunos, así

[19] *Ibíd.*, 22.
[20] Enrique Díez, "La globalización neoliberal y sus repercusiones en educación", *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado* Vol. 13: nº 2 (2010): 27, https://www.redalyc.org/pdf/2170/217014950003.pdf (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).
[21] Marcela Díaz y Jairo Tobar, "Causas de las diferencias en desempeño escolar entre colegios públicos y privados: Colombia en las pruebas Saber11 2014" (tesis de maestría en Economía. Pontificia Universidad Javeriana, 2016), 35, https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21046/DiazRoseroYennyMarcela2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).
[22] Los Mejores Colegios, "Los Mejores Colegios - Ranking 2018 ICFES Saber 11", https://losmejorescolegios.com/noticias/estos-son-los-mejores-colegios-de-colombia-2018-segun-la-organizacion-sapiens-research/10756/ (fecha de consulta: 15 de julio del 2021).

como las necesidades materiales, tales como vivienda, salud, alimentación"[23] logrando así que en el imaginario colectivo se dé por sentado, sin más, que los colegios privados son simplemente mejores.

Las instituciones privadas despliegan toda una serie de mecanismos para obtener resultados altos en las pruebas estandarizadas estatales, que, además de generar una imagen positiva en la sociedad, condicionan el aumento en los costos de matrícula para el año siguiente; básicamente, buscan "aumentar la calidad" o, al menos, mostrar que se hace para poder cobrar más. La institución se vuelve, así, una empresa educativa. Adicionalmente habría que considerar como parte de este conjunto de mecanismos "los extremadamente desregulados y desconocidos procesos de selección de los estudiantes por parte de los establecimientos [que] hacen que estos puedan aplicar variados criterios para discriminar a los postulantes, basándose en los intereses de la propia escuela"[24]. En este sentido, a diferencia de las instituciones oficiales, las del sector privado pueden aplicar procesos de selección para vincular a los y las estudiantes que, por ejemplo, tengan un historial académico de éxito, lo cual —se espera— se vea reflejado en los resultados de pruebas estandarizadas. Así, como afirma Froedge[25], estas instituciones necesitan generar altos resultados en pruebas estatales, de otro modo, podrían salir del mercado.

La rentabilidad de esta empresa, como muchas otras, depende de la cantidad y permanencia de sus clientes; por ello, está constantemente en la búsqueda por aumentar o mejorar la calidad del servicio que presta, el cual se evalúa a través de las mencionadas pruebas, invirtiendo varias horas de la jornada o comprando cursos de preparación a entidades externas, con la expectativa de garantizar un alto desempeño. Igualmente se busca minimizar los gastos para optimizar los ingresos. Si bien esta última premisa podría extenderse también al sistema oficial, el elemento diferenciador es el cuerpo docente y sus condiciones laborales.

[23] Tamara Vinacur, "¿Los alumnos de las escuelas privadas están mejor preparados para ingresar a la Universidad?", *Revista Colombiana de Educación*: n° 70 (2015): 191, http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162016000100009 (fecha de consulta: 19 de julio de 2021).
[24] Murillo y Martínez, "Segregación social en las escuelas públicas", 732.
[25] Eugenia Froedge, "Private schools in a global world", *Southern Economic Journal* Vol. 71: n° 4 (2005): 698, https://link.gale.com/apps/doc/A132163522/AONE?u=anon~14ce6d44&sid=googleScholar&xid=0d9d1af7 (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

Precarización del trabajo docente

La precarización en tanto fenómeno asociado al mundo del trabajo implica considerar, según Vejar[26], la reestructuración productiva, la reforma de los sistemas salariales y las relaciones laborales, cuyos efectos, sostiene el autor, se evidencian en la desprotección y la vulneración del trabajador en su espacio laboral. Sin embargo, este fenómeno no es novedoso:

> Las formas de trabajo precario han acompañado siempre a la relación laboral asalariada, pero la tendencia expansiva del trabajo atípico frente al estable (típico) ha elevado el número de trabajadores que pueden ser considerados dentro del "precariado", hasta el punto que éste ha sido calificado como "nueva clase social" o sus miembros como el "proletariado del siglo XXI".[27]

En consecuencia, hay un peligro subyacente al soportar con vehemencia la idea de una forma anterior de "trabajo decente no-precario", ya que, como argumenta Munck "la dicotomía entre trabajo estable/protegido versus trabajo precario/vulnerable tiende a ocultar la inherente naturaleza explotadora del capitalismo"[28]. Por ende, la importancia de este concepto radica en resaltar la naturaleza divisiva del capitalismo y con ello, la necesidad de reformas sociales, económicas y políticas de control sobre los efectos del capitalismo en un mercado laboral desregulado.

Ahora bien, en el caso particular de los y las docentes, la precarización de las condiciones laborales se experimenta a través del deterioro de la infraestructura escolar, el aumento del número de estudiantes por clase, la carencia de materiales adecuados para apoyar la enseñanza, la agresividad del ambiente escolar, entre otros factores, a los cuales Vega Cantor agrega la contratación a tiempo parcial y la movilidad entre escuelas como factores que aportan a dicho fenómeno, aunque ello no supone, como podría esperarse, la pérdida de estabilidad laboral "porque muchos

[26] Dasten Vejar, "Precariedad laboral en América Latina: contribuciones a un modelo para armar", *Revista Colombiana de Sociología* Vol. 40: n° 2 (2017), https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/66382/61000 (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

[27] Adoración Guamán y Raúl Lorente, "Precarización laboral y beneficio empresarial: estrategias de explotación del nuevo milenio", *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo* Vol. 3: n° 2 (2015): 15, http://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/article/view/292 (fecha de consulta 19 de julio del 2021).

[28] Ronaldo Munk, "The labor question and dependent capitalism: the case of Latin America", en *The social question in the twenty-first century. A Global View*, editado por Jan Breman, Kevan Harris, Ching Kwan Lee y Marcel van der Linden (Oakland: University of California Press, 2015), 130. Traducción propia. https://www.jstor.org/stable/j.ctvr7fcnz.12#metadata_info_tab_contents (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

docentes tienen contratos indefinidos, pero al mismo tiempo se han hecho muy difíciles las condiciones para desempeñar su trabajo"[29].

Según Pochmann[30] esta precarización se identifica a través de tres factores: la intensificación de la jornada laboral, la reducción de los salarios y la progresiva pérdida de derechos laborales conquistados a través de la acción sindical tales como: la antigüedad como factor de mejoramiento salarial, la permanencia asociada a desempeño del estudiantado, le flexibilización contractual, la entrega de las pensiones a fondos privados, reducción de beneficios en salud, etc.

Bien podría argumentarse que al menos el primer elemento identificado por Pochmann como factor de precarización es común a todas las personas que ejercen la profesión, sea en el sector oficial o privado. Sin embargo, lo que aquí presentamos es un entramado de condiciones que no podrían comprenderse individualizando cada factor. Un docente del sector oficial puede recurrir al sindicato o agremiación de la que hace parte para reclamar que su jornada de trabajo está siendo intensificada a partir de las labores que le son asignadas y le implican utilizar gran parte de su tiempo libre para darles respuesta, argumentando que se le están irrespetando las condiciones planteadas por el Decreto 1850 de 2002 que describe la jornada laboral docente. Al presentarse la misma situación en una institución educativa privada, el docente queda sin garantías en tanto no hay una entidad que soporte sus reclamos; en este sentido, en el sector educativo privado no puede entenderse la intensificación de la jornada laboral sin tener presente la imposibilidad de conformar agremiaciones.

Para efectos de esta investigación se toman los tres factores propuestos por Pochmann como guía para la organización de la información recolectada.

Ruta metodológica

Se plantea una investigación de tipo cualitativa a través de un estudio de caso colectivo en el cual "se examina un caso en particular principalmente para brindar una comprensión de una cuestión o para volver a trazar una generalización"[31], al ser colectivo, se estudia un conjunto de casos que comparten una característica común: docentes normalistas o licenciados en educación que ejercen la profesión en instituciones educativas privadas.

Debido a la intención de visibilizar las condiciones de precarización laboral que influencian las concepciones sobre la profesionalidad, fue necesario datos cuantitativos que diesen cuenta de la realidad material del asunto, no obstante, al

[29] Renan Vega Cantor, "Los profesores como nuevos proletarios", *Rebelión,* Bogotá, 05 de mayo de 2015, https://rebelion.org/los-profesores-como-nuevos-proletarios/ (fecha de consulta: 10 de octubre de 2021).
[30] Marcio Pochmann, *O trabahlo sobfogo cruzado* (São Paulo: Editora Contexto, 1999).
[31] Robert Stake, "Estudios de casos cualitativos", en *Las estrategias de investigación cualitativa* Vol. III, coordinado por Norman Denzin e Yvonna Lincoln (Madrid: Gedisa, 2013), 159.

ser un estudio de tipo cualitativo esta información se incorporó en la técnica de encuesta cualitativa que "no tiene como objetivo establecer las frecuencias, promedios u otros parámetros, sino determinar la diversidad de algún tema de interés dentro de una población dada"[32].

La encuesta se dividió en cuatro apartados: información sociodemográfica, información contractual-laboral, relaciones entre los estamentos de la comunidad educativa y profesionalidad docente, para un total de 87 preguntas (70 cerradas y 17 abiertas). Estuvo dirigida a docentes de instituciones educativas privadas, con título de normalista superior o licenciado/a en educación. Ni la edad, ni el género se consideraron criterios excluyentes para esta investigación (**ver tabla 1**).

Variable	Porcentaje	Cantidad
Género identitario		
Mujer	69,49%	221
Hombre	29,87%	95
Prefiero no decirlo	0,628%	2
Nivel de formación		
Normalista superior	5,34%	17
Licenciatura	77,04%	245
Especialización	7,86%	25
Maestría	9,74%	31
Edad		
20-25	26,72%	85
26-30	33,64%	107
31-35	2,95%	73
36-40	11,94%	38
>40	4,716%	15

Tabla 1. Información sociodemográfica de la población participante.[33]

El instrumento se aplicó durante abril y mayo de 2019 a través de la herramienta *Google Forms*, la cual permitió una mayor extensión geográfica y facilidad en el acercamiento a la población participante por medio de un muestreo tipo "bola de nieve" que comenzó con egresados y egresadas de los programas de formación docente de la Universidad Autónoma Latinoamericana y la Universidad de Antioquia, y se fue expandiendo hasta alcanzar un total de 318 respuestas en el periodo de tiempo establecido (60 días).

El análisis de la información recolectada se realizó en la matriz de Excel generada directamente por la herramienta empleada para la aplicación del instrumento. Se llevó a cabo un análisis descriptivo-exploratorio a partir de la codificación de los datos para formar con ellos conglomerados de información de acuerdo con las

[32] Harrie Jansen, "La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social", *Paradigmas* Vol. 5: n° 1 (2012): 43, https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4531575 (fecha de consulta: 19 de julio del 2021).

[33] Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la población participante.

categorías teóricas seleccionadas: intensificación de la jornada laboral, reducción salarial y pérdida de derechos laborales. Con base en los patrones identificados se construyeron premisas cualitativas que permiten explicar el proceso de precarización.

Hallazgos

Los hallazgos expuestos en este artículo corresponden principalmente a los obtenidos a partir de las 40 preguntas sobre las condiciones contractuales y laborales: tipo de contrato, horas de trabajo por semana, jornada diaria, cantidad de estudiantes y grupos a cargo, tareas administrativas, tiempo empleado por fuera de la jornada para tareas asociadas a la institución, entre otras que se explicitan a continuación.

Intensificación de la jornada laboral y uso del tiempo

Es bien sabido que en gran cantidad de instituciones educativas privadas la duración de la jornada escolar y laboral es superior a las instituciones oficiales. En términos legales, la jornada de ocho horas es la estipulada en el Código Sustantivo del Trabajo (CST), por el cual se rigen este tipo de instituciones; sin embargo, las dificultades no yacen en la cantidad de horas sino en la distribución del tiempo y la necesidad, casi generalizada, de emplear tiempo libre y de ocio para ocuparse de responsabilidades laborales que no pueden ser atendidas durante la jornada, tiempo por el cual, claramente, no se percibe compensación monetaria alguna; se genera entonces la colonización del tiempo que enuncia Hargreaves "el proceso por el que los administradores hacen suyo o colonizan el tiempo de los profesores para sus propios fines"[34].

Encontramos que el 78% (280) de docentes encuestados tienen jornadas laborales entre siete y diez horas. Aproximadamente el 50% (160) trabaja más de 40 horas por semana, entre los cuales, la mayoría (38%) trabaja más de 46 horas, cifras que se relacionan directamente con que el 60,69% (193) trabajen, por términos contractuales, durante los fines de semana. Algunas instituciones que solicitan a sus docentes trabajar los fines de semana lo hacen argumentando que durante la semana no se cumplen las horas laborales estipuladas en el contrato y estas deben ser compensadas, no obstante, dicha imposición desconoce las horas dedicadas a actividades asociadas con la institución por fuera de la jornada laboral: evaluar, planear, diligenciar formatos, etc.

Con respecto a las horas semanales de la jornada para las actividades no lectivas, el 21,3% (68) manifiesta no contar con horas disponibles para ello, el 26,1% (83) tiene de una a tres horas y el 26,7% (85) entre cuatro y seis. Solamente el 26% (82)

[34] Andy Hargreaves, *Profesorado, cultura y postmodernidad* (Barcelona: Morata, 2005), 135.

cuentan con más de siete horas para este propósito; en resumen, el promedio es de 4,5 horas por semana entre la población encuestada para actividades no lectivas como parte de la jornada laboral. A pesar de ello, en repetidas ocasiones los y las docentes deben emplear dichas horas para remplazar las clases de sus compañeros que se ausentan de la institución por algún motivo, o para asistir a reuniones administrativas, capacitaciones, etc.

Como consecuencia de lo anterior, en promedio los y las docentes emplean 9,3 horas semanales por fuera de su jornada laboral para responder a tareas asociadas con la institución. Aunque los datos en este aspecto están bastante dispersos, cabe resaltar que, al desagregarlos, cerca del 50% (157) emplean diez horas o más. En este aspecto se debe considerar que, por ejemplo, el 76,6% (244) tiene a cargo dirección o jefatura de grupo, lo cual implica un conjunto de tareas adicionales: reuniones con familias, diligenciamiento de "observadores" u hojas de seguimiento al rendimiento académico y disciplinar de cada estudiante, horas dedicadas a la "dirección de grupo", planear actividades para celebrar fechas especiales, etc.

Finalmente, pese a que los datos muestran que la mayoría de las y los docentes trabajan jornadas mayores a siete horas, el 4,1% (13) no cuenta con tiempo exclusivo para el consumo de alimentos y el 65% (206) lo comparte con el tiempo de consumo de alimentos del estudiantado, lo que deviene en múltiples posibilidades: docentes que deben consumir alimentos mientras procuran que los y las estudiantes a su cargo también lo hagan, docentes que consumen sus alimentos durante el acompañamiento en el tiempo de receso (o recreo), etc.

Remuneración económica

El salario es sin duda uno de los debates constantes e inacabados en lo referente al trabajo docente y está presente en casi todas las movilizaciones gremiales. El salario en el sector público se determina a partir del escalafón docente contemplado en el estatuto de profesionalización de los decretos 1278 o 2277 para quienes se vincularon a la carrera docente antes del 2002, siendo este último el que se aplica al sector privado, aunque estas instituciones son libres para determinar si contratan a sus docentes bajo el escalafón del decreto 1278 del 2002.

Como lo anticipamos en la introducción, encontramos una diferencia del 16%, de acuerdo con lo estipulado por la legislación, entre los salarios docentes de ambos sectores. Para el análisis de este factor tomamos la información de los y las docentes con título de licenciatura que corresponden al 77,04% de la población participante.

Los datos recogidos muestran que 44 docentes (el 17,97% del total de docentes con título de licenciatura) reciben un salario igual o superior al estipulado para el año 2019 por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo tanto, el 83% de los y las docentes con título de licenciatura reciben salarios inferiores.

Para tener un panorama global con respecto a los salarios que reciben los y las docentes en las instituciones educativas privadas, la **tabla 2** muestra el promedio salarial con respecto al título académico, expone así mismo, el salario más bajo y el salario más alto en cada nivel. La **tabla 3** presenta un comparativo entre el promedio salarial por grado académico y el valor asignado en el año 2019 para el mismo grado académico en el nivel inferior (A) del escalafón en el Decreto 1278 del 2002[35].

Título académico	Promedio salarial	Salario más bajo	Salario más alto
Normalista superior	$ 1.328.303 USD 404	$450.000 USD 137	$1.500.000 USD 487
Licenciatura	$1.401.501 USD 427	$350.000 USD 106	$3.900.000 USD 1.188
Especialización	$1.381.942 USD 421	$720.000 USD 219	$2.800.000 USD 853
Maestría	$1.399.243 USD 426	$780.000 USD 237	$4.700.000 USD 1.432

Tabla 2. Promedio salarial por nivel de formación.[36]

Título académico	Promedio salarial	Asignación salarial del año 2019 en el decreto 1278 en el nivel A	Diferencia porcentual
Normalista	$ 1.328.303 USD 404	$1.621.543 USD 494	18,8%
Licenciatura	$1.401.501 USD 427	$2.040.828 USD 622	31,33%
Especialización	$1.381.942 USD 421	$2.218.240 USD 676	37.7%
Maestría	$1.399.243 USD 426	$3.415.671 USD 1.041	59%

Tabla 3. Comparativo entre promedio salarial por título académico y asignación salarial decreto 1278 para el 2019[37].

La información anterior muestra la precariedad salarial en la cual se encuentra un gran contingente de docentes en las instituciones educativas privadas y las considerables diferencias con sus pares en el sector oficial, a pesar de cumplir, como ya se ha dicho, la misma función. El hecho de que 53 docentes (16,6%) reciban remuneraciones inferiores al salario mínimo mensual vigente en el año 2019 ($828.116 – USD 252) plantea interrogantes sobre la desvalorización del trabajo docente, la desprofesionalización y, porque no, la complicidad del Estado al no generar mecanismos para regular dicha situación, ya que no se cumple, como debería, lo estipulado por el MEN con respecto a la remuneración salarial basada en el decreto 2277 de 1979, y aun cuando se cumpliese a cabalidad, implicaría una

[35] En ambas tablas se especifica el valor correspondiente en dólares de acuerdo con el promedio del 2019 para efectos de contexto.
[36] Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la población participante.
[37] Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de la población participante.

diferencia salarial del 16% entre sectores, contraviniendo la decisión jurisprudencial[38].

Pérdida de derechos laborales

El estatuto de profesionalización docente, el régimen de prestaciones sociales especial y un régimen de salud para el sector educativo son algunas de las reivindicaciones de derechos que han alcanzado las movilizaciones docentes a través de la acción sindical, y aunque año a año se deban emprender estrategias para su defensa y reestructuración, estos son derechos que los y las docentes que laboran en el sector privado no tienen y a los cuales no pueden aspirar.

Una causa central de esta ausencia es la imposibilidad de formar sindicatos o vincularse a ellos. Entre los 318 docentes participantes, 59 (18.5%) tienen cláusulas en sus contratos que prohíben o coartan la formación de agremiaciones o sindicatos, no sobra decir que este tipo de condicionamientos son inconstitucionales en la medida en que "los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado", tal como se estipula en el artículo 39 de la Constitución Política. Aún si los docentes tuviesen la posibilidad de conformar o hacer parte de este tipo de asociaciones, ello no tendría mayor relevancia, ¿qué acción sindical se pueden emprender con un contrato laboral por diez meses o menos?

Uno de los derechos laborales que se pierde en el sector privado, del cual por ahora se goza todavía en el sector oficial, es la estabilidad laboral manifestada en un contrato a término indefinido. El artículo 101 del CST plantea que la duración de los contratos en las instituciones educativas privadas debe corresponder con el año escolar, por lo tanto, generar contratos a término indefinido es una opción que cada institución decide o no tomar, siendo este el primer factor de incertidumbre para los y las docentes, ya que sus contratos se renuevan año a año.

Entre la población participante de la investigación, apenas un 10% (37) tienen contratos indefinidos, el 67,9% (216) tiene contrato a término fijo, siendo esta la cifra más significativa. Llama la atención que 46 docentes (14,4%) tengan contratos por prestación de servicios y el 5,9% (19) tengan contratos por obra-labor. Del 90% de docentes que tienen contratos distintos al indefinido, el 8,5% (24) tiene contratos inferiores a 10 meses.

Nuevamente, la regulación por parte del Estado actúa en contra del bienestar laboral de la población docente ya que, en el artículo referenciado, se considera que es posible celebrar contratos inferiores a la duración del año escolar cuando las dos partes así lo convengan, no obstante, tal oportunidad de negociación se pierde si desde el comienzo de la relación contractual la institución estipula que la duración

[38] Corte Constitucional, *Sentencia C-252 de 1995*.

del contrato es menor, decisión que en la práctica no puede ser apelada por el docente. A propósito, nos debe llamar la atención que 46 docentes tengan contratos por prestación de servicios, una modalidad contractual que no genera ningún tipo de relación laboral ni prestaciones sociales, lo que implica ausencia de subordinación y horario, la persona bajo esta modalidad únicamente se limita a cumplir el objeto por el cual ha sido contratado.

Sobre este tipo de contratación las instituciones podrían argumentar que los y las docentes se limitan a cumplir con el tiempo necesario para dar cuenta de la cantidad de horas de clase por las cuales fueron contratados, no obstante, 40 docentes (12,5%) con este tipo de contrato son jefes o líderes de grupo y 13 (4%) tienen a cargo labores administrativas, en consecuencia, se invalida el argumento de cumplir con horas de clase, ya que la jefatura de grupo implica permanecer en la institución para responder a las situaciones de los y las estudiantes que tiene a cargo. Igualmente, solo 13 (4%) docentes que trabajan por prestación de servicios tienen jornadas inferiores a 6 horas diarias.

Recordemos también que 19 docentes (5,4%) tienen contratos por obra-labor, una modalidad contractual que, de acuerdo con el artículo 45 del CST es aquel que se establece por el tiempo que dure la realización de una obra o labor determinada, no permite renovación ni prórroga e, incluso, no requiere preaviso para su terminación. En las instituciones educativas se emplea usualmente cuando se contrata un docente para reemplazos; empero, entre las 19 personas encuestadas que tienen este tipo de contrato, solamente dos tienen una duración inferior a seis meses, de lo cual podría intuirse, aunque sin certeza, que se trata de remplazos temporales, los 17 restantes tienen duración igual o superior a diez meses.

De la información anterior se desprende la constante incertidumbre que ronda entre los y las docentes que laboran en instituciones educativas privadas, ya que no se tiene certeza sobre la continuidad. Algunas instituciones informan a sus docentes con contratos fijos si continúan o no con sus labores el año siguiente algunos días antes de finalizar el contrato en noviembre o diciembre, mientras que otras informan en enero, lo cual incrementa aún más la sensación de inseguridad.

En las circunstancias descritas ¿es posible crear una organización sindical de docentes de instituciones educativas privadas como materialización de un derecho constitucional? Y la pregunta subsecuente es ¿qué hacen las organizaciones sindicales de larga trayectoria para generar las condiciones que posibiliten dicha conformación? Al revisar los portales en internet de la Federación Colombiana de Educadores, Asociación de Institutores de Antioquia y Asociación Sindical de Educadores del Municipio de Medellín no encontramos referencia alguna a las condiciones laborales y derechos de los docentes en instituciones privadas.

Conclusiones

La legislación colombiana sobre educación marca importantes distancias entre los y las docentes de instituciones privadas que no pueden aspirar al conjunto de garantías que tienen quienes trabajan en el sector oficial, propiciando así la maximización de ingresos de la institución, en detrimento de las condiciones laborales y contractuales de los docentes.

El tiempo es un asunto relevante para la discusión sobre la precarización del trabajo en la medida que la intensificación laboral supone la ausencia de tiempo para destinar a otras dimensiones de la vida. Los resultados muestran que la mayoría de los y las docentes trabajan jornadas diarias de entre siete y diez horas *in situ*, dejando un margen de hasta ocho horas de diferencia con la cantidad que se estipula en el Código Sustantivo del Trabajo, esto es, 48 por semana. No obstante, la distribución de las horas de clase, el cumplimiento de las demás tareas asociadas a la enseñanza como la evaluación y la planeación, así como la asignación de tareas adicionales de tipo administrativo, por ejemplo, genera que los y las docentes empleen en promedio diez horas de su tiempo personal para dar cuenta de aquellas tareas que no alcanzan a culminar durante su jornada. Esta situación es ignorada por gran cantidad de instituciones que solicitan a su planta docente asistir los fines de semana a la institución para compensar esas ocho horas que no se cubren durante la semana.

Ahora bien, con respecto a la cuestión salarial, podemos concluir dos asuntos. En primer lugar, la diferencia salarial entre sectores está avalada por la legislación en la materia, una diferencia que alcanza el 16% de acuerdo con lo contenido en ambos escalafones. En segundo lugar, tal porcentaje —que se convierte en una ventaja para las instituciones educativas privadas en términos de minimizar costos— en la práctica resulta ser aún mayor, esto quiere decir que, de acuerdo con la información brindada por los y las docentes participantes, existe una considerable cantidad de instituciones educativas privadas que pagan a su planta docente salarios inferiores a los contemplados legalmente. Esto cobra sentido cuando se considera que dichas instituciones son autónomas en su proceso de selección y contratación y que, además, ante un mercado laboral desregulado, la disponibilidad de docentes —y otros profesionales avalados para la enseñanza por el Decreto Ley 1278 de 2002— dispuestos a aceptar salarios menores a los correspondientes es alta, ya que prima la necesidad de resolver sus condiciones materiales de vida.

Como hemos mostrado, los y las docentes del sector privado se encuentran en un nivel de precarización que supera notoriamente a quienes pertenecen al sector público, una realidad que no hace parte de las agendas políticas de los actores estratégicos del sector educación, como lo son los sindicatos docentes.

Los y las docentes de dichas instituciones no pueden hacer parte de las agremiaciones docentes, en primera instancia, porque las mismas exigen como criterio de vinculación el acta de nombramiento y fecha de ingreso al sector oficial; además, por sus condiciones contractuales, sostenidas por las disposiciones del CST, no pueden siquiera conformarlas ya que no hay una estabilidad laboral efectiva.

De manera que la intensificación de la jornada, la colonización del tiempo libre y de ocio, una remuneración económica cuestionable, la incertidumbre sobre el futuro laboral y la imposibilidad de conformar agremiaciones para la exigencia de derechos son características de la precarización del trabajo docente en las instituciones privadas, a las cuales se presta poca o ninguna atención desde los entes de control, la academia y la sociedad civil, ya que las preocupaciones sobre el trabajo docente parecen estar exclusivamente centradas en el sistema oficial.

Finalmente, aunque no sea posible trazar una generalización sobre la precarización del trabajo docente en el sector privado con base en la información recolectada, por su alcance en términos estadísticos, las premisas cualitativas propuestas nos plantean interrogantes sobre la desprofesionalización y las intenciones por dignificar el oficio docente máxime cuando la matrícula de estudiantes en instituciones educativas privadas va en aumento, así también las formas de privatización de la educación representadas en alianzas público-privadas, que transfieren recursos de un sector al otro.

Consideramos que la información presentada en este trabajo, así como las conclusiones a las que arriba, aunque puedan ser consideradas provisionales, abonan el camino para profundizar en el estudio de las condiciones laborales docentes en el sector privado, puesto que son un asunto invisible porque, tal parece, no hay quien se ocupe de ello.

Referencias

Fuentes secundarias

Amaya, Ever, Ángela Delgado, Luz Gnecco, Eudiosa Cubillos, Diana Valencia. "Creencias de un grupo de trece profesores sobre las condiciones laborales que dignifican y precarizan su profesión". Tesis de maestría en Ciencias de la Educación, Universidad San Buenaventura, 2014. http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/83580.pdf

"Boletín Técnico. Educación Formal (EDUC) Año 2018". *Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE*). Bogotá, 2019. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/educacion/bol_EDUC_18.pdf

Carrizo, Gabriel. "Discurso, neoliberalismo y educación: la precarización laboral de los docentes: revisando los 90". *Intersticios Revista Sociológica de Pensamiento Crítico* Vol. 6: nº 1 (2012): 193-202. https://intersticios.es/article/view/9554/6801

Congreso de la República, República de Colombia. *Ley General de Educación 115 del 08 de febrero de 1994*, en *Diario Oficial No. 41.214*. Bogotá, 08 de febrero de 1994. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Corte Constitucional, República de Colombia. *Sentencia C-252*, en *Expediente No. D-661*. Bogotá, 07 de junio de 1995. https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/1995/C-252-95.htm

Departamento Administrativo de la Función Pública, Colombia. *Decreto 1017 Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto 2277 de 1979*, en *Diario Oficial No. 50.976*. Bogotá, 06 de junio de 2019. https://www.fecode.edu.co/images/Decretos/2019/DECRETO%201017%20DEL%2006%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf

_____. República de Colombia. *Decreto 1016 Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal*, en *Diario Oficial No. 50.976*. Bogotá, 06 de junio de 2019. https://www.fecode.edu.co/images/Decretos/2019/DECRETO%201016%20DEL%2006%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf

Díaz, Marcela y Tobar, Jairo. "Causas de las diferencias en desempeño escolar entre colegios públicos y privados: Colombia en las pruebas Saber11 2014". Tesis de maestría en Economía, Pontificia Universidad Javeriana, 2016. https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21046/DiazRoseroYennyMarcela2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Díez, Enrique. "La globalización neoliberal y sus repercusiones en educación". *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado* Vol. 13: nº 2 (2010): 23-38. https://www.redalyc.org/pdf/2170/217014950003.pdf

Ellison, Scott, Ashlee Anderson, Brittany Aronson y Courtney Clausen. "From objects to subjects: Repositioning teachers as policy actors doing policy work". *Teaching and Teacher Education* Vol. 74 (2018): 157-169. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0742051X17315317

Froedge, Eugenia. "Private schools in a global world". *Southern Economic Journal* Vol. 71: n° 4 (2005): 692-704. https://link.gale.com/apps/doc/A132163522/AONE?u=anon~14ce6d44&sid=googleScholar&xid=0d9d1af7

Guamán, Adoración y Lorente, Raúl. "Precarización laboral y beneficio empresarial: estrategias de explotación del nuevo milenio". *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo* Vol. 3: nº 2 (2015): 1-18. http://ejcls.adapt.it/index.php/rlde_adapt/article/view/292

Hargreaves, Andy. *Profesorado, cultura y postmodernidad.* Barcelona: Morata, 2005.

Jansen, Harrie. "La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social". *Paradigmas* Vol. 5: n° 1 (2012): 39-72. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4531575

Los Mejores Colegios. "Los Mejores Colegios - Ranking 2018 ICFES Saber 11", https://losmejorescolegios.com/noticias/estos-son-los-mejores-colegios-de-colombia-2018-segun-la-organizacion-sapiens-research/10756/

Marcelo, Carlos. "La identidad docente: constantes y desafíos". *Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía* Vol. 3: n° 1 (2010): 15-42. https://www.redalyc.org/pdf/5610/561058717001.pdf

Munk, Ronaldo. "The labor question and dependent capitalism: the case of Latin America". *The social question in the twenty-first century: A Global View*, editado por Jan Breman, Kevan Harris, Ching Kwan Lee y Marcel van der Linden. Oakland: University of California Press, 2019, 116-132. https://www.jstor.org/stable/j.ctvr7fcnz.12#metadata_info_tab_contents

Murillo, Javier y Cynthia Martínez. "Segregación social en las escuelas públicas y privadas en América Latina". *Educação & Sociedade* Vol. 38: n° 140 (2017): 727-750. https://www.scielo.br/j/es/a/Wg7mK345N7ZDWzQXjv6f7wz/?format=pdf&lang=es

Narodowski, Mariano y Alberto Martínez. "¿Por qué se expande la educación privada? Aportes para el debate global". *Revista Colombiana de Educación:* n° 70 (2016): 17-26. http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n70/n70a02.pdf

Pochmann, Marcio. *O trabahlo sobfogo cruzado*. São Paulo: Editora Contexto, 1999.

Presidencia de la República, República de Colombia. *Decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979 Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente,* en *Diario Oficial No. 35.374*. Bogotá, 22 de octubre de 1979. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103879_archivo_pdf.pdf

Reeves, Jenelle. "Teacher identity work in neoliberal schooling spaces". *Teaching and Teacher Education*: n° 72 (2018): 98-106. https://core.ac.uk/download/pdf/237210943.pdf

Sánchez, Manuel. "La intensificación del trabajo docente en tres países latinoamericanos". *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación* Vol. 9: n° 1 (2018): 4-27. https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.18175/vys9.1.2018.02

Stake, Robert. "Estudios de casos cualitativos". En *Las estrategias de investigación cualitativa* Vol. III, coordinado por Norman Denzin e Yvonna Lincoln. España: Gedisa, 2013, 154-197.

Vega, Renán. "Los profesores como nuevos proletarios". *Rebelión*, Bogotá, 05 de mayo de 2015, https://rebelion.org/los-profesores-como-nuevos-proletarios/

Vejar, Dasten. "Precariedad laboral en América Latina: contribuciones a un modelo para armar". *Revista Colombiana de Sociología* Vol. 40: n° 2 (2017): 27-46. https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/66382/61000

Vinacur, Tamara. "¿Los alumnos de las escuelas privadas están mejor preparados para ingresar a la Universidad?". *Revista Colombiana de Educación*: n° 70 (2015): 175-200. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-39162016000100009

Valores y sentimientos en el relato de un migrante
Values and feelings in the story of a migrant

Recibido el 28 de septiembre de 2021, aceptado el 28 de octubre de 2021

Bárbara Galeandro*

Resumen

A partir del análisis del relato escrito en italiano por el senegalés Cheikh Tidiane Gaye, *Prendi quello che vuoi ma lasciami la mia pelle nera*[1], este artículo propone, a modo paradigmático, una reflexión sobre los valores y los sentimientos que aparecen en los relatos pertenecientes a la literatura migrante en la época contemporánea. A través de la atormentada experiencia migratoria que la población migrante nos refiere, es posible reflexionar sobre nosotros mismos y sobre el *otro*, experimentando la necesidad de asumir algunos valores como universales para, de ese modo, dar lugar a una convivencia positiva. Asimismo, el conocimiento de las demás personas permite despertar la educación emocional por medio del sentimiento de empatía, para así difundir la semilla de la tolerancia. Las reflexiones que suscitan la lectura de estos relatos abren distintas visiones de lo que nos rodea, estimulan la voluntad de comprender al *otro*, generan deseo de escucha e inducen al respeto por la diversidad contribuyendo, de esta forma, a que la sociedad se incline hacia una imagen universalista del ser humano con la que superar la idea de una cultura hegemónica o de una "raza superior", con el fin de potenciar las relaciones entre iguales.

Palabras clave: migración, literatura, valores, sentimientos, alteridad.

Abstract

This article aims to provide an insight into the values and sentiments that arise from the pages of the narrations belonging to contemporary migrant literature. In particular, our analysis will focus on a story entitled *Prendi quello che vuoi ma lasciami la mia pelle nera (Coge lo que quieras, pero déjame mi piel negra)*[2] written in Italian by the Senegalese Cheikh Tidiane Gaye.

* Doctora en Lenguas y Cultura de la Universidad de Córdoba. Profesora de Lengua italiana en la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Córdoba. Córdoba, España. https://orcid.org/0000-0003-3811-7688 z02gagab@uco.es

[1] Véase: Cheikh Tidiane Gaye, *Prendi quello che vuoi ma lasciami la mia pelle nera* (Milano: Jaca Book, 2013).

[2] *Take whatever you want, but not my black skin*. Traducción de la autora.

The hard and troubled migrant experience that migrants testify to encourages us to reflect on ourselves and on the Other, and it makes us experience the need of assuming some values as universals for the purpose of enabling the construction of a harmonious community. At the same time, by virtue of knowing the *others*, we have the chance of awakening our emotional education thanks to the feeling of empathy, thus making it possible to spread the seed of tolerance. Reading these thought-provoking stories helps us keep our minds open to all the several and possible visions of the world that surrounds us, and it stimulates the desire to be receptive to the Otherness. It is precisely this willingness to respect the diversity that contributes to the fact that our society might tend towards a universalistic concept of humankind. With that image in mind, we can enhance the relationships between equals, overcoming the idea of a hegemonic culture or that of a superior race.

Keywords: migration, literature, values, feelings, otherness

Introducción

En un mundo en el cual la globalización y la tecnología están cambiando las relaciones humanas, haciéndolas más superficiales y guiadas por la dinámica del consumismo y del poder, surge la necesidad de encontrar instrumentos de reflexión que promuevan valores y formas de socializaciones más profundas. Esta necesidad nace, entre otras cosas, de la exigencia de construir una sociedad fundada en el respeto hacia los demás, en el interés por el *otro*, en superar la idea de una cultura hegemónica o de una "raza superior" para fomentar relaciones entre iguales que produzcan una visión universalista del humano[3].

La familia, los centros educativos y, en general, los lugares de relaciones sociales, favorecen el aprendizaje de valores y ayudan al crecimiento humano. Además, como es bien sabido, también los libros representan un imprescindible vehículo para la reflexión, y justo hacia estos se dirige el foco de atención del presente trabajo; es decir, a la importancia de la lectura de testimonios literarios. En concreto, la atención se dirige a los relatos autobiográficos, escritos en lengua italiana y pertenecientes a la literatura migrante[4]. El testimonio que hemos elegido es *Prendi quello che vuoi*,

[3] Más allá de su definición biológica, el concepto de raza es una categoría socialmente construida. Por otro lado, el concepto raza, asimilado al de identidad étnica se relaciona con la idea de la superioridad de una cultura hegemónica sobre otra. Un análisis interesante sobre el concepto de "raza" e "identidad" lo ofrece el estudio de Tiziana Mancini, *Psicologia dell'identità etnica* (Roma: Carocci, 2006).

[4] Entre los estudios más destacados en el ámbito de la amplia bibliografía referente a los estudios de la "literatura migrante" en Italia, véase: Armando Gnisci, *La letteratura italiana della migrazione* (Matera: Lilith, 1998); Raffaele Taddeo, *Letteratura nascente. Letteratura italiana della migrazione. Autori e poetiche* (Milano: Raccolto Edizioni, 2006); Maria Cristina Mauceri y Maria Grazia Negro, *Nuovo Immaginario Italiano* (Roma: Sinnos, 2009); Chiara Mengozzi, *Narrazioni contese. Vent'anni di scritture italiane della migrazione* (Roma: Carocci, 2013); Nora Moll, *L'infinito sotto casa. Letteratura e transculturalità nell'Italia contemporanea.* (Bologna: Pàtron Editore, 2015). Para una contextualización sobre el marco literario de la literatura migrante, remito a los estudios realizados, entre otros, por Hakin Abderrezak.

ma lasciami la mia pelle nera, escrito en 2013 por el migrante senegalés Cheikh Tidiane Gaye.

Desde el punto de vista metodológico, se hace un acercamiento al análisis hermenéutico y pragmático del texto memorialista para poder extraer una reflexión crítica — y sociológica — de aquellos aspectos que conforman la literatura de la migración y que quedan expuestos por el protagonista del relato.

Prendi quello che vuoi, ma lasciami la mia pelle nera, entre los demás testimonios posibles[5], se presenta como paradigmático cuando se pretende profundizar en los aspectos más íntimos de la reflexión sobre la migración, ya que el escritor no solo aborda aspectos cotidianos como las dificultades de 'el viaje', de encontrar 'trabajo', de comunicarse en un 'idioma' nuevo; sino que se enfrenta a la problemática de la "identidad" y de la "aceptación del otro", puesto que ser aceptado significa, en última instancia, perder parte de su propia identidad. De hecho, usando el género epistolar, a través de las cartas, el protagonista escribe a su amigo Silmakha, donde transmite una reflexión moral sobre las dinámicas de la acogida y de la consiguiente aceptación del *otro*; sobre la imperiosa y a la vez difícil necesidad de mantener la propia identidad en una realidad que implica muchas renuncias. El sufrimiento que transmiten las palabras del protagonista deriva de la lucha que mantiene entre ser fiel a su identidad y la necesidad de aceptación social. Por lo tanto, este relato se constituye en vehículo para acceder al conocimiento y al desarrollo del pensamiento crítico.

Si se reflexiona sobre la literatura es posible afirmar que ésta favorece también a la educación emocional, que se lleva a cabo a través de una identificación con los protagonistas de la historia, según como manifiestan sus sentimientos y como se enfrenten a las distintas circunstancias y las resuelvan. Esto ayuda a quien lee a reconocerse en la otredad, pues le sugiere diferentes reflexiones y emociones, haciendo que se desarrolle en sí mismo la empatía como valor trascendental para acercarse a la alteridad y para aceptar a los demás[6].

La posibilidad de experimentar valores universales en los seres humanos es, igualmente, otra finalidad que la literatura ha procurado mantener. Ya con la literatura popular y oral se pretendía, no solo entretener, sino también transmitir valores éticos como la honestidad, el respeto y el honor:

> A través del cuento, la cultura tradicional transmite valores y actitudes, visiones y modos de vida a las generaciones más jóvenes, según la máxima intemporal del enseñar deleitando. Aun cuando parezca algo informal, ingenuo pasatiempo para matar los tiempos muertos del ocio rural es el "elemento endoculturador por excelencia", de forma que, a través de ellos, se mantiene y se transmite la visión

[5] Entre ellos, por ejemplo, Yvan Sagnet, *Ama il tuo sogno. Vita e rivolta nella terra dell'oro rosso*. (Roma: Fandango Libri, 2012); Elisa Cozzarini y Ibrahim Kane Annour, *Il deserto negli occhi* (Venezia: Nuova dimensione, 2013); Gueye Kilap, *Barriere invisibili* (Cagliari: Aipsa Edizioni, 2015).
[6] Sabrina Borriello, "La lettura come strumento di consapevolezza. Leggere per definire se stessi e aprirsi al mondo", *Rivista scuola Ia D*: nº 11 (2016): 133, http://rivista.scuolaiad.it/n11-2016/la-lettura-come-strumento-di-consapevolezza-leggere-per-definire-se-stessi-e-aprirsi-al-mondo# (fecha de consulta: 8 de enero de 2021).

> cultural que conforma la mentalidad del grupo, la que cohesiona e identifica a sus miembros.[7]

Si de la literatura oral pasamos a la literatura escrita, haciendo, por ejemplo, referencia a los cuentos infantiles, vemos cómo estos son medios útiles para ayudar a los más pequeños a desarrollar la emotividad, a través de la práctica de la inteligencia intrapersonal, de autoconocimiento, e interpersonal, externa, de relaciones[8], y a educar en valores como: la colaboración, la paciencia, la sinceridad, el respeto y el amor, entre otros. Como señala Etxaniz, los cuentos infantiles "transmiten unos valores estereotipados […] necesarios y convenientes en la formación de la persona, ayudándoles a superar traumas, miedos y dificultades"[9].

De la misma forma, en los relatos pertenecientes a la literatura de viajes — de la cual Vogler nos facilita una amplia demostración en sus estudios[10]— se reconoce la educación en valores. Entre ellos resaltan la tolerancia, la superación, el respeto, la valentía, la confianza y la amistad.

En definitiva, muchas de las distintas manifestaciones de literatura, desde los tiempos más remotos hasta la actualidad, tienen la finalidad de entretener, de emocionarnos, de hacernos pensar, de ayudar a conocernos, educando y ampliando nuestra visión del mundo hacia horizontes desconocidos. Es decir, como afirma el crítico literario Armando Gnisci la literatura nos induce a una "mondializzazione della mente"[11], por medio de la cual entramos en contacto con las vivencias de hombres y mujeres, conocemos historias, pensamientos y diferentes maneras de ser.

Valores

Siguiendo el hilo de las anteriores reflexiones, nos centraremos en la literatura de la migración como el relato objeto de nuestro estudio. En la literatura migrante se encuentran relatos escritos por los que abandonan la tierra nativa para buscar, en otros países, nuevas y mejores oportunidades de vida. Estos relatos, además de referir la difícil experiencia del viaje, abordan otros temas, como la necesidad de integración, el racismo, la dificultad de encontrar trabajo, las relaciones con los demás y la complicada adaptación a un nuevo entorno social y cultural.

Todas estas experiencias están cargadas de valores y emociones que transforman a quien lee , porque les ayudan a reflexionar, también, sobre la historia de su propia

---

[7] César Augusto Ayuso, "Valores y estereotipos en algunos cuentos costumbristas castellanos de tradición oral", *Revista de Folklore*: nº 172 (1995): 127, https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/valores-y-estereotipos-en-algunos-cuentos-costumbristas-castellanos-de-tradicion-oral/html/ (fecha de consulta: 8 de enero de 2021).

[8] Fátima Ramos y José Vadillo, *Cuentos que enseñan a vivir. Fantasía y emociones a través de la palabra* (Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones, 2012), 12.

[9] Xabier Etxaniz, "La transmisión de valores en la literatura, desde la tradición oral hasta la LIJ actual", *Ocnos: Revista de estudios sobre lectura*: nº 7 (2011): 77, https://doi.org/10.18239/ocnos_2011.07.06 (fecha de consulta: 8 de enero de 2021).

[10] Christopher Vogler, *El viaje del escritor* (Barcelona: Robinbook, 2002).

[11] Citado por Nora Moll, *Imágenes del otro. La literatura y los estudios interculturales* (Barcelona: Editorial Critica, 2002), 6.

vida. Son enseñanzas que pretenden llevarnos a una aceptación de los demás, a superar los prejuicios según los cuales muchas veces el desconocido se percibe como un ser del que hay que alejarse.

Partiendo de esta premisa, se piensa que el análisis sociológico y literario de los relatos pertenecientes a la literatura de la migración es muy importante para observar la sociedad y para que ésta se abra a valores como la aceptación, la multiculturalidad y la integración.

Redundando en la misma idea, Nora Moll[12] señala que estos relatos transculturales conservan unas características propias de la teoría de la imagología, gracias a la doble función que mantienen; es decir, *docere* y *delectare* a los que leen : "mettendogli davanti uno specchio nel quale riconoscere i propri difetti, oppure quelli del proprio vicino di casa"[13]. Por lo tanto, a través de estas reflexiones aprendemos, como hemos dicho, no solo a conocer al otro sino a profundizar más en nosotros.

En este acto de acercamiento a los demás, reconocemos el valor hermenéutico de la literatura, según el cual leer no es el simple acto de entender racionalmente lo que se lee, sino la manifestación de un proceso más profundo, de conocimiento de uno mismo y del *otro*. La hermenéutica es una teoría filosófica muy antigua, profundizada por muchas personalidades estudiosas, entre estos hacemos referencia a Friedrich Schleiermacher[14], precursor de la hermenéutica moderna. Fue un filósofo y teólogo alemán que desarrolló sus estudios entre el 700 y el 800. Según él, abordar un texto con un enfoque hermenéutico es trascender el contenido, es comprender la realidad que nos rodea y el mundo interior del escritor. La hermenéutica, por lo tanto, se presenta como un acto de alteridad, como un instrumento para conocer a quien está detrás de las palabras.

Así que, guiados por esta idea, nos hemos acercado a los relatos pertenecientes a la literatura de la inmigración y hemos conocido el entorno en el cual los migrantes viven sus dudas, sus miedos, sus deseos, también los valores que transmiten con sus reflexiones y los sentimientos que despiertan en el lector.

Para comprender cómo todo lo dicho se expresa en los relatos de la literatura de la inmigración, hemos profundizado en el testimonio autobiográfico *Prendi quello che vuoi, ma lasciami la mia pelle nera*.

Es preciso también señalar que el relato objeto de estudio, y los otros que representan nuestro método de trabajo para investigar sobre la literatura migrante contemporánea, están escritos en lengua italiana[15]. Este aspecto es muy interesante,

[12] Nora Moll, *L'infinito sotto casa*, 109.

[13] Traducción: "Poniéndole delante un espejo en el cual reconocer sus defectos o aquellos de los demás". Para facilitar la lectura, se ha optado por traducir las citas en italiano al español. Las traducciones aportadas son propias de la autora.

[14] Citado en: Richard Palmer, *Cosa significa ermeneutica? La teoria dell'interpretazione in Schleiermacher, Dilthey, Heidegger e Gadamer* (Nardò: Besa Muci, 2008).

[15] Para abordar un estudio sobre los relatos de la inmigración, véase: Barbara Galeandro, "Memoria y relato de los inmigrantes: alteridad e interculturalidad. El caso italiano (tesis de doctorado en Lenguas y Cultura, en la Universidad de Córdoba, 2019), https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/19238 (fecha de consulta: 09 de enero de 2021).

porque representa la voluntad, por parte del migrante, de crear un contacto con el país de llegada (Italia, en nuestro caso). Estos escritores, en los que reconocemos un translingüismo literario, intentan derribar el muro de la indiferencia y del miedo a lo desconocido porque desean darse a conocer y acercarse al *otro*. La escritura y la lengua representan, así, un instrumento de contacto entre las diversidades culturales que fomentan en quien lee la apertura hacia la alteridad.

El tema del respeto de la identidad cultural es, entonces, el hilo conductor de todo el relato, aunque se desgranan también otras cuestiones como la temática de la sociedad global, la discriminación y la añoranza de la tierra nativa. En relación con la identidad cultural, las palabras de Gaye quieren ser una invitación a abrirse a la alteridad, respetando las diferentes identidades:

> Vivere in occidente e avere i nostri riferimenti è possibile, seppellirli vuol dire vivere senza identità. Oggi l'occidente ci chiede l'integrazione e noi vogliamo le nostre usanze e il rispetto. Non confondiamo l'integrazione con l'inclusione. In questo braccio di ferro vincerà il conflitto di civiltà e l'amore verrà sconfitto.[16]

Es inadmisible que, en la sociedad actual, en nombre de la integración en un país, se le exija a una persona que reniegue de su cultura de origen, y que renuncie a sus propios valores identitarios: costumbres, tradiciones, lengua y religión. Todo esto pertenece a cada ser humano, y lo asocia con su lugar de procedencia. El concepto de integración relacionado con el de identidad cultural ha sido muy estudiado y, a lo largo del tiempo, se han adoptado distintas políticas sociales desarrolladas en diferentes fases. Al principio, el país de acogida negaba la identidad cultural del otro; luego, se evolucionó a la aceptación de una sociedad multicultural, hasta conseguir promover una sociedad intercultural. Esta última defiende la idea según la cual la identidad cultural del país nativo se interrelaciona con la identidad cultural del lugar de acogida. El encuentro de estas dos identidades determina un enriquecimiento a nivel personal, tanto para el inmigrante como para la población que acoge[17].

Según Gaye:

> Il camino dell'essere umano nel mondo è universalizzante, perciò deve essere agevolato, non impedito […]. Universalizzare le culture non significa certamente negarne la singolarità. Anzi chi si sposta in altri paesi, per non perdere completamente le sue radici, non deve recidere i legami con la sua cultura […]. Il «diverso» deve essere visto come una risorsa inesauribile e indispensabile, non come una minaccia.[18]

---

[16] Cheikh Tidiane Gaye, *Prendi quello che*, 33. "Vivir en occidente y tener nuestras referencias es posible, negarlas significa vivir sin identidad. Hoy occidente nos pide la integración y nosotros queremos nuestras costumbres y el respeto. No confundamos la integración con la inclusión. En esta lucha vencerá el conflicto entre las culturas y el amor será derrotado.".

[17] Un análisis sobre el concepto de la integración lo ofrece el estudio de Emiliana Mangone y Giuseppe Masullo, *L'altro da sé. Ricomporre le differenze* (Milano: Franco Angeli, 2015).

[18] *Ibíd*.,101-102. "El camino del ser humano en el mundo tiene que ser universal, por lo tanto, debe ser facilitado, no impedido [...]. Universalizar las culturas no significa, en absoluto, negar su singularidad. Al contrario, quien se desplaza a otros países, para no perder del todo sus raíces, no debe

Así que más que hablar de integración del inmigrante en el país de acogida, deberíamos hablar de convivencia entre pluralidades, de con–vivir uno con el otro en el respeto de las diversidades y de las peculiaridades de cada uno. Nadie está dispuesto a renunciar a su identidad. En relación con esto, Gaye afirma: "Se l'integrazione vuol dire abbandonare la mia cultura, preferisco rimanere me stesso".[19] La renuncia a la identidad no puede ser el precio que hay que pagar para que se realice la integración social, no es necesaria para el migrante, así como no lo es para los que acogen. Ambos pueden utilizar el conocimiento del otro para enriquecerse.

Con referencia a esto, queremos mencionar las palabras de Igiaba Scego[20], que afirma: "Mi sento somala quando: 1) bevo il tè con il cardamomo, i chiodi di garofano e la cannella […]. Mi sento italiana quando: 1) faccio una colazione dolce; […] 5) mangio un gelato"[21]. Estas palabras son muy interesantes porque evidencian cómo pueden convivir en una persona varias culturas sin que éstas entren en conflicto. El migrante se construye una identidad híbrida y se reconoce en la una o en la otra, según las circunstancias, sin la necesidad de renunciar a su identidad. Una vez más, esto nos hace entender cómo el conocimiento del *otro* nos ayuda a desarrollar la aceptación; y, uno de los medios a través del cual esto puede realizarse es la palabra escrita. Así pues, la literatura supone un importante instrumento de conocimiento de los demás y un medio para educar en el respeto de la alteridad.

Otro tema presente en el relato abarca el análisis de la sociedad global. Profundizando en esta cuestión, Gaye evidencia que, a pesar de que se promueva la globalización, en la realidad lo que impera en la sociedad actual es "la società del muro, il mondo della segregazione, delle diversità, delle paure"[22]. Estos sentimientos surgen porque la convivencia con personas de distinto origen y diferentes culturas provoca, en la sociedad occidental, inseguridad social. Sin embargo, según Gaye:

> […] la nuova cittadinanza dovrebbe anzi far tesoro della diversità e della convivenza. […] Uguaglianza, amore e giustizia nei diritti e nei doveri sono elementi fondamentali per concepire la società del successo. A differenza della società del muro, la società del successo valorizza le competenze, fa emergere i semi della creatività, ara il campo del dialogo delle culture, del meticcio culturale e del rispetto del prossimo.[23]

cortar los vínculos con su cultura [...]. El 'diferente' debe de ser visto como un recurso inagotable e indispensable, no como una amenaza.".

[19] *Ibíd*., 48. Si la integración significa abandonar mi cultura, prefiero seguir siendo yo.

[20] Escritora somalí nacida en Italia después de que los padres emigraron allí para huir de la guerra en Somalia. Se cita por Igiaga Scego *Salsicce* en *Pecore Nere* (Bari: Laterza, 2006), 23-26.

[21] *Ibíd*., 29. "Me siento somalí cuando: 1) bebo el té con el cardamomo, los clavos y la canela [...]. Me siento italiana cuando: 1) desayuno algo dulce; [...] 5) tomo un helado.".

[22] Cheikh Tidiane Gaye, *Prendi quello che*, 101. "La sociedad del muro, el mundo de la segregación, de las diversidades, de los miedos.".

[23] *Ibíd*. "[...] la nueva ciudadanía debería aprovechar la diversidad y la convivencia [...]. Igualdad, amor y justicia como derechos y como deberes son elementos fundamentales para concebir la sociedad del éxito. A diferencia de la sociedad del muro, la sociedad del éxito valoriza las competencias, hace brotar

Por lo tanto, promoviendo una sociedad con estas características y valores, tendrá sentido el concepto de globalización, no solo en cuanto a la economía, sino también en cuanto a la sociedad, en la que se debería actuar por el interés de una colectividad que lucha para alcanzar beneficios comunes.

Evidentemente, estamos todavía lejos de este modelo social; y es Gaye quien llama a la reflexión sobre esta cuestión, cuando en el relato alude a las dificultades que él mismo ha vivido en su experiencia migratoria. Evidencia cómo, en algunas ocasiones, los países de acogida actúan según la lógica de la discriminación, determinada por los prejuicios relativos como, por ejemplo, el color de la piel.

Este tema se presenta a través de la experiencia de Michel, un joven africano que, a pesar de tener reconocida la ciudadanía italiana, sigue sufriendo discriminación social:

> Affrontare il tema del colore della pelle diventa la cosa più sgradevole […]. I suoi genitori hanno la cittadinanza italiana, anche lui e la sorella ce l'hanno, ma il cognome, il luogo di nascita e la fisionomia non rimano con l'italianità. Vive purtroppo in un paese che guarda ancora la provenienza, la lingua e il colore della pelle.[24]

Esta exclusión representa la negación de todo lo que es diferente a nosotros y provoca, en consecuencia, separación social:

> L'essere umano ha creato le frontiere per mettere dei paletti, ma la vera frontiera è la negazione dell'altro. Se l'uomo pensasse che l'altro è un vero fratello al di là della sua appartenenza etnica o politica, o del suo colore della pelle, il mondo sarebbe più vivibile, le periferie sarebbero più contenute o, meglio, eliminate, e la pace, infine, aprirebbe le porte della speranza.[25]

Si se acepta al *otro* con su diversidad, individualidad, cultura e historia, superamos la idea de una cultura hegemónica y nos abrimos a los valores de la alteridad y de la aceptación, para que el contacto con los demás y con sus patrimonios culturales representen un enriquecimiento humano "Ogni luogo ha la propria cultura e ogni popolo deve difendere la sua. […] La somiglianza è monotona, la diversità è una ricchezza"[26].

---

las semillas de la creatividad, ara el campo del diálogo de las culturas, del mestizaje cultural y del respeto al otro.".

[24] *Ibíd.*, 26. "Abordar el tema del color de la piel se convierte en lo más desagradable [...]. Sus padres tienen la ciudadanía italiana, también la hermana y él la tienen; sin embargo, el apellido, el lugar de nacimiento y la fisonomía no riman con la italianidad. Por desgracia vive en un país que todavía valora el lugar de procedencia, la lengua y el color de la piel.".

[25] *Ibíd*., 45. "El ser humano ha creado las fronteras para poner barreras; pero la verdadera frontera es la negación del otro. Si el hombre pensara que el otro es un verdadero hermano, más allá de su pertenencia étnica o política, o de su color de piel, el mundo sería más vivible, se reducirían las periferias o, mejor dicho, se eliminarían, y la paz, finalmente, abriría las puertas de la esperanza.".

[26] *Ibíd*., 33. "Cada lugar tiene su propia cultura y cada pueblo debe defender la suya. [...] La semejanza es monótona, la diversidad es una riqueza.".

Estos testimonios nos hacen conocer la difícil experiencia de la inmigración y nos ayudan a corroborar la idea que estos relatos, como la literatura en general, ofrecen una función educadora en cuanto representa una herramienta para el conocimiento de distintas realidades. Para que esto se realice es necesaria una interacción entre estructura y receptor. En *El acto de leer*, Wolfang Iser afirma: "solo mediante la acción constitutiva de una conciencia que lo recibe el texto llega a su realidad, de manera que la obra artística es el proceso de constituirse el texto en la conciencia del lector"[27]. Una vez que el receptor haya establecido esta conexión con quien escribey con sus palabras, se conocen también:

> Juicios sobre la sociedad que pueden alcanzar a la ética, la religión, la política, el juego, los roles de lo sexos, la cultura, el arte, la corrupción, la organización política, la sexualidad, la gula, la familia, el espíritu humano, el patriotismo, la relación entre los seres humanos, o muchos otros ámbitos. Juicios que defienden las ideas existentes sobre esos asuntos, que alaban unos y critican otras, o que pretenden sustituir esas ideas por otras nuevas. Es decir: juicios que nos llevan a formular, consciente o inconscientemente, para nosotros mismos o para nuestro exterior, valores.[28]

Así que un texto literario, entre otras cosas, nos guía a una reflexión sobre valores de distintas naturalezas y características, y nos lleva inevitablemente a desarrollar un pensamiento crítico. El relato que hemos utilizado como modelo de la literatura de la migración cumple con la función de transmisor de valores que, quien lee, en cuanto receptor, analiza, comprende, asume o rechaza. Si prescindimos de la función educativa, como afirma el estudioso Wolfang Iser, el relato mantiene sólo un *polo estético*[29] y pierde su verdadera misión.

Sentimientos

Si por un lado hemos visto cómo la lectura de relatos de la migración y la literatura en general nos ayudan a desarrollar determinados valores, también es importante revelar cómo despiertan emociones.

Cuando hablamos de emoción en la literatura, nos referimos a la posibilidad de entrar en contacto con una serie de circunstancias emotivas que no solo interfieren en la historia que estamos leyendo sino también en quien lee que sufre un cambio en su forma de pensar y de actuar. Después de leer hay una transformación que nos hace ver con ojos distinto al *otro* que, en la literatura de la migración, es el migrante.

Nuestra guía para profundizar el aspecto de los sentimientos sigue siendo el relato de Gaye, que, para crear más intimidad con quien lee, escribe, como hemos dicho, en forma epistolar el texto que estamos analizando. De esta manera, quien lee está

[27] Wolfang Iser, *El acto de leer* (Madrid: Taurus Ediciones, 1987), 44.
[28] Borja Rodríguez Gutiérrez y Raquel Gutiérrez Sebastián, "Literatura y educación en valores. El problema de la utilización de la obra literaria como instrumento", *Revista de Didácticas Específicas*: nº 8 (2013): 34, https://revistas.uam.es/didacticasespecificas/article/view/7680/7968 (fecha de consulta: 10 de enero de 2021).
[29] Wolfang Iser, *El acto de leer*, 44.

invitado a una comunicación más íntima con quien narra y, por lo tanto, a una mayor posibilidad de involucrarse desde un punto de vista emocional. En efecto, a lo largo de la lectura percibimos una familiaridad entre Gaye y sus lectores; lo que nos produce una identificación con su experiencia migratoria, gracias al sentimiento de empatía que nos induce a sentir lo que la otredad experimenta desde un punto de vista emotivo.

Gaye, con sus palabras, nos lleva a percibir el sufrimiento interior que él prueba, por ejemplo, cuando hace referencia a la nostalgia de su tierra. Sentimiento que Gaye padece en su vida, porque la decisión de emigrar es muy difícil y compleja. Hay que resaltar que los migrantes, en su mayoría, se ven obligados a abandonar su tierra nativa para huir de la pobreza, de las persecuciones políticas y religiosas, o para dejar países en guerra. Alejarse de las amistades, de los afectos, de la cultura y de la seguridad para ir hacia lo desconocido, conlleva sentimientos muy dolorosos, de soledad y añoranza. Estos sentimientos se pueden soportar o superar solo si, en la tierra de acogida, se consigue la integración y la construcción de una nueva red de amistades, cuando se obtiene afectividad y se adquiere un rol social. Si esto no se lleva a cabo, el migrante experimentará un desajuste emocional que puede dar lugar a enfermedades psicofísicas.

Con estas palabras Gaye recuerda su país:

> […] nascere in quella terra arida, terra di pietre e di povertà, terra incolta per i paesi alla sponde del Mediterraneo, ma ricca, dove si canta e si balla, dove il cuore affonda nell'allegria. Quella terra, che tutti ricordano, partoriva la parola sfornata nei labirinti della saggezza, della gloria e dell'orgoglio. Noi Silmakha, abbiamo la fortuna di nascere in questa terra e ne sono fiero. Posso dare tutto di me, la mia ricchezza, ma chiederò di lasciarmi la mia pelle.[30]

Y sigue:

> Silmakha, mi manca molto il calore della nostra terra, le nostre stagioni. Qui in Italia non sento più il canto del gallo […]. Ecco il calvario che sto attraversando, sono la luce della famiglia in Senegal, prego Dio di darmi la forza di poter aiutare i miei fratelli, di sostenerli; spero di vivere con tranquillità e di non provare più tanto disagio.[31]

[30] Cheikh Tidiane Gaye, *Prendi quello che*, 17. "[...] nacer en aquella tierra árida, tierra de piedras y de pobreza, tierra sin cultura para los países a la orilla del Mediterráneo; pero rica, donde se canta y se baila, donde el corazón se hunde en la alegría. Aquella tierra, que todos recuerdan, daba a luz la palabra nacida en los laberintos de la sabiduría, de la gloria y del orgullo. Nosotros Silmakha, tenemos la suerte de nacer en esta tierra y estoy orgulloso de ello. Puedo dar todo de mí, mi riqueza; pero pediré que me dejen mi piel.".

[31] *Ibíd*., 117. "Silmakha, añoró el calor de nuestra tierra, nuestras estaciones. Aquí en Italia ya no oigo el canto del gallo [...]. Este es el calvario que estoy atravesando, soy la luz de la familia en Senegal, ruego a Dios que me dé la fuerza para ayudar a mis hermanos, para apoyarlos; espero vivir con tranquilidad y no sentir ya tanto malestar.".

En esta reflexión se evidencia el sufrimiento y el dualismo vivido por los migrantes que siguen soñando con la tierra de origen y con todos los elementos culturales y afectivos que la caracterizan, sienten la añoranza de los afectos lejanos y viven en el recuerdo del pasado. Sin embargo, por otro lado, comprenden la necesidad de integrarse y ser aceptados en la tierra de acogida para así empezar una nueva existencia. Viven entre la melancolía por el pasado y la esperanza en el futuro. Estos dos tiempos lejanos pueden convivir, dando lugar al nacimiento de una nueva identidad en la que se aúnan los recuerdos pasados con las nuevas experiencias del presente. La formación armónica de estas nuevas identidades será posible solo si la comunidad que acoge al otro le acepta como ser integrante de la sociedad y cuando es consciente de que el "nuevo" es fuente de enriquecimiento. Para que esto ocurra es necesario conocer a toda la gente que llega, empatizar con ella y desarrollar una manera de ser asertiva que se despierta gracias al conocimiento por ambas partes. Si conseguimos fusionar la experiencia del pasado y la del presente, si conseguimos aceptar a los migrantes, construiremos una sociedad basada en los valores del respeto hacia una multiplicidad de identidades y de interculturalidad.

Así que las palabras de Gaye despiertan en quien lee una identificación con su experiencia de vida, y esto ayuda a superar la idea del rechazo de lo desconocido, de lo que no se reconoce en cuanto diverso. Compasión, compenetración, cercanía invitan a ir más allá de lo evidente, a ver lo que brilla en los ojos y en el alma del inmigrante sin la limitación del color de la piel, de la nacionalidad, del idioma o de la religión. En definitiva, todo esto nos ayuda a pensar y asumir, como dice Guaye, que: "esiste una sola razza, quella umana"[32] y que somos ciudadanos del mundo.

En la última parte del relato hay una carta que Gaye escribe a su hijo mulato, nacido de su matrimonio con una mujer italiana, porque, a pesar de las dificultades, como dice Pap Khouma en un relato, escrito en el 1990[33]: "Molti restano e conoscono delle ragazze italiane. Si innamorano. Ci sono matrimoni, e poi anche separazioni e divorzi. E poi ancora altri matrimoni. Nascono bambini"[34]. Estas palabras son muy significativas porque evidencian que, más allá de los muros que muchas veces se quieren elevar y a pesar de la hegemonía que una cultura o una raza quiere imponer sobre otras, el amor y el respeto vencen; es decir, a pesar de todas las dificultades, la vida genera más vida y amor.

También, las palabras que Gaye dedica a su hijo están llenas de amor, respeto y esperanza. Son una enseñanza no solo para que el joven crezca sintiéndose orgulloso de su origen y de su identidad, sino que también sirven como consideraciones que inducen al lector a reflexionar sobre los valores universales de la convivencia:

[32] *Ibíd*., 97. "Existe una sola raza, la raza humana.".

[33] Pap Khouma es un inmigrante senegalés que llega a Italia como clandestino y que pasa por diferentes dificultades y humillaciones antes de establecerse legalmente en Italia. Contando su experiencia escribió el libro *Io venditore di elefanti* que ha tenido mucho éxito. Pap Kouma ahora es el director de la revista on-line *El-Ghibli*. Se cita por Pap Khouma, *Io venditore di elefanti* (Milano: Baldini y Castoldi s.r.l, 2015).

[34] *Ibíd*., 143. "Muchos se quedan y conocen a chicas italianas. Se enamoran. Hay bodas y luego también separaciones y divorcios. Y luego más matrimonios. Nacen niños.".

> Non pensare troppo alla tua ibridità. Non pensare di non esistere: tu sei la linfa della vita, partorita da due culture e due civilità. Il mondo appartiene a te. […] Il tuo colore mulatto è il risultato di un amore, la cui forza ha partorito una stella che brillerà nel cielo. […]. Porta con te i valori dell'universalità, perché sei uguale a tutti gli altri.[35]

Al leer estas palabras reflexionamos una vez más sobre cómo en la literatura está presente la parte emocional que contribuye a crear una conexión entre quien lee y quien escribe. La literatura es un espacio de reflexión en el cual el lector puede experimentar emociones, no de forma empírica sino con un estímulo cognitivo[36]. Por lo tanto, podemos afirmar que la emoción literaria: "es el resultado del lento y paciente acopio de información que el mundo ficcional ofrece y con el cual, en cierto momento, el lector reconstruye un puente empático"[37].

Conclusiones

Al principio de los años 90, los migrantes que llegaban a Italia empezaron a contar en italiano su experiencia migratoria a través del relato autobiográfico. A menudo, nos referimos a estos relatos como perteneciente a la literatura de la inmigración, del exilio o de la diáspora. Muchos han sido los que han despreciado este género considerándolo como no riguroso, híbrido y con la imposibilidad de organizar de forma homogénea los distintos escritos que a lo largo de estos últimos 20 años se han ido publicando. Sin embargo, se pretende, una vez más, apoyar la idea según la cual estos relatos entran en el ámbito de la literatura, porque, entre otras cosas, mantienen su función educativa.

Así como afirma el estudioso Armando Gnisci:

> los escritores migrantes son aquellos que cambian de vida y de lengua, que se pasean por el tiempo y por el espacio, que traspasan los mundos. Aquellos que hacen

[35] Cheikh Tidiane Gaye, *Prendi quello che*, 120-121. "No pienses demasiado en tu mestizaje. No pienses que no existes: eres la savia de la vida, nacida de dos culturas y de dos civilizaciones. El mundo te pertenece. [...] Tu color mulato es el resultado de un amor, cuya fuerza ha concebido una estrella que brillará en el cielo [...]. Lleva contigo los valores de la universalidad, porque eres igual a todos los demás.".

[36] Entendiendo 'estímulo cognitivo' como proceso psicológico. Véase David Burin, "Cognición y emoción: una visión neurocognitiva", *Subjetividad y Procesos Cognitivos:* nº 2 (2002):19-33, https://campus.fundec.org.ar/admin/archivos/Cognici%C3%B3n_y_emoci%C3%B3n_Burin.pdf (fecha de consulta: 9 de enero de 2021); Andrea F. Melamed, "Las teorías de las emociones y su relación con la cognición: un análisis desde la filosofía de la mente", *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:* n° 49 (2016): 13-38, https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/106246/CONICET_Digital_Nro.a5ba2dfa-d135-40e3-9d09-62f96d274da2_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y (fecha de consulta: 9 de enero de 2021).

[37] Steven Bermúdez Antúnez, "Las emociones y la teoría literaria. Un encuentro enriquecedor para la comprensión del texto literario", *En-claves del pensamiento*: nº 8 (2010): 147-167, https://www.researchgate.net/publication/262507695_Las_emociones_y_la_teoria_literaria_Un_encuentro_enriquecedor_para_la_comprension_del_texto_literario (fecha de consulta: 9 de enero de 2021).

aumentar la presencia de lo literario en el mundo y creolizan los lugares en los que se detienen.[38]

Esta forma de "traspasar los mundos" y comunicar experiencias puede ayudar quien lee a conocer otras realidades y acercarse a la alteridad. Por lo tanto, consideramos que acercarnos a estos relatos produce beneficios que se pueden evidenciar tanto a nivel personal como social. Desde un punto de vista personal, representan un instrumento útil para conocernos mejor, ampliar nuestras visiones de lo que nos rodea, para desarrollar el pensamiento crítico y la inteligencia creativa. En relación a los demás, nos ayuda a entender mejor a la sociedad y a las distintas culturas, favorece el conocimiento del pasado para así interpretar mejor nuestro presente y guiarnos para avanzar hacia un mundo más humano. También nos ayuda a empatizar con los demás y así conectar con los sentimientos, deseos, esperanzas y miedos de los *otros*.

En nuestras reflexiones, analizando el relato de Cheikh Tidiane Gaye hemos evidenciado que conocer la difícil experiencia de la inmigración nos ayuda a reflexionar sobre una serie de valores útiles para contribuir a crear una sociedad más igualitaria, gracias también a la empatía. De la misma forma, la lectura de estos relatos favorece nuevas reflexiones y genera un cambio en la visión de lo que nos rodea, estimulando la voluntad de comprender, de abrirse a la escucha, de dirigirnos a lo que es diferente de nosotros, respetando su diversidad.

Ahondando en estos relatos, conocemos no solo la experiencia del viaje de hombres y mujeres que deciden cambiar su vida, sino que también logramos dar un significado profundo a valores como la tolerancia, aceptación, acogida, convivencia, multiculturalidad, respeto hacia los demás y empatía. Si estos valores se convirtieran en universales y aceptados por todos, contribuirían a crear una sociedad más igualitaria en la que se realzaran las distintas culturas y en la que: "l'uomo è il vero protagonista"[39].

Por lo tanto, debemos fomentar este tipo de lecturas para llevar a las nuevas generaciones a una actitud abierta al diálogo y al debate, para ayudar a acercarse a la alteridad y a aceptar a los demás sin la distorsión de los prejuicios, y para entender, como afirma Gaye, que: "Il camino dell'essere umano nel mondo è universalizzante, perciò deve essere agevolato, non impedito"[40].

Referencias

Fuentes primarias

[38] Armando Gnisci, "Escrituras migrantes", *Extravío, Revista Electrónica de literatura comparada*: nº 5 (2010): 2, https://eari.uv.es/index.php/extravio/article/view/2262/12890 (fecha de consulta: 9 de enero de 2021).
[39] Cheikh Tidiane Gaye, *Prendi quello che*, 101. "El hombre es el verdadero protagonista.".
[40] *Ibíd*. "El camino del ser humano en el mundo es universal, por lo tanto, debe ser facilitado, no impedido.".

Gaye, Cheikh Tidiane. *Prendi quello che vuoi ma lasciami la mia pelle nera*. Milano: Editorial Jaca Book, 2013.

Fuentes secundarias

Ayuso, César Augusto. "Valores y estereotipos en algunos cuentos costumbrista castellanos de tradición oral". *Revista de Folklore Vol. 15*: nº 172 (1995): 127-140. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/valores-y-estereotipos-en-algunos-cuentos-costumbristas-castellanos-de-tradicion-oral/html/

Bermúdez Antúnez, Steven. "Las emociones y la teoría literaria. Un encuentro enriquecedor para la comprensión del texto literario". *En-claves del pensamiento Vol. 4*: nº 8 (2010): 147-167. https://www.researchgate.net/publication/262507695_Las_emociones_y_la_teoria_literaria_Un_encuentro_enriquecedor_para_la_comprension_del_texto_literario

Borriello, Sabrina. "La lettura come strumento di consapevolezza. Leggere per definire se stessi e aprirsi al mondo. *Rivista scuola Ia D Vol. 9*: nº 11 (2016): 129-157. http://rivista.scuolaiad.it/n11-2016/la-lettura-come-strumento-di-consapevolezza-leggere-per-definire-se-stessi-e-aprirsi-al-mondo#

Burin, David. "Cognición y emoción: una visión neurocognitiva". *Subjetividad y Procesos Cognitivos:* nº 2 (2002): 19-33. https://campus.fundec.org.ar/admin/archivos/Cognici%C3%B3n_y_emoci%C3%B3n_Burin.pdf

Cozzarini, Elisa, Ibrahim Kane Annour. *Il deserto negli occhi*. Venezia: Nuova dimensione, 2013.

Etxaniz, Xabier. "La transmisión de valores en la literatura, desde la tradición oral hasta la LIJ actual". *Ocnos: Revista de estudios sobre lectura*: nº 7 (2011): 73-84. https://doi.org/10.18239/ocnos_2011.07.06

Galeandro, Barbara. "Memoria y relato de los inmigrantes: alteridad e interculturalidad. El caso italiano". Tesis de doctorado en Lenguas y Cultura, Universidad de Córdoba, 2019. https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/19238

Gnisci, Armando. *La letteratura italiana della migrazione*. Matera: Lilith, 1998.

_____. Escrituras migrantes. *Extravío Revista Electrónica de Literatura comparada*: nº 5 (2010): 1-7. https://eari.uv.es/index.php/extravio/article/view/2262/12890

Iser, Wolfang. *El acto de leer*. Madrid: Taurus Ediciones, 1987.

Kilap, Gueye. *Barriere invisibili*. Cagliari: Aipsa Edizioni, 2015.

Khouma, Pap. *Io venditore di elefanti*. Milano: Baldini y Castoldi s.r.l, 2015.

Mancini, Tiziana. *Psicologia dell'identità etnica*. Roma: Carocci, 2006.

Mangone, Emiliana, Giuseppe Masullo, *L'altro da sé. Ricomporre le differenze*. Milano: Franco Angeli, 2015.

Mauceri, Maria Cristina, Maria Grazia Negro, *Nuovo Immaginario Italiano*. Roma: Sinnos, 2009.

Melamed, Andrea. "Las teorías de las emociones y su relación con la cognición: un análisis desde la filosofía de la mente", *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:* n° 49 (2016): 13-38. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/106246/CONICET_Digital_Nro.a5ba2dfa-d135-40e3-9d09-62f96d274da2_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Mengozzi, Chiara. *Narrazioni contese. Vent'anni di scritture italiane della migrazione.* Roma: Carocci, 2013.

Moll, Nora. *Imágenes del otro. La literatura y los estudios interculturales*. Barcelona: Editorial Critica, 2002.

_____. *L'infinito sotto casa*. *Letteratura e transculturalità nell'Italia contemporánea*. Bologna: Pàtron Editore, 2015.

Palmer, Richard. *Cosa significa ermeneutica?La teoria dell'interpretazione in Schleiermacher, Dilthey, Heidegger e Gadamer*. Nardò: Besa Muci, 2008.

Ramos, Fátima, ~~y~~ José Vadillo. *Cuentos que enseñan a vivir. Fantasía y emociones a través de la palabra.* Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones, 2012.

Rodríguez Gutiérrez, Borja, ~~y~~ Raquel Gutiérrez Sebastián. "Literatura y educación en valores. El problema de la utilización de la obra literaria como instrumento". *Revista de Didácticas Específicas*: nº 8 (2013): 30-44. https://revistas.uam.es/didacticasespecificas/article/view/7680/7968

Sagnet, Yvan. *Ama il tuo sogno*. *Vita e rivolta nella terra dell'oro rosso.* Roma: Fandango Libri, 2012.

Scego, Igiaga. "Salsicce". En *Pecore nere*. Bari: Editorial Laterza, 2006.

Taddeo, Raffaele. *Letteratura nascente. Letteratura italiana della migrazione*. *Autori e poetiche*. Milano: Raccolto Edizioni, 2006.

Vogler, Christopher. *El viaje del escritor.* Barcelona: Robinbook, 2002.

ISSN 2500-784x Web

Pensar los aspectos prácticos del conocimiento: un estudio sobre la epistemología de Luis Villoro

Thoughts on practical aspects of knowledge: a study on the epistemology of Luis Villoro

Recibido el 13 de julio de 2021, aceptado el 13 de octubre de 2021

Kasumi Ichinose*

Resumen

En este artículo se estudia la epistemología del filósofo mexicano Luis Villoro y se propone que la suya no es una epistemología relativista sino una que da importancia al aspecto práctico del conocimiento, que se construye desde la perspectiva de los sujetos en un contexto práctico. Luego de evidenciar este aspecto, se dan a conocer los novedosos puntos de vista que ofrece Villoro a dos argumentos contemporáneos en el contexto anglosajón, que son "la ética de la creencia" y "la epistemología de la virtud".

Palabras clave: Luis Villoro, epistemología, aspecto práctico, relativismo.

Abstract

In this article, the epistemology of Luis Villoro is studied, and it is proposed that it does not fall into relativism, if we put emphasis on its practical aspect, showing that his epistemology is constructed from the perspective of subjects in a practical context instead of a theoretical context. Also, this article introduces new points of view offered through his epistemology to two contemporary arguments in the Anglo-Saxon context, which are "ethics of belief" and "virtue epistemology".

Keywords: Luis Villoro, epistemology, practical aspects, relativism.

* Magíster en Filosofía de la Universidad de Ochanomizu. Estudiante de doctorado en el Departamento de Estudios Comparativos de Sociedad y Culturas, Universidad de Ochanomizu, Bunkyō-ku, Tokio, Japón. https://orcid.org/0000-0002-8773-5039 g1970102@edu.cc.ocha.ac.jp

Introducción

En el contexto tradicional de la epistemología analítica, los aspectos prácticos del conocimiento no han formado parte del enfoque de la discusión. Sin embargo, recientemente, han surgido algunos movimientos que buscan expandir el campo de la discusión epistemológica, incluyendo los posibles aspectos prácticos del conocimiento. Estos movimientos intentan alejarse del modelo, según el cual, el sujeto es un individuo que posee el conocimiento y sugieren modelos en los cuales el sujeto no es únicamente un individuo sino también un conjunto de individuos. Así proponen un nuevo rol de la epistemología en la sociedad, traspasando el marco tradicional de las discusiones sobre la definición del conocimiento.

En este artículo se estudia la epistemología de Luis Villoro, un filósofo representativo del siglo XX en México, para entender la posible contribución de su planteamiento a los recientes movimientos mencionados arriba. Su contribución se analiza desde el punto de vista de la relación entre el conocimiento y el argumento que él plantea sobre los aspectos prácticos. En Latinoamérica, han surgido varios pensamientos basados en la perspectiva poscolonial. Estos ponen en duda la universalidad de las discusiones dentro del marco de la llamada "filosofía occidental". Sus discusiones incluyen el tema de la multiculturalidad, y dan importancia a los aspectos prácticos de la filosofía. Villoro también introduce la perspectiva multicultural al construir su epistemología. En este sentido, encuadrar su pensamiento con el nombre de "filosofía analítica" es inadecuado, puesto que trata muchos puntos incluyendo la epistemología, el indigenismo[1], la filosofía política[2], la teoría de la cultura[3], por lo cual todos estos aspectos no se deben tratar de forma desintegrada. Teniendo esto en cuenta, se investiga su epistemología en este artículo.

La epistemología de Villoro se desarrolla principalmente en su libro *Creer, Saber, Conocer*[4] donde, además de responder al problema de Gettier sobre la definición del conocimiento, explora los aspectos prácticos de la epistemología. Una característica importante de su pensamiento es que su enfoque es el "saber" y "conocer", en español[5], en contraste con la epistemología del contexto anglosajón que se preocupa por el *knowledge*, en inglés.

---

[1] La obra más conocida de Villoro sobre este tema es *Los grandes momentos del indigenismo en México*. Luis Villoro, *Los grandes momentos del indigenismo en México* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio Nacional, 1996).

[2] Véase Luis Villoro, *La alternativa: perspectivas y posibilidades de cambio* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2015) y Luis Villoro, *Los retos de la sociedad por venir* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007).

[3] Por ejemplo: Luis Villoro, *La significación del silencio y otros ensayos* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2017).

[4] Luis Villoro, *Creer, Saber, Conocer* (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 1982).

[5] Es decir, "knowledge" en inglés corresponde al "conocimiento" en español y en la misma manera "S knows p" corresponde a "S sabe que p", donde S es un sujeto epistémico y p es una proposición. Villoro usa una terminología peculiar. Moulines, que será mencionado más adelante, explica así, en su artículo:

Para entrar en materia, como base de la discusión, aquí se explica brevemente cuál es el problema de Gettier[6], al cual Villoro da respuesta, este fue planteado en 1963 por al presentar algunos contraejemplos a la fórmula de la definición de conocimiento que Platón demostró en su obra *Teeteto*[7]. La fórmula de conocimiento de Platón es la siguiente:

Si S es un sujeto y *p* es una proposición, S sabe que *p* si y sólo si:
1) S cree que *p*,
2) *p* es verdadera,
3) S tiene razones suficientes para creer que *p*.[8] [9]

Según Platón, para llamar algo conocimiento debe ser una "creencia verdadera justificada"[10]. La fórmula de Platón no había sido derribada por más de 2000 años hasta que Gettier presentó los contraejemplos. En estos, se muestra que hay casos en los que una creencia verdadera justificada no puede ser conocimiento. Principalmente, en estos casos, interviene el elemento de "suerte". Personalidades de la epistemología posteriores de Gettier intentaron modificar la fórmula de Platón para superar el defecto que el autor identificó. Villoro también intentó y presentó su fórmula original en *Creer, Saber, Conocer*.

En las investigaciones previas a este libro, un amplio sector de la academia se enfoca en la fórmula de conocimiento de Villoro, descrita en la sección 2, que corresponde al problema de Gettier. Las propuestas de Villoro han sido criticadas

"La terminología empleada por Villoro, y que en sí misma es consistente con el uso corriente del castellano, nos hace una jugarreta curiosa: el verbo 'saber' no conduce al sustantivo 'sabiduría', sino a 'conocimiento (proposicional)', mientras que el verbo 'conocer' (en el sentido de 'conocer a la gente', 'conocer mundo', etc.) nos conduce al sustantivo 'sabiduría'". Carlos Ulises Moulines, "Platonismo vs. Relativismo en la Teoría del Saber", en *Epistemología y cultura: en torno a la obra de Luis Villoro,* editado por Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmerón (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas / Universidad Nacional Autónoma de México, 1993), 11.

[6] Edmund Lee Gettier, "Is Justified True Belief Knowledge?", *Analysis*, Vol. 23, n° 6 (1963): 121-123.

[7] Platón, *Theaetetus*, traducido por John McDowell (Oxford: Oxford University Press, 2014).

[8] Luis Villoro, *Creer, Saber, Conocer, 17*.

[9] Dependiendo de la fuente, la última condición está expresada en varias maneras. La manera más general es "S está justificado en creer que *p*". Otras maneras son, como Villoro explica en la misma página de la nota 3: "Chisholm y Danto hablan de 'tener razones adecuadas (adequate evidence)', Ayer, de tener el 'derecho de estar seguro', Lehrer, de 'estar completamente justificado'" *Ibíd.*, 17. Aquí, para corresponder armoniosamente a la discusión de Villoro, se emplea la manera de escribir de Villoro.

[10] "Justificada" corresponde a la tercera condición como lo explica la nota 9. Villoro menciona en la misma página de las notas 8 y 9 que "Podemos llamar "justificada" a una creencia basada en razones suficientes." *Ibid.*, 17.

desde dos enfoques. Uno, que considera que su epistemología es relativista[11]. Otro, desde el enfoque de quienes opinan que su ontología es realista[12] [13].

Este artículo solo se enfoca en la primera crítica para explorar el pensamiento de Villoro. En la Sección 2, se propone que su epistemología no es relativista sino una que da importancia al aspecto práctico del conocimiento y se muestra cómo se relacionan su propuesta en la epistemología y su idea sobre los problemas en la sociedad real, citando otros de sus libros. En la Sección 3, se investiga y se propone la posibilidad de que Villoro pueda contribuir a los recientes movimientos en el contexto anglosajón que buscan expandir el campo de discusión de la epistemología. En la Sección 4, se contradicen algunas críticas que pueden surgir a partir de lo argumentado en las secciones anterior.

La Epistemología de Villoro

En esta sección, se presenta un resumen del argumento de Villoro y se investigan cuáles fueron los problemas que crearon el contexto a partir del cual Villoro se inspiró y desarrolló su argumento. A diferencia de los análisis de la teoría del conocimiento de personalidades de la corriente de filosofía analítica, Villoro desarrolló la siguiente fórmula:

S sabe que *p* si y solo si:
1) *S* cree que *p*,
y 2) S tiene razones objetivamente suficientes para creer que *p*[14].

La condición 1) es la misma de la de Platón; conocimiento es una creencia. La problemática está en la condición 2). Sobre las razones para justificar una creencia,

[11] Los siguientes artículos son ejemplos del primer enfoque: Carlos Ulises Moulines, "Platonismo vs. Relativismo", 11-22; Pedro Gutiérrez Stepanenko, "Villoro y la Suerte Epistémica", en *Luis Villoro. Pensamiento y vida. Homenaje en sus 90 años*, editado por Teodoro Ramírez (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2014), 23-34; Guillermo Hurtado, "¿Saber sin verdad? Objeciones a un argumento de Villoro", en *Luis Villoro. Pensamiento y Vida. Homenaje en sus 90 años*, editado por Teodoro Ramírez (Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2014), 96-107.

[12] Los siguientes artículos son ejemplos del segundo enfoque: León Olivé, "Villoro: sobre objetividad, verdad y saber", *Crítica* Vol. 16: n° 48 (1984): 79-103; León Olivé, "Sobre verdad y realismo", en *Epistemología y cultura entorno a la Obra de Luis Villoro*, editado por Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmerón (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas - Universidad Nacional Autónoma de México, 1993), 63-86; Ana Rosa Pérez Ransanz, "El realismo de Villoro", en *Epistemología y cultura en torno a la obra de Luis Villoro*, editado por Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmerón (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1993), 39-62.

[13] Olivé hizo una serie de discusiones con Villoro entre los años 80 y 90. Aunque incluyó varios puntos del relativismo epistémico en su discusión, el punto central de oposición se puede pensar como el realismo ontológico, por eso en este artículo se le clasifica así.

[14] Luis Villoro, *Creer, Saber, Conocer*, 175. Como está escrito en la nota 5, *S* es un sujeto epistémico y p es una proposición.

a saber, la condición 3) de la fórmula de Platón, Villoro añade la palabra "objetivamente", o sea, añade el concepto de objetividad. Correspondientemente, él suprime la condición 2) de Platón, el concepto de "verdad". Quiere decir, la condición "verdadera" no se reconoce como una condición independiente y esa condición está incorporada en la condición 3) "justificada", utilizando la palabra "objetivamente". Comparada con la fórmula de Platón "conocimiento es una creencia verdadera y justificada", la de Villoro es "conocimiento es una creencia objetivamente justificada".

Para explicar su uso del término: "tener razones objetivamente suficientes", Villoro emplea el concepto de "comunidad epistémica"[15]. Según su explicación, sujetos para quienes sea posible tener acceso a las mismas razones pertenecen a una comunidad epistémica. Y esta "accesibilidad" a las razones se entiende no como una posibilidad lógica sino como una posibilidad social e histórica. Entonces, el marco de comunidad epistémica no es un concepto dependiente de los sujetos sino de la sociedad o el momento histórico al que los sujetos pertenezcan, al estar determinado inevitablemente por la accesibilidad a las razones. Por lo tanto, el marco es una limitación exterior para los sujetos y no se puede modificar voluntariamente por los sujetos. Luego, Villoro explica que "tener razones objetivamente suficientes" significa que una creencia está justificada suficientemente e "intersubjetivamente"[16] entre los sujetos pertenecientes a la misma comunidad epistémica.

En las proposiciones sintéticas[17], las creencias que Villoro reconoce como "conocimiento" pueden ser diferentes de las que Platón reconoce como "conocimiento", puesto que, en la fórmula de Villoro, la veracidad de una creencia no es una condición independiente, sino que se sustituye por estar "justificada intersubjetivamente por una comunidad epistémica a la que el sujeto pertenece". Contra esta fórmula, varias personalidades investigadoras indican que es relativista[18]. Por ejemplo, la dependencia de la objetividad de una creencia en una comunidad epistémica podría significar que no existe una objetividad más allá de esa comunidad. Por eso, un amplio sector de la filosofía piensa que llevaría a una consecuencia relativista en la que no hay verdad que traspase las comunidades. A primera vista, las palabras de Villoro parecieran admitir la característica de "relativista". Villoro mencionó que: "Mi posición la define bien Moulines: 'relativismo epistémico y

[15] Este párrafo es el resumen de la explicación de Villoro. *Ibíd.*, 145-175.
[16] *Ibid.*, 148.
[17] Las proposiciones sintéticas son tipos de proposiciones sobre las cuales se juzga su veracidad por los hechos o las investigaciones empíricas (Ej.: Los caballos corren rápido). Son opuestas a las proposiciones analíticas que son proposiciones en las que el concepto predicativo está incluido en el concepto subjetivo (Ej.: Todos los caballos son animales). Esta distinción es criticada por Willard Van Orman Quine al carecer precisión, aunque el enfoque de este artículo no es este punto. Sobre la crítica de Quine, véase Willard Van Orman Quine, "Two Dogmas of Empiricism" en *Logical Point of View* (Cambridge: Harvard University Press, 1953), 20-46.
[18] Véase la página 4 del presente artículo.

realismo alético' o, diría yo, 'ontológico'" [19]. Sin embargo, al mismo tiempo, Villoro dice que "Yo no quisiera identificarme con ninguna de esas posturas"[20].

Podemos pensar que las críticas sobre su "relativismo" solamente se enfocan en el aspecto teórico de la fórmula del conocimiento de Villoro. Teniendo en cuenta estas críticas, el objetivo de esta sección es mostrar que la epistemología de Villoro no es relativista, sino que da importancia al aspecto práctico del conocimiento, a pesar de que se pueda considerar relativista desde la perspectiva puramente teórica[21].

En el último capítulo de *Creer, Saber, Conocer*, titulado "Hacia una ética de la creencia"[22], Villoro mostró que el tema del conocimiento entra en conflicto con la ética al pensar la transmisión del conocimiento. Sobre este problema, se entiende que hay algunas creencias incluyendo conocimientos que un sujeto obtiene por sí mismo, y hay otras obtenidas a través de la transmisión por otros sujetos. Por consiguiente, el tema del conocimiento no solamente se debe investigar en el ámbito individual sino también en el social. Por lo tanto, Villoro dirige su atención a la fase de la transmisión del conocimiento entre los sujetos, y dice que en esta fase existen unas normas. Las que él presenta son la 1) norma de la racionalidad, 2) norma de la tolerancia, 3) norma de la confianza. Presentamos las palabras de Villoro describiendo las normas en varias citas:

> Norma 1*. Todo sujeto debe procurar que las creencias de la comunidad a que pertenece tengan una justificación lo más racional posible de acuerdo con la práctica que esas creencias pretenden guiar y con el tipo de conocimiento que se propone alcanzar.[23]

> Norma 2*. Todo sujeto debe respetar que los demás se atengan, en sus creencias, a sus propias razones tal como se les presentan, aunque él no las comparta.[24]

> Norma 3*. Todo sujeto debe suponer, mientras no tenga razones suficientes para ponerlo en duda, que las acciones de los otros son congruentes con sus creencias.[25]

---

[19] Luis Villoro, "Respuesta a discrepancias y objeciones", en *Epistemología y Cultura en torno a la obra de Luis Villoro,* editado por Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmerón (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1993), 340. La palabra alético proviene de la palabra griega, *alétheia*, que significa verdad.

[20] *Ibíd.*, 339.

[21] La posibilidad de esta interpretación ya ha sido sugerida en el artículo de León Olivé, aunque él no entró en la discusión o el desarrollo y solo menciona la posibilidad brevemente: "Podría pensarse que la teoría del conocimiento puede estar ligada a contextos de liberación, por ejemplo, de desmitificación y desestabilización de ideologías dominantes, y en ese sentido puede afectar a la realidad social". León Olivé, "Villoro: sobre objetividad, verdad y Saber", 93.

[22] Luis Villoro, *Creer, Saber, Conocer,* 269-297.

[23] *Ibíd.*, 284.

[24] *Ibíd.*, 285.

[25] *Ibíd.*, 287.

La Norma 1* requiere investigar si hay algunos defectos en las razones que sostengan una creencia que un sujeto tenga o en el proceso de razonamiento, y mejorarlas para que aumente el grado de racionalidad que justifica esa creencia. Ese grado de racionalidad es conforme a la práctica, no a la lógica. En la Norma 2*, dice que se debe respetar el razonamiento de cada sujeto. A esta norma, Villoro añade el siguiente comentario:

> Si todo sujeto debe procurar una justificación racional a sus creencias, es claro que debe considerar y ponderar todas las razones a que tenga acceso y está obligado a darles el peso con que se presentan a su razón. […] Lo cual implica que nadie debe aceptar las razones ajenas sin antes examinarlas personalmente, a modo de poder juzgar por sí mismo de su validez.[26]

Es decir, respetar la autonomía de la razón de cada sujeto. Se podría pensar una situación teóricamente ideal en la que diferentes sujetos pueden acceder a las mismas razones. Sin embargo, en la práctica hay muchos casos en los que las razones a las que cada sujeto puede acceder sean diferentes. Por ejemplo, hay casos en los que la minoría de las personas de una comunidad no puede acceder a una razón, aunque la mayoría sí. También puede haber casos contrarios en los que solo pocas personas que tienen alto nivel de especialidad pueden acceder a una razón y otros no. En las situaciones prácticas, es muy común que todos los sujetos no tengan acceso a las mismas razones. En la Norma 3*, se requiere excluir la desconfianza o juicio injusto a otros sujetos sin razón.

A través de las tres normas, Villoro dice que se pueden evitar los dos obstáculos que impiden llegar al conocimiento: dogmatismo y escepticismo[27]. ¿Qué son el dogmatismo y el escepticismo? Según él, ambos son actitudes contra una creencia que no juzgan propiamente el grado de una justificación, donde el dogmatismo es la actitud de juzgar que una creencia está justificada más que en la realidad y el escepticismo es, al contrario, considerar infundadamente que la justificación es insuficiente. Estas actitudes son irracionales contra una creencia, y llevan a no lograr tener un conocimiento. Al evitar tener estas actitudes, uno puede llegar al conocimiento, pero, para este fin, son necesarias las normas que propone Villoro.

Entonces, ¿cuál es la relación entre las tres normas y la fórmula del conocimiento? Para entender esta relación, se analiza a continuación la explicación de Villoro sobre su concepto en discusión, a saber, la "verdadera"[28].

Aunque en la fórmula del conocimiento de Villoro la condición de la "verdadera" está incorporada en la condición de la "justificación", Villoro no dice que no haya verdad cuando un sujeto tiene una creencia. Sin embargo, el concepto de la

[26] *Ibíd.*, 284.
[27] *Ibíd.*, 291-293.
[28] Véase la página 5 del presente artículo. La condición 2) de la fórmula de Platón, "verdadera" es la que Villoro modifica para crear su propia fórmula.

"verdadera" en la epistemología no es una verdad impersonal que esté separada de sujetos. Es decir, una creencia, o un conocimiento siempre tienen que conllevarse con los sujetos. Villoro explica el concepto de la verdad en la epistemología comparándolo con el de la verdad en la semántica.

> En el concepto semántico de verdad, la verdad es una relación real entre dos términos: oraciones y hechos. En ella no aparecen para nada los sujetos. […] La situación es distinta cuando tenemos que pensar la verdad en relación con el conocimiento. Si bien en la definición de "verdad" podemos prescindir del sujeto, no podemos excluirlo del concepto de "saber". El saber es un estado interno de alguien.[29]

Aunque él no niega la existencia de la verdad cuando habla de hechos, en otras palabras, cuando habla en el sentido ontológico[30], su concepto de la verdad es diferente al de la epistemología. Según Villoro, la verdad en la epistemología requiere la existencia de sujetos. Este punto se expresa en la diferencia entre la "verdad" y el "criterio de verdad".

> Tenemos que distinguir entre la definición de "verdad" y el enunciado de las condiciones que permiten que un sujeto cualquiera tenga una proposición por verdadera; hay que distinguir entre verdad y criterio de verdad. […] Las razones objetivamente suficientes bastan, por lo tanto, para que un sujeto pueda aseverar que su creencia es verdadera y que sabe; son, pues, criterio de verdad.[31]

Cuando se tiene una creencia, el contenido de esta creencia se cree como verdadero. Además, cuando esta creencia tiene una justificación objetivamente suficiente, o sea, intersubjetivamente suficiente, podemos considerarla como verdadera no solamente para quien la tiene, sino para otros sujetos también, dado que satisface el "criterio de verdad". Por lo tanto, "tener razones objetivamente suficientes" es la garantía de que una creencia sea verdadera. No obstante, es diferente de una verdad impersonal separada de sujetos. Este punto también se relaciona con la falibilidad de la verdad. La verdad que se contiene en un conocimiento empírico[32] es la verdad como "criterio de verdad", y es falible como está descrito en las siguientes citas:

> …al saber, no rechazo de antemano las razones suplementarias que pudieran más tarde demostrar que mi actual saber es falso, entonces, que ahora sepa implica que tenga

[29] *Ibíd.*, 176-177.
[30] Este punto es la discusión central en Olivé y Ransanz, a la que llamaron realismo ontológico, como se mencionó en este texto en la nota 12. Pero esta discusión no hace parte de este artículo.
[31] *Ibíd.*, 179.
[32] Conocimiento empírico es el concepto opuesto a conocimiento analítico. Esta distinción está relacionada con la distinción de las proposiciones sintéticas y analíticas. Véase la nota 17.

> ahora razones objetivamente suficientes para juzgar "p" verdadera, pero no implica que "p" sea verdadera con independencia de esas razones.[33]

> Cualquier análisis de "saber" debe incluir un criterio de verdad en un sentido fuerte y, a la vez, dejar abierta la posibilidad de ser corregido.[34]

Con estas citas, acerca de un conocimiento sobre las proposiciones sintéticas, podemos entender que el planteamiento de la epistemología de Villoro tiene énfasis en la idea de que no hay "verdad" impersonal separada de los sujetos, sino que la "verdad" es siempre conllevada por los sujetos. En otras palabras, no hay verdad absoluta e infalible en el sentido epistémico. No se puede saber qué es la verdad estando alejados de una posición, ni podemos insistir que algo sea verdadero más allá de los marcos epistémicos constituidos por las creencias que tenemos. Es decir, su epistemología no se construye desde el punto de vista de un sujeto que haya alcanzado una verdad absoluta impersonal. Entonces, ¿desde qué punto de vista? Parece que Villoro construye su epistemología desde un sujeto que no puede menos que tomar una vista limitada, que solo puede tener un criterio de verdad, no una verdad absoluta impersonal. Este "sujeto práctico", por así decirlo, no solo lleva a cabo consideraciones teóricas de conceptos abstractos y universales, sino también se relaciona prácticamente con otros sujetos para realizar un objetivo particular en su contexto histórico-social. En una situación práctica, por ejemplo, en un conflicto o una negociación entre sujetos en posiciones distintas o en comunidades distintas, es necesario hallar la solución para formar un acuerdo a través de la comunicación, en vez de suponer que una posición tenga una verdad absoluta e impersonal.

Al considerar este punto como el punto de énfasis de su argumento, se entiende que el problema al que Villoro quiere enfrentarse es al de la ejecución de la violencia causada por un conocimiento. La violencia, en este contexto, significa que, si un sujeto supone una verdad como absoluta frente a otros sujetos que no tengan esa misma creencia, puede imponer su creencia a otros.

Se piensa que Villoro considera que el problema de la epistemología tradicional es hacer posible la ejecución de esta violencia, ya que está basada en sujetos que asumen haber alcanzado la verdad absoluta. En otras palabras, a Villoro le preocupa lo que podría llamarse "violencia del conocimiento", que sucede por la absolutización de una creencia. El hecho de que una creencia sea verdadera no es violencia, sin embargo, si un sujeto puede pensar que tiene una creencia verdadera y absoluta mientras otros no, tiende a ocurrir la violencia de imponer su creencia a otros. Es porque ese sujeto puede decir que "mi creencia es verdadera, y la de otro es falsa". El conocimiento y la violencia se unen inevitablemente en la epistemología basada en la verdad impersonal desde la perspectiva de un sujeto práctico. Villoro capta sensiblemente este problema ético que no ha sido considerado en la

[33] *Ibíd.*, 185.
[34] *Ibíd.*, 180.

epistemología tradicional, por lo tanto, encuentra necesario eliminar la condición de la verdad impersonal de la fórmula del conocimiento. Para este planteamiento, es necesario, para Villoro, que la condición de la verdad se incorpore en la justificación al introducir un sistema donde la objetividad dependa de la comunidad epistémica. Y ese sistema es el punto que hace que muchos investigadores perciban la epistemología de Villoro como si hubiera caído en el relativismo[35]. No obstante, ¿es este juzgamiento de "relativismo" apropiado?

El problema de su relativismo, dice Moulines, es "lo que podría llamarse 'dialógicamente aporética': en una palabra, ella lleva al silencio absoluto, a la imposibilidad de cualquier discusión científica o racional"[36]. Si este fuera el caso, significaría que, utilizando la fórmula de Villoro, no se podría construir una comunicación entre las diferentes comunidades epistémicas.

Al contrario, propongo que la comunicación es justamente lo que quiere pensar y plantear Villoro al introducir las tres normas. Como ya se explicó, su epistemología se construye desde la perspectiva de un "sujeto practico", en una situación práctica en la cual puede haber casos en los que los sujetos no tengan el mismo acceso a las razones y, por lo tanto, tengan creencias diferentes. En estos casos, lo que se requiere es una comunicación racional y ética, y evitar que suceda la "violencia del conocimiento". Las tres normas que Villoro mostró (racionalidad, tolerancia y confianza) son necesarias para realizar esta comunicación. Estas normas sirven precisamente para construirla entre los sujetos más allá de sus comunidades epistémicas, ya que si ellos comparten una misma creencia no ocurre la imposición. Es decir, a través de las normas se construye una comunicación racional y ética, y de esta forma Villoro vence el problema del relativismo.

Para poder comunicarse racionalmente sin conllevar a la violencia, Villoro piensa que se puede lograr solo cuando se elimina la condición de la verdad impersonal de la fórmula del conocimiento y se cumplen las tres normas. Además, con una comunicación racional y ética, se puede evitar caer en dogmatismo y escepticismo. Intentar regresar a la epistemología basada en el punto de vista de haber alcanzado una verdad absoluta e impersonal, juzgando la epistemología de Villoro como

[35] Véase la nota 11. Más específicamente en las siguientes fuentes: Carlos Ulises Moulines, "Platonismo vs. Relativismo en la Teoría del Saber.", 18; Stepanenko, "Villoro y la Suerte Epistémica.", 24; Hurtado, "¿Saber sin Verdad? Objeciones a un Argumento de Villoro.", 96.
Además, por ejemplo, Jorge Ornelas en su texto *Villoro, Relativista, malgré lui* critica que, por la inclinación de Villoro, más de lo que es necesario, a la práctica o a la ética, lleva al fracaso su epistemología. Esta evaluación es opuesta a la de este artículo. Su crítica también es importante y tenemos que considerarla, pero en este artículo la intención es pensar positivamente esa "inclinación". Jorge Ornelas, "Villoro, Relativista, *malgré lui*." En *Luis Villoro: Conocimiento y emancipación. Homenaje Póstumo del Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM*, editado por Pedro Gutiérrez Stepanenko (Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas – Universidad Nacional Autónoma de México, 2017), 143.
[36] Carlos Ulises Moulines, "Platonismo vs. Relativismo en la teoría del saber", 21.

relativista, significaría desechar el problema de la fórmula tradicional del conocimiento que Villoro identificó.

En relación con este planteamiento, el capítulo "Hacia una ética de la creencia" también muestra que la necesidad del concepto de la comunidad epistémica no es solamente para separar el conocimiento y la violencia, sino también para poder plantear la estructura de sujetos que tienen creencias diferentes en la fase de la transmisión del conocimiento.

El problema de la ética de la transmisión del conocimiento no se puede plantear desde el marco de la teoría del conocimiento tradicional. Sobre todo, si solo se pone atención a la fórmula del conocimiento de Villoro, se cae el significado de su planteamiento. Contra la idea de intentar construir una epistemología desde el punto de vista en el que solo es posible construirla al haber alcanzado una verdad absoluta universal, Villoro rechaza este punto de vista por la imposibilidad de alcanzarla en la práctica. Por lo tanto, para las personalidades de la epistemología que se basan en la presuposición de la verdad absoluta universal, la epistemología de Villoro se ve como relativista. Sin embargo, Villoro no abandona la búsqueda de la universalidad. Villoro capta la dificultad del problema de la universalidad del conocimiento. Por ello, desarrolla su argumento con el objetivo de pensar en la comunicación con otros, no por abandonar la universalidad utilizando el relativismo sino buscándola, considerando los aspectos prácticos de la epistemología. Es decir, se investiga la universalidad de manera dinámica, buscando formar un acuerdo a través de la comunicación racional y ética entre los sujetos prácticos. Estos sujetos prácticos intentan indagar la universalidad, pero no la han alcanzado porque tienen una vista limitada. De esta manera, al mover el enfoque al aspecto práctico del conocimiento, Villoro supera el relativismo.

Entonces, ¿cómo se refleja su idea sobre la ética de la creencia en los problemas de ética política en la sociedad real? Sobre esta pregunta, se introducen algunos ejemplos relacionados en otros de sus libros.

El primer ejemplo es la idea de nación llamada "Estado plural" [37] que es presentada en *Estado plural y pluralidad de culturas.* En este libro, Villoro indica que en nuestra época ya es difícil mantener el concepto de "Estado-nación" que supone la homogeneidad de la ciudadanía. Villoro menciona que los factores que llevan a esa dificultad son, por ejemplo, en el interior, la elevación de las reivindicaciones étnicas y, en el exterior, la globalización y el ascenso de las empresas transnacionales. Frente a la crisis del Estado-nación, se argumenta que la solución es el cambio del concepto del "Estado" introduciendo una nueva idea de nación: Estado plural.

Estado plural es "un nuevo tipo de Estado que respete nuestra realidad y termine con el intento alocado de imponerle por la violencia un esquema pretendidamente

[37] Este concepto de "Estado plural" y el de la pluralidad también están mencionados en Luis Villoro, *La alternativa: perspectivas y posibilidades de cambio*, 39-49.

racional. Tendría que ser un Estado respetuoso de todas las diferencias. Sería un Estado en que ningún pueblo, ni siquiera el mayoritario, impondría a otros su idea de nación"[38].

En esta parte, Villoro describe el proceso de constitución del Estado-nación en México como un ejemplo[39]. Del siglo XIX al XX, hubo un antagonismo entre dos ideas de nación. Una es la idea del México independiente como un Estado-nación soberano que se creó por iniciativa de la clase media: criollos y mestizos. Ésta es la idea de nación liberal basándose del Estado homogéneo. La otra es la idea basada en valores comunitarios, que principalmente tuvieron las poblaciones indígenas. Esta idea provocó movimientos populares como la restitución de la propiedad comunal de las tierras a los pueblos y el zapatismo. Luego, Villoro piensa que al final del siglo XX, por primera vez, surge una posibilidad de crear un nuevo concepto de nación que une estas dos ideas opuestas. Esto es el concepto de Estado plural que respeta la diversidad y formar un acuerdo sin imposición de opiniones.

La aplicación de la ética en su epistemología no trata solamente sobre el interior del Estado. En la sociedad internacional también se necesita la libre decisión sin imposición de los poderes para tomar medidas sobre los problemas globales. Por ejemplo, Villoro considera que las grandes empresas transnacionales imponen sus propias reglas a toda la sociedad sin obedecer las leyes de la nación. Además, para resolver los problemas planetarios como el crecimiento demográfico y la contaminación de la biosfera, se necesita formar un acuerdo global. Bajo esta situación, Villoro insiste: solo algunos países desarrollados tienen un fuerte poder decisivo y el ejercerlo no es formar un acuerdo en el propio sentido, sino es una imposición del poder. En esta situación también aconseja que es importante que "termine con el intento alocado de imponerle por la violencia un esquema pretendidamente racional"[40] y establezca una comunicación racional y ética.

El segundo ejemplo es su obra, *El poder y el valor* que también tiene un concepto relacionado con las normas en la epistemología: el contrapoder[41]. En este libro, el tema principal es la relación entre el poder político y los valores morales, y aunque los dos conceptos son opuestos, no pueden prescindir el uno del otro. Sobre el concepto del poder, Villoro indica que tiene la característica de que al luchar un poder contra otro poder se produce un círculo de violencia y dominación. Para romper este círculo, inventa el "contrapoder" que es el concepto más ético del poder.

[38] Luis Villoro, *Estado plural y pluralidad de culturas* (Ciudad de México: Paidós Ibérica, 1998), 46.
[39] La explicación de éste y el siguiente párrafo son el resumen y paráfrasis del argumento de Villoro en *Estado plural y pluralidad de culturas*, 39-62.
[40] Véase la cita de la nota 38.
[41] Esta parte es la paráfrasis de la autora sobre el texto de Luis Villoro, *El poder y el valor. Fundamentos de una Ética Política* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio Nacional, 1997), 85-92.

Las características del contrapoder son las siguientes[42]: 1) Proteger la acción por sí misma de la intromisión del poder del otro. 2) Tener la capacidad de determinar su vida por sí mismo. 3) No es imponer sino exponer su voluntad ante los otros, entonces su ámbito es el de la comunicación. Sus usos intentan reemplazar la imposición del poder por la tolerancia, el conflicto por la cooperación, el enfrentamiento por la negociación y el diálogo. 4) Intentar alcanzar el dominio del todo social por sí mismo, mientras que el poder intenta el mayor dominio del todo social. Luego, aunque el poder y el valor se oponen, se modifica esta relación al entrar el contrapoder: "Si el poder tiene que acudir al valor para justificarse, el valor requiere del contrapoder para realizarse"[43].

En este concepto del contrapoder también se refleja claramente la idea de la comunicación racional y ética que Villoro inventó en su ética de la epistemología: No aceptar el dominio por parte de otras personas ni dominarlas, y decidir la vida autónomamente. Tolerar a la población y establecer una relación a través de la comunicación. Podemos ver que las virtudes que Villoro menciona en la ética de la epistemología, por ejemplo, la autonomía y la tolerancia, lindan con su ética política.

Como vemos en estos ejemplos, su idea sobre la ética de la epistemología es que no se debe estimar solamente desde los aspectos teóricos, sino que está íntimamente relacionada con los problemas en la sociedad real. Teniendo en consideración los problemas reales, él tuvo que establecer una epistemología que presupone un sujeto viable, a saber, un sujeto que no puede alcanzar la verdad absoluta. Este punto debe considerarse al evaluar su epistemología.

Planteamiento sobre contribución del argumento de Villoro a la epistemología anglosajona

En esta sección, se investiga cómo puede contribuir y qué puede ofrecer la nueva perspectiva de la epistemología de Villoro, presentada en este artículo, a las discusiones que tratan el aspecto práctico del conocimiento en la epistemología analítica en el contexto anglosajón. Las discusiones con las que se le compara aquí son: La ética de la creencia y la epistemología de la virtud.

La ética de la creencia

El campo de discusión llamado "la ética de la creencia" comienza a partir de la polémica entre William Clifford y William James[44] en 1877, y esta discusión ha

[42] La descripción de las características 1-4 es una paráfrasis de la autora y corresponden a la explicación de Villoro en *El poder y el valor. Fundamentos de una Ética Política,* 86-87.

[43] *Ibid.,* 91.

[44] Recientemente, algunas personas investigadoras dicen que el problema de la intersección entre la epistemología y la ética ha sido pensado antes de esta polémica. Por ejemplo, en la introducción de *The Ethics of Belief* por Matheson y Vitz, se escribe que Descartes y Hume también pensaron este tema. Sin

continuado activamente hasta ahora en la filosofía analítica. En un artículo provocativo, Clifford dice "Está mal siempre, en cualquier lugar y para cualquier persona tener una creencia que esté basada en evidencias insuficientes."[45] y la condición de la justificación del conocimiento incluye aspectos éticos. James contradice esta argumentación, diciendo que no está siempre éticamente mal creer en algo sin razones suficientes, y si aceptáramos la argumentación de Clifford, creer en cualquier credo religioso o moral estaría mal[46].

En este campo, la pregunta central es ¿cómo se relacionan o no, la epistemología y la ética? Filósofos posteriores notables, como Ayer y Chisholm, intentaron contestar esta pregunta y, en la actualidad, las discusiones dentro de este campo se pueden resumir esquemáticamente en tres puntos[47]: 1. Voluntarismo doxástico: la discusión sobre la posibilidad de entender la condición de la justificación en la epistemología como un concepto ético; en otras palabras, sobre si "nosotros tenemos control voluntario sobre lo que creemos" [48]. 2. El debate entre evidencialismo y no-evidencialismo: sobre qué tanto debe uno tener las razones suficientes para justificar una creencia. 3. La variedad de los tipos de normas: sobre cómo se relacionan las normas epistémicas con las normas que tienen otros valores como morales, pragmático, estético, entre otros. Es decir, sobre "si los deberes epistémicos son un "caso especial" de los deberes morales y si hay casos en los que los diferentes tipos de deberes pueden entrar en conflicto"[49]. Además de estos tres puntos, recientemente, la discusión sobre la relación entre la epistemología y la ética se intenta expandir a la dimensión social, introduciendo el mérito de la psicología social[50].

Villoro probablemente considera que su intento de buscar la intersección entre la epistemología y la ética tiene afinidad con la discusión de la ética de la creencia, por

---

embargo, todavía es más común considerar que el término de "la ética de la creencia" indica la discusión después de Clifford. Jonathan Matheson y Rico Vitz, *The Ethics of Belief* (Oxford: Oxford University Press, 2014), 1-2.

[45] William Kingdon Clifford, "The Ethics of Belief", *Contemporary Review* Vol. 29 (1876): 295. Ésta y todas las citas subsecuentes son traducción propia del autor.

[46] William James, The *Will to Believe and Other Essays in Popular Philosophy* (Nueva York: Longmans, Green, and Co., 1919), 8-19.

[47] Esta clasificación es considerada por el autor basándose en las descripciones del "The Ethics of Belief" por Feldman, "The Ethics of Belief." por Matheson y Vitz, *Knowledge, Truth, and Duty. Essays on Epistemic Justification, Responsibility, and Virtue* por Steup, entre otros. Aunque no es exhaustiva, para el propósito de este artículo, una clasificación más detallada no es necesaria. Richard Feldman, "The Ethics of Belief", *Philosophy and Phenomenological Research* Vol. 60 (2000): 667-695. Jonathan Matheson y Rico Vitz, *The Ethics of Belief* (Oxford: Oxford University Press, 2014). Matthias Steup, *Knowledge, Truth, and Duty. Essays on Epistemic Justification, Responsibility, and Virtue* (Oxford: Oxford University Press, 2001).

[48] Richard Feldman, "The Ethics of Belief", 668.

[49] *Ibíd.*, 691.

[50] Por ejemplo, Arie W. Kruglanski and Lauren M. Boyatzi "The Psychology of Knowledge Formation: Its Impetus, Mechanisms, and Social Context", *The Ethics of Belief* por Jonathan Matheson y Rico Vitz, 169-183.

eso nombra a su argumento de la misma forma: "Hacia una ética de la creencia". Efectivamente tiene varios aspectos semejantes y, al mismo tiempo, se puede considerar que su intento ofrece un nuevo punto de vista que no se ha tenido anteriormente en este campo.

Tradicionalmente, el alcance de la discusión es el problema ético de tener las creencias valorativas y de transmitirlas a quienes no comparten ese cierto valor y no incluye las creencias verificables. Por ejemplo, en el debate entre evidencialismo y no-evidencialismo existe la problemática sobre el lugar de las creencias sobre las cuales es difícil presentar razones que las justifiquen, es decir, creencias valorativas.

El punto de su originalidad es que el argumento de Villoro no solamente incluye las creencias valorativas, sino que presupone que las creencias verificables, como las de las ciencias, también hacen parte del alcance de la discusión. Es decir, Villoro sí incluye en la discusión a las creencias verificables con respecto a la transmisión. Eso indica que, en la perspectiva de Villoro, se puede tratar el problema ético de la transmisión de las creencias científicas en la ética de la creencia. No haber prestado atención al problema ético de las creencias verificables no significa que no haya problemas éticos en la transmisión de éstas. Por ejemplo, imponer los conocimientos científicos a quienes viven en una comunidad que tiene una visión mágica del mundo lleva a abandonar su propia visión forzosamente, pero ¿podemos decir que no hay problema ético aquí? Es necesario considerar el problema ético de la transmisión de las creencias verificables tanto como el de la transmisión de las creencias valorativas. Incluir esos problemas en el alcance de la ética de la creencia es el punto notable de Villoro.

La epistemología de la virtud

A continuación, se analiza el argumento de Villoro desde la perspectiva de la epistemología de la virtud. La epistemología de la virtud es un campo de discusión que aplica el concepto de "virtud" en la ética a la epistemología y se ha desarrollado desde los años 80[51]. La epistemología de la virtud considera que las demás epistemologías están basadas en las creencias. En éstas "las creencias son el objeto primario de la evaluación epistémica, y conocimiento y justificación, los cuales son evaluaciones de las creencias, son los conceptos y las propiedades fundamentales en la epistemología"[52]. En cambio, en la epistemología de la virtud, "agentes en lugar de creencias son los objetos primarios de la evaluación epistémica, y las virtudes y los vicios intelectuales, los cuales son evaluaciones de agentes, son los conceptos y

[51] La descripción de este párrafo está basada en los siguientes artículos: Heather Battaly, "Virtue Epistemology", *Philosophy Compass* Vol. 3: n° 4 (2008): 639-663. John Greco, "Virtues in Epistemology", en *The Oxford Handbook of Epistemology*, editado por Paul Moser (Oxford: Oxford University Press, 2005), 287-315.
[52] Heather Battaly, "Virtue Epistemology", 640.

propiedades fundamentales"[53]. Así, en la epistemología de la virtud, el enfoque de la discusión pasa de la creencia a las cualidades del agente que tenga una creencia. Acerca de este punto, el pensamiento de la "ética de la creencia" de Villoro también se enfoca más en las cualidades del agente que en la creencia, ya que las tres normas no se enfocan en las propiedades de una creencia sino en las del agente. En este sentido, podemos considerar que Villoro tiene afinidad con la epistemología de la virtud.

Entonces, ¿qué son las "virtudes (y los vicios) intelectuales"? Sobre este punto, no hay acuerdo establecido entre las personalidades expertas en epistemología acerca de la virtud. Hay dos grandes vías: una es la que considera las virtudes como "las cualidades de una cosa que le permiten realizar su función bien"[54], es decir, facultades tales como vista, audición, introspección, memoria, etcétera. La otra vía es la que considera las virtudes como "hábitos adquiridos de acciones intelectuales y motivaciones intelectuales"[55], es decir, un rasgo de carácter como coraje intelectual, tenacidad, mentalidad abierta, entre otros. En otras palabras, la anterior entiende las virtudes como habilidades y la posterior desarrolla las virtudes heredadas de las virtudes morales.

Sobre las cualidades de las virtudes como "rasgo de carácter", se puede plantear que un sujeto no es solamente un individuo, sino que está dentro de relaciones sociales, esto le da importancia a la dimensión social. Por lo tanto, este tipo de virtudes tienen la cualidad ética tanto como la epistémica. El epistemólogo Jason Kawall[56] plantea un argumento sobre las cualidades de las virtudes, e introduce la diferenciación entre las virtudes "orientándose a sí mismo (*self-regarding*)" y "orientándose a otro (*other-regarding*)", en las cuales la diferencia es acerca de quién se beneficia directamente de las virtudes. Kawall critica que en la epistemología se han enfocado solamente en las cualidades de las virtudes "orientándose a sí mismo" y propone que tenemos que pensar las virtudes "orientándose a otro" también. Según Kawall, si un sujeto tiene solo virtudes "orientándose a sí mismo", sin virtudes "orientándose a otro", se considera que es egoísta y defectuoso éticamente[57]. Asimismo, insiste, que es necesario pensar algunas virtudes que sirven para la prosperidad de los otros en la epistemología, que, a su vez, traen la prosperidad de sí mismo de manera indirecta. Por ejemplo, tener virtudes "orientándose a otro" puede servir no solo para otro sino para sí mismo también en el sentido de que eso enriquece "el conjunto común del conocimiento"[58]. Kawall presenta los ejemplos de

[53] *Ibíd.*, 640.
[54] *Ibíd.*, 644.
[55] *Ibíd.*, 648.
[56] Jason Kawall, "Other-Regarding Epistemic Virtues", *Ratio* Vol. 15 (2002): 257-275.
[57] *Ibíd.*, 258.
[58] *Ibíd.*, 268.

las virtudes "orientándose a otro" como honestidad, sinceridad, creatividad, etcétera[59].

A lo largo de su argumentación, podemos pensar que las normas que Villoro presenta para construir una comunicación racional y ética con otros sujetos pueden considerarse como virtudes "orientándose a otro", que coinciden con el argumento propuesto por Kawall. Por ejemplo, las normas que Villoro propone sirven tanto para el sujeto mismo como para otros sujetos. Sobre las Normas 2* y 3* de Villoro, se mencionan explícitamente los derechos que tienen los otros sujetos: recibir el respeto y confianza[60]. Sobre la Norma 1*, Villoro añade que "cada quien cumple con ese deber al comunicar a los demás sus conocimientos y hacerles ver las razones en que se basan"[61]. Eso significa que su enfoque no está en un sujeto que procura la racionalidad, sino en que otros sujetos tengan la racionalidad. Entonces, bajo esta norma, también hay un efecto directo en los otros. Sin embargo, estas normas no son exclusivamente para servir a los demás sujetos. Con estas normas también un sujeto se protege contra la imposición de creencias de otros, considerándose como un sujeto que puede realizar una comunicación racional y ética, y puede defender la autonomía de su razón.

Se puede pensar que el argumento de Villoro presenta las características de las virtudes para que ni el sujeto, ni los demás sujetos caigan en dogmatismo ni escepticismo. Procurar una verdad que puede alcanzarse y hacer otros alcanzar respetando la autonomía de la razón de cada ser mutuamente es lo que se puede llamar como virtudes intelectuales. De esta forma, la propuesta de Villoro puede contribuir a enriquecer el argumento de las virtudes intelectuales.

Respuesta a posibles objeciones

En esta sección, se mencionan algunas posibles objeciones contra los planteamientos de este artículo. Se pueden pensar varias objeciones, pero aquí solo se presentan las dos principales: La primera objeción es que la epistemología de Villoro no se debe considerar como epistemología. La segunda objeción es que el argumento de Villoro es solamente sobre el problema de la ética.

Sobre la primera objeción, la epistemología analítica tradicional puede contradecir a la epistemología de Villoro, ya que algunas personalidades expertas en epistemología dicen que ésta necesariamente incluye la condición de la "verdad". Por ejemplo, Alvin Goldman presenta seis características centrales de la epistemología. Dentro de estas seis, tres tienen relación con el concepto de la verdad. Aquí solo se mencionan estas tres últimas.

[59] *Ibíd.*, 260.
[60] Véase las páginas 6 y 7 del presente artículo.
[61] Luis Villoro, *Creer, Saber, Conocer*, 284.

> (C) La epistemología tradicional asume que los criterios normativos de la racionalidad y la justificación no son solamente convencional o relativista, sino tiene algunas formas de validez objetiva. (D) La noción central de un logro epistemológico –el conocimiento y justificación, por ejemplo– cualquiera conlleva la verdad o está íntimamente conectado con la verdad… (E) La verdad está asumida ser un asunto objetivo, en gran parte independiente de la mente.[62]

Goldman insiste que estos tres puntos son indispensables para que una epistemología sea epistemología. Si no se logran estos puntos, no se trata nada más que de un discurso posmoderno, y no merece llamarse "epistemología".

Hay espacio para discutir sobre si tenemos que aceptar la opinión de Goldman y que debamos delimitar la región de epistemología como él la describe. En efecto, ha habido varias críticas a su opinión y su delimitación, y su opinión no es el entendimiento común dentro de la academia. Por ejemplo, Steve Fuller hace un contraargumento, insistiendo en que la opinión de Goldman es "como si 'la epistemología' no existiera antes de que, digamos, *Los problemas de la filosofía* de Russel (1912), que reducen los problemas generales del conocimiento a la derrota del escepticismo"[63], y se opone a adoptar el modelo de epistemología que Goldman propuso.

Sin embargo, vale la pena pensar la siguiente pregunta: si aceptamos lo que Goldman dice, ¿no podríamos llamar la epistemología de Villoro como "epistemología"? El punto de discusión es cómo se entiende la noción de la objetividad y su relación con la verdad. La opinión de Goldman tiene ambigüedad. ¿Cómo entendemos las siguientes frases?: (C) algunas formas de validez objetiva, (D) estar íntimamente conectada con la verdad, (E) ser objetiva, en gran parte independiente de la mente. Estos puntos tienen que ver con la diferenciación de "verdad" y "el criterio de verdad" de Villoro. Si la validez objetiva que Goldman menciona indicara solo algo que sea completamente independiente de cualquier sujeto, entonces —según Goldman— la de Villoro no se llamaría epistemología. Sin embargo, que haya justificaciones intersubjetivas que satisfacen el criterio de verdad de Villoro puede ser una validez objetiva, porque la intersubjetividad no es algo que un sujeto puede controlar y es, en gran parte, independiente de la mente. Si se reconoce la relación entre objetividad y la verdad en esta manera, Villoro pertenece a la región de la epistemología que Goldman propone y se refuta la objeción de que el argumento de Villoro no sea una epistemología.

Parece que el problema de la delimitación de la epistemología siempre emerge al pensar nuevos aspectos del problema del conocimiento. No se puede ignorar la

[62] Alvin Goldman, "Why Social Epistemology is Real Epistemology", en *Social Epistemology*, editado por Adrian Haddock, Alan Millar y Duncan Pritchard (Oxford: Oxford University Press, 2010), 2.
[63] Fuller, Steve, "Social Epistemology: A Quarter Century Itinerary", *Social Epistemology* Vol. 26, (2012): 269.

discusión de la delimitación, pero, al mismo tiempo, ésta puede inhibir nuevos pensamientos.

La segunda objeción es que el problema que Villoro plantea no se trata del problema de la intersección entre la epistemología y la ética, sino solamente de la ética. Esta objeción plantea la siguiente pregunta: ¿La comunicación racional y ética con otros debe pensarse como el problema de la ética acerca de la acción de la comunicación y no tiene aspectos epistémicos? Acerca de este tipo de críticas, Kawall menciona que él también recibe la crítica de que su propio argumento de las virtudes "orientándose a otro" es exclusivamente el problema de la ética. Sin embargo, Kawall contradice argumentando que muchos problemas prácticos se extienden en varios campos y no pueden reducirse a solo un campo[64]. De la misma manera, ¿podemos reducir el problema que Villoro plantea, es decir, el problema de la violencia del conocimiento, solamente al problema de la ética? Podríamos pensar que no, porque el problema del conocimiento en el que se asume que la verdad impersonal tiene un aspecto violento no se puede pensar bien solamente en la epistemología ni solamente en la ética. En el marco tradicional de la epistemología analítica que reconoce que el conocimiento mismo tiene valor y ese valor es algo que todos debemos procurar, no permite alumbrar aspectos negativos del conocimiento. Además, sobre estos podemos argumentar que es importante tener una comunicación racional y ética para no caer en el dogmatismo o el escepticismo.

El problema que Villoro aclara es el de la violencia del conocimiento que se basa en la verdad impersonal, introduciendo una fórmula del conocimiento que se construye desde la perspectiva de los sujetos en un contexto práctico. Este planteamiento del problema y la resultante solución de la construcción de una comunicación racional y ética representan una orientación importante para nosotros que vivimos en este siglo, donde las diferentes creencias se enfrentan más intensamente y más aceleradamente que en los siglos anteriores.

[64] Jason Kawall, "Other-Regarding Epistemic Virtues", 272-273.

Referencias

Fuentes secundarias

Battaly, Heather. "Virtue Epistemology". *Philosophy Compass* Vol. 3: n°4 (2008): 639-663.

Clifford, William Kingdon. "The Ethics of Belief". *Contemporary Review* Vol. 29 (1877): 289-309.

Feldman, Richard. "The Ethics of Belief". *Philosophy and Phenomenological Research* Vol. 60 (2000): 667-695.

Fuller, Steve. "Social Epistemology: A Quarter Century Itinerary". *Social Epistemology* Vol. 26 (2012): 267-283.

Gettier, Edmund Lee. "Is Justified True Belief Knowledge?" En *Analysis*, Vol. 23, No. 6., 1963, 121-123.

Goldman, Alvin. "Why Social Epistemology is Real Epistemology". En *Social Epistemology,* editado por Adrian Haddock, Alan Millar y Duncan Pritchard Oxford: Oxford University Press, 2010, 1-28.

Greco, John. "Virtues in Epistemology". En *The Oxford Handbook of Epistemology,* editado por Paul Moser. Oxford: Oxford University Press, 2005, 287-315.

Gutiérrez Stepanenko, Pedro. "Villoro y la Suerte Epistémica". En *Luis Villoro. Pensamiento y Vida. Homenaje en sus 90 años*, editado por Teodoro Ramírez. Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2014, 23-34.

Hurtado, Guillermo. "¿Saber sin Verdad? Objeciones a un Argumento de Villoro". En *Luis Villoro Pensamiento y Vida. Homenaje en sus 90 años*, editado por Teodoro Ramírez. Ciudad de México: Siglo XXI Editores, 2014, 96-107.

James, William. *The Will to Believe and Other Essays in Popular Philosophy*. Nueva York: Longmans, Green, and Co., 1919.

Kawall, Jason. "Other-Regarding Epistemic Virtues". *Ratio* Vol. 15 (2002): 257-275.

Kruglanski, Arie W. y Boyatzi, Lauren M. "The Psychology of Knowledge Formation: Its Impetus, Mechanisms, and Social Context", *The Ethics of Belief*, editado por Jonathan Matheson y Rico Vitz. Oxford: Oxford University Press, 2014, 169-183.

Matheson, Jonathan y Vitz, Rico. The Ethics of Belief. Oxford: Oxford University Press, 2014.

Moulines, Carlos Ulises. "Platonismo vs. relativismo en la teoría del saber". En Epistemología y Cultura en torno a la obra de Luis Villoro, editado por Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmerón. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas / Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 11-22.

Olivé, León. "Villoro: sobre objetividad, verdad y saber". Crítica Vol. 16: n° 48 (1984: 79-103.

_____. "Sobre verdad y realismo". En *Epistemología y cultura en torno a la obra de Luis Villoro*, editado por Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmerón. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 63-86.

Ornelas, Jorge. "Villoro, Relativista, *malgré lui*". En *Luis Villoro: Conocimiento y emancipación. Homenaje Póstumo del Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM*, editado por Pedro Gutiérrez Stepanenko. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas – Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, 139-162.

Pérez Ransanz, Ana Rosa. "El realismo de Villoro". En *Epistemología y cultura en torno a la obra de Luis Villoro*, editado por Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmerón. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 39-62.

Platón. *Theaetetus*, traducido por John McDowell. Oxford: Oxford University Press, 2014.

Quine, Willard Van Orman. "Two Dogmas of Empiricism". En *Logical Point of View*. Cambridge: Harvard University Press, 1953, 20-46.

Steup, Matthias. *Knowledge, Truth, and Duty. Essays on Epistemic Justification, Responsibility, and Virtue*. Oxford: Oxford University Press, 2001.

Villoro, Luis. *Creer, Saber, Conocer*. Ciudad de México: siglo XXI Editores, 1982.

_____. *El poder y el valor. Fundamentos de una Ética Política*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio Nacional, 1997.

_____. *Estado plural, pluralidad de culturas*, México: Paidós Ibérica, 1998.

_____. *La alternativa: perspectivas y posibilidades de cambio*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2015.

_____. La significación del silencio y otros ensayos. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2017.

_____. Los grandes momentos del indigenismo en México. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio Nacional, 1996.

_____. Los retos de la sociedad por venir. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007.

_____. "Respuesta a discrepancias y objeciones". En *Epistemología y cultura en torno a la obra de Luis Villoro*, editado por Ernesto Garzón Valdés y Fernando Salmerón. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Filosóficas – Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 331-350.

Crítica (inmanente) del poder: reconocimiento como desarrollo histórico de la libertad a través de la *dimensión constituyente* de la lucha social

(Immanent) criticism of power: recognition as the historical development of freedom through the constituent dimension of social struggle

Recibido el 11 de noviembre del 2021, aceptado el 17 de noviembre del 2021

Giancarlo Portugal Velasco*

A Henry Pease García, *in memoriam*

Resumen

En las últimas lecturas de la lucha social se ha catalogado a esta, desde las teorías del reconocimiento de Axel Honneth, como la fuerza impulsora de la evolución moral de la sociedad en pos de una mayor libertad. No obstante, dicho intento de desarrollar esta *dimensión constituyente* de la lucha es bastante limitado, por lo que, desde los estudios de ontología social de John Searle y Titus Stahl, se propone una lectura que explore su capacidad de crear nuevas normas sociales por medio de la profundización de su inmanente *poder constitutivo* radicado en el lenguaje.

Palabras clave: reconocimiento, lucha, libertad, poder, inmanente.

Abstract

In the latest readings of the social struggle, it has been catalogued, from Axel Honneth's theories of recognition, as the driving force behind the moral evolution of society in pursuit of greater freedom. However, this attempt to develop this constituent dimension of the struggle is quite limited, which is why, from the studies of social ontology by John Searle and Titus Stahl, we propose a reading that explores their ability to create new social norms through the deepening of its immanent constitutive power rooted in language.

* Bachiller en Humanidades con mención en Filosofía por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Jefe de prácticas en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Provincia de Lima, Lima, Perú.
https://orcid.org/0000-0002-2977-9391 g.portugal@pucp.edu.pe

Keywords: recognition, struggle, freedom, power, immanent.

Introducción

Ésta investigación busca profundizar en una *ontología del reconocimiento*. Es decir, busca el diálogo entre, por un lado, la *ontología social*, la cual, a partir de una "fenomenología del lenguaje", ha mantenido como objetivo comprender cómo la sociedad obtiene el *poder* para crear la realidad institucional de la sociedad y, por otro lado, la teoría del *reconocimiento* que ha planteado a la sociedad, en última instancia, como una relación de "estar consigo mismo en el Otro" o, en su versión más reciente, como una relación de "aceptación de la *libertad* del Otro". En esta relación no se anula a los individuos frente una totalidad mayor, sino, por el contrario, siguen existiendo como individuos, pero siendo parte de algo nuevo y superior que se encuentra en un contexto histórico específico. A grandes rasgos, estos son los planteamientos de ambos estudios: el poder, por un lado, y, por el otro, la libertad. Asimismo, la intuición que dirige esta investigación es que por medio del concepto de *lucha* o *conflicto social* puede apreciarse una relación fructífera entre ambas tradiciones.

En otras palabras, éste estudio se centrará en un análisis conceptual de las luchas sociales, partiendo de la premisa evidente de que la sociedad es, o mínimamente implica, un conjunto de relaciones de poder. Son dos las preguntas centrales que buscamos responder: *¿cuál(es) es(son) la(s) función(es) de las luchas sociales en la reconstitución del orden social?* Y *¿Cómo es que se cumple(n) dicha(s) función(es)?* Para ello, se realizará una crítica o complementación de la teoría del reconocimiento de Axel Honneth a partir de las propuestas de ontología social de Titus Stahl y John Searle[1].

Ésta investigación constará de cuatro momentos: se iniciará con una breve reconstrucción de la más reciente teoría del reconocimiento de Honneth, para lo cual el foco estará en sus obras más recientes desde *El derecho de la libertad* publicada

[1] Como dice el mismo Honneth, aunque pueda parecer sorpresiva la relación entre postulados de Hegel y Searle, estos tienen una cercanía en la ontología social y este trabajo es un paso en esta dirección. Véase Axel Honneth, "Of the Poverty of Our Liberty. The Greatness and Limits of Hegel's Doctrine of Ethical Life", en *Recognition or disagreement* editado por Axel Honneth y Jacques Rancière (Nueva York: Columbia University Press, 2016), 191. Adicionalmente, consideramos que Honneth se aleja de una ontología social del hábito de Testa y se acerca a la propuesta de ontología social del lenguaje de Searle. Para mayores detalles al respecto véase Italo Testa, "Dewey's Social Ontology: A Pragmatist Alternative to Searle's Approach to Social Reality", *International Journal of Philosophical Studies* Vol. 25: n° 1 (2017): 40-62 y Giancarlo Portugal Velasco, "Reconocimiento y lucha social: la dimensión constituyente del conflicto como motor moral de la sociedad", *Revista de Ciencias y Humanidades* Vol. 10: n° 10 (2020): 224, https://revistacienciasyhumanidades.com/index.php/home/article/view/110 (fecha de consulta: 10 de octubre de 2021).

en 2011 hasta *Reconocimiento. Una historia de las ideas europeas* del año 2018. En tanto la propuesta de Honneth busca un análisis de la sociedad y, por ende, de los cambios en el orden normativo o institucional tanto formal como informal, se desarrollará la función actual, en su sistema, de lo que antaño se debatió como *luchas por el reconocimiento*[2], lo cual permitirá finalizar dicha reconstrucción con el conocimiento de un límite en su teoría. Tras ésta crítica, con base en las propuestas de ontología social de Searle y Stahl, se pasará a abordar *cómo se constituyen las luchas por el reconocimiento*. Finalmente, se elaborará una conclusión sobre ésta lectura de las luchas sociales desde una *ontología del reconocimiento*: por medio del poder en pos de la libertad en la historia.

Reconocimiento y libertad en la constitución histórica de la sociedad[3]

Es importante tener presente que el objetivo de Honneth es lograr una teoría social con contenido normativo. En pos de tal fin se ha valido de una *crítica reconstructiva*[4] como método, con el cual ha buscado enfrentar dos desafíos ligados entre sí: por un lado, ha buscado dar una respuesta filosófica ante el debate entre *posmodernismo* y *universalismo* y, por otro lado, ha buscado también superar el llamado *déficit sociológico* de la teoría crítica. En este sentido, Honneth ha buscado brindar conceptos que permitan una crítica social, pero sin caer en trascendentalismos, por lo que ha apelado a una búsqueda de dichos conceptos desde la inmanencia social pero, al mismo tiempo, evitando un relativismo. Para esto, se ha centrado especialmente en los conceptos de *reconocimiento* y *libertad*, aunque el concepto de

[2] El motivo de elegir la teoría del reconocimiento de Honneth ha sido por su potencial socio-ontológico al plantear una filosofía social a partir del reconocimiento como pilar, potencial que postulados sobre el reconocimiento en otras propuestas contemporáneas es inexistente. Adicionalmente a Honneth, pueden verse Charles Taylor, *Multiculturalism and the Politics of Recognition* (Cambridge: Cambridge University Press, 1992); Jürgen Habermas, *Ciencia y técnica como ideología* (Madrid: Editorial Tecnos, 2010), 11-48; Jürgen Habermas, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política* (Barcelona: Ediciones Paidós, 2013), 189-227; Nancy Fraser, "La justicia social en la era de la política de la identidad: reconocimiento, redistribución y participación", en *¿Redistribución o reconocimiento?*, editado por Nancy Fraser y Axel Honneth (Madrid: Ediciones Morata, 2006), 17-88; Nancy Fraser, *Escalas de la justicia* (Barcelona: Editorial Herder, 2008), 185-210; Judith Butler, "El marxismo y lo meramente cultural", en *¿Reconocimiento o distribución? Un debate entre marxismo y feminismo*, editado por Judith Butler y Nancy Fraser (Madrid: Editorial Traficantes de sueños, 2017), 67-88; Seyla Benhabib, *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global* (Buenos Aires: Katz Editores, 2006), 95-144; Reiner Forst, *Justificación y crítica. Perspectivas de una teoría crítica de la política* (Madrid: Katz Editores, 2014), 115-170.

[3] Para un estudio más pormenorizado, véase Giancarlo Portugal Velasco, "Reconocimiento y lucha social", 213-231.

[4] Para comprender mejor el concepto último *crítica reconstructiva* véase Axel Honneth, *Patologías de la razón* (Buenos Aires: Katz Editores, 2009), 53-64.

justicia en tanto forma de *vida ética* o *eticidad* (*Sittlichkeit*) será también de relevancia. Podemos decir, a modo de inicio que, en Honneth hablar de reconocimiento es hablar de libertad.

El proyecto de Honneth, paradigmáticamente en *El derecho de la libertad* de 2011, se centra en comprender en su total dimensión aquella idea que ha sido el objetivo de prácticamente todas las luchas por el reconocimiento social posteriores a la Revolución Francesa: la ampliación de la *libertad individual* siempre entendida como *autonomía del individuo*[5]. Es así que, tras una reconstrucción conceptual de las clásicas —y patológicas— comprensiones de la libertad en tanto *libertad negativa* y *libertad reflexiva* (o positiva), Honneth reivindica la idea de entender la libertad como *libertad social* cuya raíz rastrea a la formulación hegeliana del amor comprendido como el 'estar consigo mismo en el otro': siempre hablando de la libertad individual, si, por un lado, la libertad negativa afirma que para ser libre solo es necesaria una esfera protegida jurídicamente en la cual el sujeto pueda actuar según preferencias sin verificación ulterior y, por otro lado, la libertad reflexiva afirma que ser libre es la acción guiada por la voluntad para la obtención de resultados intelectuales en una relación con uno mismo, la libertad social, más bien, expresa la *realidad* de la libertad individual en tanto que "la libertad representa siempre una relación de reconocimiento vinculada a una institución"[6].

Ésta concepción de la libertad individual es un cambio significativo, puesto que, de un campo *formal*, la libertad es ahora parte del mundo material, *real*, de la sociedad. Se puede decir que la idea de la libertad social es la realización histórica del concepto de la libertad en la sociedad y, por ende, también de las condiciones sociales para la ampliación y realización mayor de la libertad de cada individuo. En otras palabras, es *libertad objetiva*[7] en tanto es la libertad en instituciones o prácticas sociales que pueden identificarse en cada una de las diferentes esferas de la sociedad. Este conjunto de instituciones y prácticas de la libertad serán denominadas como *justicia social* y serán las que funcionan como condiciones necesarias para una mayor ampliación de la libertad a la expresada en un momento histórico determinado.

Al generar ese cambio hacia la *realidad* de la libertad, Honneth se compromete a detectar cuáles son éstas instituciones y prácticas sociales que permiten una ampliación de la libertad individual y que se han constituido en la historia, las cuales, eventualmente, irán modificándose. En este sentido, Honneth identifica por medio de una reconstrucción histórica, instituciones que, desde finales del siglo XVIII y principios del XIX, hasta nuestra época, pueden considerarse instituciones o

[5] Axel Honneth, *El derecho de la libertad* (Buenos Aires: Katz Editores, 2014), 29-31.
[6] *Ibíd.*, 69.
[7] Axel Honneth, "Of the Poverty of Our Liberty", 168.

prácticas sociales que amplíen la libertad individual. Esto es, pues, la libertad social: la constante histórica de una ampliación individual de la libertad que solo puede lograrse cooperativamente, puesto que, desde las relaciones amicales hasta las prácticas dentro del Estado de derecho, pasando por las relaciones laborales, el individuo solo podría lograr un mayor nivel de realización individual en conjunto con otros iguales. En síntesis, la libertad individual está —en sentido histórico— ya contenida en la sociedad, la cual es entendida como *orgánicamente dividida* y escalonada en las esferas que la constituyen: la esfera *familiar*, la cual incluye el global de las relaciones personales del individuo; la esfera *económica*, en la cual se encuentran las relaciones del mercado y laborales; y, la esfera de la *voluntad política*, en la que se encuentran las relaciones desarrolladas en el espacio público como son los movimientos sociales o el Estado.

Una pregunta necesaria en este punto es ¿por qué solo podría lograrse esta libertad en conjunto con otros iguales? Esto nos permite conectar con la función del *reconocimiento mutuo* o *intersubjetivo* en su sistema. Vale la pena explicitar que la raíz hegeliana de la *libertad social* de "estar consigo mismo en el otro" es identificada por el mismo Honneth como la esencia de la categoría del reconocimiento mutuo de Hegel, por lo que no es extraño ver la presencia del reconocimiento durante todo *El derecho a la libertad*, sin embargo, es en *Reconocimiento. Una historia de las ideas europeas* publicado en 2018 donde está la última versión del que se considera en esta investigación su concepto radical.

Honneth va a tomar el paradigma alemán del reconocimiento como el que permitirá una unión con otros paradigmas, como el francés y el británico, por lo que este artículo se centrará solo en aquel. Considera Honneth, en una interpretación que reconoce él mismo como polémica, que el *respeto* kantiano implica una relación intersubjetiva. El respeto sería el que genera un puente entre los impulsos egocéntricos (naturaleza) y la voluntad autodeterminada (espíritu), puesto que, frente a otras personas "no podemos evitar ver en ellas una encarnación ejemplar del esfuerzo que nos exige cumplir los mandatos de la razón"[8]. El respeto se entiende en este punto como un *sentimiento* que no es experimentado pasivamente, es decir, no es un sentimiento nacido de la afectación debido a causas externas o internas en el sentido de deseos; por el contrario, es causa de la propia razón[9]. No obstante —critica Honneth—, aunque se entiende en Kant de qué es causa el respeto, no se logra afirmar qué lo causa y se oscila entre afirmaciones empiristas, por un lado, y, por otro lado, trascendentales.

[8] Axel Honneth, *Reconocimiento. Una historia de las ideas europeas* (Madrid: Ediciones Akal, 2019), 123.
[9] *Ibíd.*, 124.

Ante esta pregunta de origen, la respuesta en la tradición alemana del reconocimiento sería el postulado de la *exhortación* fitchteana, puesto que de ésta nacería la *conciencia de sí mismo*. En otros términos, el individuo necesita experimentar una "invitación a hacer algo" por parte de un Otro a través de un acto de habla al cual podemos atender o no, pero que es una exhortación que buscará ser comprendida por el individuo interpelado. Al ser una situación comunicativa solo puede ser realizada ésta por otro ser capaz de usar conceptos y, de igual forma, el interpelado debe entender que se espera una *reacción libre* de su parte, puesto que, para el emisor la primera condición también se cumple y asume al receptor como *ser racional*. En términos más actuales, ambos interlocutores, en la interacción misma, se asumen como *seres con autoridad normativa*[10].

Honneth concluye que el respeto es, entonces, "el reconocimiento del Otro en su calidad de 'ser libre'" y que es "parte integrante de toda interacción lingüísticamente mediada, en la medida en que se trata de la incitación o invitación a una reacción voluntaria del interpelado"[11], por lo que este respeto entendido como reconocimiento "es una condición necesaria para que ambas partes entiendan el acto de habla que es la exhortación" y, por ende, "solo cuando un sujeto participa en una relación comunicativa de reconocimiento mutuo puede percibirse a sí mismo espontáneamente como un ser activo a la par que racional, pues vislumbra en el otro el reflejo de su propia actividad"[12]. Todo esto es logrado, según lo dicho, como expresión en la interacción misma sin apelar a la categoría de sentimiento kantiano. Adicionalmente —y esto es vital— al darse esta interacción, en la que ambos individuos se reconocen, se logra una mayor autodeterminación que no sería posible individualmente. Con esta explicación, Fichte habría logrado responder a la indeterminación kantiana del respeto, pero aún esta explicación no vería una resonancia en el mundo de la vida, resonancia que solo se lograría en el sistema hegeliano.

Es Hegel —continúa Honneth— quien logra una *radical destrascendentalización*[13] de la tradición alemana, pues brinda de inmanencia a la categoría de reconocimiento, a través de su análisis del amor entre hombre y mujer, al señalar dicha relación —raíz de la libertad social, como se dijo líneas antes— como "estar con uno mismo en el otro" o como expresión del *espíritu* en su proceso evolutivo desde una total determinación natural hasta una autonomía absoluta[14]. En

[10] Axel Honneth, "The Normativity of Ethical Life", en *Philosophy and Social Criticism* Vol. 40: n° 8 (2014): 819-820; Axel Honneth, *Reconocimiento. Una historia de las ideas europeas*, 198.
[11] Axel Honneth, *Reconocimiento. Una historia de las ideas europeas*, 141.
[12] *Ibíd.*, 140.
[13] *Ibíd.*, 144.
[14] *Ibíd.*, 144-145.

este sentido, Honneth interpreta esta visión fenoménica del espíritu como la evolución del reconocimiento a través de "la convivencia social institucionalmente reglada"[15]; es decir, como su evolución a través de las esferas de mediación institucional, que Honneth busca actualizar en *El derecho a la libertad*.

Éste reconocimiento hegeliano, lejos de originarse en deseos egoístas, se origina por un *anhelo espiritual* o, en otras palabras, por la "tendencia profundamente arraigada en la concepción espiritual de la subjetividad humana". Es decir, por "el deseo racionalmente guiado de expresar objetivamente nuestra capacidad de autodeterminación"[16], y que los Otros autorizan o refuerzan al poner un límite público a sus intereses egoístas a través de la existencia de instituciones[17], lo cual amplía socialmente la libertad individual entre personas que son entendidas como sujetos *de carne y hueso* históricamente situados[18]. En resumen, el reconocimiento no era algo a lo que los individuos tienden por la necesidad en un sentido de posterioridad a partir de un deseo de aprecio o de seguridad, sino que es, en sí misma, una condición necesaria para llegar a ser seres racionales con capacidad de autodeterminación: la racionalidad realizada en la interacción misma. Solo así entendido, este *anhelo* es *necesidad de reconocimiento* —entendido en un sentido *socio-ontológico*— el cual *objetiva* el espíritu, puesto que el impulso del individuo de realizarse como ser racional genera que éste necesite de una comunidad normada de sujetos que le concedan el reconocimiento de dicha racionalidad y, por tanto, que "le reconozcan" implicará necesariamente la libertad del individuo, la cual él también brindará. En estos términos, estas relaciones son el desarrollo histórico de la libertad entendida en su *real* dimensión[19].

Partiendo de que el *reconocimiento mutuo* entendido —en clara concordancia con el análisis de *Reconocimiento*— como *concesión de autoridad normativa*[20] es el que funda las diferentes esferas sociales, se comprende que cada una de estas esferas "genera sus propias formas específicas de autonomía deliberativa y, a la vez, su propio tipo específico de personalidad que es relativa a las razones a las que se puede apelar de acuerdo con la norma aceptada conjuntamente"[21]. En estos términos, el tipo de razones aceptado en un juzgado es diferente al tipo de razones aceptado en un ambiente familiar. Importante es remarcar que las normas no solo son aceptadas colectivamente, sino que son aceptadas en tanto históricamente son expresión de las relaciones de reconocimiento y, por esta razón, de la libertad. Además, un punto

[15] *Ibíd.*, 148.
[16] *Ibíd.*, 151.
[17] *Ibíd.*, 151.
[18] *Ibíd.*, 174.
[19] *Ibíd.*, 184.
[20] Axel Honneth, "The Normativity of Ethical Life", 824.
[21] *Ibíd.*, 822.

central es la socialización de esta dinámica normativa hacia cada individuo, lo cual marca un *aprendizaje no planificado* de experimentación histórica que —como se verá— no está exento de generar conflictos a partir de lo que podemos denominar el *criterio inmanentemente normativo* de la libertad. En este sentido, una práctica social es considerada como *ética* solo si un grupo de personas la acepta o valida colectivamente y, en consecuencia, también puede apelar a ella para la crítica o, en otros términos, para evaluar las acciones de uno de sus iguales, por lo que dicha norma debe expresar valores o principios sociales —que, en última instancia, pueden verse sintetizados en el concepto de libertad[22] —. Al conjunto de estas prácticas éticas es lo que Honneth identifica como una forma de *vida ética*, la cual, en *El derecho de la libertad* es denominada como la *eticidad democrática*: instituciones de la libertad social o instituciones que permiten la ampliación de la libertad individual por medio del reconocimiento mutuo.

Tras todo lo visto, podemos entonces condensar o definir en una fórmula las relaciones de *reconocimiento* al entenderlas como una concesión de autoridad o, con mayor precisión, como una *autorización intersubjetiva para la validez de normas sociales como desarrollo histórico de la libertad*. Esta apelación a la *validez* —debemos aclarar— podría generar una sensación de pasividad ante las normas pero que, como veremos, no es tal; por el contrario, es activa por lo que podemos llamar la *dimensión constituyente* del conflicto social.

Dimensión constituyente del conflicto y sus límites: las luchas por el reconocimiento como luchas por la resignificación de la vida ética bajo el criterio normativo de la libertad

Hasta este punto, podría parecer suficiente lo dicho para dar por concluida ésta reconstrucción de la teoría del reconocimiento honnethiana. No obstante, hace falta responder cómo desde una teoría del reconocimiento se explican los cambios sociales ¿Cómo surgen estos reordenamientos o *evoluciones* sociales? A diferencia de algunas voces, se entiende aquí, que la respuesta es constitutiva al reconocimiento en la teoría de Honneth a través del concepto de *lucha social*, aunque, pese a existir una importancia de la lucha en su sistema, es aquí donde su teoría del reconocimiento encuentra sus límites.

Para entrar en un análisis de las luchas sociales es necesario un último punto sobre el *reconocimiento*, pues éste debe ser comprendido como el *frágil tejido* de lo social[23]. En suma, si somos sociedad es porque compartimos la "necesidad racional" —aquel *anhelo espiritual*— de aceptación o validez de razones, lo cual nos impulsa

[22] Axel Honneth, *La idea del socialismo* (Buenos Aires: Katz Editores, 2017), 25-61.
[23] Axel Honneth, *Reconocimiento. Una historia de las ideas europeas*, 196.

no solo a la comprensión del otro, sino también a la constante realización de nuestra libertad como manifestación de nuestra razón. Y, como ya pudo apreciarse, esto genera necesariamente una constante *crítica* a la aceptación de razones, las cuales pueden llevar a una reinterpretación o *resignificación* de los valores sociales. Esto, entonces, permite explicitar un dinamismo que es vital para la comprensión global de la idea de reconocimiento y entender cuál es la *fuerza impulsora de la evolución moral* de la sociedad[24].

En *El derecho de la libertad*, Honneth afirma que las sociedades se reproducen con la condición de una "orientación común hacia ideales y valores portantes", los cuales sirven "de guía a la vida de cada individuo dentro de la sociedad"[25]. Asimismo, afirma que dicha interpretación de la reproducción social "vincula todos los órdenes sociales sin excepción al requisito de una legitimación por valores éticos"[26]. Entonces, como todos los órdenes sociales tienen una base de valores éticos legitimados por los individuos que conforman dicha sociedad, toda eventual *lucha* es, en última instancia, un conflicto ético. Estas luchas serían, entonces, aquellas que generan una relación que modifica la realidad social tanto desde los individuos a la sociedad como de la sociedad a los individuos, puesto que es en ella que experimentan la práctica correcta o incorrecta de dichos valores.

Al análisis de cómo, por medio de la lucha, se produce un cambio en la concepción de los valores o principios sociales Honneth lo denomina *gramática moral*[27]. En este orden de ideas, es muy significativa la lectura que se esboza en *El derecho de la libertad* sobre el potencial de los sindicatos de obreros durante las primeras décadas del siglo XX al entenderlos no solo "negativamente" y, más bien, sí comprenderlos —siguiendo su *Reconocimiento*— como agentes impulsores de la evolución moral. Es así como desde un enfoque *liberal* —o desde la *libertad negativa*— se entendió a los sindicatos como aquellos llamados a "proteger a la mano de obra del desgaste", pero desde una perspectiva que luego denominará *socialista*[28] —o desde la perspectiva de la *libertad social*— entiende a los sindicatos

> como *agencias morales* en una *lucha por el reconocimiento*, en la que se trata de *revalorizar socialmente* todas las actividades de la industria. Para resumir, estas organizaciones podrían haberse sentido llamadas a *luchar por una interpretación, radicalmente ampliada*, del principio del rendimiento, que hasta ese momento era

[24] *Ibíd.*, 197.
[25] Axel Honneth, *El derecho de la libertad*, 16.
[26] *Ibíd.*, 17.
[27] *Ibíd.*, 171.
[28] La *libertad social* es comprendida, desde esta propuesta, como la raíz conceptual del *socialismo*. Revisar Axel Honneth, *La idea del socialismo*, 64.

> entendido solo 'burguesamente'; ello hubiera impulsado una nueva valorización de los principios imperantes de orden de estatus[29].

Como puede apreciarse, Honneth apela a un normatividad inmanente o criterio de realidad de la libertad individual al comprender que esta solo puede ser (y ha podido ser) ampliada socialmente.

Honneth plantea que en los *conflictos* de reconocimiento está en juego tanto el límite mismo de la norma como la cantidad de personas participantes en la misma[30], esto es, en los *conflictos* o *luchas por el reconocimiento* se *resignifica* a la norma misma y, también, a quienes participan de ella. Es decir, se *resignifica* la autoridad misma con el fin de ampliar el número interpretantes. Precisamente, estos conflictos de resignificación son los que brindan movimiento moral a las relaciones del reconocimiento a nivel histórico y son aquellos los que logran una reconstitución institucional con el fin de alcanzar una vida ética. Esta dimensión —vital— de la lucha social es la que proponemos comprender como la *dimensión constituyente* de las *luchas por el reconocimiento* realizadas por individuos *de carne y hueso*, es decir, históricamente situados. Por todo lo dicho, entiéndanse las luchas por el reconocimiento, de forma resumida, como *luchas por la resignificación de la vida ética bajo el criterio normativo de la libertad.*

Con esta definición se habría logrado responder a la pregunta guía de *¿cuál es la función de las luchas sociales en la reconstitución del orden social?* No obstante, al igual que ocurrió al terminar el capítulo anterior, es solo aparente la finalización de ésta investigación, puesto que, como hemos visto, Honneth no plantea una teoría de las luchas sociales, solo menciona —en términos de este artículo— que es parte constitutiva de una teoría del reconocimiento. En resumen, lo que hemos realizado aquí es una explicitación de su propuesta hegeliana del conflicto. No obstante, existe un punto que creemos debe ser respondido y no puede encontrarse satisfactoriamente en Honneth.

Si por *luchas por el reconocimiento* entendemos *luchas por la resignificación*, esto permite comprender, por medio de la teoría de Honneth, cuál es la *fuerza impulsora de la evolución moral* de la sociedad, pero no existe una explicación de cómo es que esta *fuerza impulsora* reconstituye el orden normativo o institucional. La respuesta a dicha pregunta se encuentra en los estudios de ontología social. El último cuestionamiento a responder sería expresado en el siguiente fraseo: *¿Cómo es que constituyen, las luchas por el reconocimiento, un nuevo orden social?* O, en otros términos, ¿cómo es que *pueden* constituir las luchas sociales?

[29] Axel Honneth, *El derecho de la libertad*, 312. Cursivas agregadas por el autor.
[30] Axel Honneth, *Reconocimiento. Una historia de las ideas europeas*, 196-197.

El lenguaje como origen del poder constitutivo de las luchas por el reconocimiento

Se postula aquí que la respuesta a la pregunta —continuando con la forma en la que se ha venido desarrollando este tema— se encuentra en la misma noción de reconocimiento. Entonces, se propone que al entender la definición de reconocimiento como una *autorización intersubjetiva para la validación* —explícitamente *constituyente*[31]*— de normas sociales como desarrollo histórico de la libertad*, se encuentra ya allí, en potencia, aquellas respuestas, aunque no estén desarrolladas en la teoría de Honneth. En este sentido, los estudios de Titus Stahl son relevantes.

En sus reflexiones, Stahl denomina reconocimiento a la *disposición constante para participar en una relación de autoridad mutua*[32] o, más recientemente, a la *adscripción de autoridad individual respecto a las interpretaciones de una regla*[33]. En otras palabras, el reconocimiento constaría de validar a un Otro como *juez*, lo que, al mismo tiempo, permite que se creen *responsabilidades*, *deberes* y, por su puesto, *crítica*. Ambas formulaciones son —a excepción de la relevancia del *desarrollo histórico de la libertad social*, es decir, de la aceptación de que hay una *evolución* de las relaciones de reconocimiento en la historia— equivalentes[34], pero lo central en la propuesta de Stahl no es tan solo su afinidad con las reflexiones de Honneth, sino las puertas que abre hacia considerar al reconocimiento como el origen del *poder constitutivo*, al entenderlo como parte del *poder institucional*[35].

---

[31] Giancarlo Portugal Velasco, "Reconocimiento y lucha social", 229.

[32] Titus Stahl, "Institutional Power, Collective Acceptance and Recognition", en *Recognition and social ontology*, editado por Heikki Ikäheimo y Arto Laitinen (Boston: Brill Publishers, 2011), 362.

[33] Titus Stahl, "La ley y la perspectiva plural en primera persona", en *¿Quiénes somos 'nosotros' o cómo (no) hablar en primera persona del plural?*, editado por Bert Van Roermund, Adolfo Chaparro Amaya y Wilson Herrera Romero (Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2016), 135.

[34] Un detalle para apreciar la importancia de la reciente cercanía entre los postulados de Honneth y Stahl es que, este último, en el mismo texto donde reflexiona sobre la relación entre *reconocimiento*, *aceptación colectiva* y *poder institucional*, afirma que la teoría del reconocimiento de los teóricos hegelianos como Taylor y Honneth se centran en postulados identitarios y morales, por lo que no se acercan a su interpretación de reconocimiento como adscripción de autoridad mutua. Esto, tras *The Normativity of the Ethical Life* y *Reconocimiento*. *Una historia de las ideas europeas*, especialmente —aunque también puede rastrearse en cierta medida en *El derecho de la libertad*— ha cambiado de forma radical. Se ha de decir que no por esto Honneth ha abandonado sus postulados éticos.

[35] Un asunto interesante es la cuestión sobre si, en un sentido amplio, el *reconocimiento* precede a la *intencionalidad colectiva*, no obstante, no nos detendremos en este punto. Consideramos este tema de relevancia, pero la extensión para tratarlo sería mayor a la que aquí nos permite y necesita nuestro objetivo central de entender las luchas sociales como fenómenos de las relaciones de reconocimiento, pues implicaría un desvío a debates incluso biológicos para el caso de Searle, quien, además considera a la intencionalidad colectiva un fenómeno que excede a los seres humanos. En este sentido, solo nos

Stahl comprende el *poder institucional* como aquel poder por el cual, en un contexto de funciones de estatus o instituciones como el Estado-Nación, alguien tiene la *capacidad* —al margen de que la ejerza o no— para lograr de un Otro una acción incluso en contra de los intereses de este último, logro que consigue al apelar a una norma compartida o *aceptada* mutuamente. Dentro de este poder institucional se pueden identificar dos tipos del mismo: el *constitutivo* y el *intrainstitucional*. Mientras que este último consiste en las relaciones de poder creadas y sostenidas por las reglas institucionales, Stahl define al *poder constitutivo* como aquel "tipo de poder que sostiene, crea, destruye o cambia las reglas institucionales en sí mismas", además, identifica a este tipo de poder como una suerte de primer poder de la sociedad "previo" a cualquier poder intrainstitucional, "ya que deben existir algunas relaciones de poder constitutivas para que surjan relaciones institucionales"[36]. Estas relaciones de poder constitutivas y, en general el poder institucional en su totalidad, están compuestas por la *aceptación colectiva* de aquellas personas integrantes de una comunidad[37].

Este último es un punto fundamental para Stahl, puesto que la aceptación colectiva de una norma es una realidad, en tanto, en sí misma, existe una relación de *reconocimiento* entendido como una adscripción de autoridad normativa, la cual permita el uso de dichas normas para el reclamo o la crítica social. En otras palabras, una regla solo se acepta en la medida en que los miembros de un grupo se *vean entre sí como autorizados para exigir el cumplimiento mutuo*[38]. En palabras más reciente, Stahl ha afirmado que "una persona *P* reconoce a una persona *Q* respecto a una regla *R*, si y solo si *P* está dispuesta de modo práctico a adscribir todas las evaluaciones de su conducta por *Q* con respecto a su conformidad con *R* como una autoridad estándar"[39]. En este sentido, su lectura de la aceptación colectiva radica no en una dinámica de compromisos individuales hacia una misma regla por parte de un conjunto de personas, sino —como se ha señalado antes— en una *red* de adscripciones de autoridad individual respecto a interpretaciones que permite decir que "los miembros del grupo aceptan colectivamente una regla *en virtud de* sus actitudes individuales de los unos hacia los otros"[40]. El punto central, entonces, no es que el *poder institucional* solo sea legítimo si es aceptado, sino que está

centraremos en una expresión de la intencionalidad colectiva: la aceptación colectiva. Asimismo, la relación entre *poder deóntico* (Searle) o *institucional* (Stahl) y la violencia, no será aquí tratada, aunque debemos afirmar —junto a ambos— que la primera implica brindar razones, mientras que en la segunda solo hay fuerza impositiva, por lo que están en tensión constante.

[36] Titus Stahl, "Institutional Power", 352.

[37] *Ibíd.*, 372.

[38] *Ibíd.*, 359.

[39] Titus Stahl, "La ley y la perspectiva plural", 134.

[40] *Ibíd.*, 135.

constituido por esta aceptación misma, la cual, a su vez, está basado esencialmente en una relación de reconocimiento[41].

Para centrar ésta reflexión en el *poder constitutivo* como parte del *institucional* y para explicarlo, se debe especificar que, dadas las reflexiones de Stahl, toda persona integrante de una comunidad tiene la capacidad de crear un tipo básico de poder constitutivo en la medida en que este existe para un agente siempre que haya otros agentes que estén dispuestos a *reconocerle* en relación con una norma específica. Esta es, para Stahl, una regla general para cualquier poder constitutivo por complejo que este sea (como los gobiernos), puesto que en todos los casos sigue dependiendo de la existencia de las instituciones y, por lo tanto, de la forma básica del poder constitutivo creado por el reconocimiento. Entre otros puntos, Stahl sigue a Searle al considerar a las instituciones como constructos sociales de *asignación de funciones* que brindan razones para el actuar y que no involucran solo violencia[42], por lo que el *poder constitutivo* debe entenderse como una autorización intersubjetiva para la creación institucional desde la institucionalidad existente. Con lo expuesto, se ha logrado adentrar un poco más en el cómo las luchas sociales, al ser nacidas de las relaciones de reconocimiento, necesariamente muestran lo que se ha llamado una *dimensión constituyente*, por lo que se estaría respondiendo, hasta aquí, de dónde nace el evidente poder que ejecutan las luchas sociales para reconstituir un orden social: nace de las propias relaciones de reconocimiento, esto, por su puesto, nos permite una apreciación de ellas que no era posible —al menos, explícitamente— desde una perspectiva de la libertad social. No obstante, lo desarrollado hasta este punto es aún incompleto para responder a la pregunta sobre las luchas sociales, pues, aún se debe responder acerca de la forma exacta en la que las relaciones de reconocimiento logran "tener" o "ejecutar" este poder constitutivo.

Al postular a las *luchas por el reconocimiento* como *luchas por la resignificación* se hace una precisión hacia el lenguaje. En este sentido, una formulación plausible sobre el reconocimiento es que "constituye" por medio de un poder inmanente del lenguaje. Precisamente, éste último postulado es desarrollado ampliamente por Searle en su ontología social, quien entiende a lo que Stahl llama *poder constitutivo* como la primera institución humana: el lenguaje.

El objetivo de John Searle es lograr una explicación de cómo la civilización humana ha sido constituida tal como ha sido constituida. El objetivo es comprender cómo el "nosotros" es *agente* y *sujeto* de la realidad institucional, es decir, cómo es creador y receptor de las funciones de estatus que hemos aceptado y nos brindan razones para la acción. En este sentido, si bien la pregunta que explicita Searle para resolver en *Creando el mundo social,* publicado en 2010, es "*¿Cómo puede haber*

[41] Titus Stahl, "Institutional Power", 368.
[42] *Ibíd.*, 350.

un conjunto de enunciados epistémicamente objetivos sobre una realidad que es ontológicamente subjetiva?"[43], podría frasearse de la siguiente forma: ¿cómo el ser humano, como especie, ha logrado *crear* y *mantener* todo el *océano institucional* en el que nadamos? Aquí, como se inferirá, el punto focal apuntará a la capacidad de creación o *constitución* de la sociedad.

La respuesta a dicha pregunta la encuentra Searle en las *Declaraciones de Función de Estatus*, las cuales, automáticamente, crean *poderes deónticos*[44] (para Stahl, *institucionales*) debido a una *deontología* interna (o *inmanente*) al *lenguaje*, el cual, por su condición misma de lenguaje, siempre es entre más de un individuo y siempre está contextualizado en las diversas *instituciones formales e informales* de la sociedad, por lo que debe entenderse sobre todo como una *realización pública*[45]. En este sentido, el lenguaje, al ser siempre una interacción, genera un *compromiso* hacia un Otro. En esta capacidad *exclusiva* de los seres humanos para crear *poderes deónticos* es que radica el origen del poder de constituir instituciones por medio de la asignación de funciones de estatus. Justamente, esta asignación es la que permite comprender a las luchas por la resignificación.

Para comprender cómo funciona la asignación de funciones de estatus que nos permite constituir instituciones o normas sociales, Searle considera como requisito básico el relacionar a los *hechos institucionales* creados por los seres humanos con los *hechos brutos* o materiales de mundo. Un ejemplo significativo de ello es que Searle tendrá siempre al ser humano como ser material —o de carne y hueso— con capacidad de lenguaje en el medio de sus reflexiones[46], lo cual tendrá una serie de implicancias normativas.

La característica única de la especie humana para Searle es nuestra capacidad de crear *razones para la acción independientes del deseo*. Es decir, somos la única especie con la capacidad de lograr deseos nacidos de la razón y no razones nacidas del deseo: un derecho o una obligación es por sí misma una razón para la acción que es independiente de mi deseo inmediato de querer o no querer cumplir dicho derecho u obligación. Searle considera que esta capacidad existe debido a nuestra capacidad avanzada de lenguaje, la cual nos permite realizar Declaraciones de Función de Estatus, es decir, nos permite, en sus diferentes expresiones, asignar una función *Y* en un contexto *C* con determinados *poderes deónticos* a un *X* material como una

[43] John Searle, *Creando el mundo social: la estructura de la civilización humana* (Barcelona: Ediciones Paidós, 2017), 37.
[44] Deben entenderse como derechos, obligaciones, deberes, requerimientos, permisos, autorizaciones o títulos y demás. En John Searle, *Creando el mundo social*, 24.
[45] *Ibíd.*, 124.
[46] *Ibíd.*, 157; *Ibíd*., 254.

persona[47] o a, por ejemplo, a una Corporación inmaterial donde hacemos que exista *Y* independiente de un *X* material[48].

Con el fin de hacer esto más claro, se dirá que, para Searle, es con estas Declaraciones de Función de Estatus que —para decirlo de la forma más simple posible— hacemos que "algo" cuente con cierto "estatus" con determinadas "funciones" (o poderes deónticos) en un contexto determinado. Se podría simplificar más aún, señalando que para Searle hacemos que "algo" cuente como "algo" actuándolo como "algo", *performamos*[49]. Es de esta manera que se generan instituciones sociales como el "dinero", la "propiedad privada", la "presidencia de la República", las "corporaciones" o los "derechos humanos".

En este sentido, son tres las expresiones de la fórmula subyacente para la creación de instituciones, es decir, para la fórmula subyacente y más general "Hacemos que sea el caso por Declaración que la función de estatus *Y* existe en el contexto *C*"[50]. La primera de las expresiones se refiere a un X en sentido material e independiente de las funciones asignadas: donde la fórmula sería "Hacemos que sea el caso por Declaración que X tiene el estatus Y y por lo tanto es capaz de ejecutar la función F en C"[51]. Por ejemplo, hacemos que esta línea de piedras cuente como frontera.

Una segunda formulación es en el caso no de un X material independiente, sino de un *x* material que debe cumplir con ciertas condiciones *p* para obtener un conjunto de poderes deónticos. En este caso la fórmula es "Hacemos que sea el caso por Declaración que para toda x que satisface la condición p, x tiene el estatus Y y ejecuta la función F en C"[52]. Un ejemplo de esto sería Pedro Castillo (x), que cumple con los requisitos estipulados constitucionalmente (p), cuenta como presidente (Y) en el Perú (C).

Finalmente, la más compleja, hace referencia a la inexistencia de un cuerpo al cual asignar las funciones de estatus. En este caso la fórmula sería "Hacemos que sea el caso por Declaración que una entidad Y existe, que tiene función(es) de estatus F en C"[53]. Un ejemplo de esto son las *corporaciones*, donde no existía ningún objeto previo y se *creó* en base al cumplimiento de ciertos requisitos legales, donde se entiende a "la ley" como "una Declaración que autoriza otras Declaraciones"[54].

---

[47] *Ibíd.*, 17-45.
[48] *Ibíd.*, 146.
[49] En este punto hay una diferencia importante entre *disposición* (de animales sin reflexión) y la *obligación* que implica una conciencia de normatividad (solo humana).
[50] *Ibíd.*, 144.
[51] *Ibíd.*, 145.
[52] *Ibíd.*, 145.
[53] *Ibíd.*, 145.
[54] *Ibíd.*, 145.

Es así como, debido a esta inmanencia deontológica del lenguaje a través de las Declaraciones de Funciones de Estatus en todas sus formulaciones, Searle considera *inevitable* que existan consecuencias en la realidad social. En este sentido, se puede decir que, una vez que se puede representar a través del lenguaje, se tiene también la capacidad para crear una realidad social diferente. Ejemplo de esto son expresiones como "él es mi esposo", "esta es mi casa" o "esta es una democracia", con lo cual, en todas estas hay una capacidad más allá de representar estados de cosas: "se tiene la capacidad de crear estados de cosas con una nueva deontología", es decir, "se tiene la capacidad de crear derechos, deberes y obligaciones realizando y consiguiendo que otra gente acepte ciertos actos de habla"[55]; en otras palabras, de crear *poderes deónticos* al haber creado una *deontología pública*, ya que, al realizar estas declaraciones, se han creado razones públicas para a la acción que son independientes del deseo.

En este sentido, tras ver el funcionamiento del lenguaje o, en otros términos, del *poder constitutivo del reconocimiento*, es sencillo explicar cómo funcionan las *luchas por el reconocimiento* al entenderlas como *luchas por la resignificación*. El mismo Searle, al hacer alusión a los cambios revolucionarios realizados por los bolcheviques, después de octubre de 1917, señala que tenían el objetivo de "trabajar por el derrocamiento del antiguo sistema de funciones de estatus, tomar el poder una vez derrocado y luego crear un nuevo sistema de funciones de estatus"[56]. Por lo que, solo nos queda decir que Searle no explica cómo surge el desgaste de las "antiguas" funciones de estatus, pero, en este punto, recurrimos a Honneth, quien deposita la causalidad en las mismas luchas por el reconocimiento y lo que denomina *efecto de retroalimentación socializadora* que, en otras palabras, es un cuestionamiento al sistema de funciones de estatus actual que, en última instancia, es una resignificación ética:

> la implicación podría ser que, en el curso de un conflicto prolongado sobre la realización adecuada de un principio ético dado, los motivos de las partes en este conflicto se transforman en un punto en el que ya no consideran que la norma relevante sea en absoluto deseable. Debido a las presiones de la individuación liberada por la lucha, sus metas e inclinaciones y sus *concepciones del bien* habrían cambiado entonces a un grado tal que ya no consideran que la norma acostumbrada tenga algún valor inteligible.[57]

En síntesis, este conjunto de dimensiones del reconocimiento al relacionarlo con la libertad y el poder a través de las luchas sociales permite la comprensión de un

[55] *Ibíd.*, 125.
[56] *Ibíd.*, 231.
[57] Axel Honneth, "The Normativity of Ethical Life", 826. Cursivas agregadas por el autor.

ciclo constante de retroalimentación como desarrollo histórico de la experiencia y realización de libertad de sujetos de carne y hueso; *ciclo* que se convierte en *progresivo y expansivo* por ampliarse a partir de tensiones entre facticidad y validez, lo cual desencadena las luchas por el reconocimiento y, por ende, también a su poder constitutivo.

Conclusión: la inmanencia del poder y de la libertad en las relaciones de reconocimiento.

Ikäheimo y Laitinen al hacer referencia a un posible diálogo entre los estudios de reconocimiento y los estudios de ontología social, afirman que hay que evitar "reinventar la rueda"[58] y que es posible una complementación entre ambos. Con este espíritu, se ha realizado un recorrido que ha profundizado en una *ontología del reconocimiento*. En ese sentido, se explicita al reconocimiento como *frágil tejido* de las sociedades, las cuales, luchan por la *libertad* y logran crear instituciones o normativas desde un *poder constitutivo* inmanente a la noción de reconocimiento.

No ha sido el objetivo de este trabajo el de estudiar las distinciones —la mayoría de ellas salvables— entre las teorías de Honneth, Stahl y Searle, pero se espera que pueda desprenderse, tras todo lo visto, que el presupuesto hegeliano de que la reproducción de las sociedades está ligada a la condición de una orientación común hacia ideales y valores o —en otras palabras y en última instancia— hacia la libertad se identifique como la gran distinción entre los tres postulados, pues en el caso de Searle explícitamente el motivo por el cual las sociedades se reproducen o constituyen nuevas instituciones o normas es para aumentar su poder[59], mientras que Stahl, sin ser igual de categórico, parece estar de acuerdo con dicha interpretación[60].

Esto, en parte al menos, se explica por la desconfianza de Searle al concepto de libre albedrío o, en sus términos, de *brecha*[61]. Lo cierto es que, Honneth aporta a una teoría social un presupuesto ético-democrático que, tras sus últimas reflexiones, se desprende desde el *anhelo espiritual* hegeliano, el cual dota de una *necesidad inmanente* y *racional* a las sociedades humanas desde las relaciones de reconocimiento al punto de teorizar una funcionalidad nuclear de los conflictos sociales; teorización que por su desconfianza a los estudios foucaultianos[62], al mismo

[58] Heikki Ikäheimo y Arto Laitinen, "Recognition and social ontology: An introduction", en *Recognition and social ontology*, editado por Heikki Ikäheiko y Arto Laitinen (Boston: Brill Publishers, 2011), 10.
[59] John Searle, *Creando el mundo social*, 153.
[60] Titus Stahl, "Institutional Power", 347.
[61] John Searle, *Creando el mundo social*, 199.
[62] Axel Honneth, *El derecho de la libertad*, 411. Adicionalmente, esto separa de forma muy clara la propuesta honnethiana del conflicto de lecturas y salidas a través de Foucault como las propuestas por

tiempo, no profundiza en el poder para reconstituir el orden social en pos de aquel objetivo ético.

En este sentido, es fructífera la oportunidad de plantear que desde la *teoría del reconocimiento* puede comprenderse la relación entre el poder y la libertad al postular que la *inmanencia* del poder en las relaciones comunicativas constituye nuevas normas sociales que, a su vez, contienen una búsqueda *inmanente* hacia la libertad. En algún sentido, pues, poder y libertad son *cooriginarios* y, por ende, rastreables a un solo fenómeno social: el *reconocimiento intersubjetivo*.

Referencias

Fuentes secundarias

Benhabib, Seyla. *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*. Buenos Aires: Katz Editores, 2006.

Butler, Judith. "El marxismo y lo meramente cultural". En *¿Reconocimiento o distribución? Un debate entre marxismo y feminismo*, editado por Judith Butler y Nancy Fraser. Madrid: Editorial Traficantes de sueños, 2017, 67-88.

Fraser, Nancy. "La justicia social en la era de la política de la identidad: reconocimiento, redistribución y participación". En *¿Redistribución o reconocimiento?,* editado por Nancy Fraser y Axel Honneth. Madrid: Ediciones Morata, 2006, 17-88.

_____. *Escalas de la justicia*. Barcelona: Editorial Herder, 2008.

Forst, Rainer. *Justificación y crítica*. *Perspectivas de una teoría crítica de la política*. Madrid: Katz Editores, 2014.

Habermas, Jürgen. *Ciencia y técnica como ideología*. Madrid: Editorial Tecnos, 2010.

_____. *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*. Barcelona: Ediciones Paidós, 2013.

Herzog, Benno y Hernández, Francesc. "La noción de 'lucha' en la teoría de reconocimiento de Axel Honneth". *Política y Sociedad* Vol. 49: n° 3 (2012): 609-623.

Honneth, Axel. *Patologías de la razón*. Buenos Aires: Katz Editores, 2009.

_____. *El derecho de la libertad*. Buenos Aires: Katz Editores, 2014.

Benno Herzog y Francesc Hernández, "La noción de 'lucha' en la teoría de reconocimiento de Axel Honneth", *Política y Sociedad* Vol. 49: n° 3 (2012): 618-622.

_____. "The Normativity of Ethical Life". *Philosophy and Social Criticism* Vol. 40: n° 8 (2014): 817-826.

_____. "Of the Poverty of Our Liberty. The Greatness and Limits of Hegel's Doctrine of Ethical Life". En *Recognition or disagreement,* editado por Axel Honneth y Jacques Rancière. Nueva York: Columbia University Press, 2016, 156-176.

_____. *La idea del socialismo*. Buenos Aires: Katz Editores, 2017.

_____. *Reconocimiento. Una historia de las ideas europea*. Madrid: Ediciones Akal, 2019.

Ikäheimo, Heikki y Arto Laitinen. "Recognition and social ontology: An introduction". En *Recognition and social ontology,* editado por Heikki Ikäheiko y Arto Laitinen. Boston: Brill Publishers, 2011, 1-24.

Portugal Velasco, Giancarlo. "Reconocimiento y lucha social: la dimensión constituyente del conflicto como motor moral de la sociedad". *Revista de Ciencias y Humanidades* Vol. 10: n° 10 (2020): 213-231. https://revistacienciasyhumanidades.com/index.php/home/article/view/110

Searle, John. *Creando el mundo social: la estructura de la civilización humana*. Barcelona: Ediciones Paidós, 2017.

Stahl, Titus. "Institutional Power, Collective Acceptance and Recognition". En *Recognition and social ontology,* editado por Heikki Ikäheiko y Arto Laitinen. Boston: Brill Publishers, 2011, 349-372.

_____. "La ley y la perspectiva plural en primera persona". En *¿Quiénes somos 'nosotros' o cómo (no) hablar en primera persona del plural?,* editado por Bert Van Roermund, Adolfo Chaparro Amaya y Wilson Herrera Romero. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica de Perú, 2016, 117-142.

Taylor, Charles. *Multiculturalism and the Politics of Recognition.* Cambridge: Cambridge University Press, 1992.

Testa, Italo. "Dewey's Social Ontology: A Pragmatist Alternative to Searle's Approach to Social Reality". *International Journal of Philosophical Studies* Vol. 25: n° 1 (2017): 40-62.

ISSN 2500-784x Web

Biopolítica y mestizaje: una reflexión del nacionalismo mexicano
Biopolitics and Miscegenation: A reflection of Mexican Nationalism

Recibido el 2 de noviembre de 2021, aceptado el 17 de noviembre de 2021

Roberto Israel Rodríguez Soriano*

Resumen

El relato del origen de la nación mexicana supone que ésta se gestó en un proceso más o menos armónico de mestizaje cultural y racial entre dos núcleos: lo indígena y lo español. El relato del mestizaje ha sido apuntalado como discurso político gubernamental oficial que explica el origen y la identidad de México y de los mexicanos. A partir de éste, históricamente, se han tomado decisiones y estrategias políticas, culturales, sociales y económicas para organizar y definir a la población mexicana produciendo diversos efectos materiales diferenciados jerárquicamente en ésta. La tesis que se propone es que la categoría del mestizaje es biopolítica; que en su largo proceso de formación teniendo en su núcleo definiciones identitarias elementales que el criollismo generó desde la época colonial basadas en un proyecto civilizatorio reivindicativo de sus propios intereses económicos, ha definido la caracterización de la población mexicana y determinado las diferentes políticas de gobierno clasificando y dividiendo a la población en contra de su retórica de inclusión y de respeto a las diversidades culturales.

Palabras clave: biopolítica, nacionalismo, mestizaje, racismo, criollismo.

Abstract

The account of the origin of the Mexican nation assumes that it was conceived in a more or less harmonious process of cultural and racial miscegenation between two nuclei: the indigenous and the Spanish. The story of miscegenation has been propped up as an official governmental political discourse that explains the origin and identity of Mexico and Mexicans. From this, historically, political, cultural, social and economic decisions and strategies have been taken to organize and define the Mexican population, producing different material effects differentiated hierarchically in this. The thesis proposed is that the category of miscegenation is biopolitical; that in its long process of formation having at its core elementary identity definitions that criollismo generated since colonial times based on a civilizational project vindicating its own economic interests, has defined the characterization of the Mexican population and determined the different government policies by classifying and dividing the population against its rhetoric of inclusion and respect for cultural diversities.

Keywords: biopolitics, nationalism, miscegenation, racism, criollismo.

Introducción

*Doctor en filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Cuernavaca, Estado de Morelos, México.
https://orcid.org/0000-0002-7088-103X roberto.rodriguez@uaem.edu.mx

El relato de origen de la nación mexicana supone que ésta se gestó en un proceso más o menos armónico de mestizaje cultural y racial entre dos núcleos: lo indígena y lo español. El relato del mestizaje ha sido apuntalado como discurso político gubernamental oficial que explica el origen y la identidad de México y de los y las mexicanas. A partir de éste, históricamente, se han tomado decisiones y estrategias políticas, culturales, sociales y económicas para organizar y definir a la población mexicana produciendo diversos efectos materiales diferenciados jerárquicamente en ésta. Este discurso de origen comenzó a tomar fuerza y asumirse como un discurso oficial en el momento posrevolucionario en que se requería consolidar la unidad nacional. Misma que se había venido buscando desde que se tuvieron que generar y definir los proyectos de nación independiente al final de la guerra en la segunda década del siglo XIX.

En este trabajo se ofrece una reflexión genealógica de ese concepto de mestizaje desde una perspectiva biopolítica. Es decir, se propone una interpretación histórico-genealógica del concepto a través del análisis de las discursividades, que han implicado la intención de gestionar y definir identidades poblacionales biopolíticamente, construidas por los grupos que definieron hegemónicamente los proyectos de nación mexicanos.

La tesis que se propone es que la categoría del *mestizaje* es biopolítica; que en su largo proceso de formación, teniendo en su núcleo definiciones identitarias elementales que el criollismo generó desde la época colonial basadas en un proyecto civilizatorio reivindicativo de sus propios intereses económicos, ha definido la caracterización de la población mexicana y determinado las diferentes políticas de gobierno clasificando y dividiendo a la población en contra de su retórica de inclusión y de respeto a las diversidades culturales. Esta categoría ha sido gestada desde criterios de diferenciación racial legitimando múltiples formas de violencia y de exclusión.

Parece que es conveniente en este punto hacer algunas referencias con respecto al método interpretativo desde el que se plantean las ideas de este escrito. Como se desarrollará a continuación, los nacionalismos son construcciones ideológicas que generan formas identitarias a partir de elementos materiales y simbólicos. La construcción de esas formas identitarias, que se hacen pasar como teleológicas, son históricas. Es decir, entrañan una genealogía. Así, análisis que se propone parte de una perspectiva genealógica. La genealogía es una forma de hacer historia que tiene la intención central de hacer presente la conformación de saberes y discursos que suponen ordenes históricos, sociales, culturales, políticos y económicos. Esto implica, entre otras cosas, que el estudio genealógico es una reflexión sobre los supuestos epistemológicos que originan y posibilitan la conceptualización histórica que les da sentido, significado y contenido. Dice Foucault a propósito del método genealógico: "La verdad y su reino originario han tenido su historia en la historia. Apenas salimos de ella "en el instante de la sombra más corta", y ya la luz no parece venir del fondo del cielo y de los primeros momentos del día".[1] El criterio genealógico de análisis propondría mostrar "no sólo cómo se origina y se desarrollan los valores, sino, sobre todo, hacia dónde conducen, qué significan sus implicaciones y sus consecuencias para la vida. Su eficacia crítica radica en la posibilidad de decidir sobre sí o no a los valores establecidos según su meta"[2].

La perspectiva genealógica permite ubicar las discontinuidades en el tiempo y en la historia que el supuesto del origen intenta presentar como lisa y llana. Busca preservar la dispersión en la historia: "descubrir que en la raíz de lo que conocemos y de lo que somos no hay ni el ser ni la verdad, no la exterioridad del accidente"[3].

Esto implica una perspectiva histórica que intente una construcción de los procesos discursivos que permitieron definir y delinear, precisamente, esos procesos discursivos. El interior se forma a partir de la

[1] Michel Foucault. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. (Barcelona: Pre-Textos, 1997), 22.
[2] *Ibíd.* 17
[3] *Ibíd.* 28

delimitación de lo exterior. El análisis histórico tendría que tomar en cuenta ese exterior y cómo éste da forma a lo interior[4].

El método genealógico asume un modelo interpretativo de la historia que aborda la construcción de marcos y criterios de veracidad que se imponen sobre ciertos dominios de saber a partir de relaciones de fuerza y relaciones políticas en una sociedad.

El análisis del relato nacionalista del mestizaje mexicano, como mecanismo biopolítico, desde una perspectiva genealógica muestra cómo se propondrá que hay continuidades discursivas más amplias que subyacen a otras discursividades con las cuales se han generado periodizaciones históricas interpretativas articulantes de la histórica de la nación mexicana. Muestra que esas continuidades discursivas responden a un proyecto cultural, político, económico y social moderno-civilizatorio en el que, intrínsecamente, se configuran valoraciones y prácticas racistas, sexistas y capitalistas, y que se presentan como estructuras elementales.

Nacionalismos

El núcleo del relato de origen de la nación mexicana es invariablemente el siguiente: la sociedad indígena, nativa de América en el territorio que hoy forma parte de México, fue colonizada por *los* españoles. De esa unión, a pesar de algunos actos de violencia, en un proceso relativamente armónico, se generó una nueva sociedad y cultura que reunía lo "mejor" de ambas. Los dos núcleos aportaron elementos culturales y raciales que suponían un "mejoramiento" de las "originales". En otras palabras, el resultado del proceso fue el surgimiento de una nación que generó una cultura que incorporó con gran estabilidad los elementos de dichas matrices culturales.

El relato del mestizaje ha sido apuntalado como una ideología nacionalista. La intención de las ideologías nacionalistas es demarcar fronteras de pertenencia y de no pertenencia para fines políticos, por lo que requieren configurar y articular un conjunto de rasgos identitarios que hacen que los individuos los asuman como propios, no cambiantes y con una especie de esencia cultural y social. Para lograr esto es necesario que los individuos se asuman a sí mismos y a aquellos con los que conviven como integrantes de una nación.

La relación del Estado con la nación ha sido constante en las reflexiones sobre los nacionalismos. Las argumentaciones teóricas más consistentes al respecto muestran que los nacionalismos se construyen en procesos de formación de identidades que recaen en prácticas y discursividades que remiten a dinámicas de conflictos y ejercicios de poder entre grupos sociales[5]. La construcción de relatos de origen son elementos primarios en esos procesos. Éstos se elaboran y dan significado de manera simultánea y selectiva a elementos y sucesos culturales materiales y simbólicos. Y tienen la intencionalidad de producir determinados efectos en la autoidentificación, en el comportamiento y en la conducta de sectores sociales que tienen como referencia configuraciones económico-sociales y políticas en contextos de conflictos sociales. Los relatos de origen construidos por los nacionalismos evocan una interpretación histórica que discursivamente se muestra como modelo coherente e ideal que legitima y que, junto con otros elementos y prácticas simbólicas, coaccionan para mantener estructuras sociales determinadas en

[4] *Ibíd.* 36

[5] Anthony David Smith, en su clasificación de las teorías del nacionalismo, señala que la más determinante de éstas para los estudios contemporáneos es la que identifica a la modernidad con las naciones y con los nacionalismos. A partir de la experiencia histórica se planteó una crítica a la idea de que la nación es una entidad real, que tiene un fundamento puro en la historia y en la vida social, que forma una unidad homogénea y que representa a los más importantes actores sociales. A finales de los años ochenta y noventa, debido a los fracasos en los intentos de reproducir los modelos occidentales del Estado Nación en las colonias africanas y asiáticas, a la disolución de la Unión Soviética, a los grandes procesos de migración y al desarrollo de las tecnologías de la comunicación para usos masivo, se pusieron en entredicho muchos postulados que se tenían en las teorías clásicas que intentaban explicar el surgimiento y conformación de las naciones Véase Anthony David Smith, *Nacionalismo y Modernidad. Un estudio crítico de las teorías reciente sobre naciones y nacionalismos* (Madrid: Ediciones Istmo, 2000), 30.

favor de ciertos sectores sociales. Esas construcciones históricas se elaboran a través de procedimientos selectivos de elementos culturales, materiales y no materiales (lenguaje, vestido, fisionomía, etc.), que promueven, imponen, persuaden la identificación y autoidentificación[6]. Esas construcciones históricas, como elementos formadores de nacionalismos, se configuran en tensiones y conflictos sociales que remiten, también, a tensiones y conflictos culturales identitarios.

Los primeros enfoques sobre los estudios de los nacionalismos se desarrollaron en su relación a la formación de los estados-nacionales. En éstos, la nacionalidad se consideraba como una concesión y se asociaba con los estudios constitucionales. Se concebía que los nacionalismos se originaron y se desarrollaron en el seno de la formación y consolidación de las naciones-estado modernas. Sus fundamentos se encontraban, a partir del pensamiento ilustrado y de la Revolución Francesa, en la idea del contrato social y de su consecuencia, la soberanía. El nacionalismo descansaba de que esta última encontraba su origen en el contrato social a través del cual, la sociedad civil la depositaba en el Estado que era la institucionalización de la nación. Generalmente se asoció a los valores del liberalismo y de la democracia, y fue utilizado contra el imperio napoleónico y en las revoluciones de las décadas de 1829 y 1830[7].

Algunos otros estudios, con una perspectiva diferente, enfocaban el fenómeno del nacionalismo germánico del siglo XIX desde el romanticismo y del historicismo. Esta perspectiva se contrapuso al principio ilustrado de la autonomía como generadora de la nación. Se establecía que éste se alimentaba de la idea de una esencia ancestral cultural. Se articulaba con los supuestos de una idea particularista de la cultura, de un idioma como manifestación de un espíritu; de la historia como prueba y fundamento de la nación; de una "alta cultura", de una religión y de una raza[8].

En el periodo de entreguerras y hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial se asumió que el nacionalismo era una idea o doctrina que se vinculaba con las historias nacionales. El fin de la Segunda Guerra Mundial y la victoria de los países aliados hicieron que se concibiera al nacionalismo en su sentido de patriotismo y como algo acabado.

A partir de 1947, cuando varias colonias europeas lograron su independencia (India en 1947; Java en 1948; Indochina en 1954) y aconteció la guerra de Sinaí (1956), que representó el fin dominio belga, británico y francés en África, las perspectivas de análisis sobre el nacionalismo volcaron hacia la descolonización y la formación de "nacionalismos civiles" que se conceptualizaron como movimientos de protesta y de resistencia.

En 1965 Ernest Gellner comenzó a desarrollar un enfoque diferente en sus estudios sobre el nacionalismo en que establecía una liga indisoluble entre éste y la modernidad. Gellner supone que el nacionalismo no es un sentimiento que expresen naciones preexistentes, sino que crea naciones. Algunas de sus tesis para el surgimiento del nacionalismo son: homogeneización de las culturas bajo presión de la industrialización, la necesidad de que un estado fuerte las sustente y las valide; la generación de nacionalismos conflictivos motivados por la industrialización y las diferencias culturales. Asimismo, el

[6] María Marcela Mantel, "Etnogénesis, relatos de origen, etnicidad e identidad étnica: en torno a los conceptos y sus definiciones", *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*, n° 51 (2017): 72, https://doi.org/10.34096/ahamm.v51.4303 (fecha de consulta: 02 de octubre de 2021).

[7] Isidro Sepúlveda Muñoz, "La investigación del Nacionalismo: evolución, temas y metodología". En: *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V: n° 9, 316, https://doi.org/10.5944/etfv.9.1996.2920 (fecha de consulta: 01 de octubre de 2021). A finales del siglo XVIII (1789), Emmanuel Sieyès formuló un concepto de nación en el contexto de la Revolución Francesa que plasmaba la idea ilustrada del contractualismo y que repercutió en las concepciones de finales del siglo XVIII y XIX: "¿Qué es una nación? Un cuerpo de asociados que viven bajo una ley común y representada por la misma legislatura. ¿No es muy cierto que el orden noble tiene privilegios, dispensas, aun derechos separados de los derechos del gran cuerpo de los ciudadanos? Sale por eso del orden común, de la ley común. Así, sus derechos civiles hacen de él ya un pueblo aparte en la gran nación. Es realmente imperium in imperio. (…) una ley común es lo que hace una nación". Véase Emmanuel Sièyes, *¿Qué es el Tercer Estado? Ensayos sobre los privilegios* (Madrid: Alianza Editorial, 2003), 34-37.

[8] *Ibíd.*

nacionalismo visto como fundamento de un principio político que sostiene que debe haber congruencia entre la unidad nacional y la política; que éste se expresa como un sentimiento y como un movimiento[9].

Gellner inició una nueva perspectiva de estudios sobre los nacionalismos que han llevado a revelar lo ficticio del fundamento de las *naciones unitarias*. Puso en cuestión las antiguas concepciones orgánicas y esencialistas de la nación.

De manera particular, los estudios sobre los nacionalismos en Latinoamérica comenzaron a surgir en los años 60 del siglo pasado. Se inspiraron en los trabajos de Elie Kedourie sobre el nacionalismo en algunos países descolonizados[10] y, principalmente bajo el estímulo de la Revolución Cubana[11]. Los estudios se enfocaron en el nacionalismo económico y en las nacionalizaciones contemporáneas a ese entonces de Perú, Chile y Venezuela. A finales de la década, en el contexto de los regímenes militares latinoamericanos, el enfoque de los estudios asumió una tendencia de derecha complaciente a los mismos[12].

En décadas posteriores los nacionalismos, ante los efectos de éstos en su relación con las dictaduras militares, cayeron en entredicho y fueron duramente criticados. Sin embargo, en la década de los 90 hubo un resurgimiento de los estudios en que se enfatizaron las identidades colectivas cuya aproximación se hizo desde diferentes áreas del conocimiento: historia, sociología, estudios culturales, antropología, ciencias políticas y geografía. Este nuevo interés estuvo motivado por los procesos de transición política hacia la democratización de muchos países latinoamericanos. Dentro de este contexto y ante la implementación de modelos económicos y culturales globales, se generó una perspectiva de análisis que estudiaba el significado de los Estados nacionales. Los movimientos indígenas en México, Guatemala, Ecuador, Bolivia y en otras partes de América hicieron mella en las definiciones y significaciones de los Estados nacionales como únicas formas de organización sociopolítica abriendo el debate a las posibilidades de naciones multiculturales dentro de éste.

Los trabajos de Benedict Anderson resultaron de suma importancia para desarrollar nuevas perspectivas teóricas con respecto a los nacionalismos latinoamericanos.[13] Asimismo, los estudios postcoloniales resultaron ser una fuente muy importante también para los estudios de los nacionalismos latinoamericanos.[14] Muchos latinoamericanistas se mostraron receptivos a estos enfoques aunque en gran medida fueron cautos.

Algunos estudios sobre los nacionalismos en América Latina se enfocaron en perspectivas históricas combinando algunos elementos teóricos antropológicos que diversificaban los elementos conceptuales para interpretar el origen y el funcionamiento de los nacionalismos en estos países. Entre éstos, los

[9] John Breuilly, *"Introducción"*, en *Naciones y nacionalismo*, Ernest Gellner (Madrid: Alianza Editorial, 2008) 29; Anthony David Smith, en su clasificación de las teorías del nacionalismo señala que la más determinante de éstas para los estudios contemporáneos es la que identifica a la modernidad con las naciones y con los nacionalismos. A partir de la experiencia histórica se planteó una crítica a la idea de que la nación es una entidad real, que tiene un fundamento puro en la historia y en la vida social, que forma una unidad homogénea y que representa a los más importantes actores sociales. A finales de los años ochenta y noventa, debido a los fracasos en los intentos de reproducir los modelos occidentales del Estado Nación en las colonias africanas y asiáticas, a la disolución de la Unión Soviética, a los grandes procesos de migración y al desarrollo de las tecnologías de la comunicación para usos masivo, se pusieron en entredicho muchos postulados que se tenían en las teorías clásicas que intentaban explicar el surgimiento y conformación de las naciones. Véase Anthony David Smith, *Nacionalismo y Modernidad. Un estudio crítico de las teorías reciente sobre naciones y nacionalismos* (Madrid: Ediciones Istmo, 2000), 30.

[10] Elie Kedourie, *Nationalism,* (Londres: Hutchinson, 1960); Elie Kedourie, *Nationalism in Asia, and Africa*, editado por Elie Kedourie (Londres: Weidenfield and Nicholson, 1971).

[11] Nicola Milles, "Historiografía sobre nacionalismo e Identidad en Latinoamérica", *Historia Caribe* Vol. 5: No 14 (2009): 162, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93717337008 (fecha de consulta: 02 de octubre de 2022).

[12] *Ibíd.*

[13] En este sentido, dos de sus obras más relevantes fueron: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo* (1983) y *Bajo tres banderas: anarquismo y la imaginación anticolonial* (2005).

[14] De estos estudios pueden mencionarse el de Edward Said *Orientalismo* (1978), el de Ranajit Guha *Las voces de la historia y otros estudios subalternos* (1983), el de Gayatri Spivak *Critica de la razón colonoial, Hacia una historia del presente evanescente* (1999) y el de Homi Bhabba *El lugar de la cultura* (1994).

planteamientos que hacían referencia a la identidad, al género y a la raza; así como a las relaciones de conflicto entre las etnias y los estados nación.

En las dos décadas que van del siglo XXI los trabajos de análisis sobre los nacionalismos en América Latina se podrían circunscribir a tres enfoques: 1) historiográfica enfocada en temáticas sobre el colonialismo, la memoria, la escritura de historias oficiales, las simbologías constructoras de identidad nacional, entre otras temáticas[15]; 2) análisis de las relaciones de la sociedad civil, estado y mercado con las identidades nacionales [16]; 3) análisis territorial basado en la intención simbólica de coincidir estado y nación en relación de procesos de globalización.

Los nacionalismos modernos se conforman y se constituyen a partir de procesos identitarios que suponen la pertenencia de los individuos a un colectivo con el que, se asume, comparten ciertas características. Esas características representan, como punto nodal, una pertenencia a una comunidad fincada en una supuesta esencia. Ésta habla de un lugar (en un sentido físico y metafísico), de un origen común que marca el sentido primario e indeleble de la identidad individual al interior y exterior del grupo social. Así, los nacionalismos modernos se configuran, como una de sus estrategias, a partir de procesos biopolíticos.

Para Michel Foucault el término de *biopolítica* designa el ejercicio del poder político sobre la vida biológica del ser humano: "Entendía [en los cursos de 1978-79] por este término [biopolítica] la forma en que, a partir del siglo XVIII, se ha intentado racionalizar los problemas que planteaba a la práctica gubernamental fenómenos propios de un conjunto de seres vivos constituidos como población: salud, higiene, natalidad, longevidad, raza, etc"[17].

La biopolítica en este sentido se refiere a las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de la población a través de la cuales se ejerce el poder sobre la vida.

El poder (político) que se ejerce sobre el sujeto está atravesado por el control del cuerpo inscribiéndolo en un régimen disciplinar sometiendo, hasta sus prácticas elementales vitales, a una "lógica taxonómica" con el fin de racionalizar los ámbitos de vida privados y públicos. Dentro de estos procesos, el conjunto de sujetos, la población, es "regularizada" en sus procesos biológicos de reproducción y organización que remiten a los procesos biológicos de la especie como lo son el nacer, el vivir, el reproducirse, el trabajar, el enfermarse, el sanar y el morir[18].

El concepto de biopolítica, desde las reflexiones seminales de Michel Foucault en los años 70, sigue desarrollándose y aumentando sus capacidades interpretativas y explicativas. Las relecturas a la propuesta foucaultiana de la biopolítica que han llevado a cabo los filósofos italianos Giorgio Agamben

[15] Dentro de esta perspectiva de análisis se encontrarían planteamientos como los de David Brading, *Los orígenes del nacionalismo mexicano* (México: Era, 2002) y de William Beezley y David E. Lorey *¡Viva México! Viva la Independencia Celebrations of September 16* (Washington: Sr Books, 2001).

[16] Sobre este enfoque el libro de Néstor García Canclini, *Culturas hibridas*, que, si bien no trata directamente sobre el tema de los nacionalismos, dio elementos para pensar y estudiar a las sociedades latinoamericanas como amalgama de diferentes temporalidades históricas en contextos de modernización, siendo así que las identidades son relacionales y se configuran en esos procesos de interacción. Las tesis de las que parte Canclini en dicha obra son: 1) la oposición ente los tradicional y lo moderno, lo culto y lo popular no es funcional para comprender a las sociedades latinoamericanas. Dice: "Es necesario deconstruir esa división entre tres pisos, esa concepción hojaldrada del mundo de la cultura, y averiguar si su hibridación puede leerse con las herramientas de las disciplinas que los estudian por separado". Véase Néstor García Canclini, *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. (México: Grijalbo, 1989), 15. Canclini entiende la hibridación como un proceso que abarca diversas mezclas interculturales, no sólo raciales, que no acaban en procesos de fusiones (*Ibíd.* 2). La modernización latinoamericana debe entenderse como intentos de renovación que diversos sectores se hacen cargo de la heterogeneidad multitemporal de cada nación (*Ibíd.* p. 15); el estudio de dichas sociedades debe tener como elemento nodal la explicación de por qué coexisten culturas étnicas y nuevas tecnologías, formas de producción artesanal e industrialización, etc. (*Ibíd.).*

[17] Michel Foucault, *Obras esenciales* (Madrid: Paidós, 2010), 865.

[18] Ignacio Mendiola Gonzalo, "La bio(tanato)política moderna y la producción de disponibilidad", en *Rastros y rostros de la biopolítica*, editado por Ignacio Mendiola (Barcelona: Anthropos, 2009), 45.

y Roberto Esposito, así como otros autores,[19] la han enriquecido introduciendo matizaciones, direcciones interpretativas y perspectivas explicativas ampliando, así, los campos de su aplicación.

Ahora bien, la biopolítica resulta una herramienta teórica importante para poder estudiar la conformación de las organizaciones políticas modernas en sus formas liberales. Uno de los elementos nucleares del liberalismo es la agrupación social en términos de nacionalidades, es decir, a partir de procedimientos de identificación cultural, social y económica bajo fundamentos políticos e ideológicos que se sustentan en la relación indisoluble *territorialidad-derechos políticos*. Las nacionalidades requieren así de procesos ideológicos que fundamenten y legitimen, de alguna forma, su existencia. Requieren de la formación y conformación de nacionalismos. Como se ha mostrado, el planteamiento central de la biopolítica es que las formas de las organizaciones políticas modernas, entiéndase liberales, se estructuran a partir de, por un lado, la legitimación del dominio político sobre la vida, y, por otro, a partir de la conformación de múltiples prácticas y procedimientos que hacen cada vez más fuerte ese poder en su dominio para estructurar y definir las relaciones sociales.

Los nacionalismos modernos se conforman y se constituyen a partir de procesos identitarios que suponen la pertenencia de los individuos a un colectivo con el que, se asume, comparten ciertas características. Esas características representan, como punto nodal, una pertenencia a una comunidad fincada en una supuesta esencia. Ésta habla de un lugar (en un sentido físico y metafísico), de un origen común que marca el sentido primario e indeleble de la identidad individual al interior y exterior del grupo social.

Los mecanismos biopolíticos a partir de los cuales se generan los proyectos de nación, con sus inherentes nacionalismos, suponen la consolidación de una identidad que determina y define los procesos biológicos y sociales de las personas. Suponen la formulación de estrategias de diferenciación que los individuos introyectan y que, de manera consciente e inconsciente, definen su identidad. Esto quiere decir que definen preguntas básicas, si se puede decir, existenciales. Los marcos de identificación son determinados e impuestos históricamente en pos de la perpetuación de formas de dominación. Generan, así, metas aspiracionales que definen proyectos de vida individuales y generacionales, y, sobre todo, la creencia de que hay posibilidades reales de cumplirlos, cuando no las hay.

El liberalismo, el fundamento teórico de los Estados-Naciones modernos, finca su legitimidad y legalidad políticas en la idea del pacto social. Un pacto que se estableció de manera racional entre los individuos que comparten intereses comunes. Cabe señalar que, acorde con la teoría, el pacto se conforma de manera consciente, calculadora y racional. Lo que los humanos tienen más de común, es el interés por preservar su integridad y su vida en contra de las diferentes amenazas internas y externas. Sin embargo, lo que se encuentra en juego es tan primario que lo que mantiene unida a la sociedad no puede ser algo tan frágil como un pacto construido en decisiones calculadoras y pragmáticas como lo serían los motivos personales. La necesidad apunta a algo más primario, a algo más originario, a algo constitutivo, a la sangre, al cuerpo, a la raza. La posibilidad de mantener la cohesión social sólo sería posible a través del uso y la implementación de estrategias en el control y regulación de la vida misma. Es decir, a través de estrategias biopolíticas, tales como el racismo.

Si bien cada Estado nación tiene su propia constitución genealógica, el fundamento político que subyace en cada una es la teoría política liberal; y el liberalismo conlleva la necesidad de configurar nacionalismos con sus formas propias de identificación y sus dinámicas propias de acción.

Genealogía del nacionalismo mexicano: El criollismo

[19] Por ejemplo: Jean-Luc Nancy, "Notas sobre el término de biopolítica", en *La creación del mundo o la mundialización* (Barcelona, Paidós, 2003); Maurizio Lazzarato, "Por una redefinición del concepto de biopolítica", en *Brumaria*, n° 7 (2006): 71-81; Judith Butler, *Vida precaria*. (Buenos Aires: Paidós, 2006); Antonio Negri, "El monstruo político. Vida desnuda y potencia", en *Ensayos sobre biopolítica. Excesos de vida*, editado por Gabriel Giorgi y Fermín Rodríguez (Buenos Aires: Paidós, 2007) 93-139; Antonio Negri y Michael Hardt, *Imperio*. (Barcelona: Paidós, 2000; entre otros muchos.

La jerarquización social y cultural con la que se configura el relato nacionalista del mestizaje mexicano tiene como núcleo central los elementos identitarios que generó el criollismo novohispano. El nacionalismo mexicano se generó a partir de ese relato que elaboró una interpretación histórico-cultural, más o menos sistematizada, de sucesos de diversa índole para ofrecer un acabado argumento fundante, junto con una formulación jurídica constitucional de un Estado nación. Este relato sentó las bases de la nación que a la postre sirvieron como núcleo de la derivación de la dirección política promovida por élites basada en políticas integracionistas y de homogeneización con sus respectivos procesos de exclusión a partir de la idea de mestizaje.

La población criolla desarrolló una identidad social y cultural que se gestó a lo largo de siglos antes de que pudiera instituirse como elemento central del Estado nacional en la primera mitad del siglo XIX y de que pudiera concretarse en el proyecto que se construiría discursivamente a partir de los conceptos de *soberanía*, de *igualdad* y de *libertad*.

Durante el régimen colonial los diferentes grupos socio-culturales que convivían experimentaron constantes procesos de construcción identitaria. La población criolla y las castas tuvieron que definir nuevas identidades que combinaron elementos indígenas con elementos europeos y africanos.

Los criollos, descendientes de españoles nacidos en América, ocupaban un lugar privilegiado en la jerarquía social. Se encontraban inmediatamente debajo de los españoles. Sin embargo, la Corona española les impedía ejercer los cargos más altos del gobierno virreinal y otras actividades productivas lucrativas[20].

Para contrarrestar esta circunstancia, la población criolla, alrededor de una movilización política comenzaron un proceso de conformación de identidad propia. Los criollos, para diferenciarse de los españoles peninsulares, no podían usar la lengua, ni la religión, ni muchos otros elementos culturales que compartían ya que eran los mismos y sólo les servían para diferenciarse de los otros grupos étnicos de la Nueva España. De manera que para construir su identidad tuvieron que recurrir a un "origen" histórico, a un pasado diferente del de los españoles[21], así como a la reivindicación de la tierra de su nacimiento.

Los criollos al lograr la independencia ya no podían, en términos discursivos, diferenciarse de los demás grupos sociales en tanto identidades particulares ya que el fundamento de su dominio político recaía, justamente, en las ideas de igualdad y de universalización de derechos políticos. Sin embargo, esto generaba una situación que, paradójicamente, les representaba un peligro para su dominio. El camino que hallaron para salvar esa paradoja fue el de establecer un proyecto discursivamente integrador, pero que, a través de este, pudiera establecer su diferenciación en términos de superioridad. Éste fue primero el de la necesidad de imponer progreso y la asimilación o el exterminio de lo diferente. Los elementos identitarios del criollismo se calcaron en la idea del mestizaje. El criollismo combinó elementos biológicos con elementos culturales de tal manera que unos y otros engarzaban perfectamente en el discurso de superioridad que fue utilizado para legitimar su preeminencia en el poder. En el proceso se hizo coincidir, a través de un constructo ideológico esencialista, color de la piel, rasgos físicos y lenguaje.

Apuntes sobre la genealogía del estado mexicano: constitucionalismo y ciudadanía

Las Constituciones políticas llevan en sí mismas las huellas discursivas de los principios y fundamentos nominales a partir de los cuales se estructura un proyecto de nación. En esta construcción jurídica se calca la pretensión de legitimar una determinada forma de soberanía y, por lo tanto, de un régimen político que prescribe requisitos y límites de pertenencia a un proyecto de Estado nación. La constitución expresa una forma determinada de la racionalidad del derecho que refiere al fundamento de que ésta es

[20] David Brading, "Government and Elite in Late Colonial Mexico", *The Hispanic American Historical Review* Vol. 53: n° 3 (1973): 397.
[21] Federico Navarrete, *Las relaciones inter-étnicas en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008), 65.

la expresión de la razón dentro de lo que sería un conflicto de intereses entre personas, partidos e instituciones que constituyen el Estado[22].

La Constitución mexicana se convirtió en un elemento discursivo que define límites políticos, jurídicos e identitarios que han configurado los diversos proyectos de nación. [23] Pero, justamente, *las diferentes constituciones* que se han promulgado en México son huellas de los conflictos sociales, culturales, políticos y económicos entre diferentes grupos que se han disputado el poder en la configuración de los distintos proyectos nacionales.

El núcleo teórico-político en torno al cual se construye el primer discurso constitucionalista mexicano es el de la "soberanía", lo cual parece obvio en el contexto histórico en el que se produce. Las propuestas de los participantes en las Juntas del Ayuntamiento de la Ciudad de México en 1808, que representan el primer intento de cimentar las bases conceptuales de una nación independiente, giraban en tono a la reflexión sobre los fundamentos de la soberanía de la Nueva España y de qué forma ésta cimentaba la relación política con España. El fundamento último de la idea de nación de estos juntistas fue el derecho natural. Si bien la fundamentación de éstos recaía en principios teológicos que apelaban a derechos concedidos por Dios, la exposición apunta ya a la teoría política moderna del contractualismo. El derecho de ciudadanía restringida sería la postura de éstos juntistas de 1808.

Evidentemente previo a los movimientos independentistas de inicios del siglo XIX no hubo una Constitución en el sentido moderno de la palabra, pero sí hubo códigos de leyes que demarcaban criterios jurídicos que definían la estructura y la organización de la Nueva España; y que asignaban identidades culturales y políticas determinadas.

El derecho de ciudadanía, que es a partir del cual se ejerce la soberanía, será un punto muy importante para las diferentes constituciones mexicanas porque es éste a partir del que se establece el entrecruzamiento y subordinación del derecho natural al derecho positivo para configurar los diferentes proyectos de nación y así, ser un concepto biopolítico nodal.

El movimiento criollista de 1808 fue eliminado. Sin embargo, en los años siguientes hubo varios intentos independentistas, siendo el determinante en ello el iniciado en 1810 por Miguel Hidalgo y otros criollos. En 1812 Ignacio López Rayón, un jurista criollo acomodado, lugarteniente de Miguel Hidalgo y miembro de la Suprema Junta Americana y del Congreso de Anáhuac, escribió los *Elementos constitucionales*. Este documento es de los primeros intentos por generar una constitución política para la nueva nación. Éste aseguraba que la soberanía de la nación y la autonomía de su representación: "dimana inmediatamente del pueblo, reside en la persona del señor don Fernando VII y su ejercicio en el Supremo Congreso de la Nación".[24] Por su parte, el artículo 19 señala quiénes son miembros de la nación: "Todos los vecinos de fuerza que favorezcan la libertad e independencia de la Nación serán recibidos bajo la protección de las leyes"[25]. En el artículo 24 establecía la eliminación de la esclavitud.[26]

Previamente a la elaboración de los *Elementos*, Rayón, el 23 de octubre de 1810, elaboró un bando en nombre de Miguel Hidalgo en el que se establecía la idea de igualdad jurídica para los habitantes de la nación: "6–Sobre declarar como revestido de la autoridad que ejerce por proclama de la nación, declara a todos los americanos sin la distinción de castas que adoptó el fanatismo, es consecuente que queda abolida la mísera condición de esclavo, y libre todo el que lo haya sido como cualquiera individuo de la nación"[27].

[22] Paul Kahn, "Una nueva perspectiva para el constitucionalismo comparado: El análisis cultural del estado de derecho occidental", *Revista de Derecho* Vol. 39: n° 1 (2016): 247.
[23] Catherine Andrews, *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y constitucionalismo mexicano* (México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2017), 28.
[24] *Ibíd.*
[25] *Ibíd.*
[26] *Ibíd.*
[27] José Ignacio Muñiz, "Número 49. El doctor José Ignacio Muñiz remite un bando del señor don Ignacio Antonio Rayón sobre varias materias, en siete artículos", en *Colección de documentos de la guerra de Independencia de México* Tomo 1, editado por Juan Evaristo Hernández y Dávalos (Distrito Federal: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007), 2.

La supresión de diferenciaciones jurídicas y legales fue un elemento nodal del plan independentista. El régimen del gobierno colonial funcionaba con base en una distinción de estratos sociales marcados por las castas. Esta distinción se mostraba en las prácticas políticas, económicas y culturales en procesos de exclusión fuertemente marcados. Y precisamente posibilitaba la existencia de la esclavitud. Los criollos, quienes impulsaron el movimiento independentista, participaban en las dinámicas coloniales desde posiciones que, según ellos, nos les favorecían. Por lo tanto, para los criollos era imperativo destruir esas distinciones legales.

Las ideologías liberales de las que se nutrieron y desarrollaron las corrientes independentistas y postindependentistas se basaban, por lo menos discursivamente, sobre una idea de igualdad y universalidad de derechos ciudadanos. Uno de los derechos principales que se enarboló, por lo menos discursivamente, fue el de ciudadanía pretendidamente universal e igualitaria. Discursivamente porque el planteamiento sobre la ciudadanía fue algo debatido y polémico entre los ideólogos liberales [28].

Entonces, el derecho de ciudadanía que se pretendió a lo largo del siglo XIX fue discursivamente universal e igualitario. Pero en la práctica no lo fue. Federico Navarrete ha propuesto el término de "ciudadanía étnica" para designar a la ciudadanía que se concretó de manera no discursiva para los diferentes grupos étnicos en el siglo XIX. Ésta sería una ciudadanía que se definía a través de la identidad y cultura de un grupo étnico particular y que excluía las jerarquías y discriminaba en la práctica a las demás identidades y culturas que existían en el país"[29]. La exclusión y discriminación eran justificadas por el hecho de que las elites criollas consideraban que su identidad particular era en realidad universal acorde con la concepción ilustrada europea[30]. Es decir, una ciudadanía nominalmente universal e igualitaria, pero que en términos reales era elitista y clasista y afirmaba las estratificación económica y social.

El 6 de noviembre de 1813 el *Congreso de Anáhuac* declaró la independencia de México. En ésta se expresaba el rompimiento de los vínculos de dependencia con Europa. La "América Septentrional" recobraba el ejercicio de la soberanía que había sido usurpada. Establecía que quedaba roto para siempre la dependencia al trono español[31].

El decreto constitucional sancionado en Apatzingán (22 de octubre de 1814), en el cual José María Morelos y Pavón tuvo injerencia directa, representó la concreción del proyecto de la una nación independiente. En el artículo cinco se establece que la soberanía "reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos, bajo la forma que prescriba la constitución"[32]. La "representación nacional" la conforma la "población compuesta de los naturales del país; y de los extranjeros que se repunten por ciudadanos"[33]. Aquí es importante el concepto de ciudadanía. La Constitución establece una noción de ciudadanía "universal" e incluyente[34]. Este concepto de ciudadanía que se maneja en la constitución representa uno de los grandes triunfos de perspectiva radical en cuanto a la igualdad política que representaba Morelos.

La Constitución llega a un punto clave: el establecimiento y afianzamiento de las garantías individuales; el objetivo último, discursivamente, de la guerra de independencia. Éstas son: la igualdad, la propiedad y la libertad.

---

[28] *Ibid.*

[29] Federico Navarrete, "¿Qué significa ser indio en el siglo XIX?", en *Los indígenas en la Independencia y en la Revolución Mexicana*, editado por León Portilla y Alicia Mayer (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010), 176.

[30] *Id.*

[31] José María Morelos y Pavón, "56. El Congreso de Anáhuac declara la Independencia. 1813, noviembre 6, Chilpancingo", en: *Morelos. Antología documenta*l, editado por Carlos Herrejón (Distrito Federal: Secretaría de Educación Pública, 1985), 140.

[32] *Ibíd.*

[33] *Ibíd.*

[34] *Ibíd.*

El 22 de octubre de 1814 se hizo el decreto constitucional mexicano para La *Libertad Americana Mejicana* que fue la formalización de la Constitución de Apatzingán.

El periodo de la segunda y tercera década del siglo XIX estuvo lleno de conflictos de toda índole entre élites políticas criollas. El conflicto, con diversos actores con diferentes intereses políticos y económicos, ocasionaría la promulgación de una nueva constitución en 1836 a la que se le conoce como las *Siete Leyes Constitucionales*. En ésta el derecho de ciudadanía se fija por los cinco primeros párrafos del artículo 1º que establecía que se debía tener una renta anual de cien pesos, además de haber obtenido una carta especial de ciudadanía del Congreso general con los requisitos que establezca la ley[35]. Esta constitución reconocía una distinción entre ciudadanía y nacionalidad. La primera tenía que ver con la posición social y la segunda con el origen.

Así, se asumía una diferencia conceptual entre la nacionalidad y la ciudadanía. Con esto había ya una escisión entre la ciudadanía y el individuo vasallo. Ahora el *no ciudadano*, acorde con los nuevos requisitos, estaba inhabilitado para tomar decisiones políticas, las cuales sólo les competían a aquellos ilustrados y con recursos económicos[36]. Las medidas eran a todas luces una restricción a la participación política de las masas.

Sin embargo, en la Constitución liberal de 1857, que sigue siendo el núcleo constitucional actual, la ciudadanía estaba condicionada por la nacionalidad. Establecía en el artículo treinta que los mexicanos son todos aquellos nacidos dentro y fuera del territorio de la República y de padres mexicanos[37]. La ciudadanía se establecía a partir de los siguientes requisitos: "Art. 34. Son ciudadanos de la república todos los que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes: I. haber cumplido diez y ocho años siendo casado, o veinte y uno si no lo son: II. tener un modo honesto de vivir"[38].

La Constitución comienza estableciendo y reconociendo los "derechos del hombre[39]. Los artículos subsiguientes hablan de la libertad a la enseñanza y a ejercer libremente la profesión que deseen; de que las personas no pueden ser obligadas a ejercer un trabajo personal sin la retribución justa; de la libertad de manifestar libremente sus ideas; la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia; de la manifestación pacífica y respetuosa; de la libertad de asociación; de la libertad de poseer armas para la legítima defensa; de la libertad de entrar y salir de la república y de viajar libremente por su territorio.

En su artículo 12º establece que: "No hay, ni se reconocen en la república, títulos de nobleza, ni prerrogativas, ni honores hereditarios. Solo el pueblo legítimamente representado puede decretar recompensas en honor de los que hayan presentado o presentaren eminentes a la patria o a la humanidad"[40]. Este artículo representa la síntesis de la *nueva*, por lo menos retórica, *concepción* política del Estado-nación en cuanto a la abolición del sistema de diferenciaciones jurídicas y culturales de la época virreinal.

Esta Constitución se construye a partir de fundamentos liberales en los que se asumen los derechos naturales relacionados directamente con derechos positivos. En un primer momento hay un reconocimiento de derechos primarios, "derechos del hombre", y a estos se sobreponen, como segundo momento, derechos políticos tales como el de la ciudadanía, además de reconocer una "supuesta" igualdad natural entre los humanos.

La construcción del estado mexicano atravesó una multiplicidad de conflictos marcados por disputas entre diferentes grupos políticos, sociales y económicos con diferentes intereses. Sin embargo, más allá

[35] *Ibíd.*
[36] Graciela Velázquez Delgado, "La Ciudadanía en las Constituciones Mexicanas del Siglo XIX: Inclusión y Exclusión Político-Social en la Democracia Mexicana", *Acta Universitaria* Vol. 18: n° 1 (2008): 43, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41601805 (fecha de consulta: 01 de octubre de 2021).
[37] Congreso general, México, *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Sancionada y jurada por el Congreso general constituyente el día cinco de febrero de 1857* (Guadalajara: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1957) 25.
[38] *Ibíd.*
[39] *Ibíd.*
[40] *Ibíd*

de estas diferencias, las conformaciones de las estructuras jurídicas del estado mexicano estuvieron pensadas y elaboradas por las élites criollas. Se estableció la igualdad jurídica en términos de nacionalidad para los habitantes de un territorio nacional; por lo tanto, los criterios de inclusión basados en el origen biológico como consecuencia reconocía cierto tipo de derechos "naturales". Sin embargo, sobre esta igualdad se demarca el criterio de exclusión basado en un derecho político que es el de la *ciudadanía*. Y sobre este derecho se configuró el ejercicio del poder político.

La élite criolla construyó su ejercicio del poder sobre una idea restringida de la participación social y política suponiendo que el pueblo llano era irracional, violento y sin voluntad propia.

La exclusión marcada por los elementos constitucionales decimonónicos exceptuaba a mujeres, pobres, indígenas, esclavos, sirvientes domésticos y "locos"[41]. Esta exclusión se concretó por más que intentó vestirse con una distinción política. En la base de ésta estaban criterios biológicos revestidos de criterios culturales y biológicos.

En el año 1808 aproximadamente el 60% de la población de lo que sería México pertenecía a la categoría étnica de indígena. El 18% eran europeos o de origen europeo de los cuales la inmensa mayoría eran criollos nacidos en México; el 23% restante eran mestizos, que incluían a otras catas, como mulatos y negros. Esto significa que poco antes de la Independencia los indígenas eran el componente mayoritario de la población[42].

Las constituciones no reconocían diferencias étnicas. La exclusión de los grupos indígenas, y demás grupos sociales, de la construcción del proyecto de nación comenzó con el mismo *Plan de Iguala* que no reconoció ningún tipo de distinción étnica. Los grupos indígenas habían participado en los movimientos armados motivados, justamente, por la defensa de tierras y estatus basados en el carácter étnico. La lectura simple de esto es que la conformación constitucional del estado mexicano era amplia e inclusiva. Sin embargo, más bien representaba una forma de exclusión y, también, la formación de una identidad de extranjería.

Proyecto de nación e integracionismo: las bases de la biopolítica mexicana

Los criollos ya no podían, por lo menos discursivamente, diferenciarse de los demás grupos sociales en términos de distinciones particulares ya que el fundamento de su dominio político recaía, justamente, en las ideas de igualdad y de universalización de derechos políticos. Sin embargo, esto generaba una situación que, paradójicamente, les representaba un peligro. El camino que hallaron para salvar esa paradoja fue el de establecer un proyecto discursivamente integrador, pero que, a través del mismo, pudiera establecer su diferenciación en términos de la superioridad de su grupo. Ésta fue una política integracionista (que incluía el exterminio) que posteriormente evolucionaría hacia el concepto del *mestizaje*. Los elementos identitarios del criollismo marcaron la pauta para estas dinámicas y políticas. El criollismo combinó elementos de identidad biológica con elementos culturales para poder generar un proceso de integración nacional, pero que les permitiera mantener los privilegios políticos, económicos, culturales y sociales que habían ganado sobre los españoles peninsulares. La definición de identidades políticas que elaboraron los criollos, que combinaron elementos de carácter biológico y culturales, se configuraron como una estrategia biopolítica en tanto que las relaciones intrasociales e interculturales

La justificación integradora que requería el criollismo tenía que ponerlos a ellos por encima de los demás grupos sociales y tenía que establecer esa diferenciación de una manera contundente. El proyecto del mestizaje, que vendría como un segundo momento en la consolidación del estado nación, resolvió el problema de integración a través de la idea de que era inminente una homogenización cultural y biológica de la población. Pero este proceso tendría que venir a través de una selección de rasgos, tanto culturales

[41] *Ibíd*
[42] Federico Navarrete, *Las relaciones inter-étnicas,* 80.

como biológicos, tendientes al *mejoramiento* de la nación. Por un lado, como lo planteaba el criollismo, lo mejor era la herencia europea que estaba representada básicamente, en términos culturales, por la religión cristiana, la lengua y la escritura; y, en términos físicos, por su mejor disposición y fortaleza corporal, así como por una mejor capacidad intelectual. Los criollos eran portadores, en una especie de esencialización biológica, de todos estos rasgos. Entonces, los demás grupos socioculturales tenían que, o asimilarse, en el caso de que el criollismo asumiera que tenían rasgos culturales benignos, o ser aniquilados.

Las construcciones teóricas que se desarrollaron en el momento posrevolucionario por personajes como José Vasconcelos, Samuel Ramos, Santiago Ramírez, Octavio Paz, entre otros muchos, recuperaron, como una especie de núcleo mitológico, las estructuras elementales del criollismo (significativo de esto es el título de uno de los libros más importantes de la conciencia nacional: *El Ulises criollo*). La idea del mestizaje, en sus diferentes acepciones y concepciones, remiten al punto genético de México: la relación entre lo español y lo indígena en su proceso de dominio étnico. Y este punto genético lo originó el criollismo a partir del proceso que se refirió más arriba.

Así, los mecanismos biopolíticos sobre los cuales se generó el proyecto de nación mexicano suponen la consolidación de una identidad nacional que determina y define los procesos biológicos y sociales de las personas. Insistentemente, como se mostrará en lo siguiente, los diferentes grupos políticos hegemónicos que se encontraban en pugna por detentar el poder soberano (llámense liberales, conservadores, monarquistas, republicanos, dictatoriales, reformistas, etc.), más allá de otras diferencias ideológicas, coincidían en que se tenían que generar políticas para que los otros grupos, que también eran parte de la nación, desaparecieran de una u otra forma porque eran el lastre para el progreso de la misma. Dichas políticas se plantearon a través de procesos bélicos, de migración, de desplazamiento, de aculturación, de pauperización y segregación, y de exterminio. Para esto generó y construyó categorías políticas, culturales, sociales y económicas, que utilizaron diferentes tipos de fundamento que terminaron confluyendo en el siglo XX en teorías filosófica y científicas que apuntaban a la raza como núcleo del relato del mestizaje. Teorías tales como la *frenología* en el discurso médico, el *evolucionismo* en el discurso antropológico o *filosofías de la historia* de corte progresivista y positivista, como la elaborada por Gabino Barreda en su obra de título *Oración Cívica*, de la se hará referencia más adelante.

Sostiene Tomás Pérez que la preocupación y problematización por la diversidad étnica en México fue posterior a la consolidación del Estado. Esto, en otras palabras, significó que en un primer momento la preocupación del Estado fue previa a la de la nación[43]. Así, el problema de la diversidad étnica, que se configuraría posteriormente en un problema de raza, no fue relevante. Esto debido a que, en un primer momento el problema fundamental de la lucha por la hegemonía política y económica se estableció, básicamente, en un conflicto interétnico cuya definición se jugaba en el Estado. La otra, dice Pérez, se debió a que dentro del universalismo católico la raza no era para ellos una categoría biológica, sino jurídica, lo que a pesar de la obvia estratificación étnica de las sociedades virreinales dificultaba la construcción de discursos raciales como los que se desarrollaron en la segunda mitad del siglo XIX[44].

Para plantear el problema del mestizaje en términos raciales es necesario referir al sistema de castas virreinal ya que la comprensión del discurso del mestizaje encuentra parte de sus referentes en éste. Carlos López Beltrán ha señalado que las clasificaciones en *castas* en la Nueva España engendraron un sistema de diferenciaciones, de reconocimiento y de bautizo que implementaron y reafirmaron jerarquías que en un primer momento fueron ambiguas y arbitrarias hasta que las tensiones y preocupaciones de los

[43] Tomás Pérez Vejo, "Raza y construcción nacional. México, 1810-1910", en *Raza y política en Hispanoamérica,* coordinado por Tomás Pérez Vejo y Pablo Yankelevich (México: Bonilla Atigas Editores, El Colegio de México, Iberoamericana Vervuert, 2017), 63.
[44] *Ibíd.* 63

españoles debieron confrontarlas, tanto para su administración y regulación locales como para su alineamiento respecto de las intenciones de dominación y explotación imperial[45].

En 1770 el Virrey del Perú, Manuel Amat y Juniet, encargó una serie de pinturas sobre la población del virreinato de Perú con el propósito de contribuir en la intención de Carlos III de armar el primer Gabinete de Historia del Real de Historia en España (antecedente del actual Museo de Antropología de Madrid). A diferencia de las series de pinturas novohispanas semejantes ("Cuadros de Castas"), que se suelen componer de 16 cuadros, las series peruanas están compuesta por 20 y en éstas se representan, no las escenas de la vida cotidiana como en las novohispanas, sino que tienen el interés de representar la familia nuclear o el tronco racial antes de la mezcla. Estas pinturas, junto con las series novohispanas parecidas, en que se representan caracterizaciones fenotípicas y culturales de los diferentes grupos sociales, se fueron convirtiendo a lo largo de los siglos XVII y XVIII en un referente ideológico de identificación y caracterización visual, también, de sus interacciones sociales y *biológicas*.

Amat, en una carta el 13 de mayo de 1770 dirigid al Rey, hizo referencia a las "mutaciones", "raras producciones", que se dan en el Nuevo Mundo. Es una clara referencia a una cuestión biológica. Ésta era identificada por lo físicamente *evidente* y por la probación de la *pureza de la sangre*[46] en un contexto de interacciones sociales que tendrían como consecuencia una supuesta mezcla biológica (racial)[47]. La intención de estas representaciones esquemáticas fue la imposición y consolidación de una jerarquía social que buscaba encumbrar la hispanidad. Las definiciones que hicieron estos cuadros generaron, junto con otras producciones culturales de diferente índole, una serie de imaginarios que permitieron a las élites clasificar y diferenciar a la población no española de América. Estos cuadros capturaron, construyeron y reafirmaron identidades basadas en criterios fisiológicos que a ojos de los españoles configuraban el orden colonial.

Para el siglo XVIII un cuarto de la población total de la Nueva España estaba ya mezclada en términos étnico-raciales. La variedad de nombres que se comenzaron a utilizar en el siglo XVI para caracterizar a la población novohispana se actualizó sistemáticamente en el conjunto de referencias identitarias que eran las *castas*. Uno de los principios básicos de este sistema de clasificación y de identificación étnico-racial era que la "sangre española" o la "sangre blanca" era redimible. Mientras que la "negra" no. La "sangre blanca" estaba relacionada inextricablemente a la civilización. La "sangre negra" al estigma de la esclavitud y a la degradación[48]. De manera que la *mezcla de sangre* con la española siempre traería algún tipo de purificación, mientras que la mezcla con la negra traería degradación[49].

La monarquía española concedió la pureza de sus orígenes a los amerindios y a los mestizos (de ascendencia indígena y europea mixta) para la limpieza de sangre. Este concepto de limpieza radicó, a diferencia de su aplicación en Europa, menos en lo religioso que en lo fisiológico. El origen de "infección" de la sangre se localizó en la ascendencia africana, población que fue creciendo debido a los

[45] Carlos López Beltrán, "Sangre y temperamento. Pureza y mestizaje en las sociedades de castas americanas", en *Saberes locales: ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, editado por Frida Gorbach y Carlos López (Zamora, El Colegio de Michoacán, 2008), 292.
[46] La *pureza de la sangre* se refiere a un concepto del orden español que se definían a partir de si una persona era un "Viejo Cristiano". Véase Natalia Caldas, "Caste Painting and the Characterization of Colonial Mexican Identities" (Tesis de maestría en artes, The University of Western Ontario, 2014), 7.
[47] Rebecca Earle señala que la identidad de casta a la que los individuos se adscribían no dependía de su parentesco directo, sino de sus "progenitores simbólicos" así como de sus "padrinos" en una red de conocidos. Mucha gente estaba imbuida en múltiples redes de asociación, por lo que era posible que se poseyera múltiples y sobrepuestas identidades de casta que también podrían trazarse a través de líneas genealógicas supuestas. Véase Rebecca Earle, "The Pelasures of Taxonomy: Casta Paintings, Classification and Colonialism", *The William and Mary Quarterly* Vol. 73: n° 3 (2016): 434, https://warwick.ac.uk/fac/arts/history/ghcc/event/events/banyansandcastapaintings/earle_the_pleasures_of_taxonomy_.pdf (fecha de consulta: 03 de octubre de 2021). Además, señala, mucho de la identificación en las castas dependía de la apariencia: color de la piel o la vestimenta con que ya eran idealmente conceptualizados los grupos sociales novohispanos; así como de la reputación, de su comportamiento, de la lengua que hablaban y de la forma de su empleo (*Ibíd.* p. 435).
[48] Ilona Katzew, "Casta Painting: Identity and Social in Colonial Mexico", *Laberinto. An Electronic Journal of early Modern Hispanic Literatures and Culture* Vol. 1 (1997): 6, https://acmrs.asu.edu/sites/default/files/2020-01/v1_Laberinto_Casta.pdf (03 de octubre de 2022).
[49] *Ibíd.* 5

efectos de las pandemias del siglo XVI. Lo africano o lo negro fue el parámetro inferior en la jerarquía de las identificaciones étnico-raciales y representaban el "origen depravado"[50]. El estatus de la población negra era esencialmente la esclavitud.

Así, las castas coloniales en América se definían teniendo como parámetro el supuesto grado de proporción de sangre española con "no española". Estas categorías en muchos de los casos no estaban bien definidas y su aplicación era totalmente arbitraria a ojos de quienes las enunciaban. Las castas eran el reflejo de la visión hegemónica de los españoles (peninsulares y criollos) sobre el orden novohispano para fundamentar sus intereses y sus privilegios. Las definiciones raciales tratadas de representarse en el sistema de castas tuvieron un desarrollo que se fue adecuando y transformando acorde con los discursos epistémicos hegemónicos de la época, de manera que no sólo constituyeron simples retóricas de distinción fenotípica o cultural, sino que utilizó conceptos y categorías científicas y literarias ilustradas.[51] De manera que en los criterios de clasificación de castas se utilizó teorías e ideas que hacían referencia a los sistemas naturalistas-racial clasificatorios de Linneo, Cuvier, Blummenbach y de Buffon.

Con el discurso cientificista del siglo XVIII la idea del monogenismo alcanzo gran preponderancia. Éste suponía que todas las razas humanas tenían un origen único y que al separarse se produjeron variaciones que fueron vistas como productos de degeneración. Bajo esta tesis se comenzó a construir un discurso racial que atendió a elementos ambientales, que iban más allá del linaje hereditario. De manera que los criollos de América se quedarían atrapados en un supuesto de degeneración[52]. Ante esto, los mismos generaron un discurso que intentó contrarrestarlo. No obstante, la idea de la pureza de sangre seguía siendo el núcleo discursivo a partir del cual se seguían conceptualizando y categorizando las diferencias étnico-raciales en la Nueva España.

Se ha señalado ya la concepción que tenía el criollismo de lo "indio". En la lucha armada por la independencia los grupos indígenas tuvieron un papel determinante y establecieron ciertas alianzas con los grupos criollos para su participación en el movimiento armado. Los dirigentes criollos se expresaban en términos muy despectivos de los grupos indígenas.

En la primera mitad del siglo XIX, una vez culminada la guerra de independencia comienzan a haber algunas argumentaciones más amplias con respecto a la composición nacional mexicana. Por ejemplo, Para José María Luís Mora, unos de los ideólogos liberales más influyentes de la primera mitad del siglo XIX, señalaba en 1836 en su obra *Méjico y sus revoluciones* que los indios eran poblaciones envilecidas; que se debía promover la "fusión de las razas y colores" privilegiando el sector blanco. Y una de las formas de lograr esto sería la implementación de un programa de colonización europea. Mora calculaba que, de este modo, en un siglo se podría realizar la fusión completa de los indios y la extinción total de las castas.

Las distinciones de raza, de casta y de clase habían sido abolidas legalmente. De ahí hubo una preocupación constante por parte de algunos legisladores para hacer efectivo esto. José María Luis Mora, como diputado, junto con Alonso Fernández, propusieron el 13 de marzo de 1824 que "se proscriba la denominación de indio que ha venido a ser en la acepción vulgar oprobiosa de una gran porción de nuestros ciudadanos"[53]. Mora y muchos liberales supusieron, por consecuencia lógica, que la situación de los indios mejoraría desde el momento en que fueron considerados como ciudadanos. Con esta posición no sólo se buscaba homologar y unificar a la población del país en términos jurídicos. También

[50] Aline Helg, "La limpieza de sangre bajo las reformas borbónicas y su impacto en el Caribe Negroandino", *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol. 858: n° 101 (2014): 145-146.
[51] Carlos Federico Campos, "Los criollos novohispanos frente a la teoría de la degeneración: de la apologética a la reivindicación", *En-Claves del pensamiento:* n° 21 (2017): 20, http://www.scielo.org.mx/pdf/enclav/v11n21/1870-879X-enclav-11-21-00015.pdf (fecha de consulta: 02 de octubre de 2021).
[52] *Ibíd*. 27
[53] Citado por: Charles Hale, *El liberalismo mexicano en tiempos de Mora (1821-1853)* (Distrito Federal: Siglo XXI, 1972), 224.

se buscaba dicha homologación y unificación en términos físicos y biológicos, como lo evidencian los dichos de Mora al respecto.

Sostiene Tomás Pérez Vejo que, a mediados del siglo XIX, en México, se comenzaron a originar y a plantear los problemas de la raza y la nación, y el del mejoramiento de la raza para la plena realización de la nación como comunidad política[54]. Ubica que el periodo iniciaría a finales de la década de los 40 y la invasión norteamericana (1847). Señala que la entrada de las tropas norteamericanas sin apenas resistencia hizo reflexionar sobre el ser nacional de México[55]. Así, la respuesta a la pregunta de ¿cuál es la raza de la nación? en el México decimonónico tuvo respuestas llenas de matices y se soportaron, básicamente, en la fe en relatos que apuntaban a construcciones históricas. El camino que había que seguir era la asimilación. Una de las formas en que se buscó llevar a cabo la asimilación y la integración de las poblaciones indígenas al proyecto de nación fue la destrucción de la propiedad comunal de la tierra en pos de la propiedad individual. La ley de desamortización del 25 de junio de 1856 trató de que la propiedad agrícola dejara de ser comunal y que se hiciera un reparto a los indígenas a manera de propietarios agrícolas que, por un lado, implicaba la destrucción de costumbres ancestrales, que se ubicaban como uno de los motivos de la situación de atraso en que se suponía que estaban. Por otro lado, se estaría tratando de generar la posibilidad de la expropiación territorial comunal a través de la venta individual.

Se conceptuaban dos tipos de indios: a los que era posible incorporar a la nación para que desaparecieran mediante el mestizaje y los que debían ser exterminados por su incompatibilidad absoluta con la civilización. Un criterio importante para diferenciar a unos de otros era la productividad económica que podían aportar a la nación, que era lo que se asumía que su *raza* era únicamente capaz.

En 1849 Lucas Alamán en su *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808, hasta la época presente* hablaba de los indios como una nación separada. Esto era debido al tipo de organización, costumbres y propiedad que tenían. Su situación era consecuencia de las políticas que los mantenían en regímenes especiales. Ubicaba una contradicción en reconocerles la igualdad que al resto de la población y reconocer, a la vez, una forma particular de propiedad común. Esto, sería una forma de fomentar "una segregación que tanto importaría extinguir"[56].

En el mismo sentido del dilema que se le planteaba a los gobiernos y a la nación de la dicotomía de la asimilación o el exterminio, Guillermo Prieto, en 1850, en su obra *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las rentas generales de la federación mexicana*, explicitaba que los indios eran un motivo de constante temor para la "raza blanca" debido al "despecho de las leyes" y al "influjo de sus hábitos y de los recuerdos".[57] Por tal motivo se les veía como enemigos. Entonces, dice, se presentaba un dilema o "destruir esa raza [refiriéndose a los indios] o de hundirla en la nuestra [la raza blanca] por medio de la civilización y de la comunidad de intereses"[58]. Al final cualquiera de estas opciones se veía imprescindible bajo el universalismo que proponían "tres mágicas palabras: LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD"[59].

Un discurso que resulta interesante y relevante es el de Vicente Riva Palacio porque, además de asumir el concepto de mestizaje desde una perspectiva biológica y cultural, supone que éste se debe configurar como una facultad intelectual y espiritual. Este discurso recuerda mucho al tratamiento que en las

[54] Tomás Pérez Vejo, "Raza y construcción nacional. México, 1810-1910", en *Raza y política en Hispanoamérica*, coordinado por Tomás Pérez Vejo y Pablo Yankelevich (México: Bonilla Artigas Editores, COLMEX, Iberoamericana Vervuert, 2017), 66.
[55] *Ibíd.*
[56] *Ibíd.*
[57] Guillermo Prieto, *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las rentas generales de la federación mexicana* (México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850), 10.
[58] *Ibíd.* 11
[59] *Ibíd.*

primeras décadas del siglo XX le darán al tema del mestizaje personajes como José Vasconcelos o Antonio Caso.

En el segundo tomo de su obra histórica *México a través de los siglos*, publicada en 1884 sostenía que México requería "un espíritu, un alma nacional, pero también un cuerpo, un organismo material igualmente material"[60]. Está hablando de una "fisiología de la raza". Es decir, una unidad como organismo[61].

Los indígenas contemporáneos eran vistos como herederos de los indígenas prehispánicos. Y sobre éstos, en calidad de reminiscencia de sus antecesores, se sostenía el origen de la nación mexicana: "Ellos [los indígenas] son los herederos de las razas heroicas, de la raza vernácula que sustenta nuestro origen; si en ellos ha quedado la semilla vigorosa de los antecesores"[62]. Sin embargo, en la contracara de esta idea se veía a los indígenas como incapaces de desarrollar positivamente una cultura que pudiera estar a la altura de lo que la nación necesitaba[63].

La forma en que el liberalismo resolvió la contradicción de ver a los indígenas, por un lado, como herederos de los indígenas prehispánicos de las grandes civilizaciones y, por otro, como contemporáneos que eran incapaces de salir de una situación de atraso económico y cultural, fue atribuirles su pretendida "degeneración" a la conquista española[64].

Durante el cardenismo, ya en la tercera década del siglo XX, se desarrolló plenamente una antropología indigenista que se asumió con un carácter de científica y que buscaba estudiar las relaciones interétnicas bajo el espíritu del nacionalismo posrevolucionario que promovía un integracionismo[65]. Para establecer categorías de análisis y descripción asumió criterios racistas que le permiten establecer clasificaciones "objetivas". Señala Alicia Castellanos que estos estudios indigenistas no buscaban analizar las raíces históricas de las relaciones interétnicas ni un análisis de las formaciones regionales en que dichas relaciones se inscribían[66]. Más bien tenían la intención de encontrar claves para lograr la asimilación del sector "indígena" haciendo extensas y detalladas etnografías sobre diferentes grupos étnicos. Dicha asimilación se leía en términos del *mestizaje*.

Así, el siglo XIX estuvo marcado políticamente por la consolidación de la nación. Este proceso se dio en el contexto de una disputa de fuerzas y corrientes políticas, muchas veces antagónicas, otras veces no. Sin embargo, acorde con los documentos que se han revisado, todas éstas, por muy diferentes que pudieran ser en cuanto a las particularidades de sus agendas e intereses políticos, coincidían, en el fondo, en que uno de los problemas elementales y urgentes era la unificación cultural de la población que también tenía un trasfondo económico. En esta problemática siempre saltaba la cuestión de lo indígena. La parte de la población, para ese momento, mayoritaria. Las poblaciones indígenas, con sus particulares formas de comprender la realidad y con las condiciones a las que históricamente habían sido sometidas, que incidían directamente en sus condiciones materiales desfavorables, fueron vistos como los primeros obstáculos para lograr la consecución de las pretensiones de las élites políticas que se disputaban el poder.

Aquí habría que insistir en que el proceso de homogeneización identitaria que, discursivamente, buscaba, entre otras cosas, el nacionalismo mexicano era el de poder consolidar el capitalismo. Para articular a comunidades separadas y heterogéneas y regular los recursos materiales, el Estado-nación homogeniza formando conglomerados humanos que puedan identificarse para sí mismos y para otros como asalariados. Lo que implica la creación de formas de vida y de relaciones intrapersonales regidas

[60] Vicente Riva Palacio, *México a través de los siglos.* Tomo Segundo El Virreinato (México: Ballesca y Compañía Editores, 1884), 171.
[61] *Ibíd.*
[62] "La Raza Doliente", *El Imparcial. Diario de la mañana*, Distrito Federal, 9 de marzo de 1910, 3.
[63] "El Ilota nacional", *El Imparcial. Diario de la mañana*, Distrito Federal, 26 de octubre de 1910, 3.
[64] Tomás Pérez Vejo, "Raza y construcción", 75.
[65] Alicia Castellanos Guerrero, "Antropología y racismo en México", *Desacatos*: n° 4 (2000): 31, http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n4/n4a5.pdf (fecha de consulta: 03 de octubre de 2021).
[66] *Ibíd.*

por las necesidades productivas. Para esto tendría que romper, modificar y transformar las relaciones identitarias particulares y formar una solo masa poblacional homogénea cultural y socialmente. La normalización y universalización de la acumulación capitalista requiere de una imposición de una identidad[67].

Proyecto de nación y mestizaje: biopolítica y racismo

El racismo mexicano comenzó estructurando una serie de diferenciaciones económicas y políticas en términos de distinciones intrasociales que se configuraban en características culturales, sociales, económicas y políticas. El criollismo novohispano, que generó las bases de las teorías racistas mexicanas, estableció las diferenciaciones a partir de su autoafirmación identitaria generando a la vez las identidades de los demás grupos sociales. Las identidades fueron construidas en conceptos racistas[68]. Y, en ese momento, la raza, núcleo fundamental del racismo criollo, tenía poco de las distinciones puramente biológicas que fueron adquiriendo primacía a lo largo del siglo XIX y que se consolidaron en un discurso cientificista en el siglo XX. El racismo criollista novohispano se configuró básicamente a través de aspectos fisionómicos culturales e históricos.

Con la consecución de la Independencia, el núcleo criollo modificó los términos de su legitimación política, social y económica en términos de un racismo que suponía políticamente ya un estatuto de igualdad política. En la medida en que el discurso político afirmaba la igualdad, el discurso racista fue necesitando que sus parámetros de diferenciación ya no fueran en términos culturales, sociales, políticos o económicos, sino en términos de los márgenes que la igualdad permitía: lo biológico.

Cuando los criollos triunfaron en la guerra de independencia y se impusieron como grupo hegemónico de la nación, su discurso de identidad tuvo que cambiar porque, por un lado, ya no se tenían que confrontar directamente ante otro grupo hegemónico, del cual originariamente formaban parte; sino que éste debía organizar todas las identidades particulares que, en términos retóricos, debían disolverse, pero que en términos prácticos debían mantenerse para mantener la hegemonía. En la "nueva nación", que se consolidaría a través de la estructuración de un Estado, al fundamentarse y legitimarse en un discurso que enaltecía la *igualdad*, la estructuración de la misma partía de una diferenciación que se movía discursivamente en el subsuelo en forma de racismo. Éste, que se configuró en ese momento y que sentó las bases del racismo que vendría después en la parte final del siglo XIX y primera mitad del siglo XX, estableció sus distinciones e identificaciones teniendo como base la etnicidad del criollismo que se presentaba como modelo universal.

[67] Joshua Lund, *El Estado mestizo. Literatura y raza en México* (Barcelona: Malpaso Ediciones, 2017), 7-21.

[68] La referencia inmediata a esta concepción racista es el *sistema de castas*. Las identificaciones que se jugaban en las castas tenían connotaciones biológicas y culturales. Como ya se ha hecho referencia, el sistema de castas virreinal estaba montado sobre la concepción hispánica de la *pureza de sangre* a través de la que se definía si una persona era un "Viejo Cristiano" o no. El concepto se originó en España en 1449 como Sentencia-Estatuto en el Cabildo de Toledo a partir de la preocupación de establecer la autenticidad de un linaje antiguo cristiano y comprobar que no había relación con sangre musulmana o judía, con la intención de mantener una serie de privilegios. Se aplicó en América para desvincularse de cualquier combinación genealógica no española como la africana, indígena o mestiza. De manera que el nivel de "contaminación" de la sangre indica el nivel de la casta de la persona y por lo tanto sus restricciones sociales y su estatus económico". Véase Natalia Caldas, *Casta Painting and the Characterization of Colonial Mexican Identities* (Ontario: The University of Western Ontario, 2014), 7. A partir de su puesta en práctica con la Sentencia, la forma de detectar la impureza radicó en la memoria colectiva. Sin embargo, paulatinamente, ante la imposibilidad de rastrear fácilmente la genealogía se generó un sistema burocrático de investigación que permitía administrar el saber genealógico para vigilar y castigar. Inicialmente la intención fue la de obstruir la movilización de los cristianos nuevos en el marco del orden social y así proteger las esferas del poder. De ese momento se irían conformado los miedos y los prejuicios contra los conversos. Véase Max Sebastián Hering Torres, "Limpieza de Sangre en España. Un modelo de Interpretación", en: *El peso de la sangre. Impíos, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, editado por Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max Sebastián Hering Torres (México: El Colegio de México, 2011), 38. Por otro lado, el concepto de pureza o impureza judeocristiana fue una condición inamovible para la construcción de la limpieza de sangre como ideario. Según la tradición del Antiguo y del Nuevo Testamento, la pureza o impureza es un estado que le permite al humano presentarse ante Dios ya que es un reflejo de la conciencia moral de la persona (*Ibíd*).

A lo largo del siglo XIX el sistema de castas del régimen colonial terminó de transformarse en un sistema que se estructuraba nominalmente en diferenciaciones culturales producto de procesos históricos, evolutivos, en los que había la posibilidad y la capacidad de transformación hacia los modelos social y culturalmente progresivos hegemónicos. Es decir, hacia las características que el criollismo había terminado de afianzar como modélicas. El Estado a lo largo del siglo XIX promovió incesantemente las transformaciones culturales tendientes hacia la asimilación, lo que implicaba la problematización teórica y práctica del cambio cultural.

Este proceso de asimilación se posibilitó en gran parte porque para muchas comunidades de identidades indígenas era ventajoso asumirse ya no como tales, sino participar en los proyectos políticos de asimilación direccionados al mestizaje. En un primer momento el mestizaje, más que referirse a una cuestión, que discursivamente remitía a lo somático o biológico, implicó una transformación, a veces aparente, de tipo étnico identitario. Los discursos del siglo XIX sobre la asimilación, que partían de una caracterización negativa de lo "indio", que resultaba ser elemento nodal en el proyecto político criollista, propugnaban insistentemente por una unificación a través del *limpiamiento* de este elemento. Ésta se daría por la *asimilación* o la *aniquilación*. El camino de la asimilación fue el del mestizaje y éste, si bien representó una afrenta de suma violenta contra los pueblos *indios*, fue utilizado intencionalmente por éstos como mecanismo de sobrevivencia física y comunitaria.

Los diferentes grupos socioculturales mexicanos utilizaron las diversas medidas políticas que dictaba el Estado para una transformación identitaria y así poder acceder a ciertos beneficios y privilegios que determinadas identificaciones les daban. A partir de la educación, la migración y los desplazamientos ocupacionales los grupos indígenas se transformaron en mestizos. Las transiciones individuales y colectivas formaron parte del proceso de consolidación nacional que era promovido por diversas medidas estatales[69].

Sostiene Alan Knight que el proceso de mestizaje, que a veces se ve básicamente como racial, es más bien social en la medida en que ser "mestizo" es asumido como un logro social y con un significado de un estatus adscrito[70]. El racismo, que hablaba de *raza* como categoría principal de clasificación, que se desarrolló en el siglo XIX, asumía que ésta se configuraba en una mezcla entre determinaciones e identificaciones biológicas y culturales; y que era identificable más bien por rasgos fisionómicos, culturales y adscripciones étnicas. Y estas identificaciones raciales formaban parte de una configuración estructural en la que se jugaba una dialéctica entre la afirmación de esas identificaciones y su desaparición. El criollismo necesitaba de las categorías raciales para poder seguir legitimando su hegemonía económica y política dentro de una estructura de nación que se sostenía sobre el discurso de igualdad. La igualdad les había dado las posibilidades de legitimar su poder, pero al mismo tiempo representaba una amenaza para que pudieran seguir detentándolo. La idea del mestizaje vino a resolver esa contradicción porque, por un lado, éste pugnaba por una asimilación y una homologación, en términos de derechos y en términos culturales, pero a la vez, el mismo concepto conllevaba intrínsecamente la afirmación de la diferenciación de los elementos que lo posibilitan.

La igualdad jurídica y legal era la punta de lanza del discurso político de los grupos sociales más dominantes en la construcción del Estado nación y en su consolidación, como se ha mostrado en el desarrollo anterior. Sin embargo, como ya se ha apuntado también, esa idea de igualdad entendida en un sentido radical podía ser peligrosa a los intereses de los grupos hegemónicos. Sirviendo como contrapeso a ésta se desarrollaba un conglomerado de valores culturales que hacían las veces de antídoto contra la igualdad a través de una serie de caracterizaciones jerárquicas identitarias que establecían niveles estratificados. Si la igualdad legal y política abría las puertas al reconocimiento de la transformación

[69] Véase Claudio Lomnitz, "Por mi raza hablará el nacionalismo revolucionario (Arqueología de la unidad nacional)", *Nexos*, febrero 2010, Ciudad de México, http://nexos.com.mx/?p=13506 , (fecha de consulta: 3 de octubre de 2021)
[70] Alan Knight, *Racismo, revolución e indigenismo. México 1910-1940* (México, Universidad Autónoma de Puebla, 2004), 9.

cultural y social, la diferenciación sobre la que se basaba la hegemonía del grupo criollo, tenía que fundamentarse en algo más primario que, por un lado, afirmara sin ambigüedades su supremacía sobre los demás grupos étnicos y que, por el otro, les permitiera insertarse en las dinámicas socioculturales que la igualdad abría sin perder su identidad primigenia. Así, el concepto de raza adquirió como definición primaria el aspecto biológico porque éste resultaba ser un diferenciador que a simple vista se podía identificar y que resultaba ser indeleble. Las teorías científicas con las que se comenzó a armar el discurso cultural y político a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX respondían a estas necesidades de identificación. La insistencia de afianzar en aspectos biológicos la identificación de las características que se asumieron como negativas, como por ejemplo la aplicación de la frenología, encontrarían su punto más elaborado en la consolidación de las ciencias sociales a finales del siglo XIX y principios del XX que empleaban sus criterios de cientificidad aplicada a lo social como formas explicativas y motivadoras de medidas políticas poblacionales; y que, a su vez, generaron los relatos de origen de un "nuevo" nacionalismo que pudiera ser funcional a los intereses de élites sociales y que pudiera explicar las transformaciones identitarias marcadas por los cambios de socioculturales del mestizaje.

El lenguaje científico que se enfocó, de manera directa o tangencial en el tema de la raza, durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, se desarrolló en dos vertientes confluyentes: el campo médico y en el campo de la antropología.

Frida Gorbach sostiene que a finales del siglo XIX hubo una confluencia e identificación en el discurso intelectual entre medicina, ciencia, historia y nación, a tal grado que se volvieron inseparables, presentándose en un discurso unificado[71]. Desde su perspectiva, el discurso médico que se comenzó a desarrollar en el segundo tercio del siglo XIX fue paradigmático. En éste se fue armando un lazo entre ciencia, historia y nación a partir del cual se fueron delineando los vínculos que la modernidad construyó entre naturaleza, política e historia.

En este sentido habría que ubicar, siguiendo a la autora, el momento en que la ciencia se apoderó del concepto de la historia, porque en éste se comenzó a generar un discurso que guiaría al proyecto de nación desde lineamientos cientificistas. Esto último tendría implicaciones directas en la construcción del proyecto de nación en torno a una idea evolucionista y, así, darle al discurso racista, que venía gestándose y consolidándose desde siglos atrás, una base teórica sistematizada [72].

El campo médico fue uno de los que, de manera más eficiente, generó herramientas conceptuales biopolíticas encaminadas a la clasificación y al control poblacional. Es importante insistir en lo que ya se ha mencionado anteriormente sobre la medicina como discurso científico y sus implicaciones biopolíticas. Ésta fue utilizada para la constatación y afirmación de una estructura social jerarquizada previa. En otras palabras, el discurso médico fungió como forma discursiva de un contenido político que se venía gestando siglos antes.

Así, la medicina, con una perspectiva cientificista, se volvió la punta de lanza en la explicación de la realidad social al buscar esas relaciones causales que se suponían debían estar detrás de los fenómenos

[71] Frida Gorbach, "La historia, la ciencia y la nación. Un estudio de caso en el México decimonónico", *Dymanis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illistradam* Vol. 33: n° 1 (2013): 120, https://scielo.isciii.es/pdf/dyn/v33n1/06.pdf (fecha de consulta: 01 de octubre de 2021).

[72] El punto inaugural de este momento sería el 16 de septiembre de 1867 cuando Gabino Barreda pronunció su *Oración cívica*. En este texto, apuntala la idea de que la historia es una ciencia y que ésta debe servir para guiar los rumbos de la nación. El destino de la nación debía ser guiado por la ciencia, lo que implicaba que debía ejercerse la agencia en la conducción de la nación. La ciencia debía buscar leyes y ordenar la realidad. En esta tarea la clasificación y la caracterización de fenómenos resultaba sólo un primer paso. Se requería establecer las relaciones causales entre los elementos que configuraban la realidad para así poder generar leyes. Lo que estaba planteando Gabino Barreda era una perspectiva de la política y de la historia que estuviera apegada a lineamientos científicos positivistas. La idea de darle dirección a la nación por medio de la ciencia representaba la concreción de una perspectiva que tendría repercusión enorme en el proyecto político nacional haciendo que todo un corpus conceptual fuese generado y aplicado para la clasificación, el control y transformación poblacional en favor de élites políticas y económicas que, en los procesos de lucha y definición étnica ajustada a los discursos políticos liberales democráticos, buscaban detentar el poder político y económico.

sociales [73]. El problema era la estructura fisiológica de la nación. Y la disfunción orgánica, al apelar a la interioridad del organismo, tuvo que apuntar a la *raza*. Ésta determina la esencia orgánica. Sin embargo, la medicina, con su perspectiva positivista, viene a servir como constatación científica del discurso de construcción nacional que se gesta desde el criollismo. Y, en los mismos términos de esa construcción discursiva, la solución tenía que venir de la corrección orgánica. Es decir, a partir de la modificación de la composición racial de la nación.

El discurso dominante positivista sostenía que los indígenas debían ser dominados por los grupos blancos debido a su superioridad[74]. La postura partía de una perspectiva fisiologista, biologicista y cientificista, está planteado ya muchas décadas antes, incluso podría hablarse de siglos. El problema es el indígena y la caracterización de su forma de ser. Es decir, su forma de organización sociocultural que se resistió de múltiples formas, a veces cediendo o a veces confrontándose, a incorporarse en los términos impuesto a la cultura occidental ilustrada de raíz europea.

La cuestión sigue siendo la afirmación de la diferenciación y, en un sentido pragmático, que esa diferenciación, sin dejar de ser tal, permitiera la incorporación de las masas de población en un mercado laboral de un capitalismo que requería apuntalarse en pos del "desarrollo" nacional.

La obra de Andrés Molina Enríquez *Los grandes problemas nacionales* (1909) marcó las pautas de lo que sería la postura oficial del estado mexicano sobre un proyecto político asimilacionista basado en la idea del *mestizaje*[75].

Molina Enríquez, a partir de sus bases teóricas positivistas, evolucionistas y espencerianas, hace una conceptualización de la nación como un organismo social. Éste estaba enfermo y débil y requería, como remedio a su salud, la distribución de la tierra en unidades que fueran productivas y que a partir de esta producción se generaran los medios de subsistencia para toda la población y que se pudieran pagar impuestos. De acuerdo con él, las formas de posesión de la tierra remanentes de la Colonia basadas en el latifundio eran improductivas. Las haciendas eran improductivas y los hacendados no pagaban impuestos, lo que tenía como resultado la miseria de la gran masa de la población. De ahí que se requería de un sistema de producción basado en el mestizo que se ubicara entre los propietarios criollos y los pequeños productores indígenas. Esto implicaba cambiar costumbres, hábitos, cultura, etc.[76] La diferencia entre criollos e indios, de acuerdo con sus análisis, es profunda y antitética.[77] Lo único que

[73] Álvaro Matute y Evelia Trejo señalan a Parra como el positivista más reconocido y como aquel que trazó la trayectoria de la ciencia en México. Véase Álvaro Matute y Evelia Trejo, "La historia antigua en México: su evolución social", *Estudios de Historia Moderna contemporánea de México*: n° 14 (1991): 89-106. Parra, discípulo de Barreda, desarrollaría su labor intelectual y médica desde una perspectiva progresiva y evolucionista. En su participación en la magna obra titulada *México, su evolución social: síntesis de la historia política de la organización administrativa y militar del estado económico de Federación mexicana…*, compilada y coordinada por Justo Sierra , expone una perspectiva del estudio social desde un enfoque científico que asume la concatenación de componentes que determina la configuración social y que, por lo tanto, la ubicación de esos elementos y el desentrañamiento de sus relaciones posibilitarían un cambio social buscado (Justo Sierra (comp.), *México, su evolución social: síntesis de la historia política de la organización administrativa y militar del estado económico de Federación mexicana…, 3 toms.* (Ciudad de México: J. Ballescá y Compañía, Sucesor, Editor, 1901)). Para Parra, en una perspectiva evolucionista, el desarrollo de la ciencia "verdadera" en México había comenzado con la importación del conocimiento europeo y su desarrollo aparejado a los descubrimientos científicos europeos y mexicanos. Este enfoque culminaría en una reforma científica que generaría la creación de la Escuela Nacional Preparatoria. Esta perspectiva de la ciencia, según Parra, sería la forma última del pensamiento racional que podía comprender desde las cuestiones matemáticas hasta los fenómenos sociales con base en la delimitación y definición de jerarquía.

[74] Toribio Esquivel Obregón, *Datos psicológicos para la Historia de México. Conferencia dada en el "Circulo Leonés Mutualista" el día 2 de septiembre de 1906* (Guanajuato: Imprenta de la Escuela Industrial J. O. G., 1906), 7.

[75] Andrés Molina Enríquez estudió Derecho y se formó con los planes de estudio positivista de Gabino Barreda. Fue juez de Corte en Jilotepec, El Oro y Tlalnepantla. De 1898 a 1903 fue profesor del Instituto Científico y Literario del Estado de México. Impartió cátedra de etnografía en el Museo Nacional de Historia en donde publicó su obra *Los grandes problemas nacionales* en la que hacía una crítica a las políticas de Porfirio Díaz.

[76] Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales* (México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2016), 459.

[77] *Ibíd.* p. 459

comparten, dice, es la religión cristina católica y en parte la lengua. El mestizo sería la clave para lograr esa unidad orgánica de la nación[78]. Y según él debió ser la misión del porfiriato.

La idea del mestizo apunta a lo que ya se ha insistido anteriormente sobre una concepción biologicista del individuo y de la sociedad. En la visión de este autor, el mecanismo biológico del mestizaje tiene una dirección selectiva de caracteres raciales tendientes a la conservación a modo de lo español. El mestizaje, dice Enríquez Molina, activa el proceso de selección y eliminación de la parte indígena de la población. Según su argumentación el mestizaje se daba principalmente entre españoles e indígenas y esto posibilitaba, en un proceso genético, la pérdida paulatina de las características indígenas.

La *naturaleza plástica* del mestizo definida racialmente era el vehículo perfecto para, a través de ejercicios biopolíticos, generar el mexicano sobre el que debía construirse la unidad orgánica nacional y así hacer saludable a la nación.

Manuel Gamio, uno de los antropólogos mexicanos más importantes de finales del siglo XIX y principios del XX, que definió los lineamientos de las políticas indigenistas del periodo y de las décadas siguientes a la Revolución Mexicana, tenía claro que el conocimiento antropológico, en tanto conocimiento científico de las poblaciones, debía ser el conocimiento básico del "buen gobierno" ya que éste posibilitaba conocer a la población que "es la materia prima con que se gobierna y para quien se gobierna"[79]. Éste propuso que el camino de unidad e integración nacional que requerirían para su progreso y evolución. El camino es el mestizaje que ya, según el mismo autor, desde tiempo de la Colonia se venía dando como un proceso armonioso. Este proceso de *fusión armonioso* se da en cuatro ejes: "hay mezcla de sangre, de ideas, de industria, de virtudes y vicios"[80].

El proyecto que plantea Gamio es una formulación biopolítica integral. Éste resulta ser la concreción de todos los supuestos históricos, biológicos, culturales y sociales que se venían desarrollando desde siglos atrás. Según Gamio a los indígenas su civilización no les da para más evolución. Se han quedado estancados. La vía de lograr esto tendría que venir del *mestizaje* como mecanismo biopolítico de transformación poblacional. Esta transformación poblacional tendría que, afirma Gamio a lo largo de su obra, dirigirse a la unificación nacional con miras a la evolución y al progreso. Entonces, la incorporación de los indígenas al progreso tenía que venir, insiste una y otra vez, del empuje de la población blanca. En otras palabras, tendría que ir hacia el blanqueamiento de la población nacional como forma de homogeneización y de posibilidad de estimularla hacia la evolución y al progreso.

El fundamento sobre las estrategias biopolíticas tendientes a imponer el mestizaje, que encontraban su fundamento en la elaboración supremacista criolla (que en el fondo representaba la imposición de un modelo civilizador europeo), generó una retórica que, montada sobre el discurso cientificista médico-antropológico de finales del siglo XIX y principios del XX, elaboró y reelaboró un discurso que respaldaba el integracionismo a partir de un neorelato de origen que hablaba del surgimiento *mitológico* de la nación mexicana en la mezcla de dos razas.

El fundador del neo-relato *literario-mitológico* del surgimiento de la nación mexicana, que era la síntesis de los supuestos civilizatorios que se asumieron desde el criollismo hasta el cientificismo de finales del siglo XIX, fue José Vasconcelos (no es casualidad que él mismo se hiciera llamar el *Ulises Criollo*). Su relato de origen de la nación mexicana combinaba el esencialismo cultural y el esencialismo biológico con un discurso profético mesiánico. Vasconcelos fue el arquitecto del sistema educativo posrevolucionario, lo que no es cosa menor. Como ya se ha hecho referencia, Manuel Gamio proponía

[78] *Ibíd.* p. 482
[79] Manuel Gamio, *Forjando Patria (pro nacionalismo)* (Distrito Federal: Porrúa, 1916), 23. El mismo Gamio señala que para tal objetivo el Gobierno Mexicano creó la *Dirección de Antropo*logía y el *Instituto Antropológico Central* que tendría por "objeto de estudio (…) la población nacional desde los siguientes puntos de vista y de acuerdo con depurado criterio antropológico: 1º Cuantitativamente: Estadística. 2º Cualitativamente: Tipo físico, idioma y civilización o cultura, 3º Cronológicamente: Periodo precolonial, colonial y contemporáneo, 4º Condiciones ambientales: Fisio-biología regional". (*Ibíd.* 28)
[80] *Ibíd.* 117

que la forma de civilizar a los indígenas era a través de la educación y del idioma español y Vasconcelos asumió esa postura. En su obra *La raza cósmica* (1925) afirmó que el mestizaje, como una especie de eugenesia, sería el mecanismo genético y cultural a partir del cual se afianzaría la especia humana generando una cultura superior a las existentes. En este sentido, la conquista española es vista por este autor como algo positivo y benigno ya que, generó el proceso de mestizaje: "… nuestra civilización, con todos sus defectos, puede ser la elegida para asimilar y convertir a un nuevo tipo a todos los hombres. (…) Comienza a advertirse este mandato de la Historia en esa abundancia de amor que permitió a los españoles crear raza nueva con el indio y con el negro…"[81]. El mestizaje es concebido como un mecanismo de selección cultural (racial) que generaría el surgimiento de una raza suprema: la raza cósmica. El núcleo de la fusión, como elemento superior, estaría representado por "los blancos": "… aceptamos los ideales superiores del blanco, pero no su arrogancia; (…) Los mismos blancos, descontento del materialismo y de la injusticia social en que ha caído su raza, la cuarta raza, vendrán a nosotros para ayudar a conquistar la libertad"[82].

En la formulación vasconceliana el concepto de raza es sumamente ambiguo en tanto tiene implicaciones culturales, sociales, económicas y biológicas. Esto se debe a la amplitud del mismo. Designa cuestiones genéticas, culturales, sociales, políticas y hasta económicas que están interrelacionadas de manera indisoluble. En este sentido es sumamente significativo el ignominioso lema de la Universidad Nacional Autónoma de México instaurado por Vasconcelos que sigue siendo orgullo: "Por mi raza hablará mi espíritu"[83].

El discurso ideológico del mestizaje posrevolucionario, que venían del naciente indigenismo de estado y de otros géneros del tipo de Vasconcelos, siguió siendo acompañado por las prácticas médicas. A partir de la segunda década del siglo XX se hicieron varias propuestas y se implementaron medidas concretas, médicas, eugenésicas para la población mexicana. Y estos planteamientos y medidas podrían ser entendidas en una perfecta armonía con los supuestos racistas y de mestizaje que venían desarrollándose a lo largo del siglo XIX y principios del XX. Los primeros testimonios de textos que difundían ideas eugenésicas en México datan de la primera década del siglo XX[84].

A esta primera introducción llena de ideas eugenésicas en México le siguieron una serie de planteamientos en el mismo tono que se presentaron en congresos médicos y científicos[85].

Ahora bien, en este proceso es necesario biopolítico es necesario referir las *políticas indigenistas* del cardenismo. El Congreso Indigenista Interamericano realizado en 1940 en Pátzcuaro, convocado por Lázaro Cárdenas, planteó el respeto a la dignidad y de las personas y de las culturas indígenas, así como a los idiomas propios[86]. En las *conclusiones* del Congreso es reconocer y respetar las autonomías de los indígenas. Sin embargo, como lo evidencian sus propias palabras, siguen yendo por la idea de la integración. Y ésta siguió siendo la premisa del discurso nacionalista mexicano. La integración tendría que ser cultural y biológica. Así, las políticas siguieron dirigiéndose por el camino del control y transformación social.

---

[81] José Vasconcelos, *Antología* (México: Oasis, 1980), 101-102.
[82] *Ibíd.* 111
[83] Habría que señalar la estrecha relación de Vasconcelos con el nazismo. Los nazis le financiaron una revista de título El Timón. Ésta fue una publicación semanal del 22 de febrero hasta el 15 de junio de 1940 cuando fue censurada por el gobierno mexicano. Algunos de los aspectos ideológicos que desarrolló en esta revista fueron su exacerbado catolicismo, a través del cual celebraba la conquista española y su admiración por el franquismo; su simpatía por el fascismo en contra de la democracia; su inspiración en la propaganda del nazismo y el antisemitismo (Véase Mauricio Pilatowsky: "El acercamiento de José Vasconcelos al nazismo y su dirección de la revista El Timón", *Estudios* Vol. 19: n° 110, (2014), 166-171, https://biblioteca.itam.mx/estudios/110/000258487.pdf (fecha de consulta: 2 de octubre de 2021).
[84] Por ejemplo, puede señalarse que diciembre de 1910 Blanchet de Baralt publicó una reseña del libro *Feminismo eugénico* del libro del mismo título del eugenista inglés Caleb Salleby (1904). (Blanchet de Baralt, "El feminismo eugénico", *El Diario*, Ciudad de México, 24 de diciembre de 1911, s. p.). Esta reseña representa uno de los primeros textos que difundían algunos planteamientos eugenésicos en México. Véase Laura Suárez y López Guazo, *Eugenesia y racismo en México* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005), 99.
[85] *Ibíd.*
[86] Lázaro Cárdenas del Río, *Discurso del Presidente de la República en el Primer Congreso Indigenista Interamericano*, Michoacán, 14 de abril de 1940.

A la par del discurso ideológico *médico-científico* y antropológico, se desarrollaba un discurso ideológico filosófico y literario que coincidía plenamente con el primero y que aportaba elementos que fundamentaban y legitimaban el proyecto nacionalista basado en el mestizaje formando una conciencia nacional y que resultaba ser la continuación del planteamiento vasconceliano.

Antonio Caso, contemporáneo de Vasconcelos, supone también que el nudo gordiano de la conformación nacional es el mestizaje. Éste asumió, en su imaginario de construcción nacional, una forma de organización estatal democracia, pero una democracia adecuada a, lo que él llamo, "circunstancias nacionales reales" y que se soportaba en una ética fincada en un personalismo cristiano; una democracia liberal elitista e ilustrada que debía desembocar en un nacional-socialismo formado a través de una población mestizada racial y culturalmente tendiente a lo blanco, hispánico y cristiano.

Las respectivas elaboraciones teóricas de Caso y de Vasconcelos intentan negar supuestos positivistas afirmando principios metafísicos. Sin embargo, sus supuestos raciales parten ya de suyo de un esencialismo biológico que no los alejan en nada de los planteamientos sobre el mestizaje que se elaboraron partiendo de manera explícita de estos supuestos. Lo que hacen estos autores más bien es encubrir, recubrir y afirmar ese esencialismo biologicista con uno metafísico que habla de un espíritu o de un alma. Este momento parece ser un momento de inflexión en cuanto al planteamiento del proyecto biopolítico afirmado en el mestizaje, ya que se cierra de manera circular en un esencialismo que une lo biológico corporal y lo espiritual. Y ésta es la pauta que dará origen a las elaboraciones sobre la psicología de *lo mexicano* implicada en la constitución del mestizaje, afirmando todas las elaboraciones ideológicas del criollismo preindependentista y decimonónicas.

En 1934 el filósofo Samuel Ramos, discípulo de Antonio Caso, realizó una reflexión sobre "el mexicano" y "lo mexicano" a través de algunas herramientas del psicoanálisis de corte adleriano en su obra *El perfil del hombre y la cultura en México*. Este texto fue nuclear para la formación identitaria del proyecto político nacionalista. Ubica como uno de los puntos nodales de la conformación de la cultura mexicana, y motivo de sus muchas psicopatologías, el proceso de mestizaje. Este diagnóstico remite a la caracterización histórica del proceso de conformación nacional. El nudo irresuelto resulta ser la confrontación de dos culturas, que, en la obra, pueden ser entendidas como dos razas: la española y la indígena. El desarrollo cultural mexicano está marcado por la asimilación y la imitación que se pusieron en juego en un proceso de mestizaje[87].

De acuerdo con el diagnóstico de Ramos gran parte de la imposibilidad de la realización de la asimilación cultural a que debería de haber tendido el proceso de mestizaje mexicano, se debió a lo específico del carácter indígena[88]. A finales de los años 40 del siglo pasado el reconocido médico y psicoanalista Santiago Ramírez, siguiendo la línea de Ramos, aplicó herramientas teóricas del psicoanálisis para comprender el perfil psicológico del mexicano. En su libro de 1959 *El mexicano, psicología de sus motivaciones* señalaba que muchos de los grandes conflictos psicológicos del mexicano hacían referencia al suceso temporal e histórico de la conquista española en el que el mestizaje, resultado y origen primigenio de la cultura mexicana, era primariamente configurado a partir de la violencia intrínseca a la dominación[89]. La interpretación de Ramírez remite a una identificación en dos polos del acto de la violación, del sometimiento y de dominación de la conquista española: lo masculino y lo femenino, identificando lo español con lo primero y lo indígena con lo segundo. Esta interpretación remite nuevamente a la caracterización binómica en la identificación constitutiva del mestizaje [90].

Con la dicotomía que implica el acto de violación en su referencia narrativa, simbólica e histórica, Octavio Paz, otro intelectual, interpreta en su obra *El laberinto de la soledad* (1950) el relato de la conformación nacional en torno al mestizaje a partir del concepto de la "chingada". Se pregunta

[87] Samuel Ramos, *El perfil del hombre y la cultura en México* (México: Espasa Calpe, 2010), 28-29.
[88] *Ibíd.* 36-37
[89] Santiago Ramírez, *El mexicano, psicología de sus motivaciones* (Distrito Federal: Debolsilo, 2004), 52-54.
[90] *Ibíd.* 52

retóricamente "¿qué es la chingada? Dice: "Ante todo, es la Madre. No una Madre de carne y hueso, sino una figura mítica. La Chingada es la representación mexicana de la Maternidad, como la Llorona o la "sufrida madre mexicana" que festejamos el diez de mayo. La Chingada es la madre que ha sufrido, metafórica o realmente, la acción corrosiva e infamante implícita en el verbo que le da nombre"[91]. Así, la cultura mexicana es una cultura que es *hija de la chingada*; producto de una violación originaria. El padre, el español, viola a la madre, la indígena. Satisface con la madre sus deseos y apetitos. Una vez saciados, una vez usada, la deja despojada de su dignidad, de su integridad, consecuencia del acto de violencia. La madre, la chingada, es sometida. Se somete y lo asume pasivamente. La Chingada "no ofrece resistencia a la violencia, es un montón inerte de sangre, huesos y polvo. Su mancha es constitucional y reside (…) en su sexo. Esta pasividad abierta al exterior la lleva a perder su identidad: es la Chingada. Pierde su nombre, no es nadie ya, se confunde con la nada, es la Nada"[92].

El producto de la violación es el mexicano: el mestizo. El hijo despreciado por el padre; el hijo bastardo marcado por la violación: "Todos los hombres nacimos desheredados y nuestra condición verdadera es la orfandad, pero esto es particularmente cierto para los indios y los pobres de México"[93]. El hijo, el mexicano, el mestizo, que lleva la marca indeleble en su ser, reacciona ante sí y ante los demás con la misma violencia que marca su origen.

Más tarde, en 1987, el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla, en un ánimo crítico de desentrañar y mostrar el núcleo problemático de la conformación de la cultura nacional mexicana, ubica, de la misma manera que los autores referidos, el problema central de la conformación nacional en la confrontación de dos "civilizaciones". Aunque Bonfil reconoce que la composición de la sociedad mexicana es un abigarrado conjunto de pueblos y grupos sociales con culturas diferentes, supone también como punto nodal de la misma, un mal logrado, inacabado mestizaje entre dos raíces culturales: las culturas de estirpes mesoamericanas y las de estirpe de civilización occidental[94]. Ubica el punto clave de la constitución de lo que él llama el *México Profundo* (es decir, el que corresponde procesos culturales y políticos reales e históricos, en contraposición al México imaginado que se genera a partir de un proyecto cultural y político ficticio que supone integración y homogeneidad) en la oposición de dos matrices culturales [95].

En un texto titulado *Sobre la ideología del mestizaje (O cómo el Garcilaso Inca anunció sin saberlo, muchas de nuestras desgracias)*, con motivo de los 500 años del "descubrimiento de América", Bonfil decía que la ideología del mestizaje afirmaba el surgimiento de un nuevo pueblo y una nueva cultura a partir de una mezcla [96].

En esta historia el indio contemporáneo siempre es visto como algo degradado. Ante esta situación las vías fueron el exterminio o el mestizaje. A partir de este último proceso se requería "equilibrar los componentes de la población, armonizarlos incrementando el caudal de sangre europea". Aunado a esto se requería de civilizarlo, educarlo. Es decir, incorporarlo a un proyecto que supone, en la imitación de modelos ideológicos europeos, un Estado como expresión política de una sociedad homogénea cuyos miembros son de una misma raza, hablan una solo lengua, una cultura común, una fe religiosa y unos mismos sentimientos.

---

[91] Octavio Paz, *El laberinto de la soledad. Posdata. Vuelta a El laberinto de la soledad* (México: Fondo de Cultura Económica, 2002), 83.
[92] *Ibíd.* 94
[93] *Ibíd.* 93
[94] Guillermo Bonfil Batalla, *México profundo. Una civilización negada* (México: Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990), 101.
[95] *Ibíd.* 94
[96] Guillermo Bonfil Batalla, "Sobre la ideología del mestizaje (O cómo el Garcilaso Inca anunció, sin saberlo, muchas de nuestras desgracias)", en *Decadencia y auge de las identidades. Cultura nacional, identidad cultural y modernización*, coordinado por José Manuel Valenzuela Arce (México: Plaza y Valdez, Colegio de la Frontera Norte, 2015), 85.

Si bien la postura de Bonfil Batalla es crítica con respecto al proceso del mestizaje, de amalgamiento, de la síntesis, de la integración, de asimilación culturales, o como se le quiera llamar, el elemento clave sigue siendo la relación entre lo indígena y lo europeo.

Consideraciones finales

El racismo mexicano se monta sobre el concepto de *raza*. Este concepto ha sido polivalente y ha tenido muchas referencias denotativas a lo largo de los procesos de configuración y consolidación del estado mexicano. Todas éstas han generado y se han generado a partir de dinámicas de luchas de poder entre élites económicas, políticas y sociales que se han disputado la hegemonía. Sin embargo, el concepto en todos los momentos y en todos los proyectos de nación hegemónicos, se ha planteado en una dialéctica de diferenciación entre los grupos hegemónicos y los diversos grupos culturales que se han agrupado en la denominación genérica de "indígenas" e "indios". Y al ser un concepto generado y reproducido desde esa hegemonía, los indígenas, identificados como un grupo racial específico, han sido caracterizados como lo negativo en la dinámica de la afirmación de lo positivo, lo no indígena, o lo blanco, o lo español o lo europeo.

El concepto de *raza*, con todas sus polivalencias, sirvió como fundamento para la implementación de concepciones y directrices que generaron y han generado prácticas biopolíticas con intenciones de modificación poblacional con la idea de un *mejoramiento* en pos de una *mejor* nación. Este mejoramiento parte de una concepción biológica individual y social, en un primer momento, ambigua; posteriormente, hacia una concepción que encontró una relación indisoluble entre lo biológico y lo cultural, a través de la relación entre un cientificismo y un discurso ideológico filosófico-literario, consolidada en la idea de un mestizaje entre lo *indígena* y lo *español* como mito fundante de la nación mexicana.

El mestizaje, que a primera vista puede ser entendido como una forma de inclusión y de reconciliación entre dos categorizaciones que ideológicamente definían dos grupos sociales diferentes, es en realidad una estrategia de diferenciación. A través de esta idea se implementaron múltiples prácticas biopolíticas sirviendo más bien como afirmación de la diferenciación del grupo hegemónico del resto, que como inclusión. El concepto mexicano de mestizaje parte de una superioridad racial de lo blanco o de lo español, de lo occidental o de lo europeo, sobre todo lo demás. Lo indígena es lo que tiene que ser eliminado de la población por su nocividad para el desarrollo nacional. Al estar afirmado en términos de un esencialismo, fundamentado a través de discursos históricos, culturales, biológicos, científicos, antropológicos, etc., el núcleo de su planteamiento marca un esencialismo que jerarquiza toda la dinámica de transformación poblacional. Entre más, en este juego de esencialidad, las poblaciones se acerquen a lo racialmente blanco (o esencialmente blanco), será la posición en la estructura socio económica jerarquizada de la nación. El concepto de *mestizaje* debe conservar y afirmar los polos dicotómicos que estructuran las relaciones inter-sociales, inter-étnicas, interculturales de la población nacional para poder seguir afirmando una hegemonía de un grupo social determinado. Así, lo llamado *indígena*, como se ha mostrado a lo largo del trabajo, ***siempre*** ha sido una construcción ideológica formada desde un discurso de élites económicas, políticas y culturales. Sin importar que dichas élites han estado entre sí en constantemente pugna a lo largo de la historia del país, el referente de su construcción ideológica de la identidad nacional siempre ha sido "lo indígena" porque ésta es la categoría que permite la afirmación de su proyecto tanto entre las mismas élites como entre el resto de la población.

En México, el proyecto de nación, desde su configuración originaria se planteó bajo un fundamento biopolítico a partir del cual se clasificó a la población acorde con criterios racistas que en una aparente paradoja buscaba, por un lado, una homogeneización poblacional cultural y biológica de acuerdo con una serie de características identitarias, jerarquizadas que había definido el grupo hegemónico criollo; y por otro, ante un discurso de igualdad jurídica y cultural, mantener las diferenciaciones que le permitían

conservar su hegemonía. Ésta era una aparente paradoja que se resolvió con el mecanismo biopolítico del mestizaje que permitió mantener la idea y la intención de igualdad cultural, social, económica, jurídica y política, y, al mismo tiempo, legitimar y afianzar criterios de diferenciación biológica, económica y cultural, arropados por un relato de origen construido a modo que hacía referencia a sucesos históricos de diferente índole y temporalidad, pero que siempre afirmaban la superioridad de un modelo civilizatorio con el que se identificaban las élites y que también establecía modelos de identificación para todos los otros grupos sociales.

Los proyectos biopolíticos organizan y clasifican jerárquicamente a las poblaciones controlando y gestionando las formas de identificación, de definición y de reproducción biológica (corporalidad) de los individuos a través de la generación y regeneración de producciones discursivas, instituciones, edificios, leyes, normas y sistemas morales, medidas policiales, conceptos filosóficos, etc., mediante las cuales se ejerce el poder en múltiples dimensiones. Es decir, a través de dispositivos. Uno de los efectos del ejercicio de la biopolítica es el racismo. Los dispositivos racistas generan mecanismos de segregación y de exclusión que permiten determinar quién y cómo debe vivir y morir con base en criterios que se definen políticamente mediante determinaciones políticas establecidas a través de caracterizaciones biológicas.

En México desde su configuración originaria se planteó bajo un fundamento biopolítico a partir del cual se clasificó a la población acorde con criterios racistas que en una aparente paradoja buscaba, por un lado, una homogeneización poblacional cultural y biológica de acuerdo con una serie de características identitarias, jerarquizadas que había definido el grupo hegemónico criollo; y por otro, ante un discurso de igualdad jurídica y cultural, mantener las diferenciaciones que le permitían conservar su hegemonía. Ésta era una aparente paradoja que se resolvió con el mecanismo biopolítico del mestizaje que permitió mantener la idea y la intención de igualdad cultural, social, económica, jurídica y política, y, al mismo tiempo, legitimar y afianzar criterios de diferenciación biológica, económica y cultural, arropados por un relato de origen construido a modo que hacía referencia a sucesos históricos de diferente índole y temporalidad, pero que siempre afirmaban la superioridad de un modelo civilizatorio con el que se identificaban las élites y que también establecía modelos de identificación para todos los otros grupos sociales.

En la construcción de este relato crearon y moldearon subjetividades dicotómicamente antagónicas con base en criterios fisionómicos, culturales, sociales y económicos que le daban su sentido. Dicho relato partía de un supuesto civilizatorio que legitimaba los procesos ideológicos y materiales de identificación y de dominación poblacional. Con base en este relato también se dieron los contornos de la extranjería y de la pertenencia a la nación que terminaron incidiendo en el entramado jurídico con el cual se definió la inclusión a la nación en términos de ciudadanía activa y pasiva. La ciudadanía, en su configuración moderna, trazaba una intersección entre derecho natural y derecho positivo que significó la definición de los requisitos, definidos biológicamente, de pertenencia a la nación.

El estudio genealógico sobre el proyecto del mestizaje mexicano, bajo su supuesto de estudio temporal de las discursividades y sus efectos prácticos, permite comprender su gestación y desarrollo como proceso histórico que redimensiona su temporalidad y su duración en términos de continuidades y rupturas. Esta lectura permite comprender una temporalidad discursiva amplia marcada, más que por rupturas, por continuidades basadas en transformaciones concretas adecuadas a sucesos históricos que han permitido mantenerlo actualizado, configurando así estructuras elementales que subyacen a procesos históricos de índoles diversos (económicos, políticos, culturales y sociales). Estas estructuras estarían definidas principalmente por los criterios de diferenciación racial basados en el supuesto de superioridad civilizatoria a la que ha dado forma la modernidad ilustrada.

Referencias

Andrews, Catherine. *De Cádiz a Querétaro. Historiografía y constitucionalismo mexicano*. México: Fondo de Cultura Económica, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2017.

Beezley William y David Lorey. *Viva México! Viva la Independencia Celebrations of September 16*. Washington: Sr Books, 2001.

Baralt, Blanchet de. "El feminismo eugénico". *El Diario*, Ciudad de México, 24 de diciembre de 1911, s. p.

Brading, David. "Government and Elite in Late Colonial Mexico". *The Hispanic American Historical Review* Vol. 53: n° 3 (1973): 389-414.

Brading, David. *Los orígenes del nacionalismo mexicano.* México: Era, 2002.

Bonfil Batalla, Guillermo. *México profundo. Una civilización negada*. México: Grijalbo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

_____ "Sobre la ideología del mestizaje (O cómo el Garcilaso Inca anunció, sin saberlo, muchas de nuestras desgracias)". En *Decadencia y auge de las identidades. Cultura nacional, identidad cultural y modernización*, coordinado por Valenzuela Arce, José Manuel. México: Plaza y Valdez, Colegio de la Frontera Norte, 2015, 79-96.

Caldas, Natalia. "Casta Painting and the Characterization of Colonial Mexican Identities". Tesis de maestría en artes, The University of Western Ontario, 2014.

Campos, Carlos Federico. "Los criollos novohispanos frente a la teoría de la degeneración: de la apologética a la reivindicación". *En-Claves del pensamiento*: n° 21 (2017): 15-40.
http://www.scielo.org.mx/pdf/enclav/v11n21/1870-879X-enclav-11-21-00015.pdf

Cárdenas del Río, Lázaro. "Discurso del presidente de la República", en el Primer Congreso Indigenista Interamericano. Michoacán, México, 14 de abril de 1940.

Castellanos Guerrero, Alicia. "Antropología y racismo en México". *Desacatos*: n° 4 (2000): 53-79.
http://www.scielo.org.mx/pdf/desacatos/n4/n4a5.pdf

Congreso general constituyente, México. *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos. Sancionada y jurada el día cinco de Febrero de 1857*. Guadalajara, 5 de febrero de 1957.

Earle, Rebecca. "The Pleasures of Taxonomy: Casta Paintings, Classification and Colonialism". *The William and Mary Quarterly* Vol. 73: n° 3 (2016): 427-466.
https://warwick.ac.uk/fac/arts/history/ghcc/event/events/banyansandcastapaintings/earle_the_pleasures_of_taxonomy_.pdf

"La Raza Doliente". *El Imparcial. Diario de la mañana*, Distrito Federal, 9 de marzo de 1910.

"El Ilota nacional". *El Imparcial. Diario de la mañana*, Distrito Federal, 26 de octubre de 1910.

Esquivel Obregón, Toribio. *Datos psicológicos para la Historia de México. Conferencia dada en el "Circulo Leonés Mutualista" el día 2 de septiembre de 1906*. Guanajuato: Imprenta de la Escuela Industrial J. O. G., 1906.

Foucault, Michel. *Obras esenciales*. Madrid: Paidós, 2010.
Foucault, Michael. *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Barcelona: Pre-Textos, 1997

Gamio, Manuel. *Forjando Patria (pro nacionalismo)*. Distrito Federal: Porrúa, 1916.

Gorbach, Frida. "La historia, la ciencia y la nación. Un estudio de caso en el México decimonónico". *Dymanis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illistradam* Vol. 33: n° 1 (2013): 119-138.
https://scielo.isciii.es/pdf/dyn/v33n1/06.pdf

Hale, Charles. *El liberalismo mexicano en tiempos de Mora (1821-1853)*. Distrito Federal: Siglo XXI, 1972.

Hasting, Adrian. *The Construction of Nationhood. Ethnicity, Religion and Nationalism*. Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

Hering Torres, Max Sebastian, "Limpieza de Sangre en España. Un modelo de Interpretación". En *El peso de la sangre. Impíos, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, editado por Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Max Sebastián Hering Torres. México: El Colegio de México, 2011.

Helg, Aline. "La limpieza de sangre bajo las reformas borbónicas y su impacto en el Caribe Negroandino". *Boletín de Historia y Antigüedades* Vol. 858: n°101 (2014): 143-181.

Hernández y Dávalos, Juan Evaristo. *Colección de documentos de la guerra de Independencia de México* Tomo I. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.

Herrejón, Carlos (editor). *Morelos. Antología documental*. Distrito Federal: Secretaría de Educación Pública, 1985.

Kahn, Paul W. "Una nueva perspectiva para el constitucionalismo comparado: El análisis cultural del estado de derecho occidental". *Revista de Derecho* Vol. 39: n° 1 (2016): 227-256.

Katzew, Ilona. "Casta Painting: Identity and Social in Colonial Mexico". *Laberinto. An Electronic Journal of early Modern Hispanic Literatures and Culture* Vol. 1 (1997): 1-35.
https://acmrs.asu.edu/sites/default/files/2020-01/v1_Laberinto_Casta.pdf

Knight, Alan. *Racismo, revolución e indigenismo. México 1910-1940*. México: Universidad Autónoma de Puebla, 2004.

Lomnitz, Claudio. "Por mi raza hablará el nacionalismo revolucionario (Arqueología de la unidad nacional)". *Nexos*, febrero 2010. http://nexos.com.mx/?p=13506

López Beltrán, Carlos. "Sangre y temperamento. Pureza y mestizaje en las sociedades de castas americanas". En *Saberes locales: ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, editado por Frida Gorbach y Carlos López. Zamora: EL Colegio de Michoacán, 2008, 289-342.

Lund, Joshua. *El Estado mestizo. Literatura y raza en México*. Barcelona: Malpaso Ediciones, 2017.

Mantel, María Marcela. "Etnogénesis, relatos de origen, etnicidad e identidad étnica: en torno a los conceptos y sus definiciones". *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna*: n° 51 (2017): 71-86.
https://doi.org/10.34096/ahamm.v51.4303

Matute, Álvaro y Evelia Trejo. "La historia antigua en México: su evolución social". *Estudios de Historia Moderna contemporánea de México*: n° 14 (1991): 89-106.

Mendiola Gonzalo, Ignacio. "La bio(tanato)política moderna y la producción de disponibilidad". En *Rastros y rostros de la biopolítica*, editado por Ignacio Mandiola. Barcelona: Anthropos, 2009, 33-70.

Milles, Nicola. "Historiografía sobre nacionalismo e Identidad en Latinoamérica". En *Historia Caribe* Vol. 5: n° 14 (2009): 161-186.
https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93717337008

Molina Enríquez, Andrés. *Los grandes problemas nacionales.* México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. México: Secretaría de Cultura, 2016.

Navarrete, Federico. *Las relaciones inter-étnicas en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
_____. "¿Qué significa ser indio en el siglo XIX?". En *Los indígenas en la Independencia y en la Revolución Mexicana*, editado por Miguel León Portilla y Alicia Mayer. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2010, 171-190.

Pilatowsky, Mauricio. "El acercamiento de José Vasconcelos al nazismo y su dirección de la revista El Timón". *Estudios* Vol. 19: n° 110 (2014): 166-171.
https://biblioteca.itam.mx/estudios/110/000258487.pdf

Pérez Vejo, Tomás. "Extranjeros interiores y exteriores: la raza en la construcción nacional mexicana". En *Inmigración y racismo. Contribuciones a la historia de los extranjeros en México*, coordinado por Pablo Yankelevich. México: El Colegio de México, 2015, 89-125.
_____ "Raza y construcción nacional. México, 1810-1910". En *Raza y política en Hispanoamérica*, coordinado por Tomás Pérez Vejo y Pablo Yankelevich. México: Bonilla Atigas Editores, El Colegio de México, Iberoamericana Vervuert, 2017, 61-98.

Prieto, Guillermo: *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las rentas generales de la federación mexicana*. México: Imprenta de Ignacio Cumplido, 1850.

Ramírez, Santiago. *El mexicano, psicología de sus motivaciones*. Distrito Federal: Debolsilo, 2004.

Ramos, Samuel. *El perfil del hombre y la cultura en México*. México: Espasa Calpe, 2010.

Riva Palacio, Vicente. *México a través de los siglos. Tomo Segundo El Virreinato*. México: Ballesca y Compañía Editores, 1884.

Sepúlveda Muñoz, Isidro. "La investigación del Nacionalismo: evolución, temas y metodología". *Espacio, Tiempo y Forma*. *Serie 5*: N° 9 (1996): 315-336.
https://doi.org/10.5944/etfv.9.1996.2920

Sierra, Justo (comp.). *México, su evolución social: síntesis de la historia política de la organización administrativa y militar del estado económico de Federación mexicana…*, 3 toms. Ciudad de México: J. Ballescá y Compañía, Sucesor, Editor, 1901.

Sièyes, Emmanuel. *¿Qué es el Tercer Estado? Ensayos sobre los privilegios*. Madrid: Alianza Editorial, 2003.

Smith, Anthony Davis. *Nacionalismo y Modernidad. Un estudio crítico de las teorías reciente sobre naciones y nacionalismos*. Madrid: Ediciones Istmo, 2000.

Suárez, Laura y López Guazo. *Eugenesia y racismo en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Vasconcelos, José. *Antología*. México: Oasis, 1980.

Velázquez Delgado, Graciela. "La Ciudadanía en las Constituciones Mexicanas del Siglo XIX: Inclusión y Exclusión Político-Social en la Democracia Mexicana". *Acta Universitaria* Vol. 18: n° 1 (2008): 41-49.
https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41601805

La responsabilidad del daño ambiental por derrame de hidrocarburos en suelos en Tabasco, México

Responsibility for environmental damage due to spillage of hydrocarbons in soils in Tabasco, Mexico

Recibido el 09 de noviembre del 2021, aceptado el 22 de noviembre de 2021

Sofía Ruíz Liévano*

Resumen

En México, el derecho a un medio ambiente sano cuenta con un robusto andamiaje jurídico, reconocido y tutelado por la constitución federal e instrumentos internacionales; sin embargo, en contraste con la realidad, el medio ambiente se sigue degradando, tal es el caso de la contaminación por derrame de hidrocarburo de Petróleos Mexicanos (PEMEX). En este sentido, el estado de Tabasco no solo ocupa el primer lugar en derrames en suelos, sino, además la problemática ambiental y jurídica se agrava, porque no se determina la responsabilidad por daños ambientales en este tipo de desastres. Esta investigación parte de la hipótesis: cuando no se determina la responsabilidad del daño ambiental, causado por derrame de hidrocarburos en suelos por robo de combustible, se puede dejar sin protección al medio ambiente y equilibrio ecológico, a pesar de que existe un vasto ordenamiento jurídico en materia de hidrocarburos. Al respecto, a partir de la metodología de estudio de caso, se analiza, el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en cuanto a la responsabilidad, el daño y la protección al medio ambiente emitido en las sentencias de amparo directo 24/2017 y 47/2017 en Tabasco, México. Se concluye que, además de ir en contra de los principios del derecho ambiental, se deja en estado de indefensión al medio ambiente, como efecto de eximir a PEMEX de la responsabilidad de remediar el área afectada bajo la premisa que el daño fue producto de un delito cometido por terceros.

Palabras clave: Responsabilidad ambiental, Daño Ambiental, Derrames de Hidrocarburos.

* Doctora en Estudios Jurídicos por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México. Profesora investigadora en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades, México.
https://orcid.org/0000-0001-7507-8740 sofiaruiztabasco@hotmail.com

Abstract

In Mexico, the human right to a healthy environment has a robust legal framework, recognized, and protected by the federal constitution and international instruments; however, in contrast to reality, the environment continues to deteriorate, such is the case of contamination due to hydrocarbon spillage from Petróleos Mexicanos (PEMEX). In this sense, the state of Tabasco not only occupies the first place in soil spills but also the environmental and legal problems are aggravated because the responsibility for environmental damage is not determined in this type of disaster. This research is based on the hypothesis: when the responsibility for environmental damage, caused by spillage of hydrocarbons on the ground due to fuel theft, is not determined, the environment and ecological balance can be left without protection, despite the existence of a vast legal system. regarding hydrocarbons. In this regard, based on the case study methodology, the criterion of the Supreme Court of Justice of the Nation (SCJN) is analyzed, in terms of responsibility, damage and protection of the environment issued in the judgments of direct Amparo 24/2017 and 47/2017 in Tabasco, Mexico. It is concluded that, in addition to going against the principles of environmental law, the environment is left defenseless, as an effect of exempting PEMEX from the responsibility of remedying the affected area under the premise that the damage was the product of a crime committed by third parties.

Keywords*:* Environmental responsibility, environmental damage, oil spills.

Antecedentes

El derrame de hidrocarburo en suelos es uno de los problemas ambientales más grandes en México. El estado de Tabasco ocupa el primer lugar en este rubro; diversos estudios muestran esta problemática ambiental que impacta o afecta grandes áreas de la planicie. Estos derrames afectan los suelos cambiando sus características biológicas y son consecuencia de diversas actividades, tales como, la exploración y refinación; el robo de combustible; la falta de mantenimiento a los ductos y el almacenamiento de los hidrocarburos[1].

En el caso específico de estos derrames de hidrocarburos, los autores Cavazos Arrollo, e*t. al,* sostienen que se afecta la flora, fauna, microorganismos y su fertilidad, el crecimiento de las plantas, así como la existencia y sobrevivencia de los animales que se alimentan de éstas; en el ámbito social se ven afectados los sistemas de producción, la salud, la economía y las formas de vida de las poblaciones debido a los efectos de estos compuestos, los cuales son tóxicos para los humanos

[1]Judith Cavazos Arroyo, Beatriz Pérez Armendáriz y Amparo Mauricio Gutiérrez, "Afectaciones y consecuencias de los derrames de hidrocarburos en suelos agrícolas de Acatzingo", *Agricultura, sociedad y desarrollo* Vol.11: nº 04 (2014): 539.

(mutagénicos y carcinogénicos) y para los seres vivos en sus diversas formas (microflora, mesofauna y fauna); y en el ámbito jurídico, existe una problemática institucional, económica y jurídica en cuanto a la aplicación de la justicia ambiental mexicana; al respecto Ponce Nava señala que:

> Nuestra legislación ambiental requiere de algunas reformas a fin de poder determinar cuáles son los daños indemnizables, es decir, los que merecen reparación por vía judicial; es necesario determinar el lucro cesante y el daño emergente producto de actividades lesivas al medio ambiente.[2]

Siguiendo la misma lógica, la alta incidencia en derrames de hidrocarburos en suelos ocasiona grandes daños ambientales sin establecer de quien es la responsabilidad; por lo tanto, el marco jurídico requiere de ajustes y, eventualmente reformas en cuanto a la definición del concepto daños, además de una tipificación a partir del grado de impacto o gravedad ocasionado a partir de un siniestro y por tanto determinar la responsabilidad ambiental.

Para el diseño metodológico de este trabajo, se plantea la siguiente pregunta ¿el ordenamiento jurídico nacional garantiza el derecho humano al medio ambiente, en caso de no determinar la responsabilidad del daño ambiental por derrame de hidrocarburos en suelos?

Para dar respuesta a este interrogante, en un primer momento se revisa el ordenamiento jurídico ambiental mexicano e internacional; en segundo lugar se analizan los conceptos de responsabilidad en la materia que nos atañe; seguidamente se explica cuál es el daño y el daño irreversible al medio ambiente; por último, se utiliza el método de estudio de caso, para conocer la protección jurídica al medio ambiente respecto a la responsabilidad del daño ambiental y los criterios emitidos por la SCJN, en las sentencias de amparo directo 24/2017 y 47/2017 respectivamente, ambas contra PEMEX en Tabasco. Se concluye con algunas consideraciones que pueden abonar a la resolución de este magno problema ambiental, medidas jurídicas, políticas y sociales que, dada la naturaleza compleja de este fenómeno deben ser interdisciplinarias.

Derecho ambiental en México

El medio ambiente como derecho humano está reconocido expresamente en nuestra constitución federal, en el artículo 04, párrafo 5to:

[2] Diana Lucero Ponce Nava, "Procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial en México", en *Primera memoria del seminario itinerante internacional. La cuestión agraria: tierras, territorios, medio ambiente, recursos naturales, migrantes, derechos sociales y colectivos de los pueblos*, coordinado por José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes y Marisol Anglés Hernández (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012), 119.

> Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. [3]

El derecho ambiental consagra principios de derecho público y patrimonio común en relación con la oferta ambiental[4]. Se trata del derecho del hombre a vivir en el presente y proyectando su futuro como especie en un ambiente sano. Dicho núcleo está en constante interacción y vinculación con su entorno, dado éste por la sociedad en su conjunto y sus comportamientos[5], por lo tanto, el derecho ambiental también pertenece al derecho público y se circunscribe al derecho internacional administrativo, además:

> Se relaciona con muchas otras áreas del derecho, una de ellas es en material ambiental, en la cual, por la propia naturaleza de las contingencias ambientales, como los derrames petroleros, la pérdida de la biodiversidad marina o el sobrecalentamiento global, que no respetan fronteras, las normas jurídicas administrativas de una nación son incapaces de enfrentar los retos que representa una adecuada gestión administrativa, resultando entonces la necesidad de ir conformando un nuevo conjunto de normas que atienda con atingencia y solvencia estos catástrofes nacionales y consecuentemente buscar mecanismos de coordinación entre dos sub ramas especializadas del Derecho Internacional Público. El paradigma consistente en que son las administraciones nacionales las únicas capaces de regular sus propias conductas mediante el establecimiento de procesos administrativos al interior del Estado, necesita replantearse ante el surgimiento de situaciones que por su extensión e importancia requieren ser atendidas desde una perspectiva global.[6]

Sumado a lo anterior, cabe destacar que, en materia de derechos humanos, el medio ambiente es una prerrogativa de tercera generación[7], consolidado en un marco

[3] Diario Oficial de la Federación, México, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (Querétaro, 28 de mayo de 2021), 10.

[4] Lilibeth García Henao, "Teoría del desarrollo sostenible y legislación ambiental colombiana, una reflexión, cultural", *Revista de derecho*: nº 20 (2003): 211. https://www.redalyc.org/pdf/851/85102008.pdf (fecha de consulta: agosto 08 de 2021).

[5] Catalina Abidin y Eduardo Víctor Lapenta, "Derecho ambiental su consideración desde la teoría general del derecho", *Cartapacio de derecho* Vol.12 (2007): 24. (fecha de consulta: 08 de agosto de 2021)

[6] Juan Luis Hernández Macías, "El Derecho Internacional Administrativo y su relación con el Derecho Internacional Ambiental", en *Reflexiones jurídicas contemporáneas*, coordinado por Juan Luis Méndez Rivera y José Ángel Olguín Torres (Ciudad de México: Ciencia Jurídica Universidad de Guanajuato/ División de Derecho, Política y Gobierno, 2015), 215.

[7] También se les denomina derechos al progreso social y elevación al nivel de vida de los pueblos. Dentro de estos se consideran: derecho a la identidad nacional, derecho a los beneficios del avance de la ciencia y la tecnología, derecho a la solución de los problemas demográficos, alimenticios,

jurídico internacional, incluido en la Agenda 2030, que contiene, además, 17 objetivos del desarrollo sostenible (ODS). Para efectos de esta investigación se enfatiza el objetivo 15, *vida y ecosistemas terrestres*. Como dato importante se encuentra que

> Cada año desaparecen 13 millones de hectáreas de bosque y la degradación persistente de las zonas áridas ha provocado la desertificación de 3.600 millones de hectáreas. La deforestación y la desertificación —provocadas por las actividades humanas y el cambio climático— suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado a las vidas y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza. Se están poniendo en marcha medidas destinadas a la gestión forestal y la lucha contra la desertificación.[8]

Por otro lado, el marco jurídico mexicano, que reconoce y protege al medio ambiente y el equilibrio ecológico, es vasto y se robustece con los instrumentos internacionales:

> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
> Artículo 04.- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.[9]

> 2. Protocolo de San Salvador, Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [10]
> Artículo 11.- Derecho a un Medio Ambiente Sano:
> Art. 1.- Toda persona tiene el derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.
> Art. 2.- Los Estados promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

---

educativos, ecológicos; *derecho a un medio ambiente saludable*, derecho a la autodeterminación de los pueblos, a la paz, y a la coexistencia pacífica. Véase Gregorio Romero Tequextle y Nidia del Carmen Gallegos Pérez, "Los derechos humanos en la Constitución de Tabasco", en *Derechos humanos un escenario comparativo entre los sistemas universal, regional y nacional*, coordinado por Alfredo Islas Colín y Jesús Manuel Argáez de los Santos (Ciudad de México: Editorial Flores / Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2016), 760.

[8] Naciones Unidas, Chile, *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe* (Santiago de Chile, enero de 2019) 67, https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf (fecha de consulta: 11 de noviembre de 2021).

[9] Diario Oficial de la Federación, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 10.

[10] Diario Oficial de la Federación, México, *Protocolo de San Salvador, Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (San Salvador, 17 de noviembre de 1988), 06, http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf (fecha de consulta: 05 de octubre de 2021).

3. Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígenas, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
Artículo 19.- Derecho a la protección del medio ambiente sano
Los pueblos indígenas tienen derecho a vivir en armonía con la naturaleza y a un ambiente sano, seguro y sustentable, condiciones esenciales para el pleno goce del derecho a la vida, a su espiritualidad, cosmovisión y al bienestar colectivo.
Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar, restaurar y proteger el medio ambiente y al manejo sustentable de sus tierras, territorios y recursos.
Los pueblos indígenas tienen el derecho de ser protegidos contra la introducción, abandono, dispersión, tránsito, uso indiscriminado o depósito de cualquier material peligroso que pueda afectar negativamente a las comunidades, tierras, territorios y recursos indígenas.
Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación. [11]

4. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo Vinculación de México: 05 de septiembre de 1990. Ratificación. Aprobación del Senado: 11 de julio de 1990, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de agosto de 1990. Entrada en vigor: 05 de septiembre de 1991- General. 05 de septiembre de 1991- México. Publicación Diario Oficial de la Federación: 24 de enero de 1991.
Artículo 04.- Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.[12]

5. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, por medio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el 2014, creó la "Relatoría Especial para los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales", misma que inició actividades a partir del 2017.

El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar posee una doble dimensión:

1. Por una parte, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental y expresa el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan

[11] Organización de los Estados Americanos, República Dominicana, *Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígena*s, (Santo Domingo, 14 de junio de 2016), 08, https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf (fecha de consulta: 06 de octubre de 2021).
[12] Organización Internacional del Trabajo, Suiza, *Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes* (Ginebra, 27 de junio de 1989) 03, https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio_169_PI.pdf (fecha de consulta: 05 de octubre de 2021).

> de vida digno, a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza, más allá de su relación con el ser humano y de la apreciación que éste haga sobre aquellos, reconociendo que su valor intrínseco deriva de que su proceso o los procesos que la integran continúan y siguen aparentemente en un sentido: reproducirlo vivo, seguir existiendo, en su esfuerzo constante de adaptarse para sobrevivir, incluso a la acción humana
> 2. La protección de este derecho humano constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos, atendiendo al principio de interdependencia, ya que, como se acaba de señalar, el ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida, presente y futura, nuestra salud e incluso nuestros patrimonios material y cultural están vinculados con la biosfera; en este sentido, la dignidad, la autonomía y la inviolabilidad de la persona dependen de su efectiva defensa. En otras palabras, nuestra vida depende de la vida del planeta, sus recursos y sus especies.[13]

Sin embargo, a pesar de saber cuál es la importancia de proteger al medio ambiente, la realidad es alarmante como lo indican las estadísticas de los derrames de hidrocarburo en suelos que se observan más adelante; en este sentido, Anglés Hernández, refiere que mientras no se consideren las características propias del derecho ambiental y se impulsen mecanismos de compensación que no están dirigidos a lograr la reparación del daño ambiental, la verdadera justicia ambiental seguirá siendo una ilusión[14]. Queda expuesto que la problemática no es el derecho ambiental, sino la aplicación o inaplicación del andamiaje jurídico y buscar soluciones acordes a la realidad con el fin de preservar el medio ambiente.

Responsabilidad

El sentido estricto de la palabra responsabilidad se circunscribe a la reparación; no incluye la etapa de la conducta debida, sino la que hace pie en el incumplimiento y deriva en sanción[15]. Responsabilidad civil: la institución de la responsabilidad civil tiene entre sus supuestos reconocidos, en la generalidad de los sistemas jurídicos, el daño como elemento de la institución y tiene como consecuencia el derecho del dañado a percibir una indemnización.

[13] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar* (Ciudad de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2016), 06.
[14] Marisol Anglés Hernández, "Acciones colectivas en materia de protección ambiental, fallas de origen", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* Vol.48: nº144 (2015): 900.
[15]Atilio Aníbal Alterini, "Naturaleza de la responsabilidad precontractual", en *Responsabilidad extracontractual,* coordinado por Raúl Tavolari Oliveros (Santiago de Chile: Editorial jurídica de Chile, 2009), 623.

Responsabilidad civil objetiva

El régimen de la responsabilidad subjetiva resulta insuficiente en virtud de que, en muchas ocasiones, una persona física o moral puede estar cumpliendo con las disposiciones legales, contar con todas las autorizaciones necesarias, es decir, haber actuado culposamente y aun así ocasionar daños muy graves al medio ambiente[16].
La teoría de la responsabilidad civil o teoría de la culpa ha evolucionado, toda vez que la carga de la prueba incumbe a quien sostiene una pretensión, sea cual sea el accionando o excepcionando[17]. Asimismo, tanto en la Jurisprudencia, como en la doctrina para la procedencia de la acción de responsabilidad civil objetiva, es necesario acreditar los siguientes elementos:

> RESPONSABILIDAD CIVIL OBJETIVA. ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ACTUALIZACIÓN. La responsabilidad civil extracontractual puede ser de naturaleza objetiva o subjetiva. Es objetiva la derivada del uso de sustancias, mecanismos, instrumentos o aparatos peligrosos que, por sí solos, es decir, por sus características, crean un estado de riesgo para los demás, independientemente de que la conducta del agente no fuere culposa, y de que no hubiere actuado ilícitamente. Ahora bien, la responsabilidad objetiva se apoya en un elemento ajeno a la conducta, en donde la noción de riesgo reemplaza a la de la culpa del agente como fuente de la obligación. Así, para que exista esta responsabilidad, es necesaria la concurrencia de los siguientes elementos: 1) el uso de sustancias, mecanismos, instrumentos o aparatos peligrosos, por sí mismos o por sus características; 2) la provocación de un daño; 3) la causalidad entre el uso y el daño referidos; y, 4) que no exista culpa o negligencia inexcusable de la víctima, entendida como culpa grave, debido a que el agente no puede ser responsable de la conducta ajena, cuando ésta fue la que dio lugar al daño.[18]

Responsabilidad civil ambiental

En el derecho comparado, para Guaranda Mendoza, la responsabilidad civil ambiental se deriva del daño que lesiona o pone en riesgo el ambiente, ya sea un daño causado personal o colectivamente. Estos daños pueden ser cometidos contra los propios derechos o de forma patrimonial como consecuencia de la contaminación, se genera entonces, la obligatoriedad de responder tomando en cuenta el principio de reestablecer las cosas en el estado en que se encontraban antes

[16] Mercedes Campos Díaz Barriga, *La responsabilidad civil por daños al medio ambiente* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000), 86.
[17] Juan Iglesias, *Derecho Romano Historia e Instituciones*, décimo octava edición (Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2010), 143.
[18] Suprema Corte de justicia de la Nación, México, *Tesis Aislada de la Décima Época*, en Semanario Judicial de la Federación (Ciudad de México, 01 de julio de 2014), 166.

de ocurrir el daño ambiental, es decir, el principio *el que contamina paga*, reconocido en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. el autor advierte que este principio no es absoluto, y no necesariamente se aplica al concepto de reparación civil, en este tenor, la responsabilidad civil difiere de la responsabilidad patrimonial, cuya indemnización por daño causado se soluciona con la reparación económica, sin tomar en cuenta la restitución al medio ambiente[19].

En México, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), eje rector del sistema ambiental de México, en su artículo 203 señala que, sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que procedan, toda persona que contamine o deteriore el ambiente o afecte los recursos naturales o la biodiversidad, será responsable y estará obligada a reparar los daños causados, de conformidad con la legislación civil aplicable[20].

Sin embargo, esta normativa es vaga pues no se contemplan cuáles son las características, ni tipos de daños, además de la temporalidad, es decir, hay daños ambientales que después de haberse llevado a cabo alguna acción se ven las consecuencias, como los desastres ocasionados por los derrames de hidrocarburos. No se trata solamente de reparar económicamente el daño, sino entender el impacto negativo a corto, mediano y largo plazo que amenaza la salud y el medio ambiente; en este contexto Chávez Bermúdez considera que

> …aun cuando la legislación ambiental, remita a la legislación civil, para efectos de la reparación o indemnización por daño ambiental, esta situación resulta insuficiente para la reparación del daño autónomo, donde se puede apreciar un área de oportunidad para hacer las reformas respectivas, de modo que se pueda contemplar dentro del concepto de daño, elementos más amplios que vayan más allá de la propiedad privada, y de los daños personales particulares, y así estar en condiciones de tratar cuestiones fundamentales para el medio ambiente.[21]

En este orden de ideas, para Revuelta Vaquero

> …las figuras jurídicas como la reparación del daño, la restauración, la compensación, las multas o la indemnización no tienen mayor problema al ser contempladas en otras ramas del derecho. Tratándose del medio ambiente, por su efecto colectivo las figuras

[19] Wilton Guaranda Mendoza, *Acciones jurídicas para establecer responsabilidades por daño ambiental en el Ecuador* (Quito: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, 2010), 85.
[20] Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, México, L*ey General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, en Diario Oficial de la Federación (Ciudad de México, 21 de octubre de 2021), 92.
[21] Brenda Fabiola Chávez Bermúdez, "Derecho al medio ambiente. Un derecho convergente", *Derecho Ambiental y Ecología*: nº 29 (2009): 06, http://www.ceja.org.mx/IMG/pdf/DERECHO_AMBIENTAL_CONVERGENTE_NUEVA_redaccion.pdf (fecha de consulta: 06 de octubre de 2021).

muestran una gran complejidad y no logran su objetivo protector.[22]

Se destaca entonces, el Principio 10 de la Declaración de Rio, que obliga al estado a facilitar la participación ciudadana; el acceso a la justicia ambiental; el resarcimiento de daños y recursos pertinentes[23]. Al respecto, para Aguilar Torres

> Resulta indispensable, entonces, el desarrollo de mecanismos que funjan de manera subsidiaria como garantía de pago a la víctima de daños ambientales, en los casos de insolvencia del causante del daño; de complemento a indemnizaciones parciales y de aquellos en los que no se pueda identificar al agente o la causa del daño; estos mecanismos se proyectan como una opción viable en los casos de contaminación difusa principalmente.[24]

Daño grave al medio ambiente y daño irreversible al medio ambiente

En cuanto a los tipos de daños, se destaca la iniciativa propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) presentada en el 2016, que pretendía reformar los artículos 2o. y 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental[25], resulta interesante la propuesta en cuanto a la inclusión de los conceptos daño grave al medio ambiente y daño irreversible al medio ambiente:

Daño grave al medio ambiente: es el que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema y es de tal magnitud que genera cambio perjudicial en las características físicas, químicas o biológicas del aire, tierra o agua que puede afectar nocivamente la vida humana o las materias primas.[26]

Daño irreversible al medio ambiente: es el impacto o conjunto de actividades que afectan el ecosistema en tal magnitud que no puede ser revertido a su línea de base

[22] Benjamín Revuelta Vaquero y Claudia Alejandra Verduzco Moreno, "El daño ambiental. Los mecanismos de protección", *De Jure:* nº 11 (2013): 25, http://www.doctorvaquero.com.mx/assets/14.-el-dano-ambiental-y-los-mec%C3%A1nismos-de-protecci%C3%B3n.pdf (fecha de consulta: 05 de octubre de 2021).

[23] Naciones Unidas, "Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo", *Departamento de Asuntos Económicos y Sociales*, Rio de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992, principio 10, http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm (fecha de consulta: 05 de octubre de 2021).

[24] Jorge Aguilar Torres, "La responsabilidad civil objetiva por daños ambientales y su regulación en México", documento de trabajo, Sistema de Bibliotecas Secretaría General de Servicios Parlamentarios, Cámara de diputados del h. Congreso de la Unión/ Comisión Bicameral, Ciudad de México, 2010, 29.

[25] Legislatura LXIII, México, *Iniciativa parlamentaria que reforma los artículos 2o. y 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental*, (Ciudad de México, 29 de abril de 2016), http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/abr/20160428-IX.html#Iniciativa6 (fecha de consulta: el 05 octubre de 2021).

[26] *Ibíd.*

original generando pérdida del ecosistema de forma definitiva. No hay mitigación posible.[27]

La iniciativa señalada además buscaba incrementar las sanciones económicas en los casos de daño grave o irreversible al medio ambiente, entre el argumento se destaca que:

> Parecería que México está de oferta para quien guste contaminar. Desde la falta de regulación para los desechos industriales, la contaminación-n de aguas, sanciones a PEMEX *por derrames petroleros*, a empresas mineras internacionales y nacionales. Aunque el monto de la multa, tan sólo en el caso de río Sonora y Grupo México, sería insuficiente. Este tipo de situaciones de contaminación ambiental se debe muchas veces a falta de prevención. Como se encuentra hoy la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, resulta más barato contaminar y pagar las multas que invertir en la prevención o el tratamiento adecuado de los residuos contaminantes que genera la gran diversidad de industrias en el país.[28]

A pesar de que esta iniciativa no prosperó, aporta bases importantes para la justicia ambiental en México, respecto al daño, su clasificación y conceptos que, si bien es cierto que existe una vasta discusión doctrinal, no se encuentran en la Ley de la materia; por lo tanto, no existe una justicia efectiva en ese sentido.

Para Salinas, tanto la jurisprudencia como la legislación han reconocido la preeminencia de la restauración *in natura* por encima de la compensación económica como puede verse en Argentina, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, el Salvador, Honduras, México, Nicaragua, y Panamá[29]. La Ley de Responsabilidad Ambiental[30] (LFRA) hace referencia a mecanismos para la reparación del daño ambiental, establece en el artículo 10 que toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda en los términos de la Ley.

a) *in natura* consiste en regresar las cosas al estado que tenían antes que se produjera el daño, pero como nos menciona el autor citado "si bien este principio es deseable, en la práctica resulta complicado realizarse pues para ello es menester conocer cuál era ese estado primigenio del ambiente y esa

[27] *Ibíd.*
[28] *Ibíd.*
[29] Ninfa Salinas, *Temas selectos de medio ambiente* (Ciudad de México: Cámara de Diputados LXI Legislatura/Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2010), 64.
[30] Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, México, *Ley Federal de Responsabilidad Ambiental* en Diario Oficial de la Federación (Ciudad de México, 07 de junio de 2013), 04.

información no siempre se encuentra disponible, y por otra parte la LFRA no define instrumentos legales que permitan arribar a tal certeza[31]:

b) in natura sustituta que consiste en reparar un daño distinto, siempre y cuando sea imposible reparar el daño inicial.

c) La sanción económica: es un pago independiente de la reparación in natura, como multa, el cual está estipulado en el art 19 de la LFRA.

La cámara de diputados en la legislatura considera que se debe aplicar el estudio de la responsabilidad ambiental en lugar de la responsabilidad civil en muchos casos, tales ordenamientos jurídicos confunden el daño ambiental con los daños ocurridos sobre los recursos naturales, las personas y sus patrimonios; como consecuencia de dicha confusión pretenden la aplicación del sistema de responsabilidad civil tradicional a los daños causados sobre el ambiente propiamente. No obstante, este daño es muy diferente al daño civil. Debido a esta diferencia, el sistema tradicional de responsabilidad civil no es eficiente para hacer frente a los problemas jurídicos que se derivan de su generación, pues la responsabilidad resultante de este no puede ser imputada mediante la aplicación de las reglas tradicionales que regulan la responsabilidad civil. Por lo tanto, los recientes progresos que se observan en la legislación ambiental en este campo pueden estar moviéndose en la dirección equivocada[32].

PEMEX en Tabasco, México

El Estado de Tabasco es altamente vulnerable a derrames en suelos de hidrocarburos de PEMEX por la presencia de los ductos a lo largo del territorio, se revisaron las estadísticas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)[33] y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, esta nos revela que

[31] José Juan González Márquez, Ivette Montelongo Buenavista, Anayeli C. Cedeño León., "Los progresos recientes en el desarrollo del derecho ambiental mexicano del comando y control de la reparación del daño", *Alegatos México*: nº 94 (2016): 587.

[32] José Juan González Márquez, "Hacia una teoría de responsabilidad ambiental sin prueba del daño: las tendencias después de Rio en América Latina", en *Temas selectos de medio ambiente*, coordinado por Ninfa Salinas (Ciudad de México: Cámara de Diputados LXI Legislatura/Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2010), 64.

[33] La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) con autonomía técnica y operativa. Su nacimiento data del 4 de junio de 1992, fecha en la que el Diario Oficial de la Federación publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social que la crea. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental. *https://www.gob.mx/profepa* (fecha de consulta: 06 de octubre de 2021).

Tabasco ocupó el 1er lugar Nacional en derrame de hidrocarburos de tipo Petróleo Crudo en el periodo 2000- 2014, con 37.52 mil barriles derramados[34].

Tabla 1. Derrames de hidrocarburos en ambientes terrestres en Tabasco, todas las figuras utilizadas en este documento fueron realizadas por la autora de este con datos oficiales de SEMARNAT[35].

Derrames de hidrocarburos en ambientes terrestres en Tabasco		
Año	**Cantidad**	**Volumen**
1997	316	36,615
1998	422	27,556
1999	756	23,938
2000	1464	43,949
2001	470	57,653
2002	328	143,421
2003	360	44,095
2004	226	41,060

Tabla 2. Derrames de hidrocarburos en ambientes marinos y terrestres en México, con los datos oficiales de SEMARNAT[36].

Derrames de hidrocarburos en ambientes marinos y terrestres en México		
Año	**Cantidad**	**Volumen**
2005	283	22,596
2006	278	25,707
2007	270	48,200
2008	227	13,899
2009	151	53,096
2010	1	247
2011	217	24,788
2012	251	2,123
2013	839	-
2014	432	-
2015	873	-

Se observa la falta de datos a partir del 2004, en cuanto a la distinción de derrames en ambientes terrestres y marinos, esta problemática que tenemos se complica aún más cuando los derrames son ocasionados por los actos vandálicos y no se le imputa ninguna responsabilidad por daños al medio ambiente a PEMEX; como se observa

[34] Un barril equivale a 159 litros. La fuente ya no actualiza la desagregación por tipo de ambiente, lo último disponible es del 2004; se mantiene la información como referencia histórica. Los datos del año 2004 se refieren de manera conjunta a fugas y derrames. La información de las áreas operativas de 2014 y 2015 se obtuvo de Petróleos Mexicanos, *Gerencia de Protección Ambiental*, Semarnat, http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/compendio_2016/archivos/02_industria/D2_INDUSTRI02_07.pdf (fecha de consulta: 05 de octubre de 2021).

[35] *Ibíd.*

[36] *Ibíd.*

en la resolución del amparo directo en revisión, promovido por esta paraestatal con número 47/2017. Los daños medioambientales producidos por derrames de hidrocarburos que tenemos no se vislumbraron al inicio de la actividad petrolera en la entidad Tabasqueña, diversos estudios dan cuenta de ello.

Pinkus Rendón y Contreras Sánchez refieren que, en Tabasco, el auge petrolero tuvo dos grandes consecuencias; por una parte, se pregonó entre las poblaciones la creencia en la abundancia a partir de una falsa construcción de la imagen de progreso expresada en obras de índole urbana, que beneficiaron fundamentalmente a la capital del estado, Villahermosa, sin que influyeran directamente en las condiciones de vida de las poblaciones rurales. Por otra parte, el desarrollo petrolero originó el surgimiento de una nueva cultura cuyas bases se fincaron en la petrolización de la economía y en la esperanza de mejorar el bienestar en las condiciones de vida de los pobladores, quienes también fueron cambiando paulatinamente sus percepciones respecto a sí mismos, a su identidad y al eje de su economía tradicional, es decir, de sus actividades productivas de subsistencia[37].

Dos décadas más tarde, las esperanzas de estas sociedades se vieron frustradas al percatarse que los beneficios de la petrolización de la economía traían consigo pocos impactos favorables en sus condiciones de vida y, por el contrario, estaban ocasionando directamente el deterioro de sus recursos naturales, de sus propias actividades productivas, así como la de sus viviendas y la cría de sus animales de traspatio. Todo ello como efecto de la alta contaminación que provocaba la extracción del crudo, del gas, el uso de diversos químicos, así como los constantes derrames y la polución que generaban estos últimos[38].

Rivera Pineda quien cita a Figueras, A Tamayo, D. Tintoré J. nos dice que "el mayor impacto por la contaminación de hidrocarburos está dado por el empobrecimiento de los recursos naturales y sus efectos en poblaciones que viven de ellos, la modificación de amplios ambientes geológicos."[39] tal y como ocurre en el Estado de Tabasco. En contraste con el informe elaborado por PEMEX[40] en el

[37] Manuel Jesús Pinkus Rendón y Alicia Contreras Sánchez, "Impacto socioambiental de la industria petrolera en Tabasco: el caso de la Chontalpa" *Liminar Estudios Sociales y Humanísticos* Vol. 10: n° 02 (2012): 129, https://liminar.cesmeca.mx/index.php/r1/article/view/99 (fecha de consulta: 05 de octubre de 2021).

[38] *Ibíd.*

[39] Franklin Rivera Pineda, "Situación socio económica y ambiental de los productores de Acatzingo Puebla por el derrame de hidrocarburos en suelos agrícolas" (tesis de doctorado en Ciencias, Colegio de Postgraduados, Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas, 2011), 62.

[40] El 20 de diciembre de 2013, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que incluyó modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, así como 21 artículos transitorios. Asimismo, el 7 de agosto de 2014 fue aprobada por el Congreso de la Administración de riesgos asegurables, Petróleos Mexicanos. Véase Petróleos Mexicanos, "Informe anual 2015", Ciudad de México, 28 de abril de 2016,

2015 se advierte la responsabilidad civil por los daños, en este documento:

> PEMEX mantiene coberturas de seguro de daños y responsabilidad civil respecto de sus propiedades, como son refinerías, plantas petroquímicas y centros de procesamiento y distribución de gas, ductos y terminales de almacenamiento, así como de todas las instalaciones marítimas, como plataformas de perforación, maquinaria y equipo de perforación, sistemas de recolección de gas, al igual que para la flota de embarcaciones para el transporte de productos y apoyo de operaciones marítimas.
> Los seguros contratados cubren riesgos por destrucción accidental y repentina, incluidos los ocasionados por actos de terrorismo y sabotaje, así como cobertura para los ductos, almacenes y pozos y el producto empacado, los costos extraordinarios relacionados con la operación de pozos, tales como costos para hacer frente al descontrol de pozos y la re- perforación, gastos de evacuación y los costos por la responsabilidad asociada con derrames.
> PEMEX, además, mantiene suficientes coberturas de responsabilidad civil general que cubren riesgos de responsabilidad ambiental. Asimismo, se cuenta con seguros de protección e indemnización para la flota de embarcaciones, seguro de vida para los empleados, seguro para automóviles y equipo pesado, seguros para actividades de perforación en aguas profundas y seguros contra todo riesgo en la construcción. Los factores que incidieron en mayor medida a los eventos de fugas y derrames fueron los fenómenos de corrosión y las acciones de vandalismo contra las instalaciones. Con relación al primero de ellos, se continúa implementando controles para el monitoreo y seguimiento a los sistemas de protección catódica a fin de definir las acciones correctivas necesarias, y para el segundo, se refuerzan las tareas de vigilancia, cooperación con las autoridades locales y federales, así como se emprenden acciones legales en contra de los responsables.[41]

Se advierte en el documento que no se contempla el principio de precaución[42], construcción jurídica cada día más compleja y extendida a más ámbitos que el

https://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/InformeAnual/Informe_Anual_2015.pdf (fecha de consulta: el 10 de septiembre de 2021).

[41] *Ibíd.*

[42] La Declaración de Río de Janeiro, aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en junio de 1992 consagró el Principio Precautorio, bajo el siguiente texto: "Principio 15: Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente". Véase Néstor Cafferatta, "El principio precautorio", *Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático*, Ciudad de México, 05 de noviembre de 2007, http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/444/cap1.html (fecha de consulta 11 de septiembre de 2021).

inicialmente visible de protección al medio ambiente[43], a fin de evitar el daño, ya que reconocen como factores de incidencia de fugas y derrames a la corrosión y el vandalismo contra las instalaciones, es evidente que son responsables por falta de mantenimiento y por no cuidar sus instalaciones adecuadamente.

El mismo documento contiene datos relativos al estado de Tabasco, que revela la gran actividad en los ductos y ampliación de pozos, además se explica por qué han disminuido él envió de gas marino y tienen más presencia terrestre:

> Con el fin de compensar la disminución en el envío de gas marino se llevó a cabo un conjunto de acciones que incluyeron: ampliaciones de pozos del Activo de Producción Litoral de Tabasco, principalmente de los campos *Tsimin, Xux, Xanab, Kab, May, Yaxché* y del Activo de Producción *Abkatún-Pol-Chuc* en sus campos *Chuhuk y Homol*; una mayor producción de gas en Cantarell; y una mayor producción de gas en campos de los activos Bellota-Jujo, Macuspana-Muspac, Burgos y Aceite Terciario del Golfo, por beneficio en la terminación de pozos.
> El Activo de Producción Litoral de Tabasco registró una mayor producción respecto de 2014 derivado de la producción incremental en el campo *Xux*, pese al efecto en los campos *Bolontikú* y *Yaxché* por el impacto en la capacidad de manejo de crudo, y el atraso en los pozos *Tsimin y Xanab*-22. En el caso del gas, se lograron compensar las desviaciones con la ampliación de pozos del Activo de Producción Litoral de Tabasco.[44]

Por lo anterior, la problemática ambiental se agrava como consecuencia de la gran cantidad de ductos de hidrocarburos, que genera también daño grave, y en ocasiones irreversibles al medio ambiente y equilibrio ecológico. A pesar del marco jurídico en la materia, PEMEX se exime de la responsabilidad cuando el derrame es provocado por robo o ilícito, según los criterios emanados por la SCJN. Por otro lado, siguiendo a Aguilar Torres, quien justifica la modificación de la normativa jurídica que identifique la responsabilidad ambiental y los tipos de daños:

> …es menester un ordenamiento objetivo que estructure, determine y enumere los supuestos, las causas, los elementos, los grados, la legitimación, y las eximentes de responsabilidad aplicables a daños al medio ambiente, ponderando las características específicas de estos daños, su importancia, impacto, frecuencia, posibilidad de reparación y de comprobación, y determinando quien, cuanto y como se debe pagar por el daño ambiental.[45]

[43] Isabel Espín Alba, "Principio de precaución en la responsabilidad ambiental: otra modalidad; seguridad alimentaria: Estado de la cuestión*",* en *Estudios de responsabilidad civil*, coordinado por Nidia del Carmen Gallegos Pérez y Gisela María Pérez Fuentes (Villahermosa: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2012), 66.
[44] Petróleos Mexicanos, "Petróleos Mexicanos Informe anual 2015", 29.
[45] Jorge Aguilar Torres, "La responsabilidad civil objetiva", 29.

Estudio de Caso. Criterio de la SCJN ante derrame de hidrocarburo en suelos por toma clandestina en el Amparo Directo 24/2017 de Tabasco, México

El 13 de septiembre de 2014, una toma clandestina en el kilómetro 147+948 del poliducto de 12 pulgadas de diámetro "Minatitlán-Villahermosa", ubicado en el Ejido Cucuyulapa, Primera Sección, en el Municipio de Cunduacán, Estado de Tabasco, provocó un derrame de casi 120.000 litros de gasolina que afectó 105.000 metros cuadrados de suelo de uso agrícola. En consecuencia, el 29 de septiembre de 2014 la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tabasco dictó una orden de inspección con el objetivo de verificar los hechos ocurridos en el poliducto "Minatitlán-Villahermosa"; el 30 de septiembre se realizó la inspección mencionada.

Por tanto, mediante el acuerdo de emplazamiento del 11 de noviembre de 2014, dicha Delegación inició un procedimiento administrativo en contra de Pemex Refinación; en tal acuerdo se ordenó una serie de medidas correctivas de urgente aplicación para subsanar el derrame acontecido y cumplir con las obligaciones de la legislación ambiental.

La Segunda Sala sostuvo que la protección constitucional al medio ambiente tiene tres ejes normativos: a) conservación y restauración; b) control y c) responsabilidad y sanción del daño ambiental; la cual será determinada de conformidad con las leyes de la materia. En la parte medular que exime de responsabilidad a PEMEX, se destaca que:

> El derrame fue producto de una toma clandestina, es decir, de un delito cometido por terceros, sin que su propietario o poseedor hubiese desechado el hidrocarburo. Es por ello que no se actualiza el supuesto jurídico para la aplicación del tal cuerpo normativo, en tanto el daño del presente asunto no responde a la existencia de un "residuo" en los términos que define la propia legislación.
> Así las cosas, la quejosa no es responsable directa del daño al medio ambiente que suscitó la generación del presente asunto, pues los hechos del trece de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, fueron producto de una toma clandestina, esto es, de un acto ilícito.[46]

Argumento vertido por la Sala relativo a la responsabilidad de PEMEX

> … Petróleos Mexicanos no fue la responsable directa en la generación del daño, tampoco puede estimarse actualizada una responsabilidad de carácter indirecta, pues el impacto en el medio ambiente tuvo como causa un derrame de hidrocarburos,

[46] Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, Sentencia recaída al Amparo Directo, en Segunda Sala de Ponente (Ciudad de México, 31 de enero de 2018).

> producida a su vez por una toma clandestina de los ductos, es decir, por la comisión de una conducta delictiva.[47]

En un hecho doloso cometido por un tercero, que se convirtió en el aspecto determinante para que se hubiese generado el daño al medio ambiente, situación que actualiza la excluyente de responsabilidad en el caso del daño indirecto, aunado a que no se actualiza la excepción que prevé la normativa, pues el tercero que cometió el delito no obró por instrucciones, en representación o beneficio, con conocimiento, consentimiento o bajo el amparo de la ahora quejosa. Por lo tanto, la Segunda Sala resolvió que la Justicia de la Unión ampara y protege a PEMEX REFINACIÓN, por lo que la exime de la responsabilidad y, por lo tanto, de las multas y demás consideraciones como advertimos al inicio de este apartado, ahora bien, es interesante destacar que en esta sentencia señala que

> …en la actualidad existe una importante problemática en el sector de los hidrocarburos: su extracción ilegal. La extracción ilegal de hidrocarburos en los ductos de Pemex ha alcanzado máximos históricos a partir del año dos mil catorce, con un promedio de cuatro mil doscientas diecinueve tomas clandestinas detectadas en todo el país. De ahí que el robo de combustibles ha alcanzado un promedio diario de cuatro puntos dos millones de litros.[48]

Estudio de Caso. Criterio de la SCJN ante derrame por hidrocarburos en suelos en el Amparo Directo 47/2017 de Tabasco, México.

PEMEX interpuso el juicio de amparo contra la sentencia del 1 de abril de 2016, por el juicio de nulidad 2846/15- EAR-01-9 de la Sala Especializada en Materia Ambiental y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se turnó al Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el expediente 423/2016 y fue remitido a la SCJN. El expediente se radicó en la Segunda Sala por el Ministro Ponente Eduardo Medina Mora, la cual le concede el amparo a PEMEX; con los votos a favor de los ministros José Fernando Franco González Salas, Alberto Pérez Dayán, Eduardo Medina Mora I y uno en contra, el del Magistrado Javier Laynez Potisek, con los siguientes argumentos:

> Pretender que Petróleos Mexicanos sea responsable por los daños ocasionados por la toma clandestina de ductos, esto es, por la actualización de un delito cometido por terceros, sería tanto como trasladar la responsabilidad que en materia de seguridad pública tienen la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.
> Como ya quedó indicado, la seguridad pública es una función exclusiva del Estado, y comprende la prevención de los delitos, aunado a que la investigación y persecución

[47] *Ibíd.*
[48] *Ibíd.*

> de los mismos competentes únicamente al Ministerio Público y a las policías. Es por ello que las tomas clandestinas de ductos, al ser un delito en términos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, actualiza la obligación de las autoridades competentes en materia de seguridad pública de prevenir la comisión del delito y, en caso de que éste haya sido llevado a cabo, realizar la investigación y persecución de los responsables.
> Nos encontramos ante un derrame de residuos genérico, sino ante un derrame que tiene como origen la comisión de un delito, cuya prevención e investigación no compete a Petróleos Mexicanos, sino a las instancias correspondientes de seguridad pública.
> No se puede trasladar la responsabilidad generada por la comisión de los delitos de tomas clandestinas de ductos a Petróleos Mexicanos, en tanto se reitera, el derrame en cuestión tiene como único origen, la comisión de una conducta delictiva, cuya prevención e investigación no corresponde en términos constitucionales a Petróleos Mexicanos.[49]

El análisis que realiza el ministro Javier *Laynez Potisek* en su voto particular, en el que expresa por qué no comparte el sentido de la resolución aprobada por la Segunda Sala, se destacan los puntos relevantes:

-El caso exigía distinguir entre el responsable de remediar y el causante de la contaminación.
-El sitio contaminado no puede quedar sin remediación por el hecho de que el daño ambiental haya sido generado por un tercero.
-Se omitió que las empresas productivas del Estado serán reguladas desde una perspectiva de responsabilidad ambiental y bajo las modalidades que dicte el interés público. El fallo se hace alusión a que la prescripción constitucional de protección al medio ambiente debe hacerse realmente efectiva y "no quedar como buenos deseos".[50]

La sentencia se focaliza en contestar el concepto de violación relativo a la aplicabilidad de la excluyente de responsabilidad; sin embargo, el caso debió analizar también el alegato de PEMEX, en el sentido que se le habría impuesto una sanción sin prueba alguna que demuestre el hecho generador de la responsabilidad; esto es, la existencia de un sitio contaminado sujeto a remediación. Debió reconocerse que la reparación se construye sobre la idea de que existe un responsable, siguiendo las mejores prácticas internacionales.

Debió tenerse como base los elementos tradicionales de la responsabilidad objetiva y subjetiva, según el caso. De no ser así, la construcción de dicha categoría (remediación) corre el riesgo de vaciarse de elementos ciertos de imputación de daño. Finalmente, disiento del voto de mayoría sobre la afirmación en el sentido que

[49] *Ibíd.*
[50] *Ibíd.*

en materia de responsabilidad ambiental no rige el derecho administrativo sancionador pues, conforme a la reforma constitucional de 2013 en cuestión, el daño al medio ambiente debe repararse y sancionarse; además que la legislación ambiental tiene sanciones específicas en la materia. De otra forma, sin un régimen sancionador, la tutela efectiva al medio ambiente sano no podría realizarse.

El criterio emitido por el Pleno de la SCJN protege a PEMEX por tratarse de fugas derivadas de la delincuencia, es decir, eximen a la paraestatal de la responsabilidad ambiental; en caso contrario, es decir, si PEMEX les fincara responsabilidad, muchos de los derrames de hidrocarburos bien se pudieran evitar, porque este criterio obligaría a la paraestatal a cuidar más las instalaciones petroleras.

Sin embargo, el gobierno mexicano a través del portal oficial expone que, "por tratarse de robo de hidrocarburos, la responsabilidad que resulte es atribuible a quien haya realizado, de manera clandestina…la responsabilidad de contener, limpiar, y remediar, es atribuible de manera solidaria a Petróleos Mexicanos…"[51] lineamientos que establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones[52] en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

El efecto de eximir a PEMEX de la responsabilidad de remediar el área afectada, con el fundamento de que el daño fue producto de un delito cometido por terceros, va en contra de los principios con los que se debe juzgar el derecho ambiental, que es el de la responsabilidad objetiva pues, este "se sitúa en la obligación de reparar aun cuando no ha habido culpa y ello es debido a que quien crea los riesgos para su propio provecho debe también sufrir sus consecuencias perjudiciales[53]" ya que la

[51] Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, verifica cumplimiento de PEMEX en labores de limpieza tras derrame de petróleo en Cadereyta, https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6282/1/mx.wap/verifica_profepa_cumplimiento_de_pemex_en_labores_de_limpieza_tras_derrame__de_petroleo_en_cadereyta.html (fecha de consulta: 11 de noviembre de 2021).

[52] Segundo párrafo del Artículo 21. En caso de que el Cesionario constituya una sociedad de propósito específico, filial o subsidiaria para la celebración y ejecución del Contrato, el convenio modificatorio será suscrito por dicha sociedad en su carácter de Contratista, y por el Cesionario como obligado solidario, 31 de enero de 2017, Secretaria de Gobernación, México, Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, véase en el Diario Oficial de la Federación, México (Ciudad de México, 30 de enero de 2017), http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470318&fecha=30/01/2017 (fecha de consulta: 05 de octubre de 2021).

[53] Ricardo Crespo Plaza, "La responsabilidad objetiva por daños ambientales y la inversión de la carga de la prueba en la Nueva Constitución", *Letras Verdes Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*: nº 2 (2008): 23.

finalidad en sí misma de la teoría objetiva o del riesgo es la de resarcir el daño causado.

Surge la pregunta, ¿quién va a remediar los impactos por derrame de hidrocarburos, si la ley contempla a PEMEX para ello?, pero debido a lagunas jurídicas la paraestatal se deslinda de la responsabilidad ambiental. Si bien los daños al medio ambiente que afectan a la salud, al bienestar o al patrimonio del individuo no plantean en principio ningún problema, en cambio, tratándose de daños al medio ambiente, sobre todo en su vertiente de daños ecológicos puros, surgen numerosas dificultades en cuanto a su pretendida certeza y en cuanto al carácter personal del interés lesionado[54].

Fecha	Acción realizada
13 de septiembre 2014	Derrame de cerca de ciento veinte mil litros de gasolina
29 de septiembre de 2014	La Delegación de la PROFEPA en el Estado de Tabasco dictó una orden de inspección con el objetivo de verificar los hechos ocurridos en el poliducto "Minatitlán-Villahermosa"
11 de noviembre de 2014	Se inicia el procedimiento administrativo en contra de PEMEX refinación; se ordenó una serie de medidas correctivas de urgente aplicación para subsanar el derrame acontecido y cumplir con las obligaciones de la legislación ambiental.
04 de marzo de 2015	PEMEX refinación solicita la nulidad de los actos administrativos que motivaron el emplazamiento, esta suspendió el procedimiento substanciado en contra de PEMEX y sus organismos subsidiarios por lo que sus atribuciones, entre otras, fueron transferidas a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos
08 de abril de 2015	La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos reanudó el trámite del procedimiento e impuso a PEMEX refinación medidas correctivas
08 de febrero de 2016	PEMEX refinación inicio un juicio contencioso administrativo, demandó la nulidad de la resolución y solicitó la suspensión del acto impugnado
05 de octubre de 2016	La sala especializada determinó reconocer la validez de la resolución recurrida
14 de noviembre de 2016	La sala especializada presentó demanda de amparo directo en contra de la sentencia, dictada por dicha sala dentro del expediente.
31 de enero de 2018	La resolución de la sentencia es favor de PEMEX REFINACIÓN.

[54] Fernando García Rubio, *Sostenibilidad ambiental y competencias locales. Un análisis jurídico* (Madrid: Dykinson, 2015), 220.

Conclusión

El derecho ambiental mexicano se ha visto rebasado para proteger efectivamente al medio ambiente en el caso de daños ambientales ocasionados por los derrames de hidrocarburos en los suelos, que afectan tanto salud de las personas, como la flora y fauna, causando un perjuicio económico y social. Adicionalmente, trae consecuencias catastróficas que van desde la inutilización de la producción de cultivo o ganadería, hasta pérdidas de casas (daño patrimonial).

A partir de la hipótesis planteada, y del estudio de casos de las sentencias analizadas, se considera que el efecto de eximir a PEMEX de la responsabilidad de remediar el área afectada, bajo el fundamento o premisa que el daño fue producto de un delito cometido por terceros, va en contra del principio con el que se debe juzgar el derecho ambiental, que es el de la responsabilidad objetiva, pues este "se sitúa en la obligación de reparar aun cuando no ha habido culpa y ello se debe a que quien crea los riesgos para su propio provecho debe también sufrir sus consecuencias perjudiciales"[55], pues la finalidad en sí misma de la teoría objetiva, o del riesgo es la de resarcir el daño causado.

Por otra parte, los conceptos de responsabilidad y daño ambientales deben ser retomados en la legislatura con el fin de precisar los conceptos en la normatividad aplicable en la materia ambiental. De ahí que se exima a PEMEX de la responsabilidad ambiental, en caso de que el derrame de hidrocarburo sea producto de robo o ilícito. Por lo tanto, se deja en estado de indefensión el medio ambiente. Asimismo, el problema se agrava si tomamos en cuenta el tiempo que puede tardar en resolverse un juicio de esta magnitud.

También es importante buscar la participación activa de la sociedad, pues el derecho a un medio ambiente sano "no depende únicamente de las previsiones constitucionales o de la voluntad de los operadores del derecho, sino también de la existencia de una sociedad alerta, luchadora y activa capaz de hacerlo valer fuera, e incluso contra los órganos estatales en su conjunto."[56] Sumado a lo anterior, es de gran importancia promover la cultura ambiental para la prevención y reparación de los daños y atender protocolos para las afectaciones en estos casos. Además, existe la necesidad de crear mecanismos de acceso a la justicia efectivos.

El marco jurídico ambiental mexicano no es suficiente frente a los derrames de hidrocarburo terrestre, pues, en casos de robos o ilícitos, PEMEX no está obligado a reparar el daño; supuesto que deja el medio ambiente en estado de indefensión se considera entonces, que esta situación debe ser atendida bajo un enfoque

[55] Ricardo Crespo Plaza, "La responsabilidad objetiva", 22.

[56] Antonio de Cabo de la Vega, Gerardo Pisarello Prados, "¿Quién debe ser el guardián de los derechos sociales? Legisladores, jueces, ciudadanos", en *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú*, coordinado por Raúl Morodo Leoncio y Pedro de Vega García (Madrid: Universidad Complutense de Madrid/ Facultad de Derecho, 2001),1830.

interdisciplinario, que permita revisar y modificar la legislación que rige la materia ambiental, específicamente en materia de daños y responsabilidad; además de la realización de diversos estudios ambientales; la concientización de quienes operan PEMEX en todos los niveles o jerarquías para obtener resultados efectivos.

Referencias

Fuentes primarias

Documentos institucionales

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2016.

Secretaria de Gobernación, México, Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, en el Diario Oficial de la Federación (Ciudad de México, 30 de enero de 2017). http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5470318&fecha=30/01/2017

PEMEX, Gerencia de Protección Ambiental, Semarnat, http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/compendio_2016/archivos/02_industria/D2_INDUSTRI02_07.pdf

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, verifica PROFEPA cumplimiento de PEMEX en labores de limpieza tras derrame de petróleo en Cadereyta, https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/6282/1/mx.wap/verifica_profepa_cumplimiento_de_pemex_en_labores_de_limpieza_tras_derrame__de_petroleo_en_cadereyta.html

Leyes y ordenanzas

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, México. *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, en *Diario Oficial de la Federación*. Ciudad de México, 21 de octubre de 2021.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, en *Diario Oficial de la Federación*. Querétaro, 28 de mayo de 2021.

Diario Oficial de la Federación, México. *Protocolo de San Salvador, Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. San Salvador, 17 de noviembre de 1988. http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf

Legislatura LXIII, México. *Iniciativa parlamentaria que reforma los artículos 2o. y 19 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental*. Ciudad de México, abril del 2016. http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/abr/20160428IX.html#Iniciativa6

Organización de los Estados Americanos, República Dominicana. *Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígenas, adoptada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Santo Domingo, 14 de junio de 2016. https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf

Organización Internacional del Trabajo, Suiza. *Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. Ginebra, 27 de junio de 1989. https://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Convenio169_PI.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación, México. *Sentencia recaída al Amparo Directo 24/2017*, Ciudad de México, 31 de enero de 2018. http://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/2/2017/1/2_215835_3743.doc.

Suprema Corte de justicia de la Nación, México. *Tesis Aislada de la Décima Época*, en Semanario Judicial de la Federación. Ciudad de México, 01 de julio de 2014.

Fuentes secundarias

Abidin, Catalina y Lapenta, Eduardo Víctor. "Derecho ambiental su consideración desde la teoría general del derecho". *Cartapacio de derecho* Vol.12 (2007): 1-25. https://www.researchgate.net/publication/305490720_Del_derecho_ambiental_a_los_derechos_de_la_naturaleza

Aguilar Torres, Jorge. "La responsabilidad civil objetiva por daños ambientales y su regulación en México". Documento de trabajo. Cámara de Diputados del h. Congreso de la Unión/ Comisión Bicamaral del Sistema de Bibliotecas Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Ciudad de México, 2010,1-33.

Alterini, Atilio Aníbal. "Naturaleza de la responsabilidad precontractual". En *Responsabilidad extracontractual* coordinado por Raúl Tavolari Oliveros. Santiago de Chile: Editorial jurídica de Chile, 2009, 619-630.

Anglés Hernández, Marisol. "Acciones colectivas en materia de protección ambiental, fallas de origen". *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* Vol. 48: nº144 (2015): 899-929.

Cabo de la Vega, Antonio de y Prados Pisarello, Gerardo. "¿Quién debe ser el guardián de los derechos sociales? Legisladores, jueces, ciudadanos". En *Estudios de teoría del Estado y derecho constitucional*, coordinado por Raúl Morodo Leoncio y Pedro de Vega García. Madrid: Universidad Complutense de Madrid/ Facultad de Derecho, 2001,1807-1830.

Castaños Castro, Paula. "El método del caso aplicado a las ciencias jurídicas". Ponencia. Congreso científico. Málaga, España, 05 de febrero de 2015.

Cafferatta, Néstor A. "El principio precautorio". *Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático*. Ciudad de México, 05 de noviembre de 2007, http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones2/libros/444/cap1.html

Campos Díaz Barriga, Mercedes. *La responsabilidad civil por daños al medio ambiente.* Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2000.

Cavazos Arroyo, Judith, Beatriz Pérez Armendáriz y Amparo Mauricio Gutiérrez, "Afectaciones y consecuencias de los derrames de hidrocarburos en suelos agrícolas de Acatzingo". Agricultura, sociedad y desarrollo Vol.11: no 04 (2014): 539.

Chávez Bermúdez, Brenda Fabiola. *"*Derecho al medio ambiente. Un derecho convergente*"*. *Derecho Ambiental y Ecología*: nº 29 (2009):7-12. http://www.ceja.org.mx/IMG/pdf/DERECHO_AMBIENTAL_CONVERGENTE_NUEVA_redaccion.pdf

Crespo Plaza, Ricardo. "La responsabilidad objetiva por daños ambientales y la inversión de la carga de la prueba en la Nueva Constitución". *Letras Verdes Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales*: nº. 2 (2008):22-24.

Espin, Alba Isabel. "Principio de precaución en la responsabilidad ambiental: otra modalidad; seguridad alimentaria: Estado de la cuestión". En *Estudios de responsabilidad civil*, coordinado por Nidia del Carmen Gallegos Pérez y Gisela María Pérez Fuentes. Villahermosa: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2012, 61-96.

García Henao, Lilibeth. "Teoría del desarrollo sostenible y legislación ambiental colombiana, una reflexión, cultural". *Revista de derecho:* nº 20 (2003): 198-215. https://www.redalyc.org/pdf/851/85102008.pdf

García Rubio, Fernando. *Sostenibilidad ambiental y competencias locales. Un análisis jurídico.* Madrid: Dykinson, 2015.

González Márquez, José Juan. "Hacia una teoría de responsabilidad ambiental sin prueba del daño: las tendencias después de Rio en América Latina". En *Temas selectos de medio ambiente*, coordinado por Ninfa Salinas. Ciudad de México: Cámara de Diputados LXI Legislatura/Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2010, 45-78.

Guaranda Mendoza, Wilton. *Acciones jurídicas para establecer responsabilidades por daño ambiental en el Ecuador*. Ecuador: Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, 2010.

Hernández Macías, Juan Luis. "El Derecho Internacional Administrativo y su relación con el Derecho Internacional Ambiental". En *Reflexiones jurídicas contemporáneas*, coordinado por Juan Luis Méndez Rivera y José Ángel Olguín

Torres. Ciudad de México: Universidad de Guanajuato/ División de Derecho, Política y Gobierno, 2015, 212-233.

Iglesias, Juan. *Derecho Romano Historia e Instituciones*. Décimo octava edición. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2010.

Naciones Unidas. "*La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe*". Santiago de Chile, 2018, 67. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

Pinkus Rendón, Manuel Jesús y Contreras Sánchez, Alicia. "Impacto socioambiental de la industria petrolera en Tabasco: el caso de la Chontalpa". *Liminar Estudios Sociales y Humanísticos* Vol. 10: nº 02 (2012):122-144. https://liminar.cesmeca.mx/index.php/r1/article/view/99

Ponce Nava, Diana Lucero. "Procuración y acceso a la justicia ambiental y territorial en México". En *Primera memoria del seminario itinerante internacional. La cuestión agraria: tierras, territorios, medio ambiente, recursos naturales, migrantes, derechos sociales y colectivos de los pueblos*, coordinado por José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes y Marisol Anglés Hernández. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012,111- 124.

Revuelta Vaquero, Benjamín, Claudia Alejandra Verduzco Moreno. "El daño ambiental. Los mecanismos de protección". *De Jure:* nº 11 (2013): 24-47. http://www.doctorvaquero.com.mx/assets/14.-el-dano-ambiental-y-los-mec%C3%A1nismos-de-protecci%C3%B3n.pdf

Rivera Pineda, Franklin. "Situación socio económica y ambiental de los productores de Acatzingo Puebla por el derrame de hidrocarburos en sus suelos agrícolas". Tesis de doctorado en Ciencias, Universidad Autónoma de Puebla, 2011.

Romero Tequextle, Gregorio y Nidia del Carmen Gallegos Pérez. "Los derechos humanos en la Constitución de Tabasco". *Derechos humanos un escenario comparativo entre los sistemas universal, regional y nacional*, coordinado por Alfredo Islas Colín y Jesús Manuel Argáez de los Santos. Tabasco: Editorial Flores/Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 2016, 757-768.

Salinas, Ninfa. *Temas selectos de medio ambiente*. Ciudad de México: Cámara de Diputados LXI Legislatura/Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2010.

ISSN 2500-784x Web

La desigualdad económica y la estructura de oportunidades políticas durante las protestas de octubre de 2019 en Ecuador

Economic inequality and the structure of political opportunities during the October 2019 protests in Ecuador

Recibido el 09 de septiembre de 2021, aceptado el 12 de octubre de 2021

Pablo Velasco Oña*

Resumen

El ensayo analiza la influencia del contexto político y económico durante la aparición y el desarrollo de las protestas ecuatorianas de octubre del 2019. Se construye un modelo de estudio que integra la teoría de oportunidades políticas y variables de desigualdad económica, con el objetivo de examinar la potencialidad de su complementariedad. Metodológicamente, se retoman indicadores cuantitativos y el análisis cualitativo sobre las coyunturas examinadas.

Palabras clave: desigualdad económica, protestas, oportunidades políticas.

Abstract

This paper analyzes the influence of political and economic context during the appearance and development of the October 2019 protests in Ecuador. The text builds an analytical model that combines the theory of political opportunity and economic inequality variables to test their complementarity. Methodologically, the paper employs quantitative indicators and qualitative analysis.

Keywords: economic inequality, protests, political opportunity.

Introducción

El 02 de octubre de 2019, tras el anuncio del decreto presidencial 883 que, entre otras medidas, liberaba el precio de los combustibles, varios grupos sociales ecuatorianos llamaron a la resistencia. El levantamiento tuvo como primeros protagonistas

* Politólogo por el Instituto de Estudios Políticos de París - Science Po París. Estudiante de la Maestría en Sociología Política de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, Ecuador. Becario investigador en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, Quito, Pichincha, Ecuador. https://orcid.org/0000-0002-7685-7452 pablovelascoec@gmail.com

a los trabajadores del transporte, los estudiantes universitarios y algunos sindicatos obreros, pero fue con la participación del movimiento indígena que logró magnitudes no antes vistas en el siglo XXI. Durante las once jornadas de manifestaciones, se registraron entre 8 y 11 fallecidos[1], 1507 heridos y 1330 detenidos[2]. El episodio contencioso terminó el 13 de octubre con una negociación televisada entre los líderes del movimiento indígena y representantes del gobierno, en la cual se decidió derogar el decreto ejecutivo.

Cabe destacar tres particularidades de este evento: la recuperación del protagonismo del movimiento indígena en la arena pública, el paralelo con otras protestas en la región y el debate central de la economía. En primer lugar, la Confederación de Nacionalidad Indígenas del Ecuador (CONAIE), que constituye el brazo organizativo central de varias agrupaciones indígenas, tuvo resultados políticos favorables dentro de este episodio. Esta organización no solamente pudo recuperar un lugar protagónico en el escenario ecuatoriano como actor de contestación antineoliberal, sino que también logró reconectar con sus bases y llevar a cabo un levantamiento de una extensión solamente comparable con aquellos de la década de los años 90[3].

En segundo lugar, este episodio se produjo en paralelo a otras fuertes protestas en países latinoamericanos como Chile, Colombia y Bolivia[4]. Se ha sugerido que la ola de manifestaciones de 2019 representa una expresión de las crisis políticas duraderas de América Latina y una de las explicaciones recurrentes refiere a problemas económicos. Sobre este tema, Barragán *et al*.[5] y Olivares y Medina[6] atribuyen la aparición de las protestas de 2019 al contexto de complicaciones macroeconómicas por el fin del boom de los *commodities* y su correlato en la vida cotidiana de las

[1] "Cancillería discrepa con Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre protestas en Ecuador", *El Universo*, Quito, 06 de diciembre de 2019, https://www.eluniverso.com/noticias/2019/12/06/nota/7636766/protestas-ecuador-cancilleria-naciones-unidas-derechos-humanos-alta/ (fecha de consulta: 19 de julio de 2020).

[2] Ministerio de Gobierno del Ecuador, "1330 detenidos y 1507 heridos fue el resultado de las paralizaciones en el Ecuador", *Boletín 41 del Ministerio de Gobierno del Ecuador*, Quito, 15 de octubre de 2019, https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/1330-detenidos-y-1507-heridos-fue-el-resultado-de-las-paralizaciones-en-el-ecuador/ (fecha de consulta: 10 de julio de 2020).

[3] Philipp Altmann, "Eleven days in October 2019 - the indigenous movement in the recent mobilizations in Ecuador", *International Journal of Sociology* Vol. 50: nº 3 (2020): 220-226. https://doi.org/10.1080/00207659.2020.1752498 (fecha de consulta: 19 de julio de 2020).

[4] Mélany Barragán *et al.*, "Latin American 2019: Return to instability", *Iberoamericana* Vol. 20: nº 73 (2020): 205-241. https://doi.org/10.18441/ibam.20.2020.73.205-241 (fecha de consulta: 19 de julio de 2020).

[5] Mélany Barragán *et al.*, "Latin American 2019", 220-226. (fecha de consulta: 19 de julio de 2020).

[6] Alejandro Olivares y Pablo Medina, "Ecuador's persistent institutional weakness: Protests, elections and political divisions during 2019", *Revista de Ciencia Politica* Vol. 40: nº 2 (2020): 315-349. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000110 (fecha de consulta: 18 de julio de 2020).

poblaciones. Por su parte, Díaz Pabón y Palacio Ludeña[7], Lustig[8], Sehnbruch y Donoso[9] y Morán-Faúndes[10] sugieren que es la desigualdad, y no solo el empeoramiento económico, el elemento explicativo central de estos eventos. Si bien estos dos factores efectivamente hicieron parte del contexto general, ninguno de estos trabajos ahonda en la percepción económica de la población. De hecho, Jo y Choi[11] señalan la virtual inexistencia en América Latina de estudios sistemáticos y comparativos que integren la percepción de desigualdad y la emergencia de protestas.

Por esto, el ensayo propone un diálogo entre la teoría de la estructura de oportunidades políticas (EOP) e indicadores económicos para explicar la aparición de estas violentas protestas desde la percepción de la población general y de los actores políticos envueltos. En Ecuador, la centralidad del componente económico es visible en el discurso *indígena y pobre* de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la cual posicionó un discurso contra el Fondo Monetario Internacional (FMI), contra el *ajuste neoliberal* y aseguró encarnar las demandas de "todo el pueblo"[12]. Con base en esto, la premisa central que el texto busca confirmar o refutar es que las variables político-institucionales y el contexto económico ecuatoriano incentivaron la aparición de las protestas y su escalada en términos de violencia.

Como posibles contrapuntos a esta hipótesis, se pueden mencionar dos factores: Por una parte, es necesario problematizar la función de la desigualdad en la opinión pública, pues no es evidente que funcione como catalizador de indignación o que incluso sea percibida. En efecto, dado que la región ha vivido históricamente estra-

[7] Fabio Díaz Pabón y María Palacio Ludeña, "Inequality and the Socioeconomic Dimensions of Mobility in Protests: The Cases of Quito and Santiago", *Global Policy* Vol. 12: nº 2 (2021): 78-90 https://doi.org/10.1111/1758-5899.12944 (fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

[8] Nora Lustig, "Desigualdad y descontento social en América Latina", *Nueva Sociedad:* nº 286 (2020): 53-61. (fecha de consulta: 18 de julio de 2020).

[9] Kirsten Sehnbruch y Sofía Donoso, "Social Protests in Chile: Inequalities and other Inconvenient Truths about Latin America's Poster Child", *Global Labour Journal* Vol. 11: nº 1 (2020): 52-58, https://doi.org/10.15173/glj.v11i1.4217 (fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

[10] José Morán-Faundés, "Chile despertó : El modelo chileno, la matriz de desigualdad y la protesta de 2019", *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos* Vol. 9: nº 9 (2019): 54-69, https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/120 (fecha de consulta: 21 de julio de 2020).

[11] Jung Jo y Jin Choi, "Enigmas of grievances about inequality: Effects of attitudes toward inequality and government redistribution on protest participation", *International Area Studies Review* Vol. 22: nº 4 (2019): 348-368, https://doi.org/10.1177/2233865919833973 (fecha de consulta: 17 de julio de 2020).

[12] Secretaría General de la Comunicación de la Presidencia del Ecuador, "Diálogo entre el Gobierno de Ecuador y los movimientos indígenas*", Russia Today en Vivo*, 13 de octubre de 2019, video. https://actualidad.rt.com/actualidad/330170-arrancar-mesa-dialogo-gobierno-ecuador-indigenas (fecha de consulta: 21 de julio del 2020).

tificada, en lugar de ser la fuente de solidaridades de clase, paradójicamente, la desigualdad podría encontrarse naturalizada o inhibida en la vida cotidiana[13]. Además, los indicadores macro de desigualdad, como el coeficiente de Gini, han tendido a mostrar una reducción sustantiva durante el siglo XXI en la región[14]. En Ecuador, particularmente, los indicadores de desigualdad mostraron una reducción hasta 2011 y una estagnación sin reducción o crecimiento significativo a partir de esa fecha[15]. Por otra parte, el movimiento indígena no siempre se ha manifestado alrededor de demandas neoliberales. En 2015, por ejemplo, esta organización participó junto a sectores de derecha en una serie de protestas contra el régimen de Rafael Correa a raíz de la proposición de un proyecto de ley que buscaba tasar las herencias de grandes capitales[16].

Para desenredar estas problemáticas, se propone una exploración de indicadores cuantitativos de factores político-institucionales y de variables económicas entre 2015 y 2019, periodo en el cual se produjo el cambio de postura programática del movimiento indígena. Este ejercicio se inspira en un modelo anterior propuesto por Schock[17] que integra la teoría de la EOP con indicadores de desigualdad. A estos elementos, se les agrega indicadores de percepción ciudadana y fragmentos del discurso de líderes indígenas con el fin de explicar cómo la opinión pública y la clase dirigente entendieron el contexto político y económico. El texto prioriza una lectura relacional e interconectada de estos elementos sobre la aparición y el desarrollo de las protestas.

La desigualdad y las oportunidades políticas: el modelo coyuntural del conflicto político

La teoría de las oportunidades políticas se enmarca en el estudio del proceso político, que se consolida a través de los años con las obras de McAdam, Tilly y Tarrow. En su libro *The Political Process and the Development of Black Insurgency*,

[13] Jonathan J B Mijs, "The paradox of inequality: income inequality and belief in meritocracy go hand in hand", *Socio-Economic Review* Vol. 19: nº 1 (2021): 7-35, https://doi.org/10.1093/ser/mwy051 (fecha de consulta: 20 de julio de 2020); François Dubet, "Los límites de la igualdad de oportunidades", *Nueva sociedad*, Vol. 239 (2012): 42–50, https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2012/no239/5.pdf (fecha de consulta: 18 de julio de 2020).

[14] Alice Evans, "Politicising inequality: The power of ideas", *World Development* Vol. 110: (2018): 360-372, https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2018.06.006 (fecha de consulta: 22 de julio de 2020)

[15] Ivan Gachet et al., "Vertical and Horizontal Inequality in Ecuador: The Lack of Sustainability", *Social Indicators Research* Vol. 145: nº 3 (2019): 861-900. https://doi.org/10.1007/s11205-017-1810-2 (fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

[16] Franklin Ramírez-Gallegos, "Las masas en octubre", *Nueva Sociedad:* n° 284 (2019): 15.

[17] Kurt Schock, "A Conjunctural Model of Political Conflict: The Impact of Political Opportunities on the Relationship between Economic Inequality and Violent Political Conflict", *Journal of Conflict Resolution* Vol. 40: nº 1 (1996): 98-133 https://doi.org/10.1177/0022002796040001006 (fecha de consulta: 19 de julio de 2020).

1930-1970, McAdam[18] reúne herramientas de análisis alternativas a aquellas de la teoría de la movilización de recursos, con el fin de dar cuenta de los fenómenos contenciosos en este periodo. En lugar de fijarse solamente en los recursos con los que cuenta el movimiento social, el autor hace un mayor énfasis en los factores externos que condicionaron o incentivaron la aparición y la acción de los movimientos sociales (MS).

Una oportunidad política es entendida como "la probabilidad de que las acciones de protesta social conduzcan al éxito en la consecución de un resultado deseado"[19]. Si bien los primeros trabajos entendían las oportunidades primariamente como elementos externos a los MS, las revisiones de los mismos autores otorgaron un mayor rol a la percepción y agencia de los individuos[20]. En efecto, Tarrow llega a argumentar que una oportunidad solo existe si es "percibida por los agentes sociales o políticos"[21], sugiriendo la esencialidad de los actores en la apropiación de dichas oportunidades.

Si bien las oportunidades políticas desarrolladas por las principales personalidades teóricas de la rama han pertenecido al campo político e institucional[22], otros trabajos han incluido oportunidades discursivas[23], organizacionales[24] o económicas[25] como mecanismos explicativos de la aparición de protestas. No obstante, Gamson y

[18] Doug McAdam, *Political Process and the Development of Black Insurgency 1930-1970* (Londres: University of Chicago Press, 1982).

[19] Jack Goldstone y Charles Tilly, "Threat (and Opportunity): Popular Action and State Response in the Dynamics of Contentious Action", en *Silence and Voice in the Study of Contentious Politics*, editado por Ronald Aminzade, Jack Goldstone, Doug McAdam, Elizabeth Perry, William Sewell, Sidney Tarrow y Charles Tilly (Cambridge: Cambridge University Press, 2001), 182.

[20] Sydney Tarrow, "Threats, Opportunities, and Regimes", en *Power in Movement. Social movements and Contentious Politics* (Nueva York: Cambridge University Press, 2011), 157-180; Daniel Cefaï, "Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso" *Revista de Sociología*: nº 26 (2011): 137-166, https://doi.org/10.5354/rds.v0i26.27491 (fecha de consulta: 20 de julio de 2020).

[21] Sydney Tarrow, "Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales", en *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, editado por Doug Mcadam, John McCarthy y Mayer Zald (Cambridge University Press, 1999), 89.

[22] Sydney Tarrow, "Threats, Opportunities, and Regimes"; Hans Peter Kriesi, "La estructura organizacional de los movimientos sociales en su contexto político", en *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, editado por Doug McAdam, John McCarthy y Mayer Zald (Cambridge University Press, 1996), 221-261.

[23] Marco Giugni, "Political opportunity: still a useful concept?", en *Contention and Trust in Cities and States*, editado por Michael Hanagan y Chris Tilly (Berlín: Springer, 2011), 271-283; https://doi.org/10.1007/978-94-007-0756-6 (fecha de consulta: 17 de julio de 2020).

[24] Charles Kurzman, "Organizational Opportunity and Social Movement Mobilization: A Comparative Analysis of Four Religious Movements", *Mobilization: An International Quarterly* Vol. 3: nº 1 (1998): 23-49; https://doi.org/10.17813/maiq.3.1.m5612124613760j2 (fecha de consulta: 17 de julio de 2020).

[25] Maria Kousis, "Economic opportunities and threats in contentious environmental politics: A view from the European South", *Theory and Society* Vol. 33: nº 3-4 (2004): 393-415, https://doi.org/10.1023/B:RYSO.0000038612.14084.52 (fecha de consulta: 21 de julio de 2020).

Meyer[26] y Tarrow[27] han recomendado limitar su uso a desarrollos clásicos relacionados a la política institucional con el objetivo de evitar la proliferación de oportunidades *ad infinitum*.

Por esto, Kurt Schock, en su ensayo *A conjuctural model of political conflict*[28], propone un modelo para consensuar elementos de desigualdad económica y la EOP, sin, por tanto, entender los fenómenos económicos como oportunidades. Basado en un modelo estadístico a escala global, sugiere que la inclusión de variables de desigualdad económica incrementa el valor predictivo de la teoría de EOP para determinar la aparición de episodios contenciosos de alta violencia. Este autor sugiere que los contextos económicos y políticos estarían interconectados de tal manera que producen suficiente confianza en los militantes para la activación de movimientos sociales, pero los empuja a reclamar las demandas de manera poco pacífica.

Modelo coyuntural del conflicto político adaptado para Ecuador
Estructura de oportunidades políticas: ▪ Apertura a la participación ▪ Cohesión de las élites ▪ Coerción gubernamental ▪ Institucionalización política
Desigualdad económica: ▪ Desigualdad de ingreso ▪ Percepción de condiciones ▪ Distancia con el gobierno ▪ Soberanía económica

Tabla 1. Modelo coyuntural del conflicto político adaptado para Ecuador.[29]

Las variables que retoma Schock en el área de estructura de oportunidades políticas son: 1) coerción gubernamental, 2) apertura a la participación (o semi-represión), 3) institucionalización política, y 4) soberanía militar. En el ámbito de desigualdad económica, propone: 1) desigualdad de ingreso, 2) explotación obrera, y 3) potencial separatista. Cabe problematizar la pertinencia teórica y metodológica de

[26] William Gamson y David Meyer. "Framing political opportunity", en *Comparative Perspectives on Social Movements*, editado por Doug McAdam, John McCarthy y Mayer Zald (Cambridge: Cambridge University Press, 1996), 275-290, https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987 (fecha de consulta: 19 de julio de 2020).
[27] Sydney Tarrow. "Threats, Opportunities, and Regimes", 164.
[28] Kurt Schock, "A Conjunctural Model of Political Conflict", 105-108.
[29] Elaboración propia con base en: "Kurt Schock, "A Conjunctural Model of Political Conflict". 102-105.

estas variables con la intención de poder encontrar un modelo adaptado para el estudio del fenómeno empírico concreto, pues el enfoque inicial de su ensayo estaba concebido para Medio Oriente.

En primer lugar, debido al énfasis cuantitativo y comparativo del texto de Schock, el modelo se presenta muy estático y estructural para este ensayo. Se requiere, en cambio, una mayor flexibilidad para el rastreo de la percepción de los actores, la cual solamente es posible a partir de la interpretación de un cambio en el ambiente[30]. Si bien se incluyen indicadores estructurales para algunas secciones, se prioriza el análisis de las percepciones de los actores o de la ciudadanía.

En segundo lugar, dentro de las variables políticas, se inserta el nivel de cohesión de las élites, que representa un elemento predictivo importante en el análisis de la aparición de movimientos sociales en América Latina[31]. Adicionalmente, la variable de soberanía militar no tiene particular relevancia en el contexto ecuatoriano contemporáneo, ya que las estrategias de *hard power* sobre la región se han trasladado hacia la intervención económica por sobre la militar. Por esto, se plantea remplazar la variable de soberanía militar por una variable de soberanía económica.

Respecto a las variables de desigualdad económica, el trabajo comparado de Jo y Choi[32] ha encontrado poca relación entre las protestas con indicadores de nivel macro (como el Gini o las distribuciones de ingreso). No obstante, estos autores, sí señalan una relación sugestiva entre la percepción de oportunidades de movilización y la percepción sobre la intención gubernamental por combatir la desigualdad.

En este texto, se prueban indicadores económicos macro e indicadores subjetivos. Concretamente, se incluye 1) desigualdad de ingreso, y se conecta con indicadores de 2) percepción de las condiciones económicas y 3) distancia percibida con el gobierno. Finalmente, se incluye la variable de 4) soberanía económica, que remplazaría a la soberanía militar.

Las fuentes utilizadas para alimentar este ensayo corresponden a información de Latinobarómetro[33], LAPOP[34] y Varieties of Democracy[3536]. Los discursos de los actores indígenas, por su parte, se los recopila de literatura secundaria y documentos

[30] Maria Kousis, "Economic opportunities and threats", 395.
[31] Alexandra Jima-González, "Ensayos sobre movilización política en América Latina" (tesis doctoral en Ciencia Política , Universidad de Salamanca, 2019), 34.
[32] Jung ,"Enigmas of grievances", 3.
[33] Latinobarómetro. Banco de datos, https://www.latinobarometro.org/lat.jsp (fecha de consulta: 22 de enero de 2021).
[34] Latin American Public Opinion Project. Data Access, https://www.vanderbilt.edu/lapop/data-access.php (fecha de consulta: 22 de enero de 2021).
[35] Varieties of Democracy. Graphing tools. Online graphing, https://www.v-dem.net/en/online-graphing/ (fecha de consulta: 22 de enero de 2021).
[36] Se utilizan estas bases de datos principalmente porque nos permiten tener indicadores de opinión pública y de institucionalización de la democracia comparables a través de los años y a través de países. Esto nos permite entender la evolución de los indicadores y, si es necesario, ponerlos en perspectiva con otros contextos.

de prensa. A pesar de la heterogeneidad de actores en la manifestación, la observación se limita a los actores indígenas debido a su protagonismo. Finalmente, con el objetivo de dar cuenta de la variación de cada elemento, se toma el 2015 como año de referencia inicial.

El contexto político: la ambigua relación de las autoridades y el movimiento indígena

Apertura a la participación política

El primer componente político hace referencia a la garantía de los derechos civiles y libertades sociales en el país. Tarrow argumenta que este elemento tendría una relación curvilínea con las protestas, pues una "apertura parcial de los sistemas es la que más incita a la protesta"[37]. Schock concluye algo similar analizando manifestaciones violentas, las cuales son más susceptible de aparecer en estructuras de régimen semi-represores, no completamente abiertos o cerrados.

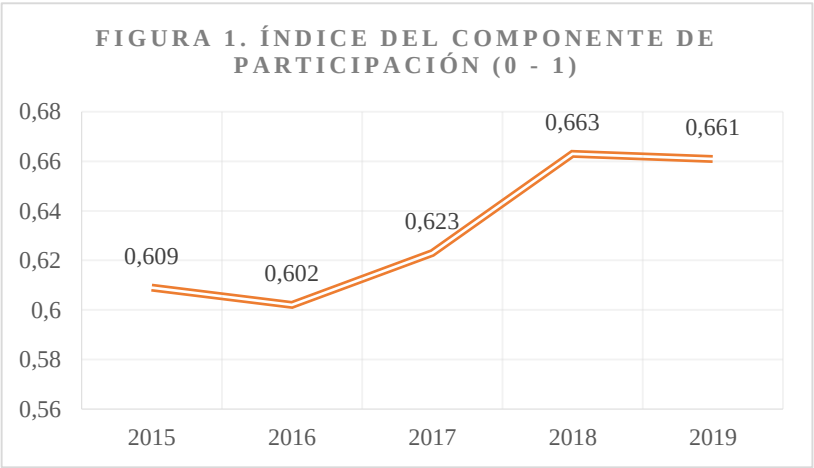

Figura 1. Índice del componente de participación.[38]

La figura 1 exhibe el índice del componente de participación de V-Dem, el cual integra variables de actividad de sociedad civil, apertura a la democracia directa y la calidad de los gobiernos subnacionales. Este índice ha tenido una ligera evolución desde los últimos años del régimen de Rafael Correa y los dos primeros años del

[37] Sydney Tarrow, "Estado y oportunidades", 90.
[38] Las figuras de la 1 a la 6 son elaboración del autor basándose en datos de Varieties of Democracy. Graphing tools, Online graphing, https://www.v-dem.net/en/online-graphing/ (fecha de consulta: 26 de enero de 2021).

régimen de Moreno, hasta el estallido del levantamiento. Existe un nivel de apertura mayor, pero el crecimiento es mínimo. Además, el valor del índice para Ecuador es muy similar a aquel de Chile, Brasil, e incluso Estados Unidos o Francia, lo que no permitiría ver una particularidad notoria del país.

En términos relacionales, en cambio, la diferencia de actitud frente al movimiento indígena fue perceptible con la llegada de Moreno, quien, desde su campaña y el inicio de su gestión, se mostró abierto al diálogo y a la negociación con sectores anteriormente enemistados con el proyecto progresista. En el 2017, el movimiento indígena encontró una ventana de oportunidad para recuperar la representación corporativa que le había sido negada por el liderazgo de Correa. Moreno integró en la estructura estatal dos dirigentes históricos de la CONAIE: Humberto Cholango en la Secretaría Nacional del Agua[39] y Luis Macas en el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social transitorio[40]. Asimismo, el mandatario reafirmó el comodato de la sede del movimiento, otorgó un indulto a Tomás Jimpikit, sentenciado a un año de reclusión por el levantamiento del 2015[41], concedió la autonomía de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) (decreto 445), e incluso prometió que el edificio de UNASUR se convertiría en la sede de una Universidad Indígena[42].

Esta primera apertura a la participación de la CONAIE produciría optimismo y mayores expectativas de aquello que podían lograr colaborando con el gobierno. Sin embargo, estas relaciones con el Estado se deterioraron con el tiempo, pues, al inicio del 2019, el movimiento indígena ya denunciaba el incumplimiento de las promesas de Moreno y la preferencia del mandatario por "políticas y medidas económicas neoliberales"[43]. Las altas expectativas de la CONAIE, la virtual ausencia de represión hasta ese momento y el descontento por promesas incumplidas incitaron a que esta organización cambiara de repertorio y, en lugar de presionar desde dentro del Estado, ejerciera fuerza desde afuera. Empero, el rápido escalamiento de violencia en las protestas y la radicalización de las bases produjo un corte definitivo con el Estado, representado en la renuncia del último representante corporativo en el ejecutivo,

[39] "Humberto Cholango se incorpora al equipo de Lenín Moreno", *El Telégrafo*, Quito, 18 de mayo de 2017. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politiko-2017/1/humberto-cholango-se-incorpora-al-equipo-de-lenin-moreno (fecha de consulta: 22 de julio del 2020).

[40] Coordinación de Comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, "Designadas Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en transición", *Boletín de Prensa Nro. 001* del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Quito, 28 de febrero de 2018. https://www.cpccs.gob.ec/2018/02/boletin-001/ (fecha de consulta: 21 de julio de 2020).

[41] "Presidente Lenín Moreno indultó a Tomás Jimpikit Tseremp", *El Universo*, Quito, 4 de julio de 2017. https://www.eluniverso.com/noticias/2017/07/04/nota/6263944/presidente-lenin-moreno-indulto-tomas-jimpikit-tseremp/ (fecha de consulta: 22 de julio de 2020).

[42] "El edificio sede de la Unasur financiado por Ecuador será una universidad", *El Comercio*, Quito, 06 de julio de 2018. https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/edificio-unasur-universidad-leninmoreno-indigenas.html (fecha de consulta: 19 de julio de 2020).

[43] "Indígenas de Ecuador rehúsan formar parte de acuerdo impulsado por Gobierno", *El Comercio*. Quito, 08 de mayo, 2019. https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/indigenas-rehusan-acuerdo-nacional-ecuador.html (fecha de consulta 23 de julio de 2020).

Humberto Cholango, quien salió de la Secretaría del Agua el 10 de octubre de 2019[44]. Durante las negociaciones finales del 13 de octubre, Jaime Vargas, presidente de la CONAIE, explicaba la trayectoria que tuvieron con el gobierno: "un año teníamos medio, medio acercamiento, 2018. Todo este 2019, no hemos dialogado ni hemos tenido acercamiento, ni reuniones de trabajo para avanzar el diálogo con ninguno de los ministros"[45].

Cabe mencionar que existió un punto de no-retorno en las protestas indígenas cuando, el 9 de octubre, el gobierno de Moreno intentó negociar el fin de estas a cambio de generosas concesiones, como un programa enfocado al agro, un seguro agrícola, la entrega de kits tecnológicos a comunidades, entre otros elementos[46]. En este sentido, el gobierno intentaba resolver el conflicto a través de una apertura corporativa y el cumplimiento de las promesas que se consideraban incumplidas. Ante esto, los dirigentes indígenas rechazaron el ofrecimiento, y, en su lugar, Jaime Vargas terminó enmarcando la lucha de octubre como "no del movimiento indígena, (…) sino de todas las organizaciones sociales"[47]. Para entender este rechazo, es importante explorar las otras variables, pues la apertura institucional no da cuenta por sí misma del porqué.

Cohesión de las élites

Durante el periodo estudiado, la cohesión de las élites políticas experimentó un reacomodo significativo frente a la llegada de Moreno al poder y la eventual fractura con el expresidente Correa. El pacto nacional impulsado por Moreno representó también la fuente de disputas internas en el partido Alianza País (AP) y un deseo de cercamiento a actores de otros partidos políticos.

La figura 2 exhibe una disminución en la cohesión de los partidos en la Asamblea Nacional, que refleja las disputas internas sobre los proyectos que apoyan las bancadas. la ruptura entre Alianza País y los asambleístas leales a Rafael Correa se cristalizó durante el llamado a la Consulta Popular del 2017[48], la cual incluía una pregunta que impediría una eventual nueva candidatura a la presidencia del exmandatario.

[44] "Gabinete de Moreno sufre "bajas" tras paralizaciones", *El Universo*, Quito, 19 de octubre de 2019. https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/19/nota/7565159/bajas-gabinete-lenin-moreno-tras-paralizaciones (fecha de consulta: 24 de julio de 2020).
[45] Secretaría General de la Comunicación de la Presidencia del Ecuador, "Diálogo entre el Gobierno de Ecuador y los movimientos indígenas".
[46] Evelyn Tapia, "El Gobierno propone plan agrícola y otras medidas para salir de la crisis", *El Comercio*, Quito, 09 de octubre de 2019. https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/gobierno-propuesta-plan-agricola-medidas.html (fecha de consulta 21 de julio de 2020).
[47] Secretaría General de la Comunicación de la Presidencia del Ecuador, "Diálogo entre el Gobierno de Ecuador y los movimientos indígenas".
[48] "23 de 74 asambleístas del bloque de Alianza País se declaran correístas", *El Comercio*, Quito, 09 de noviembre de 2017, https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/asambleistas-minoria-alianza-pais-consulta-correistas.html (fecha de consulta: 21 de julio de 2020).

Así, a pesar de que AP logró una mayoría simple de 74 asambleístas sobre 137 posibles, perdió el apoyo de 23 curules correístas que no regresarían en lo que quedaba del mandato de Moreno.

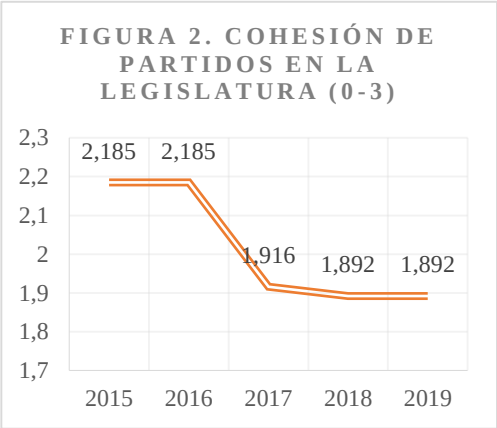

Figura 2. Cohesión de partidos en la legislatura.

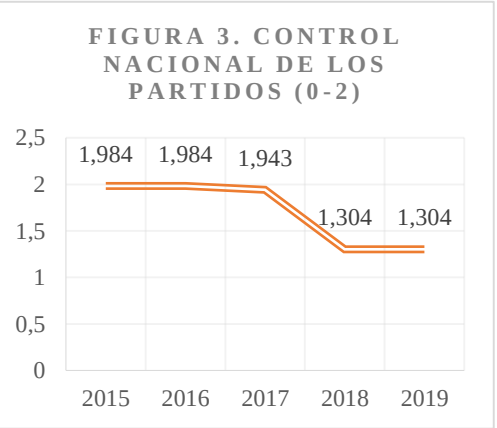

Figura 3. Control nacional de los partidos.

La figura 3, por su parte, da cuenta del nivel de poder del partido político oficialista que, durante los últimos años del mandato de Correa, estaba cerca de un valor de 2, es decir, del poder casi total de un mismo partido político en el ejecutivo y el legislativo. Este indicador sufre una caída significativa en 2018, después de la fractura interna de Alianza País, mostrando una diversificación de los partidos políticos con capacidad de influir sobre la política pública. En efecto, para garantizar gobernabilidad en la Asamblea Nacional, Moreno tuvo que acercarse hacia sectores de derecha, como el Partido Social Cristiano y CREO. Bajo esta nueva coalición política, se aprobaron leyes fuertemente contestadas por la bancada correísta, como la ley de fomento productivo y la denominada "Trole 3"[49].

La naturaleza de la cohesión política entre el partido oficialista y los sectores de derecha era distinta a aquella lograda por el liderazgo carismático de Correa, pues adquiría horizontalidad en el ejercicio del poder. Sin embargo, es resaltable la fuerza de este pacto, pues, el 8 de octubre del 2019, frente a la magnitud de las protestas, Moreno decidió cambiar temporalmente la sede de gobierno a Guayaquil, en donde Jaime Nebot, líder del Partido Social Cristiano, le aseguró su apoyo y protección [50].

[49] Andrés Chiriboga-Tejada y Leonardo Arias, "La ruta al 'paquetazo' y el retorno de la economía fondomonetarista al Ecuador", en *Octubre y el derecho a la resistencia*, editado por Franklin Ramírez-Gallegos (Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2020), 169-193.
[50] "El 9 de octubre se defenderá la democracia desde Guayaquil, según líderes de la ciudad", *El Comercio*, Quito, 08 de octubre de 2019. https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/defensa-democracia-guayaquil-marcha-nebot.html (fecha de consulta 20 de julio de 2020).

Así, el gobierno de Moreno representó la crisis interna de Alianza País y el fin de un liderazgo carismático fuerte de Correa que tenía la capacidad de imponer su voluntad sobre otros grupos políticos. Presentaba una mayor porosidad con sectores políticos heterogéneos y enemistados durante la presidencia de Correa, con un espacio fundamental para sectores de derecha. Este viraje programático del gobierno era percibido y denunciado por los actores indígenas, aunque ninguna alusión se hizo al nivel de cohesión desde su óptica.

Coerción gubernamental

El tercer elemento del contexto político hace referencia a la reacción gubernamental sobre un evento percibido como amenaza a la seguridad nacional. Schock enlista cinco elementos importantes de esta variable que estuvieron presentes en las protestas: "censura, toques de queda, declaración de estado de excepción, movilización militar y acciones en contra de individuos o grupos específicos" [51]. Es importante aquí problematizar la percepción de la ciudadanía y de los actores indígenas sobre este elemento, pues, ante la virtual ausencia de episodios de alta coerción hasta ese momento del mandato de Moreno, era difícilmente predecible la fuerte reacción que provocaron las protestas.

De hecho, la figura 4 señala que el nivel de represión sobre la sociedad civil decreció significativamente al inicio del mandato presidencial. Mientras el indicador presentaba una represión entre moderada y substancial durante los últimos años de la presidencia de Correa, este número mejora, llegando a un indicador de menor represión en 2018. En efecto, la dirigente indígena, Mariana Yumbay, declaraba: "jamás nos esperamos esta represión de la que fuimos objeto"[52], indicando que es un elemento que cambió en la percepción de los participantes a lo largo de los días de protesta.

[51] Kurt Schock, "A Conjunctural Model of Political Conflict", 113.
[52] Matías Zibell, "Crisis en Ecuador: ¿qué hay detrás de la foto más emblemática de las protestas indígenas? (y por qué las mujeres son clave en este movimiento)", *BBC News Mundo Ecuador*, Quito, 14 de octubre de 2019. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50040317 (fecha de consulta 19 de julio de 2020).

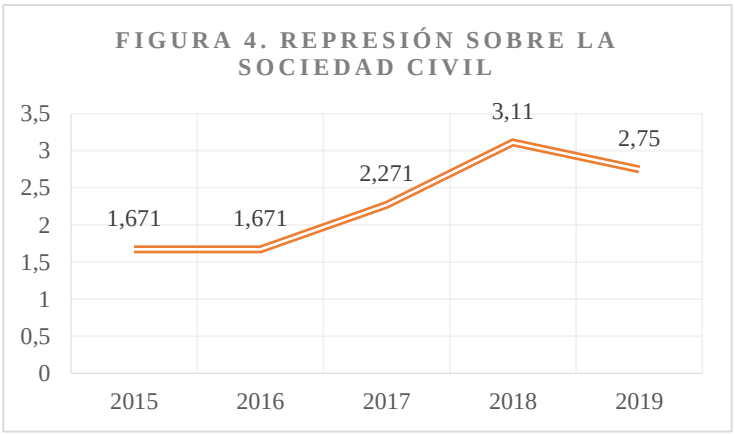

Figura 4. Represión sobre la sociedad civil.

Ahora bien, respecto a los otros elementos señalados por Schock, se los puede rastrear en el transcurso de las movilizaciones. La respuesta del gobierno ante el anuncio de las movilizaciones indígenas fue abrupta, pues, el 3 de octubre, solo un día después del inicio de las protestas, Moreno firmó el decreto 884 que declaraba estado de excepción en todo el territorio nacional. El aparato de gobierno reconocía directamente al movimiento indígena y demás sectores sociales en huelga como una fuerte amenaza al orden, y buscaría priorizar la fuerza por sobre el diálogo.

La movilización de militares estuvo presente en la noche del domingo 6 de octubre, cuando se registró el traslado de tanquetas militares hacia el centro histórico, con el fin de resguardar el Palacio de Carondelet. En la mañana del martes 8 de octubre, era público el resguardo de los policías junto a militares de boinas rojas y fuerzas especiales paracaidistas de las Fuerzas Armadas. El toque de queda fue también una herramienta utilizada frente al avance de las jornadas violentas. El 8 de octubre, se impuso un toque de queda de 20h00 a 5h00 en todo el territorio ecuatoriano, y el 12 de octubre se instauró en el Distrito Metropolitano de Quito desde las 15h00.

En el caso de la censura, si bien no se pueden conocer los detalles de las negociaciones detrás de telones, varios comunicadores, como los integrantes de Pichincha Universal, denunciaron la censura por bloqueos de señal o ataques tecnológicos[53]. Además, varios manifestantes expresaban su rechazo al alineamiento de los mayores medios de comunicación con el gobierno, quienes, se argumentaba, buscaban maquillar el tamaño de las protestas y ocultar información de los fallecimientos. Esto produjo ataques violentos al patrimonio de Teleamazonas, el canal más grande del

[53] Organización de los Estados Americanos, "Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta observaciones de su visita a Ecuador", *Comunicado N° 008/20 de la organización de los Estados Americanos*, Quito, 14 de enero de 2020. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/008.asp (fecha de consulta 24 de julio de 2020).

Ecuador[54] y la denuncia pública de decesos. El 11 de octubre, con el objetivo de "romper el cerco mediático", tres policías retenidos por los manifestantes en el parque El Arbolito fueron obligados a cargar el féretro de un joven fallecido en el contexto de las protestas[55]. Aquella misma tarde, en una rueda de prensa, la Ministra de Gobierno aseguraba que no existían muertes debido a la actuación policial, discurso que mantendría incluso después del fin del episodio contencioso[56].

Finalmente, se produjeron ciertas acciones de represión focalizadas durante las jornadas. Agentes policiales dirigían sus ataques durante el toque de queda a los manifestantes cerca del parque El Arbolito o las universidades. Así, por ejemplo, en la noche del 9 de octubre, se lanzaron bombas lacrimógenas dentro de la Universidad Salesiana, la cual había sido declarada zona humanitaria y acogía varias familias indígenas, incluyendo mujeres embarazadas y población infantil[57]. Para resumir, en palabras del líder indígena Leonidas Iza, "nunca hemos visto un nivel de violencia tan brutal como en estos días"[58].

Institucionalización política

El último elemento del contexto político busca reflejar la escala de regulación de participación política, es decir, procura medir el establecimiento de instituciones y procesos democráticos. Schock explica que, con un grado bajo de institucionalización, la inconformidad derivada del sistema económico desigual tiende a canalizarse por acciones no rutinarias como la violencia. La figura 5 muestra una evolución del índice de democracia electoral, que mide el nivel de apertura desde una lectura de democracia representativa. La figura 6, por su parte, mide el nivel de participación directa de los ciudadanos en las decisiones políticas. Contrariamente a lo que sugiere el autor, el nivel de institucionalización política parece haber tenido una mejora relativa durante los últimos cinco años.

[54] Redacción primicias, "Encapuchados atacan redacciones de Teleamazonas y El Comercio", *Primicias*, Quito, 12 de octubre de 2019. https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/manifestantes-ataque-teleamazonas-incendio-protestas/ (fecha de consulta 22 de julio de 2020).

[55] Carmen Menéndez, "Policías obligados a portar el ataúd de un indígena muerto en las protestas de Ecuador", *Euronews*, 11 de octubre de 2019. https://es.euronews.com/2019/10/11/policias-obligados-a-portar-el-ataud-de-un-indigena-muerto-en-las-protestas-de-ecuador (fecha de consulta 22 de julio de 2020).

[56] Patricio Peralta, "María Paula Romo: Ni una persona falleció por la manera de repeler de la Policía", *Pichincha Comunicaciones*, Quito, 23 de octubre de 2019, https://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/maria-paula-romo-ni-una-persona-fallecio-por-la-manera-de-repeler-de-la-policia/ (fecha de consulta: 19 de julio de 2020).

[57] Valentín Díaz, "Bombas lacrimógenas cayeron en dos universidades con niños, ministra de Gobierno se disculpa", *El Comercio*, Quito, 09 de octubre de 2019, https://www.elcomercio.com/actualidad/policia-bombas-lacrimogenas-universidades-indigenas.html (fecha de consulta 23 de julio de 2020).

[58] Secretaría General de la Comunicación de la Presidencia del Ecuador, "Diálogo entre el Gobierno de Ecuador y los movimientos indígenas".

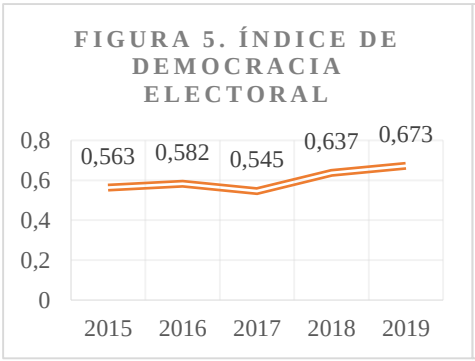

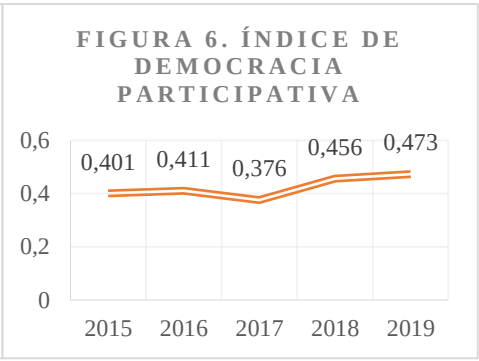

Figura 5. Índice de democracia electoral.

Figura 6. Índice de democracia participativa.

No obstante, es relevante introducir datos de percepción ciudadana respecto al régimen político. La figura 7[59] muestra la evolución de criterios favorables sobre el funcionamiento de la democracia, que presenta una curva opuesta a aquella de los índices antes analizados. La curva tiene un pico alto en el 2014, durante el mandato de Correa, y presenta una caída sostenida con su salida, fenómeno que coincide también con la caída de los precios de los *commodities* y la desaceleración del crecimiento nacional. La figura 8 presenta, a su vez, el porcentaje de personas que apoyan el régimen democrático sobre otros, el cual también presenta un decrecimiento en el periodo estudiado.

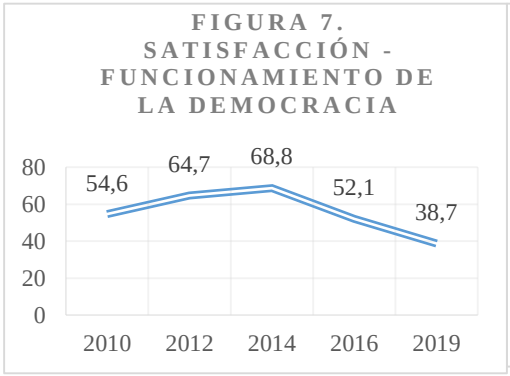

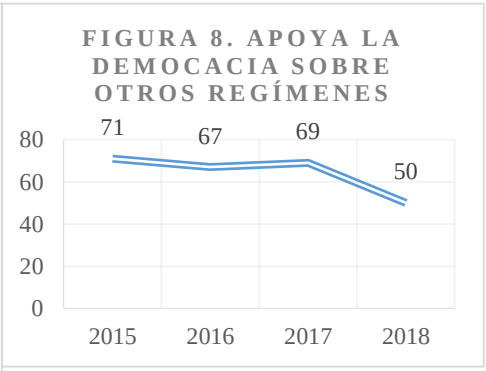

Figura 7. Satisfacción funcionamiento de la democracia.

Figura 8. Apoya la democracia sobre otros regímenes.

[59] Las figuras 7 y 8 son elaboraciones del autor, basadas en información encontrada en Latin American Public Opinion Project y Latinobarómetro. Véase: Latin American Public Opinion Project, Data Access, https://www.vanderbilt.edu/lapop/data-access.php (fecha de consulta: 26 de enero de 2021); Latinobarómetro, Banco de datos, https://www.latinobarometro.org/lat.jsp (fecha de consulta: 26 de enero de 2021).

Se sugiere entonces una falta de congruencia entre variables objetivas y subjetivas del funcionamiento de la institucionalización política, por lo cual, conviene incluir indicadores de percepción de las oportunidades. La aparente apertura democrática objetiva en este periodo se vio eclipsada por el descontento creciente de la opinión pública y del movimiento indígena respecto al funcionamiento de las instituciones. Durante las protestas, sin embargo, el concepto de democracia tuvo poco lugar en el discurso político, elemento que sí era central en procesos contenciosos contra Rafael Correa. En su lugar, fue el discurso económico el que cobró centralidad. Por esto, se revisan a continuación los indicadores del contexto económico.

El contexto económico: la percepción de lo injusto

Desigualdad de ingreso

El primer elemento estudiado es la desigualdad de modo más bien estructural, a partir de indicadores de ingreso y el índice de Gini. La figura 9 corresponde al análisis de Rodríguez[60], que compara la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) y el índice de Gini ecuatoriano desde la llegada de Alianza País. Calculada a partir de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), la progresión de la desigualdad de ingreso muestra una caída sostenida durante el mandato de Rafael Correa, con pequeñas fluctuaciones entre años.

Figura 9. Crecimiento del PIB (%) | y Coeficiente de Gini |

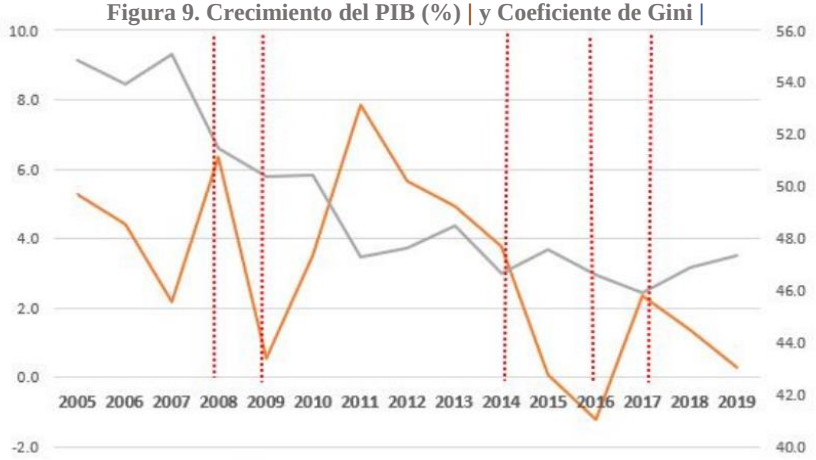

[60] Damián Rodríguez, "Auge y contracción de la clase media en Ecuador en el siglo XXI, conversatorio Flacso, Quito, Ecuador, 19 de febrero de 2020, archivo en mp3. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/16357?mode=full (fecha de consulta: 30 de julio de 2020).

Figura 9. Crecimiento del PIB (%) y Coeficiente de Gini

Desde el cambio de gobierno de 2017, junto a la desaceleración del crecimiento del PIB, se puede observar un ligero incremento del índice de Gini. No obstante, este aumento es mínimo, y podría simplemente responder a una fluctuación similar a la del periodo 2011-2013 o 2014-2015. De hecho, el nivel de desigualdad de 2019 es muy similar al del 2015, cuando se produjeron las protestas indígenas de distinta naturaleza.

Analizando la recesión económica desglosada por deciles (figura 10), Rodríguez encuentra que las alteraciones económicas tienen distintas naturalezas entre periodos. Mientras en 2008-2009, la recesión económica fue absorbida por los deciles más altos de la población, la situación fue distinta entre 2014 y 2016, periodo en el cual los deciles 1, 2 y 10 son los más golpeados.

Figura 10. Pérdida de ingreso por deciles durante periodos de desaceleración económica

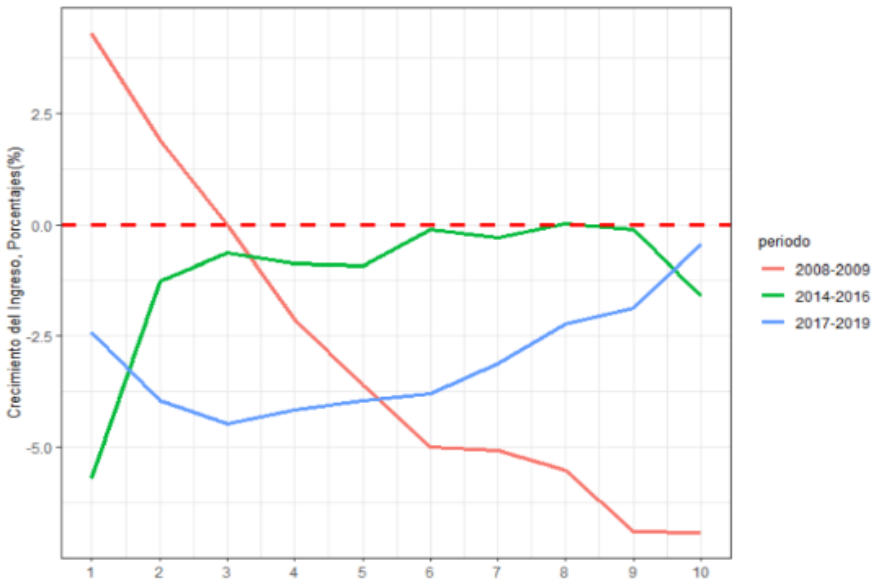

Figura 10. Pérdida de ingreso por deciles durante periodos de desaceleración económica.

Bajo el mando de Moreno, entre 2017 y 2019, los deciles menos golpeados son notoriamente aquellos más acaudalados, mientras son las clases medias y bajas aquellas que experimentan el mayor empeoramiento de sus condiciones materiales.

Así,de los deciles 1 a 8, el ingreso medio se reduce entre el 2.4% y el 4.7%, mientras el decil 10 logra mantener sus condiciones casi al mismo nivel.

Cabe destacar que, mientras los indicadores agregados de crecimiento del PIB y del Gini otorgan poca información sobre las condiciones de las desigualdades, el análisis desagregado por deciles de los efectos de la recesión económica tendría el potencial de dar más luces sobre las condiciones sociales de distintos conglomerados.

Percepción de las condiciones económicas

Los datos analizados sobre la recesión económica resuenan con la percepción de la ciudadanía sobre el empeoramiento de su situación económica personal. La figura 11[61] muestra el porcentaje de personas que se encuentran poco satisfechas o muy insatisfechas respecto al funcionamiento general de la economía ecuatoriana. Se puede observar que los números son altos desde 2015, pero se acentúan conforme avanza la recesión económica. Es decir, la evolución está relacionada con los indicadores macroeconómicos.

La figura 12 exhibe, por su parte, el porcentaje de personas que percibían que sus condiciones económicas habían empeorado respecto al año anterior. Se puede observar un crecimiento sustantivo entre 2012 y 2018, teniendo un estancamiento cercano a la mitad de personas que perciben peores condiciones desde 2016. Es necesario resaltar que esta percepción sostenida de peores condiciones pudo sentirse de manera más fuerte en 2019, debido al tiempo de empeoramiento acumulado.

FIGURA 11.
INSATISFACCIÓN MEDIA O ALTA CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA

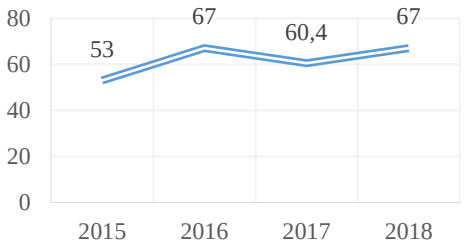

FIGURA 12.
EMPEORAMIENTO DE SITUACIÓN ECONÓMICA PERSONAL

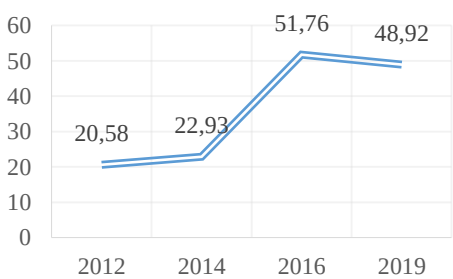

[61] Las figuras 11 y 12 son elaboraciones del autor, basadas en información encontrada en Latin American Public Opinion Project y Latinobarómetro. Véase: Latin American Public Opinion Project, Data Access, https://www.vanderbilt.edu/lapop/data-access.php (fecha de consulta: 26 de enero de 2021); Latinobarómetro, Banco de datos, https://www.latinobarometro.org/lat.jsp (fecha de consulta: 26 de enero de 2021).

Figura 11. Insatisfacción media o alta con el funcionamiento de la economía.

Figura 12. Empeoramiento de situación económica personal.

En el caso específico del sector indígena, el dirigente Leonidas Iza aseguraba que la desaceleración de la economía ecuatoriana se había traducido en el recorte de políticas públicas destinadas a sectores campesinos y sectores pobres, y se había priorizado una agenda que beneficiaba a los sectores más acaudalados. Durante las negociaciones, aseguró que el decreto 882 "incrementó el precio a los combustibles, incrementó el pasaje, nuestras papas, nuestras habas (…). Necesitamos resolver estos temas ya"[62].

Antes de continuar, se resalta la relación cercana entre los indicadores de decrecimiento económico y la percepción del funcionamiento de la economía, así como la cercanía entre el empeoramiento de las condiciones de vida y la percepción de empeoramiento. En este sentido, las variaciones estructurales y la percepción de la opinión pública aparecen como variables interconectadas y congruentes.

Distancia con el gobierno

Este elemento refiere a la confianza o distancia de la ciudadanía respecto a las élites económicas y políticas. En otras palabras, corresponde a una lectura de la desigualdad económica desde la percepción de captura del Estado: una dicotomía del trabajo político por los intereses generales o por intereses particulares.

La figura 13[63] presenta la distribución de respuestas a la pregunta: "en términos generales ¿diría usted que Ecuador está gobernado por unos cuantos grupos poderosos en su propio beneficio, o que está gobernado para el bien de todo el pueblo?". En el periodo 2015-2018, se observa un incremento sustantivo de personas que consideran que el gobierno beneficia a ciertos grupos de poder sobre la ciudadanía. La figura 14, a su vez, responde a la pregunta: "¿cuán justa cree Ud. que es la distribución del ingreso en Ecuador?". Existe un aumento importante del porcentaje de personas que consideran injusta o muy injusta la distribución del ingreso.

En las negociaciones del 13 de octubre, Leonidas Iza expresa su indignación sobre este elemento de la desigualdad, denunciando que "no es posible que en el último año haya ganado más de 500 millones de dólares un sector, y el resto del pueblo no haya ganado nada"[64], y exigiendo la revocatoria del decreto 883, para "que no sigan

[62] Leonidas Iza en Russia Today en Vivo 13 de octubre, 2019, (fecha de consulta 21 de julio de 2020).
[63] Las figuras 13 y 14 son elaboraciones del autor, basadas en información encontrada en Latinobarómetro. Véase: Latinobarómetro, Banco de datos, https://www.latinobarometro.org/lat.jsp (fecha de consulta: 26 de enero de 2021).
[64] Secretaría General de la Comunicación de la Presidencia del Ecuador, "Diálogo entre el Gobierno de Ecuador y los movimientos indígenas".

cargando [los problemas económicos] sobre los hombros de los ecuatorianos, sobre todo, de la clase media y clase pobre"[65].

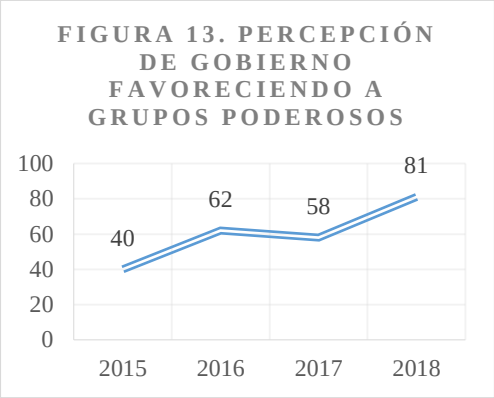

Figura 13. Percepción de gobierno favoreciendo a grupos poderosos.

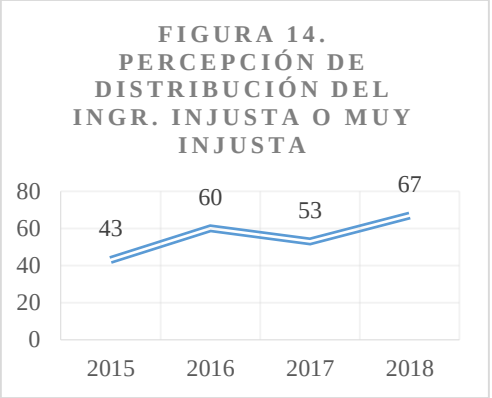

Figura 14. Percepción de distribución del ingreso. Injusta o muy injusta.

Soberanía Económica

La soberanía económica es entendida como "el poder de un gobierno nacional de tomar decisiones de manera independiente respecto a aquellas hechas por otros gobiernos"[66]. Si bien este elemento no incluye indicadores cuantitativos por su sentido impreciso, se sugiere que es importante incluirlo desde una perspectiva relacional debido a su relevancia en el discurso de los actores políticos y sociales[67].

A pesar de haber llegado al poder con el apoyo de su antecesor y un discurso de izquierda, el giro ideológico de Moreno coincidió con un acercamiento no solo a la derecha ecuatoriana, sino también a la política exterior del gobierno de Trump en los Estados Unidos. Como Ramírez-gallegos[68] señala, en el 2018, ya se podían observar actos simbólicos manifiestos, como el despliegue de la bandera de Estados Unidos en el palacio de gobierno para preparar la visita del vicepresidente Mike Pence, así como la reintegración del país al Ejército Multinacional de Maniobras Militares (UNITAS).

[65] *Ibíd.*
[66] Jacques Sapir, "Basic Principles of Economic Sovereignty and the Question of the Forms of Its Exercise", *Studies on Russian Economic Development* Vol. 31: nº 2 (2020): 129-135. https://doi.org/10.1134/S107570072002015X
[67] *Ibíd.*
[68] Franklin Ramírez-Gallegos, "Las masas en octubre". 23.

En el ámbito económico, este alineamiento neoliberal local e internacional mostraba alta congruencia. La nominación del representante nacional de las cámaras de comercio ecuatoriana, Richard Martínez, instituyó desde 2018 la ruta económica que seguiría Moreno el resto del mandato[69]. El 11 de marzo del 2019, el gobierno adquirió un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que incluía un préstamo de 4 200 millones de dólares desde la entidad, con desembolsos a tres años sujetos al cumplimiento de "un amplio programa de reformas"[70]. El acuerdo fue manejado con mucho hermetismo desde el ejecutivo, no fue socializado con el poder legislativo y las reformas en el compromiso no fueron sujetas a conocimiento público. Sin embargo, sí fue perceptible el inicio una serie de decisiones del ejecutivo para reducir el tamaño del Estado como despidos públicos masivos, la eliminación o fusión de carteras ministeriales y la reducción de inversión estatal.

Esta situación no era ajena a los actores sociales, quienes entonaban gritos en contra del organismo internacional durante las protestas. Adicionalmente, el acuerdo con el FMI fue un elemento central en el discurso indígena durante las negociaciones finales, pues Vargas resaltó y condenó el hermetismo con el cual había sido tratado el acuerdo y exigió entre uno de sus pedidos finales la transparencia de las reformas dentro del compromiso. Dirigiéndose a Lenin Moreno durante estas negociaciones, el líder indígena expresaba: "el buen gobierno es el que defiende a su pueblo, no los intereses de las transnacionales. Hoy se ve y se siente clarito, señor presidente, que la derecha está administrando el país, y el Fondo Monetario Internacional"[71]. Sobre esto, Schock explica que aquellos Estados con bajos niveles de soberanía y altos niveles de presión externa tienden a ser considerados ilegítimos por sus ciudadanos, lo que aumentaría el riesgo de fuertes episodios contenciosos.

Discusión

El análisis del contexto integrando las variables estudiadas exige una reflexión de la pertinencia explicativa del modelo sobre el objeto empírico. Mientras unos elementos permiten entender las características favorables del contexto político-económico para la aparición de estas protestas de carácter antineoliberal, otros nos ayudan a asir el porqué de la escalada de violencia y alcance de dichas manifestaciones.

[69] Andrés Chiriboga-Tejada y Leonadro Arias,"La ruta al 'paquetazo'", 174.
[70] Raphael Anspach, "El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional aprueba un acuerdo con Ecuador por USD 4.200 millones en el marco del Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional", *Fondo Monetario Internacional*, Washington D.C., 11 de marzo de 2019, https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/03/11/ecuador-pr1972-imf-executive-board-approves-eff-for-ecuador (fecha de consulta: 12 de julio de 2020).
[71] Secretaría General de la Comunicación de la Presidencia del Ecuador, "Diálogo entre el Gobierno de Ecuador y los movimientos indígenas".

Respecto a la aparición de las protestas antineoliberales, es importante mencionar que el contexto de 2019 difería sustancialmente con aquel de 2015. Durante el mandato de Correa, las élites políticas se encontraban más cohesionadas, la ciudadanía no se encontraba muy descontenta con la democracia o el funcionamiento de la economía y la apertura a la participación del movimiento indígena en el Estado era menor. Asimismo, la CONAIE había experimentado un deterioro en su relación con sus bases[72] y una pérdida de recursos humanos y morales[73]. En este sentido, no existían condiciones favorables para lograr apoyo masivo desde la opinión pública en protestas contra el gobierno, y los aspectos logísticos al interior del movimiento dificultaban la articulación de estos actores.

En contraste, el escenario de 2019 presentaba élites fragmentadas a raíz de la implosión de Alianza País, un gobierno aliado a la derecha nacional e internacional y un rechazo generalizado de la gente. Adicionalmente, la participación corporativa inicial del movimiento indígena en el Estado les había permitido reorganizarse e incrementar sus expectativas respecto a los posibles beneficios que se podían lograr desde el gobierno. Ante el incumplimiento de las promesas de Moreno, la CONAIE decidió enfocar su repertorio de presión sobre protestas con discurso antineoliberal y en el espacio público, pues tenían buenas oportunidades de ser apoyados por la opinión pública y las amenazas esperadas desde el espacio político-institucional eran bajas, pues no había existido signos de represión hasta el momento y la cohesión de las élites era menor que en 2015.

Para entender la escalada de violencia, es crucial discutir los elementos presentados de manera dinámica y relacional, pues la misma baja coerción gubernamental que incitó el origen de las manifestaciones dio un giro drástico durante la segunda jornada de protesta hacia un fuerte nivel de represión. La sorpresiva y violenta respuesta del gobierno nacional influyó en la radicalización del movimiento indígena, el crecimiento del apoyo ciudadano y la participación de otros sectores políticos, como el correísmo, que buscó presionar para una salida anticipada del gobierno[74]. Ante formas de violencia simbólica como el ocultamiento de la información de fallecimientos por fuentes oficiales, por ejemplo, los manifestantes respondían de forma tajante atacando canales de televisión u obligando a policías a cargar el féretro de su compañero fallecido.

---

[72] Carlos Meléndez y Paolo Moncagatta, "Ecuador: una década de correísmo", *Revista de Ciencia Política* Vol. 37: nº2 (2017): 413-447. (fecha de consulta: 24 de julio de 2020)

[73] Alexandra Jima-González y Miguel Paradela-López, "The indigenous movement in Ecuador: resource access and Rafael Correa's citizens' revolution", *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies* Vol. 44: nº1 (2019): 1-21. https://doi.org/10.1080/08263663.2019.1529463 (fecha de consulta: 19 de julio de 2020)

[74] "Crisis en Ecuador: quién es Gabriela Rivadeneira, la destacada figura del "correísmo" que pidió refugio a México", *BBC News, Ciudad de México,* 13 de octubre de 2019. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50036804 (fecha de consulta 24 de julio de 2020).

Conforme pasaban los días, las protestas dejaban de tratarse solamente de pedidos concretos del pueblo indígena para convertirse en una posición moral contra la violencia del gobierno y un espacio de representación del rechazo generalizado de la administración de Moreno y sus decisiones económicas. Con los ojos de la opinión pública sobre el accionar del movimiento indígena, resulta normal que los intentos de resoluciones por concesiones particulares del 9 de octubre resultaron infructíferos. Las heterogéneas indignaciones suscitadas en la protesta confluirían sobre el pedido innegociable de derogatoria del decreto 883 que encarecía la vida de la mayoría de los ecuatorianos.

En este sentido, la posición antineoliberal (y menor corporativa) del movimiento indígena se vería fuertemente influenciada por la percepción ciudadana de la desigualdad creciente a raíz de las políticas económicas adoptadas por el mandatario, como fue señalado por Díaz Pabón y Palacio Ludeña[75], Lustig[76], Sehnbruch y Donoso[77] y Morán-Faúndes[78]. Además, el agravio producido por el súbito encarecimiento de la vida a raíz del aumento de los precios de la gasolina se dio después de un empobrecimiento percibido de sus condiciones de vida desde el 2014, a raíz de la caída de los precios de los *commodities* como sugieren Barragán et al.[79] y Olivares y Medina[80]. Este contexto percibido de desigualdad y empobrecimiento permitió a la CONAIE enmarcar la lucha como una causa común y le permitió contar con el apoyo de otros sectores como sindicatos de trabajadores, estudiantes, transportistas, entre otros, siendo aliados fundamentales para una manifestación de tal alcance y duración.

Sobre la pertinencia de la adaptación relacional del modelo coyuntural del conflicto político de Schock, se puede argumentar que permite entender la trasversalidad de las variables económicas en el surgimiento de las protestas. La aparición de las protestas ecuatorianas no sería adecuadamente explicada desde una perspectiva netamente institucional, como tampoco sería posible desde una lectura netamente económica. El modelo analítico propuesto tiene la virtud de entender estos factores en su interrelación e influencia mutua, y permite desplazar la observación hacia el Estado, los MS y la opinión pública.

Además, se resalta de la lectura relacional de los eventos y de la inserción de indicadores de la percepción de las variables para abonar la tradicional lectura estructural de las oportunidades políticas. El análisis relacional permite dar cuenta de las incoherencias, sutilidades y características propias del contexto estudiado, ayudando a probar la validez interna de las variables cuantitativas usadas para el análisis

[75] Fabio Díaz Pabón y María Gabriela Palacio Ludeña, "Inequality and the Socioeconomic".
[76] Nora Lustig, "Desigualdad y descontento".
[77] Kirsten Sehnbruch y Sofía Donoso, "Social Protests in Chile".
[78] José Manuel Morán-Faundés, "Chile despertó".
[79] Mélany Barragán *et al*., "Latin American 2019".
[80] Alejandro Olivares y Pablo Medina. "Ecuador's persistent institutional".

de las oportunidades políticas. En el caso de las protestas de 2019, resulta indispensable el rastreo cualitativo de los hechos, ya que fue un evento *sui generis* bajo el mandato de Moreno, que se presentaba como un demócrata conciliador.

Finalmente, como sugieren los autores Jo y Choi[81], las variables de percepción ciudadana funcionan como elementos bisagra entre la estructura y la subjetividad de los participantes y de la opinión pública. Cabe resaltar que existen incongruencias entre las variables político-institucionales y la experiencia de los actores. Así, por ejemplo, mientras el coeficiente de participación aumentaba, el movimiento se sentía más excluido; y mientras la institucionalización electoral y participativa crecía, el apoyo ciudadano a la democracia se desinflaba. La situación era distinta con las variables de percepción de las condiciones económicas, las cuales parecen ser percibidas de manera más precisa por la ciudadanía y los actores políticos. Esto sostiene la validez e importancia de incluir variables de percepción de la desigualdad en trabajos futuros que estudien el contexto del surgimiento de movimientos sociales.

[81] Jung Jo y Jin Choi. “Enigmas of grievances”.

Referencias

Fuentes primarias

Archivos de video

Secretaría General de la Comunicación de la Presidencia del Ecuador. "Diálogo entre el Gobierno de Ecuador y los movimientos indígenas*". Russia Today en Vivo.* 13 de octubre de 2019, video. https://actualidad.rt.com/actualidad/330170-arrancar-mesa-dialogo-gobierno-ecuador-indigenas

Bases de datos

Varieties of Democracy. Graphing tools. Online graphing. https://www.v-dem.net/en/online-graphing/
Latin American Public Opinion Project. Data access. https://www.vanderbilt.edu/lapop/data-access.php
Latinobarómetro. Banco de datos. https://www.latinobarometro.org/lat.jsp

Prensa escrita

Anspach, Raphael. "El Directorio Ejecutivo del FMI aprueba un acuerdo con Ecuador por USD 4.200 millones en el marco del Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional". *Fondo Monetario Internacional*, Washington D.C., 11 de marzo de 2019 https://www.imf.org/es/News/Articles/2019/03/11/ecuador-pr1972-imf-executive-board-approves-eff-for-ecuador (
"Crisis en Ecuador: quién es Gabriela Rivadeneira, la destacada figura del "correísmo" que pidió refugio a México". *BBC News*, Ciudad de México, 13 de octubre de 2019. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50036804
Coordinación de Comunicación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. "Designadas Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Con-

trol Social en transición". *Boletín de Prensa Nro. 001 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*, Quito, 28 de febrero de 2018. https://www.cpccs.gob.ec/2018/02/boletin-001/

"23 de 74 asambleístas del bloque de Alianza País se declaran correístas". *El Comercio*, Quito, 09 de noviembre, 2017. https://www.elcomercio.com/actualidad/asambleistas-minoria-alianzapais-consulta-correistas.html

"El edificio sede de la Unasur financiado por Ecuador será una universidad". *El Comercio*, Quito, 06 de julio, 2018. https://www.elcomercio.com/actualidad/edificio-unasur-universidad-leninmoreno-indigenas.html

"Indígenas de Ecuador rehúsan formar parte de acuerdo impulsado por Gobierno". *El Comercio*, Quito, 08 de mayo, 2019. https://www.elcomercio.com/actualidad/indigenas-rehusan-acuerdo-nacional-ecuador.html

"El 9 de octubre se defenderá la democracia desde Guayaquil, según líderes de la ciudad". *El Comercio*, Quito, 03 de octubre, 2019. https://www.elcomercio.com/actualidad/defensa-democracia-guayaquil-marcha-nebot.html

Díaz, Valentín. "Bombas lacrimógenas cayeron en dos universidades con niños, Ministra de Gobierno se disculpa". *El Comercio*, Quito, 09 de octubre, 2019. https://www.elcomercio.com/actualidad/policia-bombas-lacrimogenas-universidades-indigenas.html

"Humberto Cholango se incorpora al equipo de Lenin Moreno". *El Telégrafo*, Quito, 18 de mayo de 2017. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politiko/1/humberto-cholango-se-incorpora-al-equipo-de-lenin-moreno

"Presidente Lenin Moreno indultó a Tomás Jimpikit Tseremp". *El Universo*, Quito, 04 de julio de 2017. https://www.eluniverso.com/noticias/2017/07/04/nota/6263944/presidente-lenin-moreno-indulto-tomas-jimpikit-tseremp

"Gabinete de Moreno sufre "bajas" tras paralizaciones". *El Universo*, Quito, 19 de octubre, 2019. https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/19/nota/7565159/bajas-gabinete-lenin-moreno-tras-paralizaciones

"Cancillería discrepa con Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre protestas en Ecuador". *El Universo*, Quito, 06 de diciembre de 2019. https://www.eluniverso.com/noticias/2019/12/06/nota/7636766/protestas-ecuador-cancilleria-naciones-unidas-derechos-humanos-alta

Menéndez Carmen. "Policías obligados a portar el ataúd de un indígena muerto en las protestas de Ecuador". *Euronews*, Quito, 11 de octubre de 2019. https://es.euronews.com/2019/10/11/policias-obligados-a-portar-el-ataud-de-un-indigena-muerto-en-las-protestas-de-ecuador

Ministerio de Gobierno del Ecuador. "1330 detenidos y 1507 heridos fue el resultado de las paralizaciones en el Ecuador". *Boletín 41 del Ministerio de Gobierno del Ecuador*, Quito, 15 de octubre de 2019. https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/1330-detenidos-y-1507-heridos-

fue-el-resultado-de-las-paralizaciones-en-el-ecuador/

Organización de los Estados Americanos. "Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta observaciones de su visita a Ecuador". *Comunicado N° 008/20 de la organización de los Estados Americanos*, Quito, 14 de enero de 2020. https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/008.asp

Peralta Patricio. "María Paula Romo: Ni una persona falleció por la manera de repeler de la Policía". *Pichincha Comunicaciones*, 23 de octubre, 2019. http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/maria-paula-romo-ni-una-persona-fallecio-por-la-manera-de-repeler-de-la-policia/

Redacción primicias. "Encapuchados atacan redacciones de Teleamazonas y El Comercio". *Primicias*, Quito, 12 de octubre de 2019. https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/manifestantes-ataque-teleamazonas-incendio-protestas/

Tapia, Evelyn. "El Gobierno propone plan agrícola y otras medidas para salir de la crisis". *El Comercio*. Quito, 09 de octubre, 2019. https://www.elcomercio.com/actualidad/gobierno-propuesta-plan-agricola-medidas.html

Zibell Matías. "Crisis en Ecuador: ¿qué hay detrás de la foto más emblemática de las protestas indígenas? (y por qué las mujeres son clave en este movimiento)". *BBC News Mundo Ecuador*, Quito, 14 de octubre de 2019. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-50040317

Fuentes secundarias

Altmann, Philipp. "Eleven days in October 2019 - the indigenous movement in the recent mobilizations in Ecuador". *International Journal of Sociology* Vol. 50: n° 3 (2020): 220-226. https://doi.org/10.1080/00207659.2020.1752498

Barragán, Mélany, Angélica Abad Cisneros, José Manuel Rivas Otero, Lara Goyburu, Facundo Cruz, Víctor Tricot y María Reneé Barrientos Garrido. "Latin American 2019: Return to instability". *Iberoamericana* Vol. 20: n° 73 (2020): 205-241. https://doi.org/10.18441/ibam.20.2020.73.205-241

Cefaï, Daniel. "Diez propuestas para el estudio de las movilizaciones colectivas. De la experiencia al compromiso". *Revista de Sociología:* n° 26 (2011): 137-166. https://doi.org/10.5354/rds.v0i26.27491

Chiriboga-Tejada, Andrés, y Leonardo Arias. "La ruta al 'paquetazo' y el retorno de la economía fondomonetarista al Ecuador". En *Octubre y el derecho a la resistencia*, editado por Franklin Ramírez-Gallegos. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2020, 169-193.

Díaz Pabón, Fabio Andrés y María Gabriela Palacio Ludeña. "Inequality and the Socioeconomic Dimensions of Mobility in Protests: The Cases of Quito and Santiago", *Global Policy* Vol. 12: n° 2 (2021): 78-90. https://doi.org/10.1111/1758-5899.12944

Evans, Alice. "Politicising inequality: The power of ideas". *World Development* Vol.

110: (2018): 360-72. https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2018.06.006

Gachet, Ivan, Diego F. Grijalva, Paúl A. Ponce, y Damián Rodríguez. "Vertical and Horizontal Inequality in Ecuador: The Lack of Sustainability". *Social Indicators Research* Vol. 145: n° 3 (2019): 861-900. https://doi.org/10.1007/s11205-017-1810-2

Gamson, William y David Meyer. "Framing political opportunity". En *Comparative Perspectives on Social Movements*, editado por Doug McAdam, John McCarthy y Mayer Zald. Cambridge: Cambridge University Press, 1996, 275-290. https://doi.org/10.1017/CBO9780511803987

Giugni, Marco. "Political opportunity: still a useful concept?", en *Contention and Trust in Cities and States*, editado por Michael Hanagan y Chris Tilly. Berlín: Springer, 2011, 271-283. https://doi.org/10.1007/978-94-007-0756-6

Goldstone, Jack, y Charles Tilly, "Threat (and Opportunity). Popular Action and State Repression in the Dynamics of Contentious Action". En *Silence and Voice in the Study of Contentious Politics*, editado por Ronald Aminzade, Jack Goldstone, Doug McAdam, Elizabeth Perry, William Sewell, Sidney Tarrow y Charles Tilly. Cambridge: Cambridge University Press, 2001, 179-194.

Jima-González, Alexandra. "Ensayos sobre movilización política en América Latina". Tesis doctoral en Ciencia Política, Universidad de Salamanca, 2019.

Jima-González, Alexandra, y Miguel Paradela-López. "The indigenous movement in Ecuador: resource access and Rafael Correa's citizens' revolution". *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies* Vol. 44: n° 1 (2019): 1-21. https://doi.org/10.1080/08263663.2019.1529463

Jo, Jung In y Hyun Jin Choi. "Enigmas of grievances about inequality: Effects of attitudes toward inequality and government redistribution on protest participation", *International Area Studies Review* Vol. 22: n° 4 (2019): 348-368. https://doi.org/10.1177/2233865919833973

Kousis, Maria. "Economic opportunities and threats in contentious environmental politics: A view from the European South". *Theory and Society* Vol. 33: n° 3-4 (2004): 393-415. https://doi.org/10.1023/B:RYSO.0000038612.14084.52

Kriesi, Hans Peter. "La estructura organizacional de los movimientos sociales en su contexto político". En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, editado por Doug McAdam, John McCarthy y Mayer Zald. Cambridge: University Press, 1996, 221-261.

Kurzman, Charles. "Organizational Opportunity and Social Movement Mobilization: A Comparative Analysis of Four Religious Movements". *Mobilization: An International Quarterly* Vol. 3: n° 1 (1998): 23-49. https://doi.org/10.17813/maiq.3.1.m5612124613760j2

Lustig, Nora. "Desigualdad y descontento social en América Latina", *Nueva Sociedad:* n° 286 (2020): 53-61

Mcadam, Doug. *Political Process and the Development of Black Insurgency 1930-1970*. Londres: University of Chicago Press, 1982.

Meléndez, Carlos y Paolo Moncagatta. "Ecuador: una década de correísmo". *Revista de Ciencia Política* Vol. 37: n° 2 (2017): 413-447.

Mijs, Jonathan J B. "The paradox of inequality: income inequality and belief in meritocracy go hand in hand". *Socio-Economic Review* Vol. 19 n° 01 (2019): 7-35. https://doi.org/10.1093/ser/mwy051

Morán-Faundés, José Manuel. "Chile despertó : El modelo chileno, la matriz de desigualdad y la protesta de 2019", *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos* Vol. 9: n° 9 (2019): 54-69. https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/120/112

Olivares, Alejandro y Pablo Medina. "Ecuador's persistent institutional weakness: Protests, elections and political divisions during 2019", *Revista de Ciencia Politica* Vol. 40: n° 2 (2020): 315 - 349. http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2020005000110

Ramírez-Gallegos, Franklin. "Las masas en octubre". *Nueva Sociedad* n° 284 (2019): 15-27. https://biblat.unam.mx/hevila/Nuevasociedad/2019/no284/2.pdf

Rodríguez, Damián."Auge y contracción de la clase media en Ecuador en el siglo XXI, conversatorio Flacso, Quito, Ecuador, 19 de febrero de 2020, archivo en mp3. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/16357?mode=full

Sapir, Jacques. "Basic Principles of Economic Sovereignty and the Question of the Forms of Its Exercise". *Studies on Russian Economic Development* Vol. 31: n° 2 (2020): 129-35. https://doi.org/10.1134/S107570072002015X

Schock, Kurt. "A Conjunctural Model of Political Conflict". *Journal of Conflict Resolution* Vol. 40: n° 1 (1996): 98-133. https://doi.org/10.1177/0022002796040001006

Sehnbruch, Kirsten y Sofia Donoso. "Social Protests in Chile: Inequalities and other Inconvenient Truths about Latin America's Poster Child", *Global Labour Journal* Vol. 11: n° 1 (2020): 52-58. https://doi.org/10.15173/glj.v11i1.4217

Tarrow, Sydney. "Estado y oportunidades: la estructuración política de los movimientos sociales". En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas,* editado por Doug Mcadam, John McCarthy y Mayer Zald. Cambridge University Press, 1999, 71-99.

_____. "Threats, Opportunities, and Regimes", en *Power in Movement. Social movements and Contentious Politics*. Nueva York: Cambridge University Press, 2011, 157-80.

ISSN 2500-784x Web

Vich, Víctor. *Poetas peruanos del siglo XX. Lecturas críticas*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2018, 172 páginas
ISBN 978-612-317-404-0

Edward Alvarez Yucra*

Ignorar la poesía latinoamericana resulta un hecho insólito en nuestros días. Más aún si quien lo hace reside en el continente. La resonancia de las y los líricos mexicanos, argentinos, cubanos, chilenos, entre otros, signan las dimensiones de cada latitud con grandilocuencia. A veces, oímos en sus versos las desventuras de un pueblo, el llamado a las armas; otras veces, el desasosiego existencial, las controversias de lo íntimo. Si bien este género puede considerarse muy producido, no podemos decir lo mismo de su lectura. Y es que, la poesía demanda leerse entre líneas para ser apreciada, en tanto desdobla la sensibilidad del poeta al salpicarla en el papel. Su nivel de simbolismo refracta multisentidos de lo real, lo que disuelve la comunicación determinista.

Víctor Vich abarca, en *Poetas peruanos del siglo XX. Lecturas críticas*, una de las tradiciones literarias más resaltables en lengua hispana. El Perú, como sus vecinos, conserva un repertorio asombroso de poéticas, tan semejantes como disidentes entre sí. El libro contempla ensayos que atienden a este concierto de letras, no solo con una propuesta interpretativa de ciertos exponentes, sino también con una tendencia didáctica que discurre en una prosa clara y amena. Así, encontraremos en sus páginas un conjunto de tesis, las cuales sirven como testimonio de una lectura aguda, así como de un compromiso con la misma poesía. José María Eguren, César Vallejo, César Moro, Martín Adán, Emilio Adolfo Westphalen, Jorge Eduardo Eielson, Javier Sologuren, Blanca Varela, Alejandro Romualdo, Washington Delgado, Carlos Germán Belli y Antonio Cisneros orquestan el fenómeno a estudiar.

Antes de ingresar a las poéticas, el autor da cuenta de su postura y definiciones. La introducción, "¿Qué es la poesía?: esa eterna pregunta, otra respuesta incompleta", explica la naturaleza de este discurso a partir de una vasta fundamentación, encabezada por el psicoanálisis. Conforme a ello, notamos que el sujeto del plano poético suele nombrar una falta o exceso desde la fuga de sentidos en el lenguaje. Esto ocurre porque la poesía intenta reencontrarse con algo perdido a causa del poder, la cultura o la ley. La subjetividad se asienta incompleta por observar la realidad más allá de lo que es. Entonces, se manifiesta un deseo que teje los signos para explorar lo inédito, lo singular; aquel imposible que, pese a todo, apunta al horizonte universal. En suma, el poema expone la condición del ser como algo irrepresentable, mientras va a contracorriente del sistema consumista, al no mostrar una utilidad práctica ni inmediatez superflua.

Génesis de la poesía moderna

Ahora bien, "Robles, buques, caballos y sangre en la poesía de José María Eguren" ofrece una lectura inusual del poeta simbolista, cuyos reinos imaginarios construyen la inarmonía sobre el contexto del Perú republicano. Las figuras sombrías, el aura sugestiva, convergen para trazar descontentos en un momento de aparente progreso. Pese a que el tiempo transcurra, el pasado se sobrepone al presente con violencia, en tanto son innegables los desafueros políticos que lo rodean. Por tanto, no es una poesía evasiva, encerrada en el individuo, sino una que enfrenta las crisis. Naturalmente, si pensamos en la poesía del siglo XX, Eguren es un pilar imprescindible para el devenir de la poesía moderna. No obstante, la otra gran columna toma lugar en "César Vallejo: dos poemas sobre tener hambre". Los poemas vallejianos perciben un sujeto escindido en la hambruna, el cual permanece excluido del banquete social. Por ende, demanda un reconocimiento desde el

* Bachiller en Literatura y Lingüística por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. mosiahalvarez@hotmail.com

margen, uno descrito con estrategias didácticas, a manera de sinécdoque. Esto no recae solo en vislumbrar al otro, más bien incurre en clarificar una respuesta a dicha desazón.

Luego de los precursores, la vanguardia es un hecho inminente. De este modo, "La ética del amor y la ética del deseo en la poesía de César Moro" examina el *eros* en el discurso del surrealista peruano. Moro moldea el concepto amatorio de acuerdo a la hecatombe del cambio y, por otro lado, el deseo que signa lo insaciable, es decir, un exceso que no completa al sujeto. Así, el amor mueve el exceso a la transgresión y apunta a una nueva articulación con lo real; llámese irracional, pero brinda expectativas de una verdad por la que uno mismo se sacrifica. Ello revela una compulsión que se extiende hasta el lenguaje. Asimismo, "Emilio Adolfo Westphalen y la crisis del surrealismo" incursiona en el deseo de alcanzar los límites del inconsciente, aunque al hacerlo solo encuentra el vacío y la repetición. Apoyándose en la óptica de Hall Foster, Vich reinterpreta la tendencia surrealista del poeta para resaltar la prevalencia del goce, ese estado de liberación que otorga el amor surrealista —como fue previsto en Moro—, pero que, en este caso, genera un cambio mortuorio que rompe con la repetición.

La eclosión vanguardista cierra con "*El Escrito a ciegas* de Martín Adán", donde el autor ensaya acerca del desequilibrio en los postulados modernos. La razón, la autonomía y la transparencia se ponen en cuestión a lo largo del poema analizado. Se hace explícito que el centro de la humanidad no persiste en lo racional, sino en la pasión o goce discorde a estos parámetros. Además, la entidad poética es una búsqueda interminable, inconclusa por verse dispersa y errar a causa de pulsiones. Su mundo, entonces, es incoherente; una falta constituida por la carencia. Sin embargo, para Adán, la poesía emerge de dicha condición y lo maldice con la redención.

Diversidad estética a mediados de siglo

El libro prosigue con los poetas situados entre la generación del cuarenta y la del sesenta. En primera instancia, entran a escena tres poetas bastante leídos en la vertiente de la poesía pura. "Crisis de la modernidad en la poesía de Jorge Eduardo Eielson" parte con la desilusión de las promesas modernas, las falencias que circundan una subjetividad desolada. Tras no hallar ningún indicio de trascendencia, el lenguaje se desprende de la aurática tradición literaria; la reacción por ello consiste en asumir los hechos con ironía. "Presencia de las sombras en la poesía de Javier Sologuren" lleva a fondo un estudio figurativo de la sombra en esta poética. Dolor, incertidumbre, memoria oscurecen los versos; la percepción umbría se desentiende de la meta platónica: en lugar de salir a la luz, opta por reconocer la ambigüedad del enigma. Lo sombrío reincide en la tribulación que acarrea la felicidad, los antecedentes que construyen lo actual y los misterios del ser humano. "Políticas de lo íntimo en la poesía de Blanca Varela" establece el contacto entre el exterior y el interior del sujeto para deconstruir su coherencia unívoca. La identidad se define como un constante diferir, no conserva garante alguno que la equilibre, más aun si se tropieza consigo misma; reconoce la vida en función a posibilidades, pero la cuestiona con sensatez.

En segunda instancia, entran los poetas de veta social, o mejor dicho, los que Vich rescata mayormente en su faceta realista, así como política. "Decisión y coraje en la poesía de Alejandro Romualdo" suscita el trance de lo estático a lo creador en una poesía que pretende borrar la oposición entre lo singular y lo colectivo, no solo en la sociedad, sino también en la estética. Notamos el proyecto de una reorganización libertadora, capaz de ostentar solidaridad a través de esquemas retóricos, como la reiteración anafórica. "Un poeta socialista llamado Washington Delgado" desdobla la disemia inherente en poemas susceptibles, por un lado, a lecturas sociopragmáticas y, por otro, a lecturas existenciales. La movilización colectiva se asume al tomar conciencia de los errores de la historia, no tanto para increparlos, cuánto más para buscar una verdad, la cual incurra en la reivindicación. En la misma línea, "La poesía política de Carlos Germán Belli" repara en los desperfectos del capitalismo alienante, la degradación del individuo con su entorno. El agobio, a razón de esto, desvanece idilios del pasado, mientras destina incertidumbre; la privatización y las jerarquías

sobrecargan al individuo, casi tanto como el estilo barroco que lo describe. Así, enfrenta la impostura del poder con la resistencia desde el cuerpo, la liberación del trabajo y la revolución.

Por último, "¿Qué es la ideología? Respuestas abiertas en tres poemas de Antonio Cisneros" se aproxima, con pretensiones críticas, a la falsa conciencia del capitalismo posmoderno. Enfrentar la ideología imperante bajo estos supuestos implica estar dentro de la misma y salir de sus normativas uniformes, es decir, de los mandatos impuestos por el mercado. Cisneros percibe el desengaño ideológico desde lo marginal, el sector parcialmente externo a la impostura, por el cual su posición insiste en desafiar al poder.

La crítica de nuestros días

Si algo debemos admitir es que Vich ha saldado otra de sus deudas con esta publicación. Probablemente, la poesía es para él lo que fue para Javier Heraud, esa fuerza insondable capaz de sembrar incertidumbre: "¿Por qué me acechas de este modo, poesía? / ¿Por qué me persigues insistentemente?"[1]. Desde luego, no se trata de un hostigamiento, sino de una seducción ineludible. Las incógnitas de este fenómeno conservan dimensiones innumerables; su discurso polifónico incita a cualquier crítico a tomar cartas en el asunto, pero con las estrategias adecuadas, pues su complejidad implica un razonamiento de la misma talla. Baste resaltar la bibliografía en uso, actualizada y pertinente, cuyo desenvolvimiento ensambla interpretaciones que incluso superan el contexto de las obras, en tanto produce una lectura anacrónica y devela su sentido en nuestro tiempo.

Digámoslo sin rodeos: es evidente el cambio, así como la sofisticación de la crítica literaria. El presente depara urgencias interdisciplinarias o integración de conocimientos para interpretar los artefactos multisígnicos. Cada obra sugiere varios correlatos para ser comprendida, los referentes históricos, sociológicos, antropológicos, políticos, filosóficos, entre otros, no tendrían por qué ser ajenos a la perspectiva del exégeta; son cruciales en la síntesis de lo semántico y lo formal. La crítica peruana —tal cual apuntaron Camilo Fernández Cozman y Jim Anchante Arias en su momento— no siempre pudo seguir el ritmo de las poéticas, sea por expectativas estáticas[2] o desbalances metodológicos[3], pero ahora cabe atenderlas con los recursos ofrecidos por nuestra época. Cualquier intento de reduccionismo teórico o impresionista sería un aporte parcial, dispuesto a ser absorbido por la interpretación de un pensamiento complejo.

En todo caso, el libro de Víctor Vich cobra trascendencia al apostar por este tipo de ejercicio crítico. Los novicios en la lectura del fenómeno poético tendrán un modelo a seguir, mientras los intérpretes consolidados, un motivo para debatir sobre la poesía peruana. Asimismo, el orden de análisis no es más que un eco de la tradición crítica del país: concluye como lo hizo Antonio Cornejo Polar[4], Washington Delgado[5] y Sebastián Salazar Bondy[6] en sus respectivos proyectos, con el asomo 4 la generación del sesenta. En efecto, ostenta el legado de la intelectualidad peruana en lo concerniente al ámbito literario.

[1] Javier Heraud, *Poesías completas y cartas* (Lima: Peisa, 1976), 95.
[2] Jim Alexander Anchante Arias, "El simbolismo francés y la poesía peruana: Nicanor della Rocca de Vergalo, Manuel González Prada y José María Eguren" (Tesis de doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2018), 49.
[3] Camilo Fernández Cozman, *Las ínsulas extrañas de Emilio Adolfo Westphalen* (Lima: Naylamp, 1990), 13.
[4] Antonio Cornejo Polar, "Historia de la literatura del Perú republicano", en *Historia del Perú*, volumen VIII, editado por Fernando Silva Santistevan (Lima: Mejía Baca, 1980).
[5] Washington Delgado, *Historia de la literatura republicana: nuevo carácter de la literatura en el Perú independiente* (Lima: Rikchay Perú, 1980).
[6] Sebastián Salazar Bondy, *Mil años de poesía peruana* (Lima: Populibros Peruanos, 1959).

Referencias

Fuentes secundarias

Anchante Arias, Jim Alexander. “El simbolismo francés y la poesía peruana: Nicanor della Rocca de Vergalo, Manuel González Prada y José María Eguren”. Tesis de doctorado en Literatura Peruana y Latinoamericana, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2018.

Cornejo Polar, Antonio. “Historia de la literatura del Perú republicano”. En *Historia del Perú*, volumen VIII, editado por Fernando Silva Santistevan. Lima: Mejía Baca, 1980, 9-188.

Delgado, Washington. *Historia de la literatura republicana: nuevo carácter de la literatura en el Perú independiente*. Lima: Rikchay Perú, 1980.

Heraud, Javier. *Poesías completas y cartas*. Lima: Peisa, 1976.

Fernández Cozman, Camilo. *Las ínsulas extrañas de Emilio Adolfo Westphalen*. Lima: Naylamp, 1990.

Salazar Bondy, Sebastián. *Mil años de poesía peruana*. Lima: Populibros Peruanos, 1959.